

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**UNIDAD XOCHIMILCO**

**División de Ciencias Sociales y Humanidades**

La representación mediática del delito. Los casos de Juana B. y Diego M.: Justicia restaurativa, punitivismo y perspectiva de género

**Trabajo Terminal para obtener el título de Licenciatura en Comunicación Social**

**PRESENTAN**

Regina A. Salazar Ortuño

David Morán Pérez

**Asesoras responsables:**

Dra. Oneibys Torres Figueroa

Mtra. Primavera Téllez Girón García

**Lector:** Gary Estrada

**Área de concentración:**

Periodismo con perspectiva de género y ética pública

**Ciudad de México, Julio 2024**

## **Dedicatorias**

### **David:**

A mis padres, por su apoyo incondicional y su escucha atenta; porque en la vida no hay nada más valioso que eso, y porque la universidad demuestra que siempre se necesita paciencia y compañía.

Dedico también este trabajo a las personas que me marcaron, me transformaron y me acompañaron en distintos momentos de este largo camino: Ximena, Nura, Valentina, América, Juan, Fátima, Melina, Wanda, Andoni, Kimi, Pablo, Peña, Gabo, Litzi, Saúl, Fer y Pau.

A los profesores que dejan el alma y la vida en cada clase: Profesora Oneibis, Primavera y Quibrera.

A mi compañera de titulación, Regina, por su escucha y amistad; por compartir la carga durante este último y exigente tramo de nuestra trayectoria académica.

Finalmente, dedico este trabajo a ese sueño de construir un mundo más justo y congruente: un lugar atravesado por la esperanza y la realidad, donde el dolor y la barbarie sean siempre incómodos y cuestionables; un mundo imperfecto, donde no todo esté dicho; guiado por la compasión y la búsqueda permanente de respuestas.

### **Regina:**

A mis padres, por el apoyo que me brindaron a lo largo de mi trayectoria académica y por las valiosas enseñanzas que han guiado mi vida.

A mi hermana Kiara, que más que una amiga me sostuvo con su amor y apoyo durante toda esta travesía, a mi compañero de vida Carlos, por alentarme, impulsarme y amarme.

A mi profesora Primavera, por su apoyo, ánimo constante, disposición a escuchar y todos sus buenos deseos, siempre.

A mi profesora Oneibis, por su dedicación, la atención brindada y su compromiso constante con la formación de profesionales.

A mi compañero y amigo, David, mi gratitud por su apoyo en estos últimos años, y por hacerme segunda en esta investigación.

Finalmente, dedico esta investigación a mi parte curiosa e idealista, que sueña con contribuir a la construcción de un mundo más gentil, donde la dignidad y la empatía sean la guía. Espero que este trabajo, desde mi trinchera, pueda aportar a un mundo mejor.

INTRODUCCIÓN	4
Justificación	6
Planteamiento del problema	9
Objetivo general	11
<u>Marco socio-histórico, contextual</u>	<u>12</u>
Breve historia del delito	12
Delimitación conceptual de términos: Delincuente y Criminal	16
El castigo	17
El castigo como palabra: etimología y definiciones	18
La materialización del castigo: la idea la prisión	19
Cultura del castigo	21
Bestialización y Animalización	23
<b>MARCO TEÓRICO</b>	<b>27</b>
<b>1.- Sistema mediático y el poder</b>	<b>27</b>
Sistema mediático	27
Aproximaciones teóricas al Poder	31
Capitalismo Gore	37
Sociedad del espectáculo	38
Periodismo estigmatizante	41
Tabloidización	41
<b>2.- Violencia en México: Conceptualización, representaciones mediáticas y Debate público</b>	<b>42</b>
La violencia como palabra	42
Sobre la otra violencia	43
La narrativa ideológica de la violencia	44
Cárceles, neoliberalismo y violencia de género	47
La comunicación: Una herramienta del poder	50
<b>3.- Apuntes en torno al punitivismo</b>	<b>53</b>
Etimología de Punitivo	54
Definiciones conceptuales	54
Crítica al punitivismo desde una mirada feminista	56
<b>4. Tipificación del Feminicidio y Homicidio Múltiple: Casos de Juana B. y Diego</b>	<b>57</b>
Feminicidio	59
Homicidio	60
¿Cómo tratar la información en casos de delitos?	61
<b>5.- La necesidad de una Perspectiva de Género en la Representación Mediática</b>	<b>65</b>
La violencia: Una representación desde lo patriarcal	68
<b>6.- Un horizonte de soluciones: Justicia Restaurativa</b>	<b>70</b>
<b>Diseño metodológico</b>	<b>74</b>
Selección de medios	92

Selección de información y materiales audiovisuales	93
<b>Análisis</b>	<b>95</b>
Análisis Sociohistórico	99
CASO A: Contexto socio histórico del caso de Juana B	99
CASO A: Contexto socio histórico del Documental "La Dama del Silencio: El Caso Mataviejitas".	107
Etnografía Digital	118
Análisis Crítico Discursivo	125
Análisis de las notas de Juana B.	131
"Mataviejitas", entre judas y reporteros.	131
Datos del medio:	131
Análisis de la estructura formal de la nota:	131
Modo de operación ideológica:	138
Análisis de las estrategias discursivas de la nota	139
Comentarios finales	141
Mataviejitas: Le quitan la máscara a Juana B., en Netflix	146
Datos del medio: El Universal	146
Análisis de la estructura formal de la nota:	146
Análisis de las estrategias discursivas de la nota	154
Juana Barraza, la "Mataviejitas" y los 16 asesinatos por lo que purga una condena de 759 años en la cárcel	157
Datos del medio:	157
Análisis de la estructura formal de la nota:	157
Modo de operación ideológica:	163
Análisis de las estrategias discursivas de la nota	167
Análisis de las notas de Diego M.	168
Análisis de la estructura formal de la nota:	169
Análisis de las estrategias discursivas de la nota	173
#Morelia Caso Jessica: Rompiendo Piñata De Diego, Cantos Y Quemas Se Festejó Su Condena	175
Análisis de la estructura formal de la nota	176
Análisis de las estrategias discursivas de la nota	180
Perfil criminológico de Diego M: Agresivo, egocéntrico y carente de afecto	182
Análisis de la estructura formal de la nota	182
Análisis de las estrategias discursivas de la nota	185
<b>Interpretación</b>	<b>189</b>
Interpretación Caso A.	189
Interpretación Caso B.	200
<b>Conclusión</b>	<b>210</b>
<b>Producto comunicativo</b>	<b>217</b>
<b>Anexo:</b>	<b>217</b>
Transcripción de Entrevista	217

Entrevista 1:	217
Entrevista 2	225
Entrevista 3:	232
Entrevista 4:	238
Entrevista 5:	243
Entrevista 6: Laura Barranco	252
Entrevista 7: Karla Casillas	261
<b>Notas analizadas</b>	<b>266</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>266</b>

## **La representación mediática del delito desde una perspectiva de género: justicia restaurativa y punitivismo**

### **INTRODUCCIÓN**

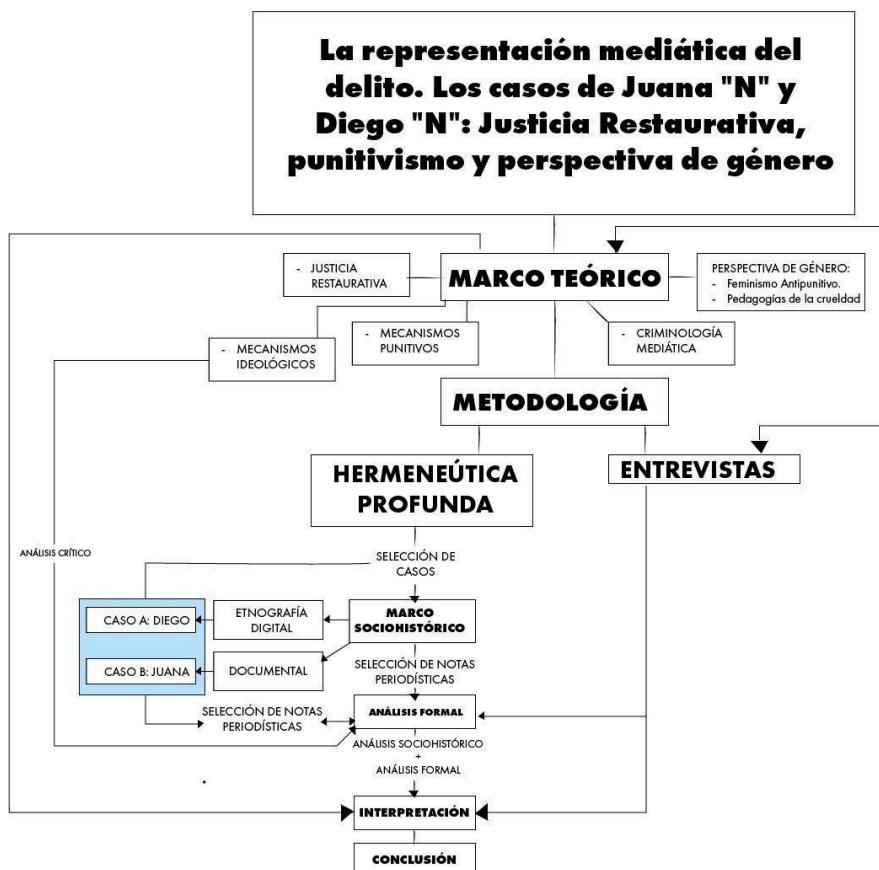
El propósito de esta investigación es la de identificar los principales mecanismos ideológicos que recubren a la representación mediática del delito en los medios de comunicación masivos; particularmente, nos interesa observar el fenómeno punitivo y su legitimidad como única estrategia de comunicación para abordar un fenómeno tan complejo como puede ser la violencia en sus distintas facetas.

Por ello, este trabajo se encuentra con preguntas como: ¿Hay formas éticas para hablar de un feminicidio? ¿Cómo se puede representar a una persona que cometió un delito? ¿Es una práctica ética castigar mediáticamente a alguien que cometió un delito? Si bien, esta reflexión parte desde una perspectiva de Derechos Humanos, nuestro trabajo también tiene en cuenta el contexto de impunidad que, lamentablemente, existe en nuestro país y hace por válidas las preguntas: ¿Es el linchamiento mediático una solución ante la impunidad?

Para ello, nuestra investigación emplea dos mecanismos distintos. En primer lugar, se utiliza el análisis de la Hermenéutica Profunda aplicado a una selección de notas relacionadas con el caso de Juana B., responsable de 17 homicidios dolosos, y Diego M., responsable de feminicidio. La hermenéutica el eje rector de nuestra investigación ya que es un enfoque interpretativo que busca entender las capas más profundas de significado en los textos, considerando no solo el contenido explícito, sino también los contextos históricos, culturales y sociales que influencian su creación y recepción (Ricoeur, 1976).

En segundo lugar, realizamos una serie de entrevistas a expertas y expertos en temas penitenciarios y nota roja para profundizar el análisis de las notas escogidas para la revisión hermenéutica.

A continuación, se muestra un diagrama que muestra la estructura y cuerpo general de nuestra investigación.



MAPA CONCEPTUAL. ELABORACIÓN PROPIA.  
DIAGRAMA GENERAL DE TRABAJO

## Justificación

En una entrevista que fue originalmente publicada en la *Revista Actuel*, se abordaron temas como la juventud, la represión y las relaciones de poder. Fue en este contexto que Michel Foucault respondió a una pregunta relacionada con el castigo y las cárceles:

Voy a contaros una historia. La revuelta de Clairvaux ha acarreado una semana de venganza en las prisiones. Aquí y allá los guardianes han golpeado a los detenidos, en particular en Fleury-Mérogis, la prisión de los jóvenes. La madre de uno de los detenidos ha venido a vernos. He ido con ella a Radio-Televisión para intentar difundir su testimonio. Un periodista nos ha recibido y nos dijo: 'Saben ustedes, eso no me extraña, porque los guardianes son casi tan degenerados como los detenidos' (Foucault, 1971).

Esta respuesta vislumbra de manera fugaz el eje fundamental de nuestra investigación: "La representación mediática del delito". Si bien en la referencia previa Foucault no hace ningún señalamiento específico a la representación mediática, su anécdota nos sirve para exemplificar perfectamente la relación que existe entre el punitivismo y los medios de comunicación. La actitud del periodista ante un acto de barbarie evidencia claramente desdén y una mirada que deshumaniza a las personas privadas de su libertad.

El papel de la representación mediática de la violencia y del delito fungió un papel fundamental; como el abogado Zaffaroni indica: La criminología mediática se puede dividir en 3 propósitos: El miedo, el deseo y la confusión.

La criminología mediática, nos dice el abogado argentino Eugenio Raúl Zaffaroni, es la creación de un mundo dicotómico; la división que nace de las personas decentes y la masa criminal unificada. Esta homogeneidad permite la legitimación de la violencia y la brutalidad en contra de las personas que han cometido alguna acción criminal (Zaffaroni, 2011).

En una búsqueda aparente de la justicia, el sistema punitivo y principalmente el sistema mediático, se ha servido de esta construcción estereotipada de la justicia donde la persona perpetradora del crimen tiene que pasar por la barbarie y la crueldad para poder cumplir con su condena.

Sin embargo, desde la perspectiva de género, los feminismos han cuestionado la viabilidad de estos mecanismos. La antropóloga Rita Segato, durante la cuarta edición del *Encuentro Latinoamericano de Feminismos*, plantea interrogantes cruciales sobre la relación entre los medios de comunicación y la justicia. Por un lado, cuestiona si el punitivismo, en contraposición a la impunidad, puede considerarse una forma de 'justicia popular'. Segato aboga por entrar al terreno de las respuestas difíciles y señala:

El feminismo punitivista puede hacer caer por tierra una gran cantidad de conquistas, es un mal sobre el que tenemos que reflexionar más... ¿Puede un estado con las cárceles que tiene hacer justicia? Esa no puede ser la justicia; ser justo con una mano y ser cruel con la otra (Segato. 2018).

A pesar de lo dicho por la antropóloga, para gran parte de la sociedad pareciera que la brutalidad y la violencia fueran la única respuesta ante aquellos seres humanos que decidieron cometer un crimen. La justicia restaurativa se presenta como una alternativa que busca la recuperación de las víctimas a través del diálogo con el ofensor y la implementación de acciones reparadoras, al mismo tiempo que fomenta que el ofensor asuma la responsabilidad de sus actos(Bazemore y Umbreit, 2001)

Nuestra investigación se sitúa en esta coyuntura. Por un lado, el desarrollo y uso de las representaciones por parte de los medios de comunicación para abordar notas y temas relacionados con los delitos, y por el otro, la necesidad de contar estas mismas violencias desde un enfoque no punitivo. Como pudimos apreciar, el panorama es complejo pero sumamente necesario.

Sin embargo, ¿es realmente deber de los medios construir narrativas no punitivas? Resulta también legítimo preguntar: ¿Son los medios capaces de cambiar esta forma de “hacer justicia” o es un problema que no les corresponde? Para responder a esta pregunta primero es necesario reconocer la influencia simbólica que los medios de comunicación ejercen sobre diversos grupos sociales, en este caso, las personas privadas de la libertad.

La manera en que estos representan a los delincuentes y/o criminales, tiene un impacto significativo en la creación de estereotipos relacionados con género, clase social, etc. Si bien, su tarea prioritaria no es la de cambiar conductas antisociales o la de aplicar directamente la justicia, sí lo es al momento de desarrollar en la sociedad narrativas e ideas que estén destinadas a formar una opinión.

Nuestra perspectiva destaca la imperiosa necesidad de someter a un análisis crítico la relación existente entre los medios de comunicación y las construcciones sociales. A través de esta investigación, pretendemos arrojar luz sobre el impacto de las plataformas de comunicación, en la opinión pública y cómo estas percepciones influyen en las formas en las que es entendida la delincuencia y la justicia.

En este mismo sentido, consideramos que la falta de una perspectiva de género es un aspecto fundamental para abordar la construcción de representaciones de grupos que son sujetos de estereotipos como lo son las personas denominadas delincuentes. Es importante decir que esta

investigación no busca justificar las acciones violentas realizadas por las personas implicadas, pero sí busca generar una perspectiva más amplia que permita entender de manera específica las manifestaciones de violencia que se originan a raíz de problemas estructurales.

Por último, es importante resaltar que nuestro tema ha sido abordado muy poco dentro del área académica; siendo la combinación: Medios de comunicación, sistema punitivo, representación mediática de los denominados delincuentes y justicia restaurativa un híbrido muy poco estudiado. Si bien, es necesario remarcar que cada concepto ha tenido su respectiva cobertura teórica, nos parece que no se ha realizado un estudio que combine dichos términos.

Creemos que nuestra investigación tendrá un amplio valor para crear alternativas que propongan nuevas formas de abordar mediáticamente la violencia y los delitos. Como pudimos apreciar en nuestras referencias, la perspectiva de género y los feminismos forman parte crucial en los cuestionamientos al sistema punitivo y al panorama mediático. Como la propia Segato menciona: "No hay una solución simple, pero es necesario pensar más y estar en un proceso constante. Cuando el proceso se cierra, es decir, cuando la vida se cierra, se llega a lo inerte; en cambio, la política en clave femenina es otra cosa, es movimiento" (Segato, 2018).

Nuestro estudio se centra en analizar la representación mediática de los denominados delincuentes y comprender cómo estas construcciones inciden en la sociedad desde un enfoque de género y, al mismo tiempo, busca exponer alternativas narrativas a las formas de representar la violencia en nuestro país.

### **Planteamiento del problema**

El presente estudio se centra en la representación mediática de las personas que han cometido crímenes y delitos y la diferencia existente entre el género. Nuestro trabajo pretende explorar de qué manera se perpetúan las construcciones de género en las representaciones mediáticas y cómo esto afecta a las personas que cometieron alguna acción criminal o están involucradas en el sistema de justicia penal.

Sin embargo, el sistema de justicia penal no solo representa la ineeficacia del abordaje a las problemáticas distintas de violencia que acontecen en México; si no que, además, como lo menciona la Comisión Nacional de Derechos Humanos “el Sistema Penitenciario Mexicano se caracteriza por una gran variedad de problemáticas que se suscitan día con día al interior de los centros de reclusión, las cuales representan situaciones de riesgo de violación a derechos humanos” (CNDH, 2022).

La etnóloga afro feminista Valeria Angola, en su artículo *¿Por qué creemos que la cárcel es justicia? Hablemos de punitivismo*, reflexiona sobre quiénes se benefician de tales medidas y quiénes son escuchadas por el sistema de justicia mexicano. Además, cuestiona por qué algunas mujeres son re victimizadas y culpadas repetidamente por haber sido agredidas. En este contexto, resulta esencial examinar a quiénes sirven las leyes sobre violencia de género y a quiénes condenan a vivir en la estigmatización y discriminación dentro de la mediatización de casos donde existe una segregación constante por parte los medios, así como de la sociedad, cuando se forma parte de un círculo de criminalidad.

La importancia de nuestra investigación, se basa en el papel que desempeña la representación mediática de los delincuentes en la sociedad.

Es por ello, que hemos analizado que el enfoque del feminismo anti punitivo ha recibido poca atención desde la perspectiva de los medios de comunicación. De acuerdo con la organización feminista Balance AC, explica que como sociedad “hemos aprendido que el único camino que existe ante una agresión es el castigo penal y el aislamiento social. Sin embargo, ese modelo no cambia el ejercicio de la violencia, ni detiene las rupturas sociales, sino que las reproduce y las hace más complejas”.

En México, el uso irracional de las cárceles conlleva daños graves e ilegales que a menudo pasan desapercibidos para un amplio sector de la sociedad. A la luz de las evidencias de las injusticias generadas por este enfoque, es imperativo cuestionar la legitimidad y la existencia del sistema carcelario en busca de alternativas más justas y en consonancia con la sociedad que aspiramos a construir (Pérez Correa, 2015).

Es en este sentido que la cobertura de los casos mediatizados sobre el delito a menudo son tratados desde una perspectiva comercial, llamado punitivismo populista, que propaga la idea

de que las medidas más duras y represivas son la única vía. Como señala el investigador Anitúa el “populismo punitivo” es como una justificación o legitimación del castigo por fuera de las teorías jurídicas, sociológicas o de las ciencias del comportamiento que apelan a las sensaciones o reclamos del “pueblo” o de sectores mayoritarios de la opinión pública (Anitúa, 2022).

En este contexto nos interesa conocer de manera particular general ¿De qué manera está representada la criminalidad en razón de género en los medios impresos y específicamente en la llamada: “Nota roja”? ¿Es posible construir narrativas mediáticas desde la perspectiva de la justicia restaurativa? y ¿Cómo se puede abordar la violencia sin justificar a las personas agresoras, pero tampoco recurrir al punitivismo o al linchamiento social?

En el ejercicio de la profesión periodística, la ética juega un papel fundamental en la preservación de la integridad y la confianza del público. En este sentido, es imperativo respetar la privacidad y proteger la identidad de las víctimas y los victimarios involucrados en los acontecimientos que se informan en esta investigación. Por esta razón, hemos decidido censurar el nombre de las personas involucradas en el caso, mencionando solo su nombre y la inicial de su apellido, asimismo nos abstendremos de incluir imágenes de sus rostros. No obstante, para garantizar la transparencia y la credibilidad de nuestra investigación, haremos referencia a las fechas y los nombres de los medios de comunicación donde se publicaron las noticias seleccionadas. Este enfoque busca ofrecer una cobertura informativa responsable y respetuosa, cumpliendo con los principios éticos que guían nuestra labor periodística.

## **Objetivo general**

Reconocer los mecanismos ideológicos que operan en la representación mediática de delincuentes, a través del análisis de casos de un hombre y una mujer que cometieron delitos.

## **Objetivos secundarios:**

- Analizar el contexto en el que se suscitaron las publicaciones en medios de comunicación y redes sociodigitales seleccionadas, del caso de Juana B. y Diego M.
- Describir de qué forma está representada la criminalidad en los medios de comunicación y en la plataforma X, en el caso de Juana B. y Diego M.
- Mostrar cuáles son las reacciones que se generan por parte las personas usuarias de la plataforma X respecto al contenido y narrativas difundidas por medios de comunicación sobre los casos de Juana B. y Diego M.
- Explorar las opciones narrativas, como las sugeridas por la justicia restaurativa y el feminismo anti-punitivista, que podrían haberse aplicado en las coberturas y redacción de textos periodísticos sobre los casos de estudio analizados.

### **Marco socio-histórico, contextual**

Breve historia del delito

El concepto de delito es uno de los pilares fundamentales del sistema punitivo y jurídico, el cual, abarca una amplia delimitación conceptual desde distintas disciplinas, aunque en términos generales, es considerado como una conducta o serie de conductas que son contrarias a la ley y que, por ende, conllevan una sanción o castigo establecido por la sociedad, como establece el concepto desde un perspectiva jurídica “el delito es la infracción de la ley del Estado promulgada para proteger la seguridad ciudadana, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso” (Carrara).

Desde una perspectiva crítica, el delito no solo implica la transgresión de normas y principios establecidos por una autoridad, -en este caso el Estado- sino más bien, representa un daño a la integridad de otra persona, siendo el Estado el agente encargado de clasificarlo, más no de definirlo. Tal como señala Jorge Machicado “El delito es un hecho humano, aparece con el hombre, y desaparecerá con él. El delito es al hombre como la enfermedad a él”.

Desde la perspectiva dogmática, el delito se define como “un acto u omisión voluntaria”, lo que implica que sólo se consideran como tales aquellas conductas que son ejecutadas de manera intencional. Esta delimitación excluye aquellas acciones que no están dirigidas por la voluntad del individuo. Es importante destacar que la definición de delito puede variar significativamente según el contexto histórico, cultural, temporal y la perspectiva desde la cual se aborde. En esta investigación, nos enfocaremos en este último enfoque para desarrollar nuestro marco teórico y argumentación.

La concepción del delito ha sido objeto de un continuo proceso de transformación a lo largo de la historia de la humanidad. Desde la antigüedad hasta la época contemporánea, el derecho penal ha experimentado una evolución marcada por distintos momentos paradigmáticos que reflejan diferentes enfoques respecto a este fenómeno social. Para comprender adecuadamente esta evolución y su relevancia en la sociedad contemporánea, es fundamental explorar los cinco momentos fundamentales que han definido la manera en que se percibe y aborda el delito en el ámbito social y jurídico. En este sentido, este estudio se propone analizar la historia del delito, desde sus primeras concepciones hasta sus implicaciones en el contexto actual, con el fin de ofrecer una visión contextualizada y enriquecedora de esta compleja temática.

En la primera etapa que menciona la historia del derecho penal, la sociedad se enfrentaba al desafío de responder a las acciones que afectan a sus miembros de una manera que refleja un sentido de justicia. Ante la ausencia de un sistema jurídico formal y reglamentado, la ciudadanía recurrió a lo que se conoce como venganza privada. En este contexto, los individuos afectados tomaban la responsabilidad de hacer cumplir lo que consideraban una “justicia adecuada”, confrontando personalmente a los transgresores. Desde simples reclamos hasta enfrentamientos mortales, la venganza privada operaba como una forma primordial de establecer un equilibrio tras una ofensa. Esta práctica reflejaba según Federico Estrada “una relación directa y punitiva entre el ofendido y el ofensor, o incluso entre grupos familiares”, destacando la ausencia de un sistema institucionalizado para resolver conflictos y aplicar sanciones.

Tras el período de la venganza privada, emergió una fase conocida como la venganza divina, la cual comparte múltiples similitudes con su predecesora. En este contexto, prevalecían las creencias mágicas y religiosas, donde se atribuía a una figura divina el poder de castigar a aquellos que cometen acciones transgresoras. Esta figura, investida con autoridad divina, actuaba en nombre de la deidad, en este caso era ejercida por los sacerdotes, para aplacar su ira y restablecer el equilibrio infringido por la ofensa, ante los ojos de Dios, más no del afectado. La venganza divina, por tanto, se caracterizaba por su estrecha vinculación con lo sobrenatural y lo religioso, representando una continuidad en la concepción de la justicia como una fuerza externa, trascendental y punitiva; en la que “la pena se aplicaba en forma desproporcionada, por la violación de los tabúes, en nombre de la divinidad, y para calmar la irritación de esa divinidad”.

Después se dio paso a la era de la venganza pública. En este nuevo periodo, comenzó aemerger “El sistema penal moderno se caracteriza por la centralización del poder punitivo en manos del Estado. Este proceso, que se inició históricamente con la transición de la venganza privada a la pública, implicó la expropiación del derecho a castigar por parte de los individuos y grupos sociales, y su transferencia a una institución centralizada que ejerce el monopolio de la violencia legítima.” (Zaffaroni, 2000)

Se estableció la noción de impartir justicia en nombre de la colectividad, donde los castigos se aplicaban con el propósito de servir a los intereses y objetivos del Estado. Este cambio significativo marcó un hito en la evolución del sistema penal, ya que centralizó el ejercicio del poder coercitivo en una institución gubernamental, que se encargaría de administrar la

justicia de manera más sistemática y ordenada, buscando así garantizar la estabilidad y el orden social.

Posteriormente, se inauguró el periodo denominado humanitario, motivado por la preocupación ante el trato cruel y despiadado que recibían aquellos que habían cometido delitos. Este movimiento, influenciado por corrientes filosóficas surgidas en Europa a partir del siglo XIV, aunque no alcanzaría su plena "humanización" hasta la época del Iluminismo francés, como señala Estrada. Durante esta etapa, se reconoció la necesidad de eliminar los castigos y torturas innecesarios, promoviendo en su lugar un enfoque basado en la legalidad de las penas. Se buscaba así establecer un sistema penal más justo y equitativo, donde la dignidad y los derechos humanos de los individuos fueran respetados incluso en el contexto de la condena por un delito. De esta manera, surgió la idea de corregir a los delincuentes con el objetivo de reintegrarlos como ciudadanos útiles a la sociedad. Este concepto dio lugar a las primeras "Casas de Corrección", establecimientos designados específicamente para la reclusión de hombres y mujeres, donde se les imponía la obligación de trabajar como parte del proceso de rehabilitación.

El periodo más reciente, que sirvió como preludio al sistema penal judicial contemporáneo, fue la etapa conocida como científica. Durante este tiempo, se produjo un cambio fundamental en el enfoque de la justicia penal, alejándose de la consideración del delito como un acto aislado y dirigiéndose hacia el estudio del delincuente como individuo inmerso en un contexto social. Como señaló Enrico Ferri, uno de los principales exponentes de la escuela positivista, "El delito no es, pues, un fenómeno de anormalidad biológica...sino que es, más bien, un fenómeno de normalidad social..." (Ferri, 1901, p. 74, traducción propia). En esta fase, el delito es concebido como una actitud inherente al delincuente, cuya corrección y readaptación a la sociedad es responsabilidad del Estado. Surge así el concepto de reinserción social, donde el sistema penitenciario se posiciona como una institución encargada de abordar integralmente al delincuente, con el objetivo de corregir sus comportamientos dañinos y facilitar su reintegración a la sociedad. En este contexto, el sistema penitenciario se entiende como el cumplimiento de las penas establecidas en las sentencias judiciales, siguiendo principios y directrices que aseguren procedimientos justos y respetuosos de los derechos humanos.

## Delimitación conceptual de términos: Delincuente y Criminal

Hemos hablado sobre los delincuentes; sin embargo, nos parece preciso delimitar conceptualmente este término, el cual utilizaremos a lo largo de la investigación, así como algunos otros términos comúnmente empleados para referirse a la población que ha cometido algún delito.

Introducir el concepto de delincuente es esencial para comprender diversos aspectos del sistema penal y punitivo, conceptos que serán de utilidad para el desarrollo de esta investigación. Esta palabra proviene del latín *delinquere*, palabra compuesta de ‘completamente’ más *linquere* ‘dejar’, con lo que literalmente tendríamos el resultado de ‘dejar sin hacer’. Si llevamos el término un poco más allá, sin forzarlo, obtendremos que quiere decir ‘no cumplir con el deber’.

El delincuente, en su sentido más amplio, se refiere a aquella persona que ha sido encontrada culpable de cometer un delito, es decir, de infringir las leyes establecidas por la sociedad.

Sin embargo, el término delincuente no se limita únicamente a la persona que ha sido condenada por un acto criminal, sino que también abarca múltiples lecturas como la concepción de que es catalogado como delincuente, aquellos individuos que muestran una inclinación o propensión a cometer actos ilegales.

Según la teoría de los delincuentes constitucionales de Benigno di Tullio, se atribuye como característica principal de la personalidad del delincuente, un conjunto de cualidades que denomina fisiopsíquicas. Las cuales, son descritas como capaces de propiciar el desarrollo de reacciones criminales, incluso en situaciones donde los estímulos externos o las circunstancias pueden ser considerados insuficientes.

Esto introduce un nuevo término, aunque ambos provienen del latín; *criminalis* significa delincuente. Sin embargo, la palabra criminal se usa para referirse a un delito grave; también se utiliza como sinónimo de homicidio.

A partir de esta lectura, se plantea que el individuo no se convierte en delincuente únicamente al cometer un acto delictivo, sino que está predisuelto al delito debido a una serie de condiciones orgánicas y psíquicas. Estas condiciones pueden ser hereditarias, congénitas o adquiridas, y se caracterizan por disminuir la resistencia individual ante estímulos criminales.

Desde esta perspectiva criminológica, el estudio del delincuente o criminal implica analizar una variedad de factores que pueden influir en su comportamiento, incluyendo sus antecedentes socioeconómicos, educativos, psicológicos y ambientales.

Sin embargo, desde la perspectiva jurídica, el término 'delincuente' se reserva únicamente para aquellos individuos que han sido declarados culpables tras un debido proceso. Como establece la Declaración Universal de Derechos Humanos, "Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley y en juicio público, en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa" (Organización de las Naciones Unidas, 1948, art. 11, párr. 1). Esto significa que solo aquellos que hayan sido declarados culpables por un tribunal de enjuiciamiento pueden ser considerados como delincuentes. Esta afirmación excluye a las personas que han sido arrestadas pero no han sido juzgadas, así como a aquellas que, una vez llevado a cabo el juicio, no han sido encontradas culpables.

Para efectos de esta investigación entenderemos como delincuente a aquella persona que haya sido encontrada culpable de alguna falta prevista en la ley penal, sin embargo, para referirnos a nuestros casos de estudio, nos limitaremos a usar sus nombres, cubriendo su apellido por la inicial de su primer apellido.

## El castigo

La historia del castigo es un relato complejo que abarca diversas culturas, épocas y sistemas legales a lo largo del tiempo. Desde los primeros registros históricos, el castigo ha sido una herramienta utilizada por las sociedades para mantener el orden social, aplicar justicia y disuadir la transgresión de las normas establecidas.

En las civilizaciones antiguas, el castigo era a menudo brutal y se basaba en la retribución o la venganza. Las penas podían incluir la mutilación, la esclavitud, la pena de muerte y otras formas de violencia física. En estas sociedades, el castigo no solo tenía como objetivo corregir el comportamiento del infractor, sino también intimidar a otros miembros de la comunidad para que no se desafiara la autoridad establecida.

Con el tiempo, surgieron sistemas legales más elaborados que buscaban racionalizar el castigo y establecer principios de justicia más equitativos. En la antigua Grecia y Roma, por ejemplo, se desarrollaron sistemas judiciales que establecieron leyes escritas y procedimientos legales formales. Aunque todavía se mantenían formas de castigo físico, como la crucifixión y la flagelación, también se comenzaron a considerar penas como el exilio y el encarcelamiento.

El surgimiento del cristianismo en Europa trajo consigo nuevas perspectivas sobre el castigo y la redención. Las enseñanzas cristianas enfatizaban la misericordia, el perdón y la redención, lo que influyó en la evolución de las prácticas punitivas en la Edad Media. Sin embargo, durante este período, también se mantuvieron formas brutales de castigo, como la tortura y la ejecución pública.

Durante la Ilustración y la era moderna, hubo un movimiento hacia la reforma de los sistemas penales, con un enfoque en la rehabilitación y la reeducación de los delincuentes. Surgieron ideas como la prisión como un medio para corregir el comportamiento desviado y reintegrar a los infractores a la sociedad. Sin embargo, a pesar de estos avances, el sistema penal continuó enfrentando críticas por su falta de equidad, la persistencia de la brutalidad y la discriminación, y la creciente población carcelaria.

### **El castigo como palabra: etimología y definiciones**

Este vocablo proviene del latín *castigāre* (formado a partir del verbo *ago* -‘hacer’- y el adjetivo *castus*) cuyo significado literal sería ‘hacer puro’.

Según la Real Academia de la Lengua Española (RAE), es: pena que se impone a quien ha cometido un delito o falta.

Si bien el concepto de castigo ha sido abordado desde múltiples disciplinas, en esta investigación, tomaremos el castigo como una institución social más no como una respuesta automática (Garland, 2019).

### **La materialización del castigo: la idea la prisión**

En la historia de la humanidad, las prisiones han representado una manifestación tangible del poder punitivo del Estado. Desde la antigüedad hasta la era moderna, estos recintos han sido una herramienta de control a través de la aplicación de la justicia.

Si bien, las prisiones han desempeñado un papel fundamental a lo largo de la historia como instrumentos de castigo, rehabilitación y control social. Desde sus primeras formas rudimentarias hasta las complejas instituciones penitenciarias contemporáneas, la historia de las prisiones es un reflejo de la evolución de las concepciones de justicia, delito y sociedad. Este aspecto crucial de la infraestructura social ha sido moldeado por una variedad de factores, incluyendo cambios políticos, culturales, económicos y filosóficos. Explorar la historia de las prisiones nos permite comprender no sólo la evolución de las estrategias de castigo y rehabilitación, sino también las actitudes cambiantes hacia la justicia, la moralidad y los derechos humanos.

Para esta investigación, retomaremos la obra del teórico francés, Michael Foucault, *Vigilar y Castigar*, la cual examina la evolución del sistema penitenciario y las tecnologías de control social en la sociedad occidental. Foucault traza la transformación de los métodos de castigo desde las prácticas públicas de tortura y ejecución hasta el surgimiento de la prisión moderna. A partir de esta obra, podemos señalar que el poder disciplinario, ejercido a través de instituciones como la escuela, el ejército y la prisión, no solo castiga, sino que también moldea y controla los cuerpos y las mentes de los individuos. A su vez, desafía las concepciones tradicionales de la justicia y la moralidad al cuestionar la efectividad y legitimidad de estas instituciones como agentes de corrección y control social. Su análisis

revela cómo el poder se ejerce de manera más sutil pero igualmente coercitiva en las sociedades modernas (Foucault, 1975).

Dentro de la historia de las cárceles y sus orígenes, se destaca principalmente el cambio experimentado en el modelo económico, específicamente del feudalismo al capitalismo, momento en el que se instauraron los estados-nación. Este cambio marcó el surgimiento de múltiples instituciones encargadas de diversos aspectos de la vida pública.

En este contexto de cambio, surgieron instituciones encargadas de administrar el castigo y garantizar el cumplimiento de las penas y sanciones establecidas por la autoridad. Estas instituciones asumieron la responsabilidad de vigilar las condiciones dentro de la prisión y asegurar que se cumplieran los términos de la sentencia impuesta. Este nuevo sistema marcó un hito en la forma en que se abordaba el castigo y una supuesta rehabilitación de los infractores, estableciendo un marco institucionalizado para la administración de la justicia penal, en la que aparece la idea que refiere Foucault, de la prisión es un “castigo igualitario”, en tanto que la libertad es un bien que le pertenece a todas las personas de manera universal y constante (1980, p. 212).

En este sentido, la prisión ha sido utilizada como una herramienta clave en el sistema punitivo desde principios del siglo XIX, lo que resalta su relevancia dentro del ámbito de la justicia penal. La prisión representa el arma de control por excelencia, que funciona similar a una multa, a la que cualquier individuo que incumpla o lesione las normas de la sociedad. Esta forma de control se considera, según Foucault, como una manera castigo que a su vez, corrige el comportamiento de los infractores, lo que ha contribuido a su aceptación y legitimidad.

De ahí la expresión tan frecuente, tan conforme con el funcionamiento de los castigos, aunque contraria a la teoría estricta del derecho penal, de que se está en la prisión para "pagar su deuda" (1980, p. 212).

Sin embargo, la concepción de esta implica la privación de derechos, en este caso, el derecho fundamental de todo ser humano: la libertad. Y que al privar a alguien de este derecho, se le despoja también de su humanidad. Aunque su doble funcionamiento, no permite que sea considerada como una simple privación de la libertad, aunado a que en teoría tendría que ser un mecanismo diferenciado.

En cuanto debe tener “la misma forma, según se trate de un acusado o de un condenado, de un internado o de un criminal; cárcel, correccional, prisión central debe corresponder en principio, sobre poco más o menos, a estas diferencias, y asegurar un castigo no sólo graduado en intensidad, sino diversificado en cuanto a sus fines” (Foucault, 1980, p. 213).

Aunque la realidad dista mucho de esta lógica, ya que actualmente hay delitos considerados más graves que otros, que en suma son tratados penal y socialmente de la misma manera, esto lo podemos constatar debido a que hay individuos condenados a penas ligeras, que se encuentran encerrados en el mismo lugar que el criminal condenado a penas más graves (Rapport, citado por Foucault, 1980, p. 213).

En este contexto, es relevante mencionar que estos momentos marcaron el inicio de la cultura del castigo, la cual posteriormente influiría en la conceptualización de la justicia en términos de castigo y deshumanización.

### Cultura del castigo

La noción del castigo ha permeado la cultura, convirtiéndose en un concepto ampliamente arraigado conocido como la cultura del castigo. Esta cultura se manifiesta en políticas y prácticas que enfatizan la aplicación de sanciones punitivas, como encarcelamiento prolongado, incluso para delitos menores o no violentos.

Como revisamos en la sección anterior, esta práctica no es exclusiva de nuestra época; ha sido evidente en diversas formas y grados a lo largo de la historia. Sin embargo, en la actualidad, ha adquirido una relevancia significativa en nuestras sociedades, tanto en la prevención como en la sanción de los delitos. Esto va más allá de imponer una pena a alguien; también implica castigarles socialmente.

Lo que ha dado lugar a la propagación de una idea que se “alimenta cotidianamente creencias y prácticas de todo el mundo, y se concreta en una corriente mayoritaria: el punitivismo” (Instituto Catalán Internacional para la Paz, 2023).

Este fenómeno ha generado y perpetuado una concepción que influye de manera constante en las creencias y acciones de las personas en todo el mundo. Esta concepción se materializa en una corriente predominante conocida como punitivismo, término en el que ahondaremos en el tercer capítulo de esta investigación; el cual se caracteriza por su enfoque en la imposición de castigos severos como respuesta a los delitos.

Lo anterior, refleja una visión resultante de una serie de factores sociales, políticos y culturales, incluida una percepción de inseguridad pública, la falta de confianza en las instituciones, la impunidad, la influencia de medios de comunicación sensacionalistas, el oportunismo político que busca capitalizar temores sobre la delincuencia, y la falta de recursos y/o enfoques alternativos para abordar las causas subyacentes de la delincuencia.

La expansión de la cultura del castigo puede tener impactos significativos en una sociedad, como la sobre población carcelaria, el aumento de las disparidades sociales y raciales en el sistema de justicia penal, así como la continuación de un ciclo de criminalización y reincidencia. Además, puede llevar a la aplicación de formas de justicia informal, como los linchamientos. Aunque el tipo de castigo puede variar, en última instancia, contribuye en mayor o menor medida a la violación de los derechos humanos.

En este contexto, es que se pueden observar casos como el ocurrido en Taxco, Guerrero, México, en marzo de 2024, donde la población de la ciudad golpeó hasta la muerte a presuntos responsables del homicidio de una menor de edad, suceso que el portal de noticias Infobae reportó y explicó las circunstancias de este incidente en su nota sobre el caso:

Los vecinos de esta ciudad en Guerrero mostraron indignación por la aparente incompetencia en el actuar de las autoridades (...) la Fiscalía del Estado confirmó a Infobae México el fallecimiento de la mujer que fue agredida por vecinos, las grabaciones del suceso evidenciaron que recibió varias patadas en la cabeza, la espalda y el torso.

Asimismo, este efecto puede manifestarse en instituciones encargadas de impartir justicia: el Estado. Como es en el caso de El Salvador y la estrategia de seguridad implementada por su presidente Nayib Bukele, conocida como política de la "mano dura".

Entendida como: “aquellas políticas de seguridad que van contra la criminalidad son aceptadas por la sociedad y su opinión. (...) Lo anterior basado en que sólo una “mano dura” frente a la criminalidad puede frenar de forma contundente los impactos que se generan” (Rangel, 2022).

Asimismo, dentro de los castigos considerados "menores" se encuentra la denominada cultura de la cancelación o "funa". Este fenómeno social se desarrolla en las redes sociales de internet y tiene como objetivo reprochar a aquellas personas que han adoptado actitudes o comportamientos mal vistos por la sociedad, que no necesariamente involucra en todos los casos un delito de por medio (Cabrera, 2020).

Estas representaciones extremas o no, han llevado a un debate sobre la efectividad y la ética del enfoque punitivo, que como revisamos, abarcan a nivel cultural, social y político. Esto ha impulsado la necesidad de reformas en el sistema de justicia penal para adoptar enfoques más equitativos, rehabilitadores y restaurativos, que no solo se dediquen a deshumanizar, sino que aborden las causas del delito de manera integral e interseccional.

### **Bestialización y Animalización**

De las formas de representación surgidas desde la concepción del castigo y lo punitivo, se derivan la animalización y la bestialización de las personas que cometan actos ilícitos o delitos. Que en suma, estos términos se refieren a procesos mediante los cuales los seres humanos son representados o tratados como animales, despojándolos de su humanidad y atribuyéndoles características salvajes o irracionales. Tanto la animalización como la bestialización tienen profundas implicaciones sociales, políticas y éticas, y han sido utilizadas históricamente para justificar la opresión, la violencia y la exclusión de ciertos grupos sociales.

Como señala Fernandez “en ocasiones esta forma de categorización y nombramiento se relaciona con animales, que por tanto son diferentes y sobre todo caracterizados como inferiores o despreciables, y cuando no, malignos, dignos de separación, expulsión e incluso destrucción”.

En la exploración, señalaremos estos fenómenos, sus características y de manera breve sus manifestaciones culturales, y sus efectos en la producción de formas simbólicas.

La animalización, por su parte, se construye semánticamente como un concepto que contrasta con la humanización, denotando superioridad y, en este caso, una relación de poder. Derrida sostiene que la "cuestión de la animalidad" es decisiva por su valor estratégico, ya que representa el límite sobre el cual se suscitan y determinan todas las otras grandes cuestiones y conceptos destinados a delimitar lo "propio del humano". El entendimiento de esta palabra, definido por la RAE, nos permite ver esto, ya que define al humano como: Un ser que tiene naturaleza de hombre (ser racional), en contraposición a la definición de la palabra animal, entendida como: Un ser orgánico que vive, siente y se mueve por propio impulso.

Esta diferenciación trasciende lo meramente semántico y abarca aspectos que van más allá, como el cambio en la percepción de lo que implica ser humano, en niveles políticos, sociales y filosóficos. En este contexto, se cuestiona moralmente la existencia humana, ya que puede perder su condición de humano si transgrede lo establecido por la ley. Aunque la existencia humana constituye un hecho ontológico, es decir, no depende directamente de la existencia de algo para ser válido, ya que está relacionado con la naturaleza del ser o la realidad misma, es tomada -en este contexto- como un hecho social o institucional que por el contrario, estos se encuentran sujetos de otra entidad para que estos existan, como es el caso la ley o las normas.

Dentro de estas instituciones encargadas de impartir justicia, se establecen las condiciones y los límites dentro de los cuales se reconoce la existencia y se otorgan derechos y responsabilidades a los individuos. A partir de esto, podemos señalar que bajo la lógica de la animalización, al incurrir en faltas, ilícitos o delitos, se puede dejar de ser considerado humano o, más bien, perder la condición de humano y, por consiguiente, dejar de ser reconocido como sujeto de derecho.

Esto significa que se le puede negar el acceso a garantías fundamentales, como un juicio justo, la protección contra la tortura o el maltrato, la presunción de inocencia y otros derechos fundamentales que son inherentes a la dignidad humana. En consecuencia, la animalización no solo tiene efectos en la identidad y la percepción de los individuos, sino que también puede tener consecuencias profundas en su tratamiento legal, y en su trato mediático.

Ya que esta representación, que se extiende a nivel cultural y social, en parte, es responsabilidad de los medios de comunicación, que de manera sensacionalista, muestra los retratos de la violencia y de sus actores, a través de los discursos que se emiten.

Menciona Fernández acerca de su utilización "La forma explícita en el sentido de enunciar y caracterizar directamente al sujeto. Se utilizan generalmente y de manera más habitual cuando se realiza un señalamiento a través de palabras, actitudes y comportamientos; incluso se utilizan de forma tradicional en las narrativas populares, y también, más recientemente, han servido como marco en esquemas psicológicos".

Esta forma de caracterizar a las personas se ha convertido en una herramienta narrativa y discursiva, que se puede presentar de manera explícita o implícita, para influir en las percepciones, actitudes y comportamientos del público hacia individuos o grupos específicos.

El feminismo decolonial nos brinda una perspectiva esclarecedora sobre la bestialización, la cual se refiere al tratamiento deshumanizante que recibían las mujeres negras. Esta forma de deshumanización se manifiesta en el contexto de una lógica que considera a ciertos cuerpos como "prescindibles", es decir, aquellos que están marginados y son percibidos como innecesarios para el funcionamiento del sistema productivo tradicional (Araujo, 2016, p.262). En este sentido, la bestialización opera como un mecanismo de opresión que busca subyugar a ciertos grupos de personas, en este caso, al equipararles con animales y negarles así su humanidad y dignidad. Esta comprensión nos permite entender cómo la discriminación se entrelaza con otros aspectos, tales como el lenguaje para perpetuar formas de violencia y explotación sistémicas contra aquellos considerados como "sobrantes" o "indeseables" dentro de la sociedad.

Ya que al retratar a una persona o grupo como animales, se busca deslegitimar sus acciones, valores o identidad. Al asociarlos con características consideradas salvajes o irracionales, se busca generar una percepción negativa en el público y justificar su exclusión o marginalización. Como ocurre en el caso de la población privada de su libertad, que aunado a esto, esta concepción, puede generar empatía o rechazo hacia el individuo o grupo representado.

Por ejemplo, al comparar a víctimas de algún delito con animales indefensos, se busca despertar la compasión y solidaridad del público. Por otro lado, al comparar a ciertos grupos sociales con animales peligrosos, se busca generar miedo o aversión hacia ellos.

Lo que a su vez refuerza estereotipos y prejuicios sociales al asociar ciertos comportamientos o características, creando formas simbólicas que transmiten un mensaje de manera efectiva y que, con el tiempo, pueden establecerse como una representación generalizada.

Esto responde a una visión eurocéntrica y colonial de la historia. Recordemos lo planteado por el feminismo decolonial, que destaca la deshumanización y marginación que sufren aquellos sectores segregados y considerados indeseables. Por ello el enfoque decolonial nos invita a reflexionar sobre cómo la visión eurocéntrica ha moldeado profundamente la forma en que percibimos y entendemos el mundo.

Desde la narrativa histórica hasta la valoración de culturas, conocimientos y prácticas, la perspectiva eurocéntrica impone una jerarquía cultural que subestima y desvaloriza las contribuciones del resto de las culturas no occidentales. Este sesgo no solo distorsiona la historia, sino que altera nuestra comprensión del presente, lo cual perpetúa desigualdades.

Lo anterior es importante, ya que para comprender la influencia de las creencias y juicios insertos en nuestra vida diaria y dejar de percibirlos como pensamientos abstractos, es necesario reconocer que estas ideas y concepciones son fuerzas activas que moldean nuestra experiencia y el mundo que nos rodea.

Las percepciones, representaciones y opiniones no solo reflejan nuestra visión del mundo, sino que también influyen a nivel emocional y, por lo tanto, social. Estos factores no solo afectan la realidad de manera individual, sino que también pueden tener un impacto en la construcción de la realidad colectiva.

## MARCO TEÓRICO

### 1.- Sistema mediático y el poder

#### **Sistema mediático**

En la sociedad contemporánea, los medios de comunicación ejercen un papel fundamental que va más allá de ser simples transmisores de información. Los medios dentro del amplio tejido mediático se desempeñan como actores omnipresentes que tienen el poder de dar forma a nuestras percepciones e influir en nuestras opiniones. En este capítulo, exploramos la intersección entre los medios de comunicación y el poder, descifrando cómo se configura el sistema mediático que funge como un motor esencial de las representaciones que se hacen del delito.

Asimismo pretendemos realizar un análisis de cómo los medios no solo reflejan la sociedad, sino que también pueden contribuir activamente a su transformación. Aunque en el contexto actual “la complejidad de los nuevos problemas sociales pareciera tener pocas respuestas desde nuestro conocimiento académico acerca de la pobreza, la violencia, las emociones y las motivaciones” (Corona, 2019, p. 11).

Sin embargo, consideramos que obtendremos algunas respuestas a través de los resultados de esta investigación, acerca de cómo los medios pueden contribuir a la creación de narrativas y actitudes que perpetúan el sistema punitivo, en lugar de abogar por enfoques más restaurativos y de justicia social.

Para explorar este problema, nos basamos en el concepto de 'presunción de conflicto' postulado por Jaques Derrida en su artículo 'Génesis y estructura y la fenomenología'. Esta idea implica posicionarnos en un punto de partida, que va entre lo que se quiere expresar y lo que otros han dicho sobre el tema, al “introducir previamente lo que se pretende encontrar”.

Por lo tanto, es esencial comprender cómo funciona el poder de los medios, lo cual implica definir lo que constituye un sistema mediático, término que Denis de Moraes, teórico portugués, define como “sistema que posee la capacidad de fijar sentidos e ideologías, formar opiniones y trazar líneas predominantes del imaginario social” (2019, p. 22).

Esto lo podemos ver retratado en la actualidad, ya que el mercado mediático ha adquirido un papel destacado como actor político y económico. Esto se debe a su capacidad para operar, mediar y regular la información, lo que influye directamente en la forma en que se produce y se consume la comunicación. El mercado mediático no solo se limita a ser un canal de transmisión de información, sino que también ejerce un poder significativo en la configuración de la opinión pública, la agenda política y el comportamiento de la sociedad en general.

En primer lugar, el mercado mediático actúa como un actor político al influir en la formación de la opinión pública y en la agenda política. A través de la selección y presentación de noticias, los medios de comunicación pueden dar mayor relevancia a ciertos temas sobre otros, lo que moldea la percepción del público sobre cuestiones sociales, económicas y políticas.

Por ejemplo, una pregunta que podría parecer obvia, pero es necesaria: ¿Por qué hablar sobre violencia en los medios? La discusión sobre este tema responde principalmente a agendas políticas e intereses económicos. Por un lado, encontramos a políticos que buscan gobernar a través del manejo de la criminalidad, percibida en ciertos casos como una solución a los problemas de inseguridad que enfrenta la sociedad. Este enfoque se conoce como populismo punitivo, en el que su materialización no sólo tiene implicaciones en la política, sino en aspectos más delicados como la seguridad pública, como lo evidencia el caso de México en 2009 durante la llamada guerra contra el narco, -un tema que retomaremos más adelante-. O un más reciente, como lo vimos en el caso de El Salvador y su política de mano dura.

Los medios de comunicación siguen agendas editoriales marcadas, en primer lugar, por los acontecimientos. Los titulares frecuentemente contienen palabras como "muerte", "ataques", "enfrentamientos", "heridos", "balazos", "criminales", "encarcelados" y "cuerpos". En segundo lugar, los medios también reflejan su postura política frente a la situación en general. En este sentido, el gobierno puede mantener una relación estrecha con los medios de comunicación para validar su efectividad ante la ciudadanía. Esta relación puede darse de forma voluntaria, o por presiones externas, que van desde el hostigamiento a través de redes sociales hasta el uso de software espía. Estos factores y contextos, influencian directamente la

gestión de los medios de comunicación, que en definitiva, sesga la cobertura informativa y promueve determinadas agendas políticas.

Por estas razones, el mercado mediático también tiene un impacto económico, ya que las decisiones empresariales dentro del mercado de la información, se ven como una tendencia, en la que la inversión de recursos va orientada a determinados tipos de contenidos o plataformas de distribución, resaltando que la publicidad y el patrocinio juegan un papel importante en la financiación de los medios. Esto lo podemos ver en el alza de contenido *streaming* de películas, series e incluso música con temática de delitos y violencia en general. Si algo los medios han notado es que la violencia vende, y esta receta se ha establecido como algo infalible.

Por un lado, encontramos a aquellos que buscan posicionarse políticamente mediante la violencia, presentándose como la solución ante el miedo, terror e inseguridad que genera este contexto. Por otro lado, están aquellos que ven la violencia como algo que genera ganancias y que se ajusta a los gustos e intereses de las sociedades actuales. Es por ello, que resulta fundamental examinar críticamente cómo estos actores influyen en la percepción y el abordaje de la violencia en la sociedad, así como las consecuencias subyacentes.

En las industrias culturales, en este caso, los medios de comunicación, se pretende usar la comunicación como un producto que reproduce ideologías clave, para que las empresas puedan incidir en la toma de decisiones y en la opinión pública.

Entendiendo por ideología, lo planteado por Marx en *A Contribution to the Critique of Political Economy*, reconocida como la «concepción epifenoménica» de la ideología en la que se explica como un “sistema de ideas que expresa los intereses de la clase dominante pero que representa de manera ilusoria las relaciones de clase” (Marx, 1859, citado por Thompson, 1998, p, 64).

De esto, destacamos el papel principal en la configuración de la percepción colectiva, al fijar estereotipos en la construcción de las representaciones que quedan grabadas en el imaginario, así como en la misma realidad social, las cuales a menudo ocultan las relaciones de poder subyacentes, que corresponde a cómo se desea que sea visto cierto grupo social, lo que implica un proceso social de producción de sentido.

Esta influencia se manifiesta en la socialización de la información, en la que los medios no sólo se desempeñan como un amplio difusor, sino también como un conductor de la conversación donde este “selecciona lo que puede/debe ser visto, leído y oído” (Moraes, 2019, p. 22) redirigiendo la atención de la audiencia bajo un enfoque específico, consolidando de esta manera su poder dentro de la opinión pública, en el que nacen y se reproducen discursos. Como afirmó Peirce, "Un signo, o *representamen*, es algo que está para alguien en lugar de algo bajo algún aspecto o capacidad. Se dirige a alguien, esto es, crea en la mente de esa persona un signo equivalente, o, tal vez, un signo más desarrollado" (Peirce, 1932, 2.228)

La opinión pública, según la definición del sociólogo alemán Habermas, es el espacio de la vida social en el que se construye un lugar donde los ciudadanos pueden "manifestar y publicar libremente su opinión, sobre la oportunidad de actuar según intereses generales" (1981, p. 61).

Sin embargo, la opinión pública se ve profundamente influenciada por el discurso mediático, que lleva a cabo un riguroso control selectivo de la información, configurando así medios hegemónicos con el propósito de “reducir al mínimo el espacio de circulación de ideas alternativas u opositoras” (Moraes, 2019, p. 22).

Esta estrategia resulta en una limitación, ya que al determinar qué información se presenta a las audiencias, el discurso mediático llega al espacio público con la intención de moldear la opinión colectiva, al crear narrativas hegemónicas y formar conocimientos colectivos, denominados por Sarah Calonge como conocimientos de sentido común.

Los discursos, por su parte, como señala Bourdieu “experimentan una especie de universalización automática y dejan de ser exclusivamente palabras de dominantes o dominados (...) para convertirse en palabras válidas para todos”.

Apunta la teórica francesa Jodelet en su obra *Madness and Social Representations* (1992, p. 668) las características que estos discursos cumplen:

- a) Son socialmente elaborados y compartidos; son el producto de los intercambios sociales

- b) Tienen un fin práctico de organización del mundo (material, social e ideal) y de orientación de la acción y de la comunicación
- c) Participan en el establecimiento de una visión de la realidad común a un grupo social o cultural determinado

Estos aspectos, en suma, representan y aluden a la influencia mediática que la información tiene, conocida como *softpower*. Este término se refiere a la capacidad de influencia que ejercen las instituciones a través de la cultura, sin recurrir a la coerción. Se diferencia del concepto clásico de influencia, en que no es necesariamente visible, sino que opera más mediante la atracción o incluso la seducción, según lo plantea Nye.

Bajo esta lógica, podemos comprender qué es lo que impone, cómo es que la violencia bombardea cada canal de información, y por qué es que se maneja. Sobre esto apunta el conocido paradigma de McLuhan, “hay que entender a los medios como extensión de las facultades humanas”, por esto, planteamos que el sistema mediático es una representación de cómo se siente, se ve y se percibe la realidad.

De esta manera, la intersección entre los medios, el poder y la opinión pública revela un panorama en el cual la comunicación se convierte en un catalizador de la construcción de la realidad social, a través de discursos reproducidos por el sistema mediático, en este caso, nos interesa estudiar la influencia de la prensa, siendo uno de los principales medios de comunicación que han sido consumidos durante los últimos siglos.

## **Aproximaciones teóricas al Poder**

### *Socialización del poder y conocimiento*

Para comprender la relación de poder que ejerce el sistema mediático con respecto a la opinión pública, recurrimos a la definición de poder del sociólogo Max Weber, que lo define como "la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, incluso contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad".

En este contexto, interpretamos al poder como la capacidad otorgada a una persona o institución debido a su grado de dominación o influencia sobre otras personas,

independientemente de si su discurso es inicialmente aceptado a nivel ideológico -en primera instancia-. Esto nos permite identificar diversas formas de poder en las relaciones sociales, destacando su naturaleza dinámica y, en ocasiones, conflictiva.

Asimismo, es fundamental resaltar la afirmación del politólogo Hans Buchheim en su obra *Política y Poder*, donde postula que se trata de un "fenómeno social que no puede concebirse de forma aislada, sino siempre en grupo". Esta perspectiva nos lleva a reflexionar sobre cómo las jerarquías sociales han facilitado la perpetuación del poder, eliminando la etiqueta de lo individual, al acercarse a este fenómeno como algo colectivo que destaca la interconexión entre el poder y la configuración social.

En este contexto, el poder, a su vez, establece la capacidad de influir, otorgando a ciertos agentes una autoridad cuya aceptación y reproducción se dan exclusivamente a través de la socialización. Es decir, el ejercicio del poder no sería válido si fuera aceptado únicamente por una sola persona.

Por otro lado, el teórico francés Michel Foucault, aborda la noción del poder desde su funcionamiento más que desde la definición conceptual de este. Él describe el poder como un ente "anónimo, sin rostro, repartido entre diferentes personas" (2005, p. 38).

Desde esta mirada, Foucault propone una perspectiva que redefine el poder más allá de una simple estructura jerárquica establecida, resaltando su capacidad para instaurarse en distintos ámbitos y/o agentes, los cuales modelan y dirigen la conducta humana. Esta comprensión refleja las complejas interacciones que influyen en las relaciones sociales, revelando la multiplicidad de formas en que se ejerce y configura el poder en la vida cotidiana, asociado a saberes específicos. De ahí que es catalogado por el teórico francés como: una forma de acción que aparece sobre la acción de otros que, mediante muy diversos mecanismos, persigue efectos estratégicos tales como producir, modificar, utilizar, consumir, inducir, seducir (1982, p. 16).

Lo anterior, establece que el poder "aparece", lo cual nos hace hincapié en que el poder no es algo estático o predeterminado, sino que se manifiesta en situaciones específicas. No es una entidad fija o tangible por sí misma, sino más bien una acción que existe gracias a la interacción entre personas, instituciones o estructuras sociales.

El hecho de que el poder sea "una forma de acción que aparece sobre la acción de otros" resalta que es ejercido y experimentado por individuos o grupos en el contexto de sus acciones y relaciones. Se necesita la participación activa de aquellos que ejercen el poder y de aquellos que están sujetos a él para que el poder se materialice y tenga efectos.

Esta perspectiva implica que el poder no es simplemente una propiedad intrínseca de una entidad, sino más bien, se trata de un proceso dinámico que se despliega en las interacciones sociales. La acción y reacción de los actores involucrados son fundamentales para la existencia y la expresión del poder en cualquier situación.

En su conjunto estas acciones se instauran en lo que más tarde denominaría como biopoder, establecido por Foucault como un factor fundamental en el desarrollo del capitalismo, que permite el control de cuerpos en la maquinaria de la producción y el ajuste de los procesos económicos.

A través de esta crítica, señala que el biopoder interfiere de manera individual a través de lo que él llama *dispositifs* o aparatos que "buscan disciplinar a los individuos y administrar, regular y orquestar la población; así es un poder que individualiza y totaliza" (Foucault, 1982, p. 16).

Lo anterior nos sugiere que el biopoder actúa de dos maneras. Por un lado, individualiza al tratar a las personas como entidades únicas que pueden ser controladas y gestionadas por medio de aparatos - en este caso - ideológicos y por otro lado, totaliza al aplicar estas estrategias a la sociedad, buscando influir en la población en su conjunto.

Siendo una característica fundamental de las sociedades modernas, en las que el Estado y otras instituciones buscan regular y gestionar la vida de los individuos de manera cada vez más detallada y completa. Esta regulación puede tener efectos tanto positivos como negativos, ya que, si bien puede mejorar la calidad de vida y la salud de la población, también puede generar formas de exclusión y discriminación.

## **Introducción a la Economía Política de la Comunicación**

Dentro de los enfoques teóricos de la comunicación, orientados a estudiar y explicar las relaciones entre la comunicación, la política y la economía, se encuentra la Economía Política de la Comunicación (EPC). La cual se centra en el análisis de cómo las estructuras económicas y las relaciones de poder influyen en la producción, distribución y consumo de los medios de comunicación.

En la EPC, se postula que los intereses económicos y políticos, son los que moldean la agenda mediática, afectan la diversidad de contenidos y determinan quién tiene acceso a la información y la capacidad de influir en la opinión pública.

En este contexto, la EPC nos brinda las herramientas necesarias para comprender cómo los actores mediáticos no solo actúan como meros transmisores de información, sino que también desempeñan un papel fundamental en la construcción y configuración de la realidad social. Los medios, como agentes económicos y culturales, no solo seleccionan y presentan información, sino que también influyen activamente en la percepción pública y en la formación de opiniones.

Asimismo, la relación entre información y poder se manifiesta en la capacidad de los medios para definir agendas y marcar la pauta de discusión en la esfera pública. Esta interconexión entre información y poder impulsa el debate sobre la influencia de los medios en la construcción de la opinión pública y en la configuración de las dinámicas sociales y políticas.

Según la definición del Sociólogo Vincent Mosco, la EPC es aquella que estudia las relaciones sociales, particularmente las relaciones de poder, donde se inserta la producción, distribución y consumo de distintos tipos de recursos, entre los que podemos encontrar a la información. Esta definición tiene una utilidad práctica al separar entre productores y distribuidores por ejemplo, pero pierde valor en la complejidad de los procesos reales que se dan en la producción. Como señala Mosco, siguiendo a Marx, los consumidores se producen a ellos mismos en el proceso de consumo (2009, p. 189).

En este sentido, los medios de comunicación ejercen parte de su poder al crear representaciones que se inscriben como representaciones mediáticas, las cuales influyen en la

construcción de la opinión pública, legitimando una a la otra. Además, mediante la selección de información, el sistema mediático asume la responsabilidad de destacar ciertos discursos dentro de estas representaciones, buscando que sean lo visible y lo distribuido.

Tal como señala McChesney (2000) “la principal función de la economía política de la comunicación es clarificar la relación (de poder) entre los medios, los sistemas de comunicación, la estructura social y los gobiernos, y cómo estos se influencian mutuamente”.

Por esta razón, aceptar una separación entre producción y consumo no logra dar cuenta de la complejidad del proceso que llevan a cabo estas industrias culturales. Esta interacción no solo involucra la creación y difusión de productos culturales, sino también procesos de influencia y poder entre diversos actores y grupos de interés.

En este contexto, la distribución del poder desempeña un papel central. La teoría de la Economía Política (EP), tal como la concibe Althusser, proporciona una lente analítica valiosa al examinar cómo se distribuye y ejerce el poder en estas dinámicas. Althusser entiende la Economía Política como el estudio de la distribución de la riqueza, lo cual implica no sólo la distribución material de recursos, sino también la distribución simbólica y discursiva que influye en la producción y recepción de mensajes culturales.

Por lo anterior, es preciso estudiar el sistema mediático desde la perspectiva de la EPC, puesto que esta noción ha insertado en la comunicación una preocupación por los procesos de transformación del capitalismo, al revelar las complejas interconexiones entre el poder, la economía y la cultura, e intentar comprender de una forma más profunda de cómo estas dinámicas moldean la comunicación contemporánea.

La relación entre los medios de comunicación y el poder político es un tema central en la obra de Omar Rincón. Este autor argumenta que los medios se han convertido en herramientas fundamentales para que diversos actores, incluyendo empresas y grupos de interés, ejerzan influencia en la esfera pública y en las decisiones políticas (Rincón, 2008). Esta dinámica, que podría describirse con la frase "sin medios no hay lobby", implica que los medios de comunicación son fundamentales para que las empresas influyan en las decisiones políticas de gobiernos, legisladores y jueces, influencia que es ejercida a través de la defensa de la

libertad de expresión, que en muchos casos se utiliza para proteger los intereses económicos de los conglomerados mediáticos más que para informar libremente a la ciudadanía.

El poder que ejercen estos actores se inserta en el mercado de la información, donde se produce y distribuye un discurso hegemónico que imprime características a las representaciones de grupos, convirtiéndolas en estereotipos mediáticos.

Qué ver, qué escuchar, qué leer y cómo interpretarlo están dentro de los objetivos a alcanzar en las campañas mediáticas, donde es más importante reproducir lo establecido que intentar abordarlo desde nuevas perspectivas. Esto corresponde a una lógica mercantil donde los medios conocen un algoritmo sin fallas. Sobre esto apunta Mosco, “el campo social se articula a partir de procesos compuestos de instituciones sociales, políticas, culturales y económicas” (2009, p. 201).

Es en este contexto que la infocracia se inserta como un concepto clave en el marco de la economía política de la comunicación. En este término, también entendido como capitalismo de la información, reconoce que el flujo y control de la información son elementos fundamentales en la configuración de las relaciones de poder dentro de las sociedades contemporáneas. Como señala Han, “En la era infocrática, la deliberación y la verdad son reemplazadas por el marketing, los datos y las verdades inventadas a través de algoritmos de incidencia en la opinión del público, como los bots”.

En este sentido, la infocracia subraya cómo la gestión y manipulación de la información son utilizadas estratégicamente por conglomerados y actores poderosos para influir en la opinión pública, moldear agendas políticas y promover sus intereses económicos. Según Han, la infocracia es un sistema de poder basado en la información y la comunicación, que se caracteriza por la sobreexposición a la información y la falta de reflexión crítica.

A raíz de esto se han formado ciertas formas de construir los discursos dentro del periodismo, tales como el periodismo estigmatizante, del cual se desprende el amarillismo y el sensacionalismo, géneros periodísticos que revisaremos más adelante.

## Capitalismo Gore

Tomando prestado el término '*gore*' de un género cinematográfico que alude a la violencia extrema y contundente, observamos cómo, en conjunción con el capitalismo, otorga significado al derramamiento de sangre explícito e injustificado que se aferra a la lógica inherente al sistema: vender. En este sentido, emplearemos el término “capitalismo gore”, el cual se basa en la globalización y la imposición de vender y crear una estética que se origina desde la perspectiva del morbo y la violencia.

Como señala Sayak Valencia, al abordar el concepto de capitalismo gore, se subvierte el tradicional proceso de generación de plusvalía. Es en este punto donde la destrucción del cuerpo se convierte en el propio producto, en una mercancía de acumulación, pues ha emergido como el negocio más rentable (2014, p. 51).

Este término nos auxiliará para comprender y delimitar conceptualmente las prácticas implementadas por los medios de comunicación. Entendemos lo planteado por Valencia, que las formas ultraviolentas para obtener capital son denominadas como gore. Al profundizar en este concepto nos permitirá evidenciar las complejidades de cómo los medios utilizan y, a veces, abusan de la violencia extrema como un medio para obtener beneficios económicos. Nos proponemos desarrollar la explicación a un discurso con poder mediático que nos permita traducir la realidad generada por el capitalismo, especialmente en la manera en que normaliza la violencia.

Asimismo, examinamos las prácticas capitalistas que se sustentan en la violencia exagerada y la crueldad, las cuales se han implantado como formas de vida cotidiana. Lo anterior devela la intrincada red de relaciones entre la violencia normalizada por el sistema económico y las estrategias que buscan obtener no solo reconocimiento social, sino también una legitimidad económica. Esta teoría nos permitirá arrojar luz sobre los mecanismos que configuran nuestra percepción de la realidad.

En el contexto del desarrollo tecnológico a escala global, los medios pueden ser vistos como instrumentos de información y telecomunicación masiva. Este fenómeno, cada vez más destacado en la era contemporánea, refleja la profunda interconexión entre avances

tecnológicos y la evolución de los medios de comunicación. Como señala la obra de Castells, en su artículo Los Medios y la Política, (Castells, 2008) la expansión de la tecnología ha transformado los medios en poderosas herramientas que trascienden las barreras geográficas, permitiendo un acceso rápido y global a la información. Este cambio paradigmático no sólo ha alterado la forma en que se produce y consume la información, sino que también ha influido en la dinámica de la comunicación a nivel mundial.

Tal como menciona Roger Silverstone, en su obra *¿Por qué estudiar los medios?* “El poder de los medios radica en que estos desempeñan un importante papel en la “configuración” de la memoria social” (1999).

Esta observación resalta la capacidad de los medios para influir en la percepción colectiva del pasado y del presente a través de la selección, presentación y representación de información. Como analizamos anteriormente, la narrativa mediática no sólo actúa como un espejo de la sociedad, sino que también contribuye activamente a la formación de la memoria colectiva al filtrar, interpretar y contextualizar eventos.

En este contexto, los medios se convierten en agentes fundamentales que moldean la manera en que recordamos y comprendemos nuestra historia, ejerciendo así un impacto profundo y poder directo en la construcción de la identidad social y cultural.

Siendo una de las fuentes de poder de la prensa, la habilidad de construir narraciones con fuerza que enfocan los incidentes de forma memorable y apuntando a ideologías y narrativas instauradas en el imaginario social.

### **Sociedad del espectáculo**

El término de sociedad del espectáculo, acuñado por el escritor peruano, Mario Vargas Llosa, describe a la sociedad contemporánea como “un mundo en el que el primer lugar en la tabla de valores vigente lo ocupa el entretenimiento, donde divertirse, escapar del aburrimiento, es la pasión universal” (2009).

De este término se derivan características específicas que afectan diversos aspectos de la sociedad, entre ellas la banalización de la cultura y la generalización de la frivolidad. En el

ámbito de los medios de comunicación o de la información, se destaca la proliferación del periodismo irresponsable, aquel que se nutre de la chismografía y el escándalo.

Esta dinámica mediática, alimentada por la búsqueda de lo sensacional y lo superficial, contribuye a distorsionar la calidad informativa, afectando así la percepción pública y fomentando una cultura de la insensibilidad, donde lo que se produce está destinado a entretenir. Al explorar estas manifestaciones específicas del concepto nos permite comprender mejor su impacto y su influencia en la configuración de la cultura y la esfera mediática contemporánea.

A raíz de estas exigencias, surgen nuevas formas de creación de discursos que trivializan la información apuntando más bien hacia la superficialidad. Alineándose con los nuevos requisitos del capitalismo y sus intereses, se despliegan aspectos como la violencia, el dolor, la pena y la culpa; justificados bajo la premisa de ser consumidos y alcanzar a un importante número de personas.

La justificación de esta inclinación hacia la violencia y el dolor radica en la búsqueda de captar la atención del consumidor. En un contexto donde la competencia por la atención se intensifica, la presencia de elementos impactantes y emocionalmente cargados se convirtió en un inicio como una estrategia para destacar en el paisaje mediático saturado, sin embargo, el constante bombardeo sensacionalista y amarillista, ha logrado alcanzar casi todos los medios de comunicación audiovisuales en su supuesto “amplio” panorama de propuestas informativas.

Este fenómeno no solo se limita a la esfera mediática, sino que también se ve incrustado y arraigado en la cultura contemporánea. La normalización de la violencia como un medio para atraer la atención y ganar audiencia se refleja en cómo la sociedad misma ha llegado a aceptar y consumir narrativas que, en otros contextos, podrían ser consideradas perturbadoras.

La intersección entre las exigencias de la sociedad, los intereses del capitalismo y la proliferación de la violencia en los discursos culturales señala una compleja relación entre la oferta y la demanda mediática.

Sobre esto, apunta la filósofa Susan Sontag en su obra *Ante el dolor de los demás*, “la información de lo que está sucediendo en otra parte, llamada noticias, destaca los conflictos y la violencia, - si hay sangre va en cabeza - reza la vetusta directriz de la prensa sensacionalista y de los programas de noticia que emiten titulares las veinticuatro horas, a lo que se responde con indignación, compasión, excitación o aprobación, mientras cada miseria se exhibe a la vista” (2003, p. 27).

En este contexto es que la cultura de la violencia y el dolor se ha integrado en nuestra realidad cotidiana, moldeando no solo la manera en que consumimos información, sino también nuestra percepción y comprensión del mundo que nos rodea.

En la actualidad sabemos lo que ocurre todos los días a lo largo y ancho del mundo (...), las descripciones que ofrecen los periodistas de los diarios son como si colocaran a los agonizantes de los campos de batalla ante la vista del lector, y los gritos resonaban en sus oídos (Sontag, 2003, p. 30).

Por ello, las formaciones de industrias mercantiles, en este caso de la información, responden como un mecanismo de ejercicio de poder corporativo y político, aunado con los hábitos de consumo informativo de las audiencias, ha promovido tendencias que han alcanzado a los medios tanto en sus agendas editoriales, así como en sus estilos, tales como el amarillismo y el sensacionalismo, el infoentretenimiento y la tabloidización; géneros que se basan en la información banalizada y el morbo como anzuelo para aumentar los *ratings* de audiencias.

Hoy en día, en las sociedades del consumo, han generado una serie de transformaciones significativas en nuestras formas de interactuar con el mundo que nos rodea. Desde la industrialización hasta la era digital, hemos sido testigos de un crecimiento exponencial en la disponibilidad y accesibilidad de productos y servicios. Sin embargo, esta evolución no sólo ha redefinido nuestros hábitos de compra y estilo de vida, sino que también ha dado lugar a fenómenos culturales y mediáticos que reflejan y moldean nuestras percepciones colectivas. En este contexto, la tabloidización emerge como una expresión concreta de la intersección entre la sociedad del consumo y los medios de comunicación, revelando cómo la búsqueda de audiencia y ganancias ha transformado la información que consumimos, que no solo ha influenciado el panorama mediático, sino también nuestra comprensión del mundo y nuestras interacciones sociales.

## **Periodismo estigmatizante**

### *Amarillismo y sensacionalismo*

En esta investigación, se examinará una de las formas de hacer periodismo: el amarillismo y sensacionalismo, destacando su manera de abordar historias y construir representaciones, según señala el periodista Mitchell Charnley, que plantea que “el sensacionalismo apareció como una enfermedad infantil de la prensa, obedeciendo, entre otros factores, a la lucha por adueñarse del mercado de lectores con una oferta llamativa y de fácil lectura. Se trataba de ganar compradores de periódicos con el primer vistazo (...) se caracterizan, generalmente, por el énfasis exagerado en el crimen, la lujuria y el desastre”.

Por consiguiente, el amarillismo y el sensacionalismo no solo afectan la calidad informativa, sino que también contribuyen a la creación y difusión de estereotipos, entendidos como 'la dimensión cognitiva de una representación grupal' (Páez, 2003). Este fenómeno revela cómo la manera de abordar las historias y construir representaciones en el periodismo puede tener un impacto significativo en la percepción pública y la formación de conceptos preconcebidos.

Estos fenómenos revelan la potente conexión entre la forma en que las historias son abordadas las representaciones construidas en el periodismo, así como su impacto directo en la percepción pública. La capacidad del periodismo para influir en la formación de conceptos y juicios preconcebidos se convierte en un elemento crucial para la comprensión del papel de los medios de comunicación en la sociedad contemporánea y sus intereses.

### Tabloidización

La “tabloidización” es un término que proviene de la traducción literal del sustantivo en idioma inglés *tabloidization*, que significa conceptualmente la transformación de las noticias, la literatura, el arte, entre otros, en una forma popularizada, espeluznante y sensacionalista. La conceptualización emerge a finales del pasado siglo como término nuevo en el ejercicio periodístico-mediático de dudoso proceder (Valdez, 2019, p. 256).

Este género, es aprovechado por las empresas, en este caso, industrias culturales y de la información, a través de los múltiples canales, que para efectos de esta investigación retomaremos aquellos que están “basados en el sensacionalismo sobre la vida y la muerte en tragedias humanas, sobre el espectáculo de las noticias con carga amarillista, crónica roja” (Valdez, 2019, p. 255).

## **2.- Violencia en México: Conceptualización, representaciones mediáticas y Debate público**

### *La violencia como palabra*

Es imperativo reflexionar sobre el término que da origen a este capítulo: la Violencia. Esta palabra ha sido objeto de extenso estudio por diversas corrientes de pensamiento, abarcando un amplio repertorio de singularidades, que incluyen la violencia política, social, cultural, económica, delictiva, laboral, escolar, familiar, de género, racial o étnica, religiosa, policial, institucional, entre otras (Garriga y Noel, 2010).

El análisis de la violencia nos lleva a considerar sus métodos de operación, es decir, las formas en que se manifiesta en la realidad social. Aunque comúnmente se asocia con el ejercicio de la fuerza física o la fuerza bruta, restringirse a esta definición limita la comprensión, omitiendo los hechos que ocurren en el ámbito simbólico y simplificando la relación entre violencia y poder.

Para abordar la representación mediática de la violencia en México, resulta esencial establecer límites. Jacques Semelin sostiene: "No podemos explicar con los mismos conceptos la violencia del criminal, la de una masa en delirio y/o la de una agresión militar. ¿Qué sentido tiene una palabra cuya utilización es tan extensiva? La inflación en el uso del término es, de hecho, el problema principal. Por ello, al hablar de violencia, siempre debemos preguntar: ¿Qué entiende cada persona por ella?" (Semelin, 1983)

En este sentido, el doctor en sociología Marcelo Bergman define la violencia como "un mecanismo de resolución de conflictos. Se recurre a la violencia porque es imposible para las

partes resolver un diferendo o pleito por medios pacíficos o alternativos. La violencia es un instrumento de dominio e imposición" (Bergman, 2012).

En el ámbito de las ciencias sociales, el estudio y las reflexiones en torno a la legitimación de la violencia como mecanismo útil para mantener el "orden social" han sido temas controvertidos. El filósofo australiano Cecil Anthony John Coady distinguió tres tipos de definiciones: las restringidas u observacionales, legitimistas o estrictas, y amplias o expansivas (González, 2021).

Las definiciones legitimistas, que consideran el uso ilegal e ilegítimo de la fuerza y su aceptación como coacción del Estado, suelen surgir en contextos conservadores, donde el uso de la fuerza se justifica narrativamente para mantener un *status quo*.

En otras palabras, el uso legítimo de la violencia se manifiesta como una faceta intrínseca de las narrativas que sostienen el *statu quo*. Desde una perspectiva foucaultiana, podríamos comprender que el empleo de la violencia en su formato físico está estrechamente entrelazado con la verdad construida dentro del entramado social. Al afirmar que la violencia puede ser tanto legítima como ilegítima, estamos señalando su vínculo con los mecanismos de control social asociados al establecimiento de las verdades. Estas instituciones, que pueden incluir a la familia, los medios de comunicación y el Estado, (entre muchas otras), se convierten en agentes que contribuyen a la formulación y consolidación de las normas sociales aceptadas.

Esta perspectiva, opuesta a la legitimación biológica de la violencia, amplía el repertorio de soluciones y sitúa la violencia en el ámbito cultural. En otras palabras, al ser la violencia un hecho social, su inevitabilidad o legitimidad depende de la narrativa social en la que está inserta. Es decir, refuerza la idea de que los medios de comunicación tienen una fuerte responsabilidad en la forma en la que se representan los problemas; es decir, en cómo se representa la violencia pero también, y retomando a Chomsky, como se solucionan.

### Sobre la otra violencia

En la década de los setenta, el filósofo francés Pierre Bourdieu introdujo el término "violencia simbólica", definida como "esa violencia que arranca sumisiones que ni siquiera se perciben como tales apoyándose en unas «expectativas colectivas», en unas creencias socialmente

inculcadas, transforma las relaciones de dominación y de sumisión en relaciones afectivas, el poder en carisma" (Fernández, 2005).

La violencia simbólica, al ser de carácter discreto y aparentemente seductor, se entrelaza con la representación mediática, especialmente en contextos como el mexicano, donde este fenómeno no es un hecho exclusivamente discursivo dado que existe una estrecha relación con el narcotráfico, los altos índices de violencia de género y la inseguridad.

La violencia, entendida como un instrumento de dominación que influye en la lucha de poder a través de mecanismos coercitivos, ya sean físicos o ideológicos, se presenta como una fuerza omnipresente en la sociedad. Las representaciones mediáticas, según la visión de Berger y Luckmann, contribuyen significativamente a la construcción de una narrativa que no sólo refleja, sino que también instrumentaliza nuestra percepción de la realidad.

#### La narrativa ideológica de la violencia

Es crucial destacar que, si bien el desarrollo de la violencia en México no se origina directamente de las representaciones mediáticas, estas desempeñan un papel fundamental en la legitimación y normalización del contexto social relacionado con esta problemática y, más crucial aún, en las posibles soluciones que se proponen.

En este complejo entramado de poder, la 'cartografía del poder' de Foucault proporciona un marco teórico valioso. Esta perspectiva implica mapear las diversas formas en que el poder opera, trascendiendo las instituciones políticas tradicionales para abarcar áreas más amplias de la sociedad. Desde instituciones y discursos hasta prácticas sociales y relaciones de conocimiento, Foucault nos insta a considerar cómo estas diversas manifestaciones del poder influyen y configuran nuestra comprensión de la violencia y su representación en México.

La locura "no será fundada sobre la existencia del objeto 'locura', o la constitución de un horizonte único de objetividad; será el juego de reglas que hagan posible durante un período dado la aparición de objetos: objetos que son divididos por medidas de discriminación y de represión" (Foucault, 1972, p. 46) . Los discursos, pues, terminan por definir estilos, formas de ser del sujeto, por lo que incluso pueden entenderse, más que por su objeto –el sujeto–, por el estilo que intentan poner en práctica, por cierto carácter constante de la enunciación. Son el

sistema de reglas que constituyen y condicionan la aparición de los objetos a los que se refieren y sobre los que se aplican en diversas prácticas. (Garduño, 2014).

El poner en práctica el diseño metodológico de esta investigación, nos ayudará a entender la complejidad de la violencia y su representación mediática en México, a través de estas bases conceptuales podremos analizar las formas en las que se ha combatido a la violencia en México, los nombres y narrativas que se les han asignado; sin olvidar, por supuesto, que estas representaciones son herramientas para establecer un orden social.

Según Ignacio Mendoza Jiménez, abogado litigante y exfuncionario de los gobiernos perredistas de Lázaro Cárdenas Batel y Leonel Godoy Rangel, el despliegue militar que comenzó el 10 de diciembre de 2006 con el lanzamiento del Operativo Conjunto Michoacán sentó las bases para la crisis de inseguridad que se extendió por todo el país, dando inicio a lo que se conoce como la Guerra de Calderón o Guerra contra el narcotráfico (González, 2016)

Como parte del inicio de la estrategia, se desplegaron cerca de 4,250 militares, 46 aeronaves y 246 vehículos, además de contar con el apoyo de la Policía Federal, encabezada por Genaro García Luna, hombre de confianza del expresidente Felipe Calderón. García Luna, quien en ese momento tenía la responsabilidad de combatir a los carteles de la droga, hoy enfrenta acusaciones por sus presuntos vínculos con esas mismas organizaciones criminales (*Sin Embargo*, 2021).

Es a través de estas serias incongruencias (la corrupción y los vínculos con el narcotráfico) cuando vale más preguntarse: ¿En cuál instancia o de qué maneras se presentó a los mexicanos una estrategia que, paradójicamente, abogaba por la paz mediante la proposición de una guerra?

Esta respuesta puede tener diferentes connotaciones, tanto en un sentido político, histórico, contextual o económico. Sin embargo, consideramos clarificador acompañar esta reflexión de la mano del trabajo de Rita Segato, antropóloga y socióloga anti patriarcal quien nos aporta una mirada profundamente crítica desde la perspectiva de género a esta pregunta.

En su libro *Contra-pedagogías de la crueldad*, Segato reflexiona sobre la repetición de la violencia como una especie de somnífero social. La normalización de la crueldad forma parte de un proceso que refuerza la individualidad; somete la empatía bajo la bota de la guerra y la mano dura.

Naturalmente, su trabajo no tarda en encontrarse con las relaciones de género y el patriarcado. Siendo quizás este uno de los momentos más importantes de nuestro análisis; puesto que, para entender la violencia que se gesta en el país y la relación que existe con la representación mediática es necesario leerlo desde una perspectiva que tome en cuenta el patriarcado como parte del orden social.

Naturalmente, las relaciones de género y el patriarcado juegan un papel relevante como escena prototípica de este tiempo. La masculinidad está más disponible para la crueldad porque la socialización y entrenamiento para la vida del sujeto que deberá cargar el fardo de la masculinidad lo obliga a desarrollar una afinidad significativa en una escala de tiempo de gran profundidad histórica entre masculinidad y guerra, entre masculinidad y crueldad, entre masculinidad y distanciamiento, entre masculinidad y baja empatía (Segato, 2021, p. 13).

Pensar en Calderón, y “su guerra”, como parte del discurso que nace de la narrativa en torno a la masculinidad resulta ahora más sencillo. Siguiendo esta misma línea y aprovechando el cobijo del régimen patriarcal, podríamos decir que la apuesta de paz con una guerra que formuló Calderón tanto en los medios como en la práctica es la puesta en marcha de una estructura que normaliza la crueldad, la guerra y la violencia.

Otro ejemplo, que nos lleva a reflexionar ante esta vinculación narrativa entre masculinidad y guerra; masculinidad y violencia, podría ser el famoso discurso donde el expresidente Felipe Calderón cataloga a los “criminales” como “cucarachas” que hay que exterminar.

Según la Revista Proceso (2011) Felipe Calderón declaró

Puedo asegurarles amigos, que actuamos a tiempo. Como quien entra a una casa desconocida, y alcanza a ver ahí cucarachas corriendo por un rincón, y metiéndose por el agujero de una pared. Y, al levantar el tapiz y la duela de

esa casa, lo que se encuentra es que está infectado de esos animales y esas plagas (...) Yo así veo la tarea que nos ha tocado hacer. Y veo con satisfacción, que lo que hemos hecho, con aciertos y errores, dejará, después de nosotros, una casa más limpia, más segura, una casa digna de ser habitada por los mexicanos.

Este símil no puede ser tomado como un simple ejercicio retórico; la casa “más limpia” que dejó el expresidente de México fue una donde faltaban 121, 163 personas y donde las olas de violencia subsecuente no han dejado de llegar; donde él, a través de estos discursos justificaba el exceso de la fuerza en nombre de la justicia y donde miles de mexicanos normalizan estos hechos.

En este contexto, toda la maquinaria simbólica e ideológica entra en acción para conferir sentido al *status quo*. En otras palabras, cuando la sociedad llega a aceptar que el asesinato de personas que hayan cometido delitos es justificable, se convierte en el triunfo de las pedagogías de la残酷. Es en este punto donde se arraiga la creencia en el imaginario social de que para lograr paz es necesario pasar por la guerra.

### **Cárceles, neoliberalismo y violencia de género**

Aunque inicialmente se podría considerar que explorar la guerra contra el narcotráfico implica únicamente analizar los conflictos armados surgidos de la violencia entre cárteles de drogas y sus consecuencias, sostenemos que sería un error simplificar este fenómeno sin comprender sus matices y ramificaciones.

En el terreno económico, la guerra de Calderón- y en general el fenómeno de la violencia en nuestro país obedece a una política de orden económico, en este caso, del modelo neoliberal.

En su libro *Castigar a los pobres: El gobierno neoliberal de la inseguridad social*, el sociólogo Loïc Wacquant explora la relación entre la pobreza, la criminalización y las políticas sociales en el contexto del neoliberalismo. El autor argumenta que, en lugar de abordar las causas estructurales de la pobreza, las sociedades contemporáneas tienden a penalizar y controlar a los pobres, especialmente a través de la expansión del sistema penal.

Wacquant sostiene que las estrategias de gestión de la pobreza se han desplazado hacia una lógica penal, donde se utiliza el castigo como medio para controlar y disciplinar a los individuos marginados económicamente. Examina cómo la criminalización de la pobreza se manifiesta a través de políticas como la criminalización de la mendicidad y el aumento de la vigilancia en barrios empobrecidos. Además, el autor analiza la interconexión entre las políticas neoliberales y la expansión del sistema penal, argumentando que ambos fenómenos están relacionados en la gestión de la inseguridad social (Wacquant, 2010).

Dentro de estas estrategias principales para tratar la marginalidad y la pobreza desde esta perspectiva económica destaca la de la “penalización”. La cual consiste en:

La penalización funciona como una técnica para la invisibilización de los problemas sociales que el Estado, como palanca burocrática de la voluntad colectiva, ya no puede ni quiere tratar desde sus causas, y la cárcel actúa como un contenedor judicial donde se arrojan los desechos humanos de la sociedad de mercado (Wacquant, 2010).

Es así, que resulta fundamental entender la guerra contra el narcotráfico como parte de un deterioro social y económico producto de la marginación y accionar del aparato burocrático que enarbola el punitivismo neoliberal. Es decir, la iniciativa de Calderón fue parte de un modelo de orden social pero también de un sistema económico global.

Además, como hemos documentado en esta investigación, no solo los delitos vinculados al narcotráfico han experimentado un aumento. La violencia de género, en sus diversas formas, alcanzó su cifra más elevada en 2022, con un total de 5,525 casos reportados. Esto implica un incremento del 235% en comparación con 2015, así como un aumento del 32% en comparación con lo registrado en 2021 (Pérez, 2022).

¿Cómo detener esta tendencia? ¿Cómo frenar este crecimiento generalizado y específico de la violencia en sus distintas formas?

Como nos dice la Doctora en Ciencias Sociales especializada en la investigación de la mujer y relaciones de género, Lucía Núñez Rebolledo, En el ensayo titulado El giro punitivo, neoliberalismo, feminismos y violencia de género: “La sobrevaloración de la ley penal como un medio simbólico de prevención está más presente que la crítica de la real aplicación de

todo el dispositivo punitivo. Esto ha propiciado el ocultamiento de los factores estructurales y materiales que sostienen las violencias de género, en especial, en contra de las mujeres. El ámbito de desigualdad simbólica de género no está desconectado de las desigualdades materiales sociales” (Núñez, 2019, p. 81).

Si bien, el proceso penal mexicano ha sido reformado en varias ocasiones; la reforma constitucional de seguridad y justicia de 2008, la reforma en materia de derechos humanos de 2011 y la promulgación de la Ley Nacional de Ejecución en 2016 los resultados carecen de evidencias que prueben la efectividad del sistema penitenciario, tal y como está su configuración.

La realidad es que la cárcel nunca ha sido un “espacio de reinserción social, sino solo un lugar donde los presidiarios perfeccionan y aumentan sus conocimientos para salir como delincuentes consumados” (Herrera, 2019).

No obstante, la cifra de personas privadas de libertad sigue en aumento. Según datos de agosto de 2022, más de 229 mil individuos estaban recluidos en los centros penitenciarios del país, representando un incremento del 13 por ciento con respecto al año 2020 (Flores, 2022a). Este crecimiento de la población penitenciaria se da en un contexto donde, como también señala Flores (2022b), las cárceles privadas en México representan un negocio multimillonario.

Esta tendencia al alza se mantiene como la constante predominante y que podemos contrastar paralelamente con el continuo aumento de personas, en su mayoría hombres, que ingresan a los penales.

Como hemos observado, el empleo de la fuerza penal y los mecanismos punitivos, que aparentemente buscan salvaguardar la libertad, justicia y moralidad de la sociedad, se desvelan cada vez con mayor claridad en sus verdaderas intenciones. Es decir, al contrario de lo que podía creerse los discursos punitivos que ha impulsado el neoliberalismo como el uso del sistema penitenciario no tiene como fin último el de resolver los problemas que originan la violencia.

Por un lado, se percibe que este discurso constituye una estrategia que respalda un modelo económico específico, el neoliberalismo; mientras que, por otro lado, se erige como una narrativa que sostiene y refuerza el orden social patriarcal y capitalista.

Es decir, el carácter patriarcal de estas acciones punitivas forma parte no solo de una dinámica neoliberal; si no también como el ejercicio de dominación que ejerce constantemente el sistema patriarcal.

Para argumentar en favor de este último argumento, conviene regresar a la expansión de la “Guerra contra el narcotráfico” o “nuevas guerras” como lo han decidido llamar algunas investigaciones, el fenómeno de la violencia de género también se ha incrementado profundamente. Este aumento evidencia la conexión intrínseca entre la estrategia punitiva y el recrudecimiento de la violencia de género, revelando así cómo la narco guerra no solo respalda el neoliberalismo y fortalece el orden patriarcal y capitalista, sino que también exacerbado el sufrimiento de las mujeres en este contexto. Tal es el caso que se vivió en Ciudad Juárez en un periodo de 3 décadas donde cerca de 2.300 mujeres fueron asesinadas y cientos desaparecidas. (Guillén, 2022)

En una búsqueda por entender este fenómeno, Rita Segato anuncia con dolor lo siguiente:

Esos cuerpos así marcados por la crueldad son el producto de un tipo de asesinato que se separa de los demás por traer la firma de un poder corporativo, mancomunado, de una corporación armada que, replicando y ampliando la estructura de la corporación masculina, se expresa y distribuye sus bandos de esta forma” (Segato, 2018, p. 51).

La comunicación: Una herramienta del poder

“La violencia engendra violencia, como se sabe; pero también engendra ganancias para la industria de la violencia, que la vende como espectáculo y la convierte en objeto de consumo” (Galeano, 2019). El famoso poeta Eduardo Galeano en su libro Memorias de Fuego, dice una frase que cabe perfecto en este apartado.

Si bien, hasta ahora hemos revisado la relación que tienen los medios de comunicación con las realidades sociales; podríamos afirmar que el estado actual de nuestro país y la relación que tenemos con la violencia es en parte gracias a que los medios de comunicación hegemónicos han promovido estos discursos o, cuando menos, no han propuesto nuevos debates que cuestionan estas circunstancias.

Sin embargo, antes de ir a los hechos particulares; conviene invitar a nuestra audiencia a reflexionar en torno a lo que Guy Debord describe en su obra *La sociedad del Espectáculo* con la representación del fenómeno de la violencia.

En este sentido, el filósofo francés nos dice que la sociedad del espectáculo transforma la violencia en un producto mediático. Los eventos violentos se convierten en espectáculos para el consumo masivo, a menudo desvinculados de su contexto social y político. La mediatización de la violencia puede llevar a su trivialización y a una comprensión distorsionada de sus causas y consecuencias; es decir, fomenta el consumo constante de imágenes, incluidas aquellas relacionadas con la violencia (Debord, 1967).

La cultura del espectáculo, según Debord, crea una sociedad donde las imágenes y los símbolos tienen más peso que la realidad misma. En este contexto, la violencia puede ser explotada y utilizada como un elemento dramático en la narrativa social, contribuyendo a la construcción de una realidad espectacular.

En resumen, la relación entre la sociedad del espectáculo y la violencia implica una transformación de la violencia en un fenómeno mediático y espectacular, con implicaciones para la percepción, comprensión y respuesta social ante la violencia.

Como mencionamos en la introducción, la criminología mediática se puede desglosar en los elementos del miedo, el deseo y la confusión. En este estudio, hemos puesto algunos ejemplos de la representación del miedo en relación con la violencia en México. Sin embargo, ¿podríamos considerar que el delito o la criminalidad son los aspectos más destacados? En el contexto de la guerra contra el narcotráfico y los atroces crímenes en Ciudad Juárez, se generaba un clima de terror y confusión que podía paralizar. Aunque en ambos casos la violencia estaba justificada, las acciones violentas que ocurrían más allá de las pantallas podrían tener cierto grado de verosimilitud.

Sin embargo, ¿Cómo se vinculan los medios en potenciar estos fenómenos? Para ello, conviene citar al investigador Roberto Alonso del Colegio Libre de Estudios Universitarios que nos dice:

"Miedo, pero no es un miedo que podamos percibir a simple vista, como el que percibimos en una película de terror; es un miedo más profundo, más sutil y más peligroso". Este miedo, según Ramos (2014), es frecuentemente utilizado por el Estado para mantener el control y legitimar acciones punitivas, como se observa en campañas políticas que promueven penas más severas, que a menudo buscan más infundir miedo y criminalizar a ciertos sectores que ofrecer soluciones reales (pp. 40-41).

En este mismo trabajo, el autor plantea una serie de argumentos interesantes al respecto de las posturas mediáticas en México. De manera general, la cobertura mediática que se le da a los delitos, en el "mejor" de los casos, es con las víctimas; es decir, la perspectiva criminal se aborda desde el morbo o desde el punitivismo más cruel. No existen puntos medios.

Si bien, los medios de comunicación han funcionado como palancas de denuncias y de la cual no pretendemos deslegitimar; nos sumamos a la reflexión final del autor. El fenómeno de la violencia requiere de la intervención de otras áreas sociales como la criminalística. Por ejemplo, el abogado Zaffaroni tenía un programa llamado: "La cuestión penal" que se transmitía en el Ministerio de Educación de Argentina donde hablaba alrededor de la violencia, sus causas y consecuencias.

Es necesario desmitificar las lógicas de la残酷 porque, como se ha visto, las lógicas patriarcales y punitivas dominan el discurso mediático nacional; partiendo en dos circunstancias que polarizan, pero que arriman a la audiencia a pensar que la única solución al delincuente es la tortura; sin embargo, recordemos que estas lógicas no resultan de ninguna manera casuales. Forman parte del proyecto ideológico patriarcal y neoliberal.

Podemos concluir que el punitivismo en México ha sido una de las herramientas utilizadas por los modelos económicos neoliberales. Además, sirve como un vehículo principal por el cual transita la corporación masculina. Cómo reflexionamos al inicio, los medios de comunicación y las narrativas construidas alrededor de las personas que han cometido un

delito cumplen una función económica y, sobre todo, política. La representación mediática del delito en plataformas hegemónicas, como el discurso político, está lejos de ser una herramienta de justicia.

En este sentido, la representación o tratamiento mediático que se le da a estas personas promueve la crueldad y aleja las herramientas que podrían incentivar una transformación social real. El uso de las cárceles, como se ha evidenciado, no ha funcionado como un mecanismo de reinserción social en México; más bien, se ha convertido en un espacio para contener aquellos conflictos que el Estado no quiere o no tiene intenciones de resolver a largo plazo.

### 3.- Apuntes en torno al punitivismo

En el tejido complejo del sistema de justicia penal, la dicotomía entre el punitivismo y el antipunitivismo emerge como un eje fundamental de debate y reflexión. En este tercer capítulo, nos adentramos en las estructuras conceptuales que rodean a estos dos términos, así como su carga política y social que definen y enfrentan estas perspectivas.

Desde sus comienzos, hasta las implicaciones contemporáneas, este capítulo busca hacer un recorrido histórico en momentos precisos; explorando cómo estos han moldeado las percepciones de la justicia, la responsabilidad, el castigo, la comunidad y la paz. A través de un análisis crítico, examinaremos los fundamentos ideológicos detrás del punitivismo, las críticas feministas y sociales que desafían su eficacia, abogando por alternativas que prioricen la reparación y la transformación. Con un enfoque interdisciplinario y reflexivo, este capítulo invita a la reflexión sobre el papel del castigo en la construcción de sociedades más justas y equitativas, trazando un camino hacia una comprensión más profunda de la justicia.

Nuestro trabajo intentará desarrollar una breve reflexión sobre el punitivismo. Sin embargo, para poder acercarnos a este análisis sería prudente desarrollar lo que entendemos por este concepto.

## **Etimología de Punitivo**

Esta palabra, en su etimología latina, proviene del término *punītum*, que es la forma supina del verbo *punīre*, que significa castigar. A su vez, el sufijo "tivo" se relaciona con la inclinación o capacidad para realizar cierta acción. Así, el término punitivo denota la capacidad o propensión hacia el acto de castigar.

La raíz etimológica de este término explica su vinculación con la idea de imposición de castigo como respuesta a una transgresión o infracción, impuesta por una autoridad capacitada para hacerlo.

Desde las antiguas prácticas de justicia, hasta las modernas teorías de rehabilitación y prevención del delito, el concepto de lo "punitivo" ha sido central en la configuración de sistemas legales y de justicia. Esta conexión con la capacidad de castigar nos invita a explorar las implicaciones éticas, sociales y políticas de la aplicación del castigo en diferentes contextos y sociedades.

## **Definiciones conceptuales**

Desde esta perspectiva, el poder punitivo se define como la acción que realiza un Estado, centrándose en el proceso de selección de aquello que se desea criminalizar. Este concepto, delineado por el ex juez de la Corte Suprema de Justicia de Argentina, Eugenio Zaffaroni, arroja luz sobre las complejidades inherentes al ejercicio del poder estatal en el ámbito penal.

Zaffaroni distingue dos categorías fundamentales en este proceso de selección: la Primaria y la Secundaria.

La categoría Primaria aborda el acto de sancionar leyes que penalicen una conducta particular. En este sentido, intervienen tanto el poder legislativo, encargado de la formulación y aprobación de las leyes, como el poder ejecutivo, responsable de su promulgación y ejecución. Es aquí donde se establece el marco legal que define qué comportamientos son considerados como delitos y merecedores de sanción por parte del Estado.

Por otro lado, la categoría Secundaria, según Zaffaroni, se refiere a la acción punitiva ejercida sobre personas concretas. En este nivel, entran en juego las agencias policiales, encargadas de la investigación y la aplicación de la ley en el terreno, las agencias judiciales, responsables de juzgar y dictar sentencias, y el poder político, materializado principalmente en el ejecutivo, que influye en la administración y la implementación de políticas de seguridad y justicia.

Este análisis detallado de Zaffaroni expone la complejidad del ejercicio del poder punitivo estatal, así como las diversas instancias y actores involucrados en la definición y aplicación de la ley penal.

En contraposición, el antipunitivismo se comprende como un mecanismo de balance al sistema previamente expuesto. Según Alessandro Baratta, criminólogo italiano, el antipunitivismo aborda una oposición a la lógica punitiva y represiva del sistema de justicia penal. Baratta sostiene que el antipunitivismo se centra en la promoción de soluciones alternativas al encarcelamiento y los castigos, priorizando la rehabilitación, la justicia restaurativa y enfoques que aborden las causas subyacentes de la delincuencia en lugar de simplemente castigar a los infractores.

Este enfoque, como muchos en la teoría social, también ha sido abrazado por algunas perspectivas del feminismo, en particular el feminismo antipunitivo. Que apunta hacia una comprensión del término como una herramienta valiosa y crítica hacia el poder punitivo.

En este sentido, es importante delimitar teóricamente el concepto de perspectiva de género. Utilizando la definición proporcionada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC) (2011) en su *Manual para el monitoreo de medios con perspectiva de género*, podemos entender la perspectiva de género como "una categoría analítica que toma los estudios que surgen desde las diferentes vertientes académicas de los feminismos para, desde esa plataforma teórica, cuestionar los estereotipos y elaborar nuevos contenidos que permitan incidir en el imaginario colectivo de una sociedad al servicio de la igualdad y la equidad" "(UNICEF y CIMAC, 2011)

Esta corriente no solo se limita a la aplicación de sanciones legales, sino que también abarca la estigmatización y exclusión social de aquellos considerados como infractores. Además, el

punitivismo tiende a priorizar la retribución y el castigo sobre la rehabilitación y la reconciliación, contribuyendo así a la perpetuación de un ciclo de violencia y marginalización en la sociedad.

Como ideología, el punitivismo configura tanto nuestras relaciones personales como los modelos de políticas públicas, especialmente en el campo de la seguridad y la justicia. Si bien son numerosos los estudios que argumentan sus limitaciones y cuestionan las consecuencias negativas de optar por un abuso de aquello punitivo, coercitivo o vengativo, vivimos en una contradicción constante donde rechazamos ciertas formas de violencia mientras que defendemos o alabamos otras.

### **Crítica al punitivismo desde una mirada feminista**

En el continuo debate sobre el sistema de justicia penal, las perspectivas feministas han emergido como una voz crítica, cuestionando no solo las prácticas punitivas, sino también los fundamentos mismos de la justicia retributiva. Este capítulo, pretende abordar cómo desde el feminismo podemos estudiar y desmontar las estructuras de poder arraigadas en el paradigma punitivista.

Creemos que estudiar el tema desde una mirada feminista, nos permitirá repensar las implicaciones de un sistema legal que históricamente ha perpetuado la opresión de género y ha excluido las experiencias que no sean “validas” desde una perspectiva patriarcal.

En este caso, la crítica del feminismo antipunitivo nos plantea dar alternativas que prioricen la justicia restaurativa y la transformación social.

Rita Segato sostiene que el feminismo anti punitivista se opone a la lógica de la venganza y la retribución que a menudo prevalece en el sistema de justicia penal y aboga por alternativas que enfoquen en la prevención de la violencia de género, la reparación del daño a las víctimas y la transformación de las estructuras de poder que perpetúan la desigualdad de género. Esta perspectiva busca cuestionar la eficacia de las medidas punitivas y favorece enfoques

restaurativos y transformadores como la justicia restaurativa y el antipunitivismo feminista en la búsqueda de la justicia de género.

Desde el movimiento feminista han surgido nuevas corrientes que buscan cuestionar y proponer nuevas perspectivas ante esta problemática, un ejemplo de ello, es el movimiento abolicionista, en el que existe el consenso de definirse “como un discurso y una práctica política orientados a señalar la violencia selectiva, individualizante y excluyente del sistema penal, que subraya el dolor que causa a las personas intervenientes y a sus allegados y deja sin reparar los daños generados” (Davis, 2022. p. 5).

#### 4. Tipificación del Feminicidio y Homicidio Múltiple: Casos de Juana B. y Diego

El fenómeno de la violencia homicida en México ha sido objeto de estudio desde distintas disciplinas debido a su alarmante prevalencia y las diversas formas que adopta. En este contexto, el feminicidio y el homicidio múltiple emergen como dos de los delitos más graves y preocupantes. El presente capítulo se centra en explicar su tipificación para brindar una comprensión más amplia en el análisis de estos delitos, los cuales serán estudiados a través de los casos específicos de Juana y Diego, dos eventos trágicos que ejemplifican las complejidades y particularidades de la representación mediática que reciben los denominados criminales y/o delincuentes, por medio de los discursos insertos y difundidos por los productos massmediados, específicamente, por la prensa escrita.

En este apartado, no solo se describirán las clasificaciones legales relevantes para los casos de estudio de Juana y Diego, sino que también se abordarán de manera breve, los procedimientos establecidos por el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Guía de Actuación para la Comunicación Social en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, para el tratamiento de los casos penales en general. Esta revisión proporcionará una base sólida para el análisis e interpretación de los casos específicos, permitiendo una comprensión más profunda y contextualizada de cómo se aplican las leyes y los procedimientos penales en México.

En México, la incidencia de homicidios dolosos ha alcanzado niveles altos. Tan solo en el primer semestre de 2023 se registraron 15,082 homicidios dolosos, reportando una tasa de 12 por cada 100,000 habitantes durante este periodo, según el estudio Defunciones por

Homicidio publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Esta situación se ha convertido en uno de los principales problemas de seguridad pública.

A nivel mundial, México se posiciona en el sexto lugar como el país más violento en 2023, y el primero en Latinoamérica, según un informe del Instituto Internacional de Estudios Estratégicos (IISS) de Londres. Dentro de este marco general de violencia, el feminicidio y el homicidio múltiple destacan por su brutalidad y el impacto profundo que generan en la sociedad.

El feminicidio, definido como el asesinato de una mujer por razones de género, revela la profunda misoginia y discriminación estructural que persiste en la sociedad. La tipificación de este delito en la legislación mexicana ha sido un paso crucial para visibilizar y combatir la violencia específica contra las mujeres, destacando el logro de la lucha feminista que consiguió que se contemplara en los Códigos Penales un delito que tipifica el homicidio doloso por razón de género, establecido por primera vez en febrero de 2007 en México.

Por otro lado, el homicidio múltiple, que implica el asesinato de varias personas en un solo evento o en una serie de eventos relacionados, presenta una complejidad adicional debido a su magnitud y al desafío que representa para el sistema de justicia penal. Este tipo de homicidio, aunque no necesariamente motivado por razones de género, conlleva un impacto significativo tanto en las víctimas directas como en la comunidad en general.

Para comprender mejor estas formas de violencia, el capítulo analiza la tipificación de estos delitos en el Código Penal de la Ciudad de México y Michoacán, respectivamente. Estos dos ejemplos representativos nos permiten explorar las dinámicas particulares que existen en la representación mediática en torno a las personas consideradas como delincuentes y/o criminales. Los casos de Juana B., encontrada culpable del homicidio de 17 personas, y Diego M., responsable de feminicidio, nos permitirán analizar cómo son representados mediáticamente y percibidos por el público.

La representación mediática de los criminales y/o delincuentes en los productos *massmediados*, especialmente en la prensa, juega un papel fundamental en la formación de la opinión pública y en la construcción de narrativas sobre la criminalidad. Los discursos mediáticos influyen en la percepción social de la violencia y pueden contribuir a la

estigmatización de las víctimas y los perpetradores. En este sentido, es necesario analizar cómo los medios de comunicación abordan y difunden información sobre los casos de violencia, y qué impacto tienen estos discursos en la sociedad.

Con esto, no pretendemos ahondar en las significaciones o legislaciones de estos delitos; su revisión se utilizará para dar una lectura más contextualizada de los casos de estudio presentados en este trabajo de investigación.

### Feminicidio

El feminicidio, definido como el asesinato de una mujer por razones de género, representa una expresión extrema de violencia misógina y discriminación estructural. Este delito ha sido tipificado en varios marcos jurídicos con el objetivo de visibilizar y combatir la violencia específica que sufren las mujeres, diferenciándose del homicidio doloso. En México, la legislación sobre feminicidio busca reconocer las circunstancias particulares que rodean estos crímenes y ofrecer un marco legal que permita una respuesta adecuada y justa.

A continuación se describe cómo se tipifica el feminicidio en el Código Penal del Estado de Michoacán, para ilustrar su clasificación. Esta información será utilizada posteriormente para realizar el análisis e interpretación del caso de Diego M.

#### **Artículo 120. Feminicidio**

El homicidio doloso de una mujer, se consideraría feminicidio cuando se actualice alguna de las siguientes circunstancias:

I. Cuando existan con antelación actos que constituyan violencia, cualquiera que sea su tipo, modalidad, ámbito de ocurrencia, expresión, forma o manifestación, conforme a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del sujeto activo hacia la víctima;

- II. Cuando el sujeto activo realice en el cuerpo de la víctima actos de tipo sexual, mutilaciones, actos crueles o degradantes, o cualquier acto que reduzca el cuerpo de la víctima a la condición de cosa, previo o posterior a la privación de la vida;
- III. Cuando la víctima presenta indicios de violencia física reiterada por parte del sujeto activo;
- IV. Cuando existan antecedentes de violencia psicológica o abuso sexual del sujeto activo contra la mujer; y,
- V. Cuando el cuerpo o restos de la víctima sean abandonados en lugar público o en lugar despoblado o solitario, o en un terreno o baldío;
- VI. Cuando el sujeto activo exponga frente a terceros el cuerpo o restos de la víctima, personalmente o por cualquier medio de comunicación;
- VII. Cuando el paradero de la víctima sea desconocido o la víctima haya sido incomunicada, previo o posterior a la privación de su vida;
- VIII. Cuando existan relaciones asimétricas de poder o situaciones de vulnerabilidad, subordinación o discriminación, desfavorables para la víctima por el hecho de ser mujer, frente al sujeto activo; y,
- IX. Cuando exista una o varias razones de género, sobre la base del reconocimiento de la particular situación de desventaja en la cual históricamente se han encontrado las mujeres y bajo la perspectiva de género que deben aplicar las autoridades al caso concreto durante la conducción de investigaciones e integración de carpetas de investigación, servicios periciales y procesos judiciales.

## Homicidio

El homicidio consiste en la privación de la vida a un ser humano sin aplicar ningún tipo de distinción, este delito se produce cuando alguien, por voluntad propia o negligencia, ocasiona la muerte de otra persona física.

Por otro lado, el homicidio múltiple, implica el asesinato de varias personas en un solo evento o en una serie de eventos relacionados, también representa un desafío significativo para el sistema de justicia y la sociedad en su conjunto. Este tipo de delito, aunque no siempre motivado por razones de género, conlleva una complejidad particular debido a la magnitud del impacto y la dificultad en su investigación y prevención. Sin embargo, este no se encuentra tipificado en el Código Penal Federal.

Para este caso, nos servirá hacer una revisión para explorar las características, la tipificación legal, así como la representación y las respuestas institucionales frente a los homicidios múltiples.

De acuerdo al Código Penal del Distrito Federal, se estipula como homicidio:

Artículo 123. Al que prive de la vida a otro, se le impondrá de ocho a veinte años de prisión.

Este delito cuenta con diversos tipos que, a su vez, tienen clasificaciones. Sin embargo, no todos serán revisados en este trabajo.

Dentro de los tipos se encuentran los siguientes:

- **Homicidio doloso.** Sucede cuando la muerte de otra persona de cualquier edad es ocasionada deliberadamente.
- **Homicidio involuntario.** Bajo este tipo se clasifican las muertes que tienen su origen una acción negligente.
- **Homicidio preterintencional.** Esta clasificación se utiliza cuando la intención del agresor era provocar lesiones, pero no la muerte, con medios que no son aptos para este fin. Por ejemplo, el uso de un arma de fuego no puede ser tipificado bajo esta categoría. En cambio, si alguien muere tras recibir un golpe de puño podría considerarse que el agresor quiso lesionar pero no matar.

¿Cómo tratar la información en casos de delitos?

Además de mostrar las clasificaciones estipuladas en los Códigos Penales de los delitos que tienen relación con nuestros casos de estudio, en este apartado también expondremos brevemente los artículos del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), en los que se describe cómo deben ser tratados los casos cuando una persona ha sido encontrada como presunta responsable de la comisión de algún delito, sea cual sea.

El CNPP establece directrices claras sobre cómo deben ser tratados los casos en los que una persona es encontrada como presunta responsable de un delito. Estas directrices incluyen procedimientos para la detención, la presentación de pruebas, el derecho a la defensa, y las medidas cautelares que se pueden aplicar mientras se lleva a cabo el proceso judicial. Revisar estos artículos del CNPP es importante en medida de que para comprender el marco procesal, es necesario garantizar los derechos tanto de las víctimas como de los acusados, para asegurar el cumplimiento del debido proceso de manera justa y equitativa.

Por esta razón retomaremos algunos artículos que estipulan cómo debe ser presentada la información tomando en cuenta los artículos plasmados en el CNPP, de acuerdo a los derechos de las personas involucradas en el proceso penal, que para efectos de esta investigación retomaremos los derechos de los imputados.

**Artículo 13.** Toda persona se presume inocente y será tratada como tal en todas las etapas del procedimiento, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Órgano Jurisdiccional, en los términos señalados en este Código.

**Artículo 15.** En todo procedimiento penal se respetará el derecho a la intimidad de cualquier persona que intervenga en él, asimismo se protegerá la información que se refiere a la vida privada y los datos personales, en los términos y con las excepciones que fijan la Constitución, este Código y la legislación aplicable.

En el **Artículo 113**, se estipulan los derechos del imputado, del cual resaltamos las siguientes fracciones:

- I. A ser considerado y tratado como inocente hasta que se demuestre su responsabilidad;
- VI. A no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad;

- XIV. A no ser expuesto a los medios de comunicación;
- XV. A no ser presentado ante la comunidad como culpable;

Asimismo, la Guía de Actuación para la Comunicación Social en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, establece varios aspectos clave para difundir de manera correcta la información entre la ciudadanía. Esta guía también reconoce el derecho de las personas al libre acceso a la información plural y oportuna de acuerdo al artículo. 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); y al artículo 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG). El cual, para el cumplimiento de este derecho, los sujetos obligados lo harán principalmente a través de la difusión de la información mediante medios de comunicación.

Estipulando en el capítulo 3, los aspectos a considerar para difundir información entre la ciudadanía y medios de comunicación, de cual retomaremos los siguientes apartados:

b) Toda persona se presume inocente mientras no se declare su responsabilidad penal mediante sentencia emitida por el órgano jurisdiccional (art. 20 apartado B, fracción I de la CPEUM; 13 del CNPP)

Bajo este principio, toda persona será tratada como inocente desde la detención, durante la investigación y hasta en tanto no se tenga la sentencia firme que la condene.

d) Está protegida la información que refiere a la vida privada y los datos personales (art. 6 apartado A, fracción II, 16 de la CPEUM; 15 del CNPP)

**Intimidad y privacidad:** son aspectos inherentes a la forma de vivir de una persona, reservados para sí (preferencias sexuales, preferencia religiosa, entre otros) y protegidos de cualquier intromisión.

**Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable (nombre, edad, domicilio, ocupación, entre otros).

e) La obligación de resguardar la identidad y otros datos personales de la víctima u ofendido (art. 20 apartado C, fracción V de la CPEUM; 109 fracción XXVI del CNPP)

En el apartado 4, se establece la información que debe ser protegida de las personas que intervienen en el procedimiento penal, del cual retomaremos, los siguientes:

d) Reserva de los actos de investigación (art. 218 del CNPP)

En la investigación inicial, los registros de ésta, así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, los objetos, los registros de voz e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados, salvo para la imputada(o), su defensa, la víctima u ofendido(a) o el asesor jurídico.

También, retomaremos los criterios metodológicos para la difusión de información e imágenes en el sistema de Justicia Penal, correspondiente al capítulo 7 de este manual, considerando los siguientes puntos:

### **1. Resguardo de identidad e imagen**

La legislación mexicana, así como el Código Nacional de Procedimientos Penales, establecen el derecho de reserva de identidad, que consiste en no hacer pública información personal como nombre, edad, estado civil, domicilio, nexos familiares y de trabajo, entre otros (Art. 106 del CNPP). Este derecho aplica a víctimas, testigos, menores de edad, imputada(o) y a los intervenientes en el procedimiento penal.

#### **I. Imputada(o):**

Resulta importante tomar en consideración las siguientes recomendaciones para preservar los derechos de las personas detenidas o sujetas a investigación:

##### **a) Derecho a la presunción de inocencia**

A todos los productos informativos de las instituciones públicas que se pretendan difundir, en los cuales estén relacionadas personas en calidad de imputados(as) y/o acusado(a), en tanto no se tenga la sentencia firme que las condene, se deberá utilizar la leyenda: Se presume inocente, mientras no se declare su responsabilidad por autoridad judicial (art. 13 del CNPP).

De acuerdo a lo anterior, se deberá:

1. Pixelar la imagen desde el inicio de la nariz hasta el borde de la ceja.
  2. Poner solamente el nombre sin apellidos del imputado(a) y/o acusado(a), sustituyéndolos con una “N“.
  3. Insertar marca de agua de la institución.
  4. Insertar en la parte inferior de la foto el texto de presunción de inocencia.
- f) No hacer uso de términos, expresiones o imágenes que criminalicen o atribuyan a los imputados(as) y/o acusados(as) hechos delictivos como ciertos durante el procedimiento penal

Al criminalizar o condenar informalmente a una persona o permitir que se exponga ante la opinión pública como responsable de un delito, sin que ello se encuentre acreditado en un proceso penal, ante una autoridad judicial y con las reglas generales que exige la ley, se traduce en violación a los derechos fundamentales.

## 5.- La necesidad de una Perspectiva de Género en la Representación Mediática

Como se ha revisado ampliamente en esta investigación, la representación mediática juega un papel fundamental en la construcción de la vida social. Sin embargo, esta representación mediática: ¿Cómo se relaciona con el patriarcado y qué lugar ocupa la perspectiva de género? ¿Cómo se relaciona o qué lugar ocupa en la representación de los delitos?

Para nuestra investigación, conviene establecer dos líneas argumentales. La primera, una donde nos permita explorar la relación que tienen los medios de comunicación con el sistema patriarcal, las relaciones de género y el androcentrismo.

La segunda, una donde nos permita entender la relación que tiene la representación del delito, su carácter punitivo y la ausencia o presencia de la perspectiva de género en esta forma de narrar la violencia.

En su libro *Mujeres en Medio(s): Propuesta para analizar la comunicación masiva con Perspectiva de Género*. Asunción Bernárdez, catedrática de Periodismo en la Facultad de

Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid; nos pone un panorama interesante al respecto.

Para hablar sobre Perspectiva de género; primero, es necesario hablar del término como categoría fundamental desarrollado por las corrientes analíticas de la teoría feminista. Al respecto, la autora nos dice:

"El concepto de género comenzó a usarse de forma generalizada dentro de los estudios feministas a partir de los años setenta, entendido como el conjunto de creencias, rasgos personales, actitudes, sentimientos, valores y actividades que diferencian a mujeres y hombres a través de un proceso de construcción social" (Bernárdez, 2015, p. 69).

Esta diferencia resulta fundamental como un modificador conductual; es decir, a razón del género la vida de una persona cambia; es decir, vive bajo la expectativa de cómo actuar; mirar; vivir.

El género — a diferencia del concepto físico y biológico de "sexo"— es una forma de identidad socialmente construida; una categoría que como la misma autora menciona, de carácter multidimensional y altamente normativa. Un concepto clave al momento de sostener organizaciones sociales como: La familia, los sistemas educativos, políticos.

En su libro *El género en disputa*, Judith Butler argumenta que el género no es una característica fija o natural, sino que es una construcción social y performativa. Ella sostiene que el género se forma a través de una serie de actos repetidos y estilizados, y que estas prácticas sociales son internalizadas hasta llegar a parecer "naturales".

Los medios de comunicación desempeñan un papel importante en este proceso al difundir y reforzar ciertas normas y estereotipos de género. La representación de roles de género en los medios puede influir en cómo percibimos y comprendemos nuestra propia identidad de género, así como en cómo se construyen y mantienen las normas de género en la sociedad. (Butler, 1990)

Por lo tanto, podemos decir que la presencia de los estereotipos de género fundamenta una parte importante de la construcción social de este y, por lo tanto, juega un papel fundamental

en la creación de lo masculino y lo femenino como arquetipos sociales. Sin embargo, toda relación social y de carácter normativo desde un punto de vista foucaultiano, es una relación de poder y, por lo tanto, de dominación.

En este sentido, las feministas de los años sesenta del siglo XX plantearon el concepto de patriarcado como un sistema de dominación masculina sobre las mujeres. En un sentido literal, los hombres -y por lo tanto lo masculino- ejercen poder sobre las mujeres -lo femenino- para establecer relaciones asimétricas de dominación. Esta definición a pesar de ser corta resulta muy compleja porque desde la perspectiva feminista, es importante distinguir entre lo masculino y lo femenino como categorías de género y los hombres y las mujeres como identidades individuales que pueden o no alinearse con esas categorías.

Lo masculino y lo femenino se refieren a los roles de género construidos socialmente que dictan cómo se espera que actúen, piensen y se comporten las personas en función de su sexo asignado al nacer. Estos roles de género son productos de normas sociales, tradiciones culturales y expectativas que varían según la sociedad y el momento histórico. Por ejemplo, la idea de que lo masculino está asociado con la fortaleza, la racionalidad y el dominio, mientras que lo femenino se asocia con la delicadeza, la emocionalidad y la sumisión, son construcciones sociales que pueden variar en diferentes contextos culturales y temporales.

Por otro lado, los hombres y las mujeres son identidades individuales que pueden identificarse con lo masculino o lo femenino, pero también pueden desafiar o rechazar esas categorías. Es importante tener en cuenta que la identidad de género no siempre se alinea con el sexo asignado al nacer, y algunas personas pueden identificarse como hombres o mujeres sin necesariamente adherirse a todas las normas de género asociadas con esas categorías.

Esta distinción es fundamental en el análisis feminista porque permite reconocer que los roles de género son construcciones sociales que pueden cambiar y desafiar, mientras que las identidades individuales de hombres y mujeres son experiencias personales que pueden variar ampliamente y no están limitadas por las normas de género preestablecidas.

Desde esta perspectiva, podríamos decir que lo masculino y lo femenino forman parte de una estructura simbólica multidimensional que puede afectar la experiencia individual pero además categorizar conductas, emociones, estilos de vida.

## La violencia: Una representación desde lo patriarcal

La representación mediática de la violencia, lejos de ser un reflejo neutral de la realidad, se inscribe en complejas dinámicas de poder. Por un lado, opera dentro de la lógica económica capitalista de la "sociedad del espectáculo", concepto clave desarrollado por Guy Debord (1967), donde la realidad se mediatiza y se transforma en imagen-mercancía, priorizando el impacto y la espectacularidad sobre el análisis profundo. Por otro lado, esta representación se entrelaza con el carácter simbólico de lo masculino, entendido como un mecanismo de dominación del patriarcado. Como argumentan autoras feministas como Rita Segato (2003), la violencia, y su representación, sirven para reforzar jerarquías de género y mantener el control social sobre las mujeres, a menudo a través de lo punitivo. La violencia contra las mujeres, en particular, se convierte así en un espectáculo que, al tiempo que genera *rating* y ganancias, perpetúa una estructura de dominación. Ante este intrincado panorama, la posibilidad de una verdadera transformación, que vaya más allá de reformas superficiales, y que emerja desde dentro de estas estructuras de poder, se presenta como un desafío considerable, e incluso, para algunas corrientes del feminismo radical y abolicionista, como una empresa inherentemente limitada (véase, por ejemplo, Davis, 2003).

En este sentido, el teórico de la comunicación colombiano Jesús Martín-Barbero, en su influyente obra *De los medios a las mediaciones: Comunicación, cultura y hegemonía* (1987), argumenta que los medios de comunicación no son meros transmisores de información, sino actores clave en la *producción de sentido* y en la configuración de las identidades y las relaciones sociales. [Aquí, si tienes una cita *específica* de una página donde Martín-Barbero habla de la violencia, o de la relación entre medios y contexto sociocultural, añádela entre comillas y con el número de página]. Esto implica que la forma en que se representa la violencia en los medios no es neutral ni objetiva, sino que está profundamente arraigada en, y a su vez moldea, el contexto histórico, cultural, económico y político de una sociedad determinada (Martín-Barbero, 1987). En el caso de México, esta perspectiva es crucial para analizar cómo las representaciones mediáticas de la violencia se entrelazan con estructuras de poder preexistentes, incluyendo la persistente violencia machista. La impunidad en muchos casos de feminicidio y violencia contra las mujeres, por ejemplo, puede

ser analizada no solo como un problema legal, sino también como un reflejo de las formas en que los medios, consciente o inconscientemente, reproducen narrativas que normalizan o justifican esta violencia, o que la presentan como un espectáculo sensacionalista más que como un problema estructural.

Como ilustra Rita Segato (2018) en su libro *Contra-pedagogías de la crueldad*, los feminicidios, particularmente aquellos ocurridos en contextos como Ciudad Juárez, no deben entenderse como crímenes aislados, sino como manifestaciones de una violencia de género *sistémica y estructural*. Segato argumenta que esta violencia está íntimamente ligada a la cosificación y deshumanización de las mujeres, así como a una cultura de impunidad que permite que estos crímenes se perpetúen. En este contexto, la violencia se convierte en una forma de "pedagogía", una manera de comunicar y reforzar el poder masculino y el control sobre los cuerpos de las mujeres.

Esta relación se extiende a los medios y las construcciones sociales de la feminidad y la masculinidad en la sociedad mexicana. Esto incluye la normalización de la violencia contra las mujeres y la percepción de las mujeres como objetos de deseo sexual y control por parte de los hombres.

En su libro *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*, Segato profundiza en estas cuestiones y propone el concepto de "contra-pedagogías de la crueldad". Este término se refiere a las formas en que la violencia de género se enseña y se aprende en la sociedad, a menudo de manera invisible y subyacente. Segato argumenta que estas "contra-pedagogías" están arraigadas en estructuras de poder patriarcales y contribuyen a perpetuar la violencia contra las mujeres.

En resumen, Rita Segato descubrió que los feminicidios en Ciudad Juárez son un síntoma de problemas más profundos relacionados con la desigualdad de género, la construcción social de la feminidad y la masculinidad, la impunidad y la negligencia del Estado, y las dinámicas de poder patriarcales.

Por esta razón, resulta interesante retomar el trabajo de Martín Barbero; ya que su análisis nos permite entender no sólo la lógica de dominación de la que habla Segato; sino, expandir esta

mirada a los circuitos de producción y recepción a los que los intereses comerciales, políticos y culturales tienen una profunda influencia. Es decir, la representación mediática del delito pasa por los ojos de la lógica capitalista pero también de la lógica patriarcal y hegemónica de la cultura machista.

Aunque Barbero reconoce los riesgos y las limitaciones de las representaciones mediáticas de la violencia, también destaca el potencial de resistencia y contrahegemonía que pueden surgir a través de formas alternativas de representación y narración. Esto incluye la promoción de narrativas contraculturales y la utilización de los medios como herramientas para la movilización social y la construcción de una conciencia crítica.

Para concluir, podemos decir que la participación de la perspectiva de género en las representaciones mediáticas implica cuestionar la violencia machista legitimada y espectacularizada como un producto político y mercantil.

Esto implica reconocer el papel fundamental que tienen los medios de comunicación y visualizar más claramente la responsabilidad de atender la búsqueda de soluciones; es decir, ir más allá de las soluciones punitivas ya propuestas que, en mayor o menor medida contiene la violencia; es decir, buscar hacer otras formas de justicia que trascienden el aparato estatal y dialoguen directamente en los canales culturales.

Es preciso, por lo tanto, reconocer que la perspectiva de género en los medios enfrenta tareas desafiantes: desnaturalizar la violencia, reorganizar la estructura que respalda la violencia machista y proponer soluciones más allá del ámbito legislativo, político y penal; es decir, apuestas más cercanas a la justicia restaurativa o en la creación de mecanismo de paz a niveles social e individuales. Es, por lo tanto, una tarea que nos implica a todas las personas: Audiencias y medios.

## 6.- Un horizonte de soluciones: Justicia Restaurativa

La magnitud de la violencia generalizada pero particularmente la que se ejerce en contra de las mujeres, rebasa con creces nuestra capacidad para crear, analizar y, sobre todo, difundir ideas que cuestionan el *statu quo*. Por ello, los medios de comunicación juegan un papel

fundamental en la transformación del orden social, rompiendo las inercias que perpetúan la violencia simbólica. Pero, ¿cómo comenzar?

Dentro de su propuesta teórica, Rita Segato nos ilumina con cuatro pistas para comenzar a desarrollar diálogos que trascienden las pedagogías de la残酷, orientándose hacia las contra-pedagogías.

En primer lugar, nos dice que deben de llevarse a cabo, simultáneamente, las contra-pedagogías del poder y las contra-pedagogías del patriarcado. Esta propuesta nos insta a cuestionar el sistema social, centrándonos en sus elementos más distintivos: mandato de masculinidad, corporativismo masculino, baja empatía,残酷, insensibilidad, burocratismo, desarraigado, desensibilización, limitada vincularidad, entre otros (Segato, 2018)

En segundo lugar, nos brinda una herramienta y una mirada necesarias para este proceso de transformación. La experiencia histórica de las mujeres es un ejemplo para actuar y pensar colectivamente. "Una politicidad en clave feminista es -no por esencia sino por experiencia histórica acumulada-, en primer lugar, una política del arraigo espacial y comunitario; no es utópica sino tópica; pragmática y orientada por las contingencias y no principista en su moralidad" (Segato, 2018).

En tercer lugar, una herramienta que nos orienta no solo a pensar individualmente, sino a cuestionar los medios por los cuales se construye el orden social: "Las mujeres hemos identificado nuestro propio sufrimiento y hablamos de él. Los hombres no han podido hacerlo. Una de las claves del cambio será hablar entre todos de la victimización de los hombres por el mandato de masculinidad y por la nefasta estructura corporativa de la cofradía masculina" (Segato, 2018).

Pensar las soluciones a la violencia desde una óptica punitiva es pensar en la paz desde el conflicto. Como se ha reiterado en esta investigación, es necesario reorientar nuestra mirada; olvidar las lógicas de la残酷 para abordar la restauración de la violencia desde los propios procesos restaurativos.

En este sentido, Francisco A. Muñoz, profesor de historia e investigador de procesos de paz de la Universidad de Granada, plantea el concepto de paz imperfecta. El autor nos dice: "El

adjetivo 'imperfecta' me sirve para abrir, en algún sentido, los significados de la Paz. Aunque es un adjetivo de negación, que por cierto no me gusta nada aplicar al pensamiento de la Paz, intentó liberarla de esa orientación. Pero también etimológicamente puede ser entendido como 'inacabada', 'procesual' y este es el significado central" (Muñoz, 2001)

Esta mirada inacabada nos permite dialogar de manera más transitable y sostenible con las hegemonías económicas y culturales; los mecanismos anti sistémicos -es decir, los que se opongan a lo punitivo, a lo cruel, a lo bárbaro- resultan fundamentales como herramientas teóricas y guías clave para orientar la mirada hacia un mundo más justo, menos cruel, más en contacto con la paz.

Sin embargo, la confrontación con la realidad -compleja, variada, herida- nos obliga a entender que los procesos mediáticos que dialogan desde lo antipuntivo pasan por la necesidad de entender el dolor de las audiencias, de las víctimas. Resulta complejo enunciar, por ejemplo, en los medios de comunicación la reintegración social de un perpetrador; un asesino, un violador. Es, por el contrario, más común y más satisfactorio recibir desde los medios el mensaje contrario: la condena, la prisión, el castigo, la cárcel.

Sin embargo, como se ha probado, esto no restaura, no reintegra, no ayuda a acompañar el dolor y, por desgracia, tampoco evita que el delito vuelva a suceder.

Por este motivo, a finales del siglo pasado, diversas disciplinas sociales -la criminología, el derecho, la sociología, etc.- comenzaron a plantear otro tipo de alternativas para dar solución a la violencia; es así como nació el concepto de la justicia restaurativa.

Debe ser entendida como un nuevo modelo de justicia en el que las personas afectadas directamente por un delito o infracción (victima, agresor y comunidad) logren, mediante un proceso de carácter no punitivo, reparativo y deliberativo, alcanzar la solución del conflicto y la restauración de las relaciones sociales quebrantadas por la comisión del hecho ilícito de una forma distinta a la que ofrece el Sistema Penal tradicional (Villarreal, 2013, p. 46).

Si bien la práctica de dar solución a los conflictos violentos de manera colectiva podría tener orígenes más antiguos, su implementación en el sistema penal moderno comenzó apenas hace algunas décadas. En México, por ejemplo, a partir de la Reforma Constitucional en Materia

de Seguridad y Justicia de 2008, se comenzaron a contemplar métodos alternativos para buscar resoluciones de carácter no estrictamente punitivo para delitos no graves; entre esos mecanismos alternos está la Justicia Restaurativa. Esta reforma permitió distinguir principalmente dos enfoques de solución de conflictos.

El primero, en el que se enmarca la actual justicia retributiva, se basa en establecer la culpa y al culpable y castigarlo. Se caracteriza principalmente por la decisión de una autoridad encargada de la procuración de justicia; se agrega la reparación del daño como un carácter secundario y forma parte del proceso de la sentencia; no se soluciona el conflicto entre las partes, sin embargo, se le puede consultar a la víctima, pero su opinión no es vinculante. Mientras que, por el otro lado, las características de los medios alternativos son: el objetivo principal es la reparación del daño; no exclusivamente en un sentido económico, sino también simbólico. Al tiempo que se busca que el imputado cumpla un proceso que evite la repetición del delito (Sánchez, 2020, p. 18)

Como se observa, la principal diferencia entre el proceso retributivo y restaurativo es la manera en que se acompaña a la víctima y al agresor; la violencia como hecho individual, contra la violencia como la combinación de un espacio social y una acción individual. Si bien, el accionar legislativo de la justicia restaurativa es tema de amplio debate y que no es deber de esta investigación detallar, resulta fundamental remarcar que las acciones que nacen exclusivamente desde lo punitivo y de una forma de hacer justicia asociada exclusivamente al castigo no traen beneficios en la solución de conflictos.

Es así que pensar en los medios como instituciones restaurativas resulta fundamental; su accionar tiene el potencial transformador suficiente para funcionar como catalizadores sociales de los mecanismos alternos; si bien, la implementación de estos nuevos procesos traerá nuevos retos, es fundamental recordar que la paz perfecta, concluida, final no será alcanzada en tanto que el espacio social es complejo, cambiante, volátil.

Sin embargo, la socialización y mediación de los mecanismos restaurativos ofrecerán a las audiencias la posibilidad de otras miradas, otras formas de hacer justicia y, por lo tanto, otras formas de encontrar un mundo libre de violencia.

## Diseño metodológico

En el desarrollo del presente estudio, nuestra elección prioritaria recae en la aplicación de un enfoque cualitativo, cuyo propósito es explorar la realidad del problema que decidimos analizar, la representación mediática de los denominados “delincuentes” y/o “criminales”. Para ello nos valdremos del método de la hermenéutica profunda a través de su enfoque tripartito que incluye el análisis sociohistórico, el análisis del discurso y la interpretación. Utilizaremos también enfoques deductivos y exploratorios, tales como la etnografía digital y la técnica de entrevista; para cotejar la teoría y conceptos que hemos descrito en nuestro marco teórico, que son fundamentales para analizar los datos que recopilamos durante la investigación. Además, nuestra investigación adoptará un enfoque feminista, en particular, el empirismo feminista.

El carácter cualitativo de nuestra investigación se fundamenta en ser una herramienta que “se aplica en objetos de estudio que requieren ser interpretados y estudiados mediante el uso de la lógica y del razonamiento” (Sánchez, 2020) Esta metodología se orienta hacia la comprensión de los fenómenos desde la perspectiva de los objetos de estudio y de los agentes participantes en su contexto. Al centrarnos en la construcción de discurso en torno a temas delictivos, dentro los medios de comunicación, podemos examinar cómo se construyen y presentan estas narrativas dentro de los diferentes formatos de noticias. Esto implica analizar los temas seleccionados, los enfoques adoptados y los discursos utilizados para abordar cómo se representa a los delincuentes en los medios de comunicación.

Consideramos a los siguientes agentes participantes para nuestras entrevistas. Sus argumentos serán muy útiles para la investigación: periodistas, personas investigadoras y expertas en materia penal, personas que hayan sido afectadas por la representación mediática, por ejemplo, a quienes se les ha privado de la libertad, que se encuentren en proceso de reinserción.

Con lo anterior, pretendemos explorar cómo influyen los medios de comunicación en la producción, difusión y recepción de las noticias sobre delitos. Esto incluye examinar los procesos de selección editorial, las agendas informativas y la interacción entre los medios y el público en el contexto digital.

Respecto al enfoque feminista de esta investigación, responde a la necesidad de llevarla a cabo según los postulados básicos de los conceptos teóricos que hemos estudiado, desde una perspectiva feminista y antipunitiva.

Puesto que “el punto de vista feminista nos lleva a desarrollar el proceso de investigación de una manera un tanto diferente, en la medida en que se inicia con la formulación de preguntas distintas (acerca de cuestiones que, en general, no son consideradas relevantes por otras y otros investigadores)” (Bartra, 2012, p. 74).

Este enfoque no solo implica una reconsideración de las dinámicas de poder y las estructuras sociales subyacentes, sino también una reflexión crítica sobre el campo de producción del conocimiento en las ciencias sociales. Reconocer la importancia de esta perspectiva implica abrir espacios para voces y experiencias que han sido históricamente marginadas o subrepresentadas, permitiendo así una comprensión más completa y justa de la realidad social.

Dado que consideramos importante agregar la dimensión de género al estudio, reconocemos el papel de marginación e invisibilización que las mujeres han sufrido a nivel social y cultural. Por ello, optamos por el empirismo feminista.

Aunque esta no es una investigación feminista explícita, es decir, no adoptará un enfoque dirigido exclusivamente por y para mujeres, nos interesa implementar este método para desarrollar conocimientos nuevos y distintos sobre aspectos de la realidad que no podemos obtener con otros métodos (Bartra, 2012, p. 76). Es un punto de vista que ayuda a generar un conocimiento menos sesgado al tomar en consideración cuestiones que hasta ahora han sido marginadas o ignoradas. Puesto que el empirismo feminista plantea la importancia de contar con propuestas feministas y alternativas conceptuales para dirigir las interpretaciones de manera más objetiva, permitiendo que tanto hombres como mujeres científicas puedan adherirse a estos principios con el fin de hacer “buena ciencia”, entendida en este contexto no como una ciencia *neutral* o *libre de valores*, sino como una ciencia *consciente* de sus propios sesgos y comprometida con la producción de conocimiento que contribuya a la equidad y la justicia social (Castañeda, 2016, p. 91).

En este sentido, nuestra investigación se posiciona como una contribución significativa al estudio de los estereotipos y roles de género, particularmente dentro del contexto de la representación mediática de los denominados delincuentes y/o criminales. Al reconocer la influencia que los medios de comunicación tienen en la formación de percepciones sociales, nuestro enfoque implica un análisis comparativo de los casos de estudio seleccionados. Esto nos permitirá no solo identificar y examinar los patrones recurrentes de representación de género en relación con el delito, sino también comprender cómo estos estereotipos se entrelazan con las estructuras de poder y las dinámicas sociales más amplias. A través de este análisis, buscamos arrojar luz sobre las interacciones entre los medios de comunicación y las relaciones de género. La intención última es fomentar una representación más equitativa y precisa en los medios, lo que implica desafiar y argumentar en contra de la ideología subyacente que sustenta estos patrones de representación.

### **Hermenéutica Profunda**

Para este estudio, adoptaremos el enfoque metodológico de la hermenéutica profunda, desarrollado por John B. Thompson (1990) en su obra *Ideología y cultura moderna*. Este enfoque, si bien no se presenta explícitamente como un "método tripartito", comprende tres fases interconectadas: el análisis sociohistórico, el análisis formal o discursivo, y la interpretación/reinterpretación de las formas simbólicas en su contexto (Thompson, 1990). Dentro de este marco, el análisis del discurso juega un papel crucial, permitiéndonos "leer los discursos para leer la realidad social" (Santander, 2011). Es decir, el lenguaje no solo refleja nuestras ideas, sino que también contribuye activamente a la construcción de la realidad social.

La Hermenéutica Profunda propone un método interpretativo que busca desentrañar los significados subyacentes en el discurso, a través de su análisis, pero se aleja de una interpretación superficial y busca entender las implicaciones más profundas y simbólicas de las palabras y estructuras discursivas en la que "dicho marco pone de relieve el hecho de que el objeto de análisis es una construcción simbólica significativa que requiere una interpretación" (Thompson, 1998, p 396).

Thompson argumenta que todo discurso está imbuido de significados que van más allá de su contenido manifiesto. Estos significados pueden estar influenciados por contextos

culturales, históricos y sociales, así como por las experiencias individuales de quienes emiten y reciben el discurso. La hermenéutica profunda, por lo tanto, se centra en explorar estos contextos y subtextos para revelar las capas de significado que pueden pasar desapercibidas en un análisis superficial.

La hermenéutica profunda, a diferencia de un simple análisis del discurso; nos permite ir más allá de la mera identificación de temas o argumentos para entender cómo se construyen y se transmiten significados dentro de un texto. Examina tanto las palabras utilizadas como su disposición, el tono, las omisiones y los silencios, reconociendo que todas estas dimensiones contribuyen a la construcción del significado. Además “el enfoque hermenéutico profundo requiere que tomemos en cuenta las características distintivas de la ideología y la comunicación de masas” (Thompson, 1998, p 396).

Al adoptar este método, nuestro análisis de discurso se enfocará en desentrañar los múltiples estratos de significado presentes en el texto, reconociendo la complejidad inherente a la comunicación humana y buscando revelar las dinámicas de poder, identidad y conocimiento que subyacen en el discurso. De esto, apunta Thompson que, la hermenéutica “se orienta hacia la interpretación (o reinterpretación) de fenómenos significativos, pero en el cual diversos tipos de análisis pueden desempeñar papeles legítimos que se respaldan entre sí” (1998, p. 36).

La justificación para el uso de la metodología de la hermenéutica profunda se fundamenta en que “esta práctica de investigación comprende los fenómenos sociales desde la perspectiva de los actores (...) mediante el estudio de sus prácticas y discursos, así como las condiciones materiales de su existencia y sus visiones del mundo” (Guber, 2001).

Como se ha mencionado, el sistema mediático desempeña un rol importante en la formación y perpetuación de la ideología a través de la representación de diversos temas, particularmente aquellos relacionados con la violencia. La interacción entre el sistema mediático y la opinión pública crea un entorno donde las audiencias están constantemente expuestas a representaciones mediáticas que están moldeadas por intereses económicos y políticos.

Por ideología entendemos lo planteado por Thompson, como un término utilizado para “aludir a las formas en que el significado sirve, en circunstancias particulares, para

establecer y sostener relaciones de poder sistemáticamente asimétricas" (Thompson, 1998, p. 18).

De esta manera pretendemos analizar las estructuras de sistemas simbólicos, ampliamente aceptados y reproducidos en los medios de comunicación, que se encuentran implícitas en imágenes y textos. Con el fin de señalar si el significado construido y transmitido de estas formas simbólicas, sirve para mantener sistemáticamente las relaciones de poder.

Para los propósitos de esta investigación, es esencial examinar las formas simbólicas que se emplean en la producción, configuración y apropiación de las representaciones insertas en torno a los denominados delincuentes y/o criminales. Según Thompson, las formas simbólicas pueden definirse como "acciones, objetos y expresiones significativas de diversos tipos", las cuales actúan como símbolos que otorgan sentido. En el ámbito de los medios de comunicación, estas formas simbólicas pueden manifestarse a través de imágenes, palabras y sonidos. En este caso, el análisis se llevará a cabo en la selección que realizamos de notas y tweets (y en algunos comentarios y conversaciones en esta red social) que se produjeron en relación a nuestros casos de estudio.

En primer lugar, el análisis de la producción de formas simbólicas en los medios de comunicación implica examinar las decisiones editoriales que determinan cómo se presenta la violencia. Ya que, son los editores, quienes seleccionan qué historias contar, qué imágenes mostrar y qué lenguaje emplear.

Se analizará la configuración de formas simbólicas mediante el seguimiento del hilo narrativo que estas representaciones mediáticas exponen a través de notas periodísticas. Partiendo del supuesto de que son estas formas simbólicas las que modelan y afectan las percepciones de las audiencias.

Abordar la apropiación de formas simbólicas implica analizar cómo las audiencias interpretan y utilizan la información mediática en su vida diaria. Para ello, nos basamos en el enfoque tripartito del análisis de la Hermenéutica Profunda, que consta de tres fases que permiten que el estudio de los casos vaya más allá de un simple análisis de contenido o de discurso:

1. Análisis Sociohistórico
2. Análisis Discursivo
3. Interpretación

La primera fase, el análisis socio histórico, busca comprender las condiciones sociales en las que se producen y reciben las formas simbólicas, en las que se ven implícitas las condiciones y dinámicas, históricas, culturales, económicas y políticas que influyen en un fenómeno específico. Este análisis considera factores como antecedentes históricos, valores culturales, estructuras sociales, desigualdades económicas, y utiliza metodologías como investigación documental, entrevistas, observación participante y análisis estadístico. Esta fase reconoce que las formas simbólicas están influenciadas por sus contextos sociales, lo cual afecta su significado y recepción. (Thompson, 1998, p. 36).

En nuestros casos de estudio, esto implica analizar el contexto social y temporal específico de los eventos, así como contextualizar el panorama político, social e histórico para comprender las relaciones de poder, la ideología, así como los discursos inscritos.

La segunda fase de esta metodología se centra en el 'análisis formal o discursivo'. En esta etapa, se estudian las formas simbólicas como construcciones con una estructura articulada que les permite representar y comunicar significados. Este análisis se enfoca en examinar la organización interna, los patrones y las relaciones estructurales de las formas simbólicas, además de los fenómenos contextualizados. Es decir, se analizan las construcciones simbólicas que, en virtud de sus rasgos estructurales, pueden representar, decir o significar algo. Estos análisis pueden enfocarse particularmente en un aspecto específico, como el análisis sintáctico, conversacional o semiótico.

Sobre esto el autor apunta: el análisis formal o discursivo, es una empresa perfectamente legítima y, de hecho, indispensable, y se hace posible por la constitución misma del campo-objeto. Pero este tipo de análisis se torna confuso cuando se saca del marco metodológico de la hermenéutica profunda y cuando se sigue fuera del análisis sociohistórico y de lo que describiré más adelante como la interpretación (1998, p.413).

La última fase de la hermenéutica profunda se refiere a la 'interpretación' (o 'reinterpretación'), en la cual se construye una explicación creativa de lo que se dice o representa mediante una forma simbólica; asimismo, estudia la construcción de sus posibles significados (Thompson, 1998, p. 37). Esta parte, se centra en decodificar las manifestaciones ideológicas por parte de los sujetos que observan el fenómeno de estudio, parte fundamental para alcanzar una comprensión adecuada, en este caso, en la representación mediática de los denominados delincuentes y/o criminales, tomando en cuenta las dos fases anteriores.

Como hemos mencionado, hay múltiples formas de realizar el análisis discursivo, para efectos de esta investigación, se llevará a cabo a través del análisis crítico del discurso (ACD) de los materiales seleccionados.

El ACD es definido por Teun van Dijk, como un tipo de investigación analítica sobre el discurso que estudia primariamente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político. El análisis crítico del discurso, con tan peculiar investigación, toma explícitamente partido, y espera contribuir de manera efectiva a la resistencia contra la desigualdad social (2005, p. 23).

Como revisamos, el análisis crítico del discurso (ACD) está intrínsecamente ligado al análisis crítico de la ideología, ya que a través de este se pretenden señalar las asimetrías de poder y la forma en que discursivamente se instauran y perpetúan.

Asimismo, utilizaremos los modos de operación de la ideología para construir nuestras categorías, que emplearemos en el análisis crítico del discurso. Thompson distingue cinco modos generales por medio de los cuales opera la ideología: la 'legitimación', la 'simulación', la 'unificación', la 'fragmentación' y la 'cosificación'. Estos modos de operación nos permitirán construir categorías específicas para nuestro ACD, ayudándonos a identificar las ideologías subyacentes en la representación mediática de los denominados delincuentes y/o criminales. A través de este enfoque, buscaremos revelar cómo los medios de comunicación perpetúan ciertas ideologías y cómo estas afectan la percepción y el tratamiento de la información sobre este sector.

<b>Modos Generales</b>	<b>Algunas estrategias típicas de la operación simbólica</b>
Legitimación	Racionalización Universalización Narrativización
Simulación	Sustitución Eufemización Tropo
Unificación	Estandarización Simbolización de la unidad
Fragmentación	Diferenciación Expurgación del otro
Cosificación	Naturalización Eternalización Nominalización/ pasivización

## **Etnografía**

Es preciso remarcar que en esta investigación se propone una metodología que combina la dimensión simbólica y el análisis crítico del discurso (ACD). En este sentido, se plantea realizar una etnografía digital para examinar algunos *posts* de medios de comunicación que tienen relación con nuestro tema de investigación (Representación mediática de delitos) que circularon en redes socio-digitales.

Para esto, retomaremos aquellas publicaciones que, a nuestra consideración son representativas, basándonos en los siguientes criterios de selección:

Criterio de Selección	Descripción
Relevancia temática	Relación directa con el tema e implementación de palabras clave.
Temporalidad	Tweets publicados en los momentos especificados en nuestro recorte temporal.
Usuario	Publicaciones provenientes de cuentas de medios de comunicación.
Interacción y alcance	Aquellos tweets que hayan logrado un alto alcance en vistas, y/o me gusta y comentarios.
Contenido	Publicaciones que contengan fotos, videos o materiales interactivos.

Lo anterior, con el propósito de estudiar cómo se presenta y se maneja la información dentro de la plataforma Twitter, ahora X, los cuales se examinarán desde su forma discursiva.

Dado que el análisis desde la perspectiva de la hermenéutica profunda establece una conexión entre la estructura discursiva y la estructura social a través de las formas simbólicas y de representación, en la que se reconocen “los procesos de construcción de conocimiento sobre fenómenos, objetos sociales, identidades y otros aspectos de la realidad que se llevan a cabo en las mentes de los sujetos sociales que interactúan en una comunidad” (Chilton, 2003).

Es importante señalar la relevancia del estudio del campo en el que interactúan el objeto de estudio y los sujetos, más allá de lo discursivo propuesto por los medios de comunicación. Por esta razón, hemos optado por realizar un estudio etnográfico, el cual implica “la observación y descripción de las acciones, comportamientos e interacciones de las personas, con el fin de entender sus creencias, valores, motivaciones y perspectivas, y cómo estas pueden variar en diferentes momentos y circunstancias” (Nolla, 1997). En otras palabras, esta técnica será valiosa para el proceso interpretativo de cómo operan las formas simbólicas en lo cotidiano.

Sobre esto, Thompson escribe “la hermenéutica de la vida cotidiana es el punto de partida primordial e inevitable del enfoque de la hermenéutica profunda” (1998, p.406). Es por ello, que nuestra propuesta metodológica incluye una combinación de técnicas interpretativas, para obtener una lectura más precisa de nuestro objeto de estudio.

Como menciona el autor, “para tomar en cuenta las maneras en que se estructuran las formas simbólicas y las condiciones sociohistóricas en que se insertan, debemos ir más allá de la interpretación de las doxas y dedicarnos a los tipos de análisis que quedan en el marco metodológico de la hermenéutica profunda. (1998, p.407).

La etnografía se llevará a cabo específicamente en la plataforma Twitter, seleccionada por sus características únicas que la distinguen de otras redes sociales. Surgida como un “experimento de *microblogging*<sup>1</sup>”, que se centra en la difusión de información entre usuarios que pueden no pertenecer necesariamente a la misma comunidad” (Freire, 2019), lo que ofrece un ambiente propicio para el estudio de interacciones digitales y la formación de comunidades virtuales.

Esta elección nos brinda la oportunidad de sumergirnos en algunas de las conversaciones del entorno digital y explorar cómo se desarrollan y evolucionan, así como las reacciones obtenidas. Twitter, al ser una plataforma de comunicación pública y abierta, ofrece acceso a una amplia gama de opiniones y perspectivas provenientes de diversos usuarios. Además, facilita la agrupación de temas mediante sus herramientas de búsqueda y los denominados *hashtags*<sup>2</sup>, lo que permite localizar fácilmente discusiones específicas y agruparlas.

---

<sup>1</sup> El microblogging es una forma de comunicación en línea que permite a los usuarios publicar mensajes breves, generalmente de no más de unos pocos cientos de caracteres, en una plataforma específica. Twitter es uno de los ejemplos más conocidos de una plataforma de microblogging, donde los usuarios pueden compartir pensamientos, enlaces, imágenes y otros contenidos de manera rápida y concisa.

<sup>2</sup> Un hashtag es una palabra o frase precedida por el símbolo de numeral (#), que se utiliza en las redes sociales y otras plataformas en línea para etiquetar o categorizar contenido relacionado. Al hacer clic en un hashtag, los usuarios pueden ver publicaciones que contienen esa misma etiqueta, lo que facilita la búsqueda de temas específicos o la participación en conversaciones sobre un tema en particular.

Asimismo, nos brinda la oportunidad de investigar la dinámica de la emisión de opiniones en relación con temas específicos, ya que los usuarios pueden expresar sus puntos de vista a través de los mensajes de texto cortos característicos de la plataforma.

En este sentido, nuestra investigación propone analizar cómo se construyen y mantienen las conversaciones en torno a nuestros casos de estudio. No pretendemos profundizar en estas dinámicas dado el tiempo con el que contamos para llevar a cabo esta investigación, pero sí, buscamos explorar y ejemplificar cómo se establecen nuevos mecanismos de prefiguración de prácticas y hábitos comunicativos, mapas culturales, reelaboraciones simbólicas y nuevas formas de aprehensión de la realidad (Martínez, 2006), en el contexto de nuestro tema de **investigación**, entendemos a las plataformas digitales como un campo y herramienta de análisis. Creemos que este tipo de interacciones y su estudio e interpretación podría ser motivo para futuras investigaciones.

Adicionalmente, se prestará atención a las reacciones generadas por las noticias seleccionadas en nuestro caso de análisis en la opinión pública. Esto incluirá el análisis de comentarios, debates y discusiones que hayan surgido en la plataforma. La observación de estas interacciones proporcionará una comprensión más completa de cómo las noticias seleccionadas han impactado en la percepción y el comportamiento de la audiencia en el entorno digital, ya que, como señalan Dorismilda Flores y Rodrigo González (2021) “los medios digitales son tan relevantes en la vida de las personas, que cobran relevancia para las y los etnógrafos comprender las formas de comunicación y cultura digital”.

El enfoque central de la etnografía, según resalta Dorismilda Flores (2021), se concentra en las prácticas ejecutadas por los actores, entendiendo que estas prácticas son esenciales para la reproducción del orden social. En el contexto de nuestra investigación, los actores en cuestión son los usuarios de la plataforma X, tanto los medios de comunicación seleccionados para su estudio, como su audiencia, que interactúa directamente gracias al funcionamiento de esta plataforma. Por “prácticas”, nos referimos a los comportamientos y acciones concretas llevadas a cabo por estos actores en su contexto digital (Giddens, 1997).

De esta reflexión surge la idea fundamental de que las prácticas sólo pueden ser plenamente comprendidas en relación con aquellos que las llevan a cabo. En otras palabras, el significado y la importancia de una práctica específica están intrínsecamente ligados a las

personas que la ejecutan y al contexto en el que se desarrolla. Esta noción resalta la interdependencia entre las acciones individuales y el entorno social más amplio en el que se producen.

Flores destaca cuatro características fundamentales de estas prácticas:

1. **Regularidad:** Las acciones y comportamientos de los actores se desarrollan de manera consistente en el tiempo y en diferentes situaciones.
2. **Carácter social:** Estas prácticas se llevan a cabo en el contexto de interacciones sociales y están influenciadas por normas y valores compartidos por la comunidad en línea.
3. **Relación con las necesidades humanas y sociales:** Las prácticas digitales están vinculadas a las necesidades y deseos individuales y colectivos de los usuarios, así como a los aspectos más amplios de la sociedad en la que están inmersos.
4. **Posibilidad de observar la normatividad de los medios:** A través del análisis de estas prácticas, es posible identificar el comportamiento en el entorno digital.

El primer punto de esta afirmación alude a la capacidad de comprender las reglas subyacentes que conforman la vida social, es decir, la habilidad de discernir y entender las normas, valores y expectativas que guían las interacciones sociales. Por otro lado, la segunda parte de la afirmación se refiere a la aptitud para identificar y analizar las prácticas específicas llevadas a cabo por estos agentes, así como comprender su propósito y motivación subyacente. En esencia, implica la capacidad de interpretar y dar sentido tanto a las acciones concretas como a los discursos empleados por los individuos en su contexto social y cultural.

## Entrevista

También, complementaremos nuestra investigación utilizando la técnica de la entrevista. Esta herramienta nos permitirá obtener información importante de personas expertas o familiarizadas con este tema. Las entrevistas nos brindarán una perspectiva más

profunda y contextualizada sobre el fenómeno que estamos estudiando. Al interactuar con individuos familiarizados con el tema, podremos adentrarnos en el entorno donde se producen los hechos y comprender mejor las dinámicas de construcción y socialización de los discursos.

El tipo de entrevista que llevamos a cabo con las personas entrevistadas fue semiestructurada. A diferencia de otros tipos de entrevistas, esta modalidad permite al entrevistador adaptar las preguntas según el perfil del entrevistado. No obstante, existe una guía de temas a seguir. Se adaptaron los temas y subtemas dependiendo de cada perfil que seleccionamos. Esta flexibilidad nos permitirá explorar una variedad de puntos de vista, obtener percepciones internas y detalles que podrían no estar disponibles en fuentes documentales o públicas.

Además, de capturar experiencias personales y conocimientos especializados creemos que estos datos enriquecerán nuestro análisis. En resumen, la técnica de la entrevista nos ayudará a ampliar nuestra comprensión del fenómeno en estudio y nos acercará de manera significativa al contexto en el que se desarrollan los acontecimientos. En este sentido, nos permite profundizar en el contexto socio histórico tal y como la Hermenéutica Profunda propone.

Por ello, hemos decidido realizar entrevistas a personas con perfiles diversos como: Gary Estrada, experto en materia penal, que ha participado en reformas de procedimientos penales en países como México, El Salvador, Argentina y Guatemala; Luis Brito, periodista especializado en temas de seguridad y crimen organizado, ganador del premio Nacional de Periodismo, por su trabajo en el reportaje *Traficantes de ADN.*; Noé Barrera, artista visual que actualmente es Subdirector del Departamento de Comunicación Social para la Fiscalía General del Estado de Michoacán; Elfega Rojas, Directora de Programas de Justicia Restaurativa en la Fiscalía General del Estado de Michoacán; Laura Barranco, comunicadora social que ha trabajado como redactora en canales de noticias, involucrada en la mediatización de caso de Florance-Vallarta; Karla Casillas, periodista de investigación que ha participado en la producción de documentales para Netflix, tales como *Las Tres Muertes de Marisela Escobedo* y *La Dama del Silencio: El Caso Mataviejas*; Anayansi Fregoso, Directora del Programa de Educación en Cárcel por parte de la Universidad De Guadalajara; Ana Guzmán, una mujer que pasó seis años en cárceles federales, en Durango,

Almoloya y Cuernavaca, por cargos de fraude y delincuencia organizada; Paulo Kunstner, artista y profesor de arte en el penal Puente Grande durante la primera década del 2000.

La selección del perfil de una persona experta en materia penal es crucial, ya que su experiencia y conocimiento en temas de delito y el sistema punitivo son elementos fundamentales para evaluar y abordar adecuadamente las cuestiones relacionadas con el tema.

La inclusión de una persona que haya estado privada de su libertad añade una dimensión importante, pues su experiencia de primera mano ofrece una visión realista y concreta de los efectos de la representación mediática de los "criminales". Esto permite una comprensión más profunda de las implicaciones sociales involucradas en el proceso penal.

Asimismo, la incorporación de un periodista especializado en nota roja es esencial debido a su familiaridad con temas relacionados con delitos graves. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la nota roja suele caracterizarse por el sensacionalismo y el amarillismo, aspectos importantes para fines de esta investigación.

El perfil de una persona que se informe a través de diversos medios de comunicación, especialmente la prensa escrita o digital, también es relevante. Esta persona puede ofrecer una perspectiva sobre cómo se aborda el tema desde la óptica de los medios de comunicación.

Por último, la inclusión de un perfil de pedagogo penitenciario, corresponde a su experiencia significativa en trabajar con personas para que puedan insertarse en la sociedad de manera efectiva.

En resumen, la selección de estos perfiles busca una representación integral y equilibrada de las diversas perspectivas y experiencias relacionadas con el crimen y el sistema de justicia penal.

Consideramos relevante la elección de estos perfiles distintos, ya que podemos identificar diversas propuestas discursivas. Estos enfoques con énfasis en la representación del delito, nos hacen retomar la idea de Bourdieu que tiene que ver con "percibir y controlar sobre la marcha, en la realización misma de la entrevista, así como los efectos de la estructura social en la que ésta se lleva a cabo". Por lo tanto, nuestros instrumentos metodológicos

buscan lograr una multiplicidad discursiva, no limitándose al análisis de una sola perspectiva del tema, sino, como menciona Sarah Corona, respecto a la Producción Horizontal del Conocimiento (PHC) al hacer referencia que esta “tiene que ver con encontrar maneras de responder a preguntas sociales a partir de una metodología dispuesta a modificarse contextualmente (...) con base en la práctica dialógica que se entrelaza con los múltiples eslabones de saber”(Corona, 2020).

Estas entrevistas, abordan temas como la percepción de la violencia, la relación con el castigo y la opinión sobre el tratamiento que reciben las personas que han cometido delitos en los medios de comunicación.

Después de la entrevista, les presentamos a las y los entrevistados, los titulares, notas o bien fragmentos audiovisuales relacionadas con los casos seleccionados, que hayan sido publicados en prensa escrita y su versión digital (sitios web). En este sentido las preguntas se dividirán en dos bloques, la primera parte, será un bloque de preguntas generales que se le harán a todas las personas entrevistadas, con el objetivo de recabar información sobre sus primeras impresiones de las cuales no se necesitan conocimientos específicos, con el fin de poder realizar una comparación de cómo son percibidos los materiales mostrados.

En el segundo bloque de preguntas, nos centraremos en indagar sobre conocimientos especializados que correspondan al perfil específico de cada entrevistado. El propósito principal es obtener información detallada y perspectivas desde diversas disciplinas o áreas de experiencia que puedan enriquecer nuestro análisis.

Cada entrevistado posee un conjunto único de conocimientos y experiencias que pueden arrojar luz sobre diferentes aspectos del tema en cuestión. Por lo tanto, adaptaremos nuestras preguntas para abordar áreas específicas de su *expertise*. Esto nos permitirá obtener una imagen más completa y matizada del fenómeno en estudio y, en última instancia, contribuirá a una mayor robustez en nuestros hallazgos y conclusiones.

Lo anterior corresponde a nuestro propósito de exponer cómo es que se percibe el contenido discursivo de las notas seleccionadas, que, desde la perspectiva de Gramsci (1951), sirve como una manera de representar la ideología —entendida como “el significado más elevado de la concepción del mundo que se manifiesta en la vida individual y colectiva”—, o

como menciona Gutiérrez (2000), “nos permite conocer y descubrir no solo lo que dice el emisor de determinados discursos, sino también el contexto y la situación coyuntural”. Este enfoque se enriquece desde diversas perspectivas gracias a la selección de perfiles que serán entrevistados.

Con base en esta información, exploramos las opiniones y percepciones del grupo de personas entrevistadas, respecto al material presentado utilizando el análisis del discurso, como herramienta. Nos interesa particularmente analizar desde esta perspectiva, puesto que, como menciona Santander (2011), “se ha consolidado como una herramienta útil y ampliamente utilizada en investigación, con un importante potencial heurístico”, que nos permitirá estudiar la relevancia de las narrativas creadas en torno al concepto del delito y del “criminal”.

Atendiendo a la necesidad de no solo analizar el contenido de las notas sino de la estructura del discurso al que apuntan, ya que, como sabemos, “el lenguaje no es transparente, los signos no son inocentes, que la connotación va con la denotación, que el lenguaje muestra, pero también distorsiona y oculta, que a veces lo expresado refleja directamente lo pensado y a veces sólo es un indicio ligero, sutil, cínico” (Santander, 2011).

Y es que al ser el tema principal la representación mediática, nos interesa explorar las percepciones y el impacto que estas tienen en la cotidianidad de las personas entrevistadas, a fin de retomar el concepto señalado por Thompson (2002) como apropiación cotidiana de los productos massmediados.

Tal como señala la teórica venezolana Sarah Calonge, la manera en que algo es representado en la mente de las personas está influenciada y moldeada por las características y perspectivas de los grupos sociales a los que pertenecen. Es decir, la representación no es simplemente un reflejo objetivo de la realidad, sino que está sujeta a la influencia y construcción subjetiva de la cognición individual dentro de contextos sociales específicos.

## **Selección de casos**

En cuanto a la selección de las noticias, nuestra atención se centrará en los dos casos mediáticos que hemos elegido, los cuales, su cobertura ha involucrado violencia y una

dinámica amarillista, por ejemplo, en los titulares de las notas y su contenido que destaque, enaltezcan o satirizan la violencia.

Se llevará a cabo un análisis comparativo de dos casos: uno protagonizado por una mujer y otro por un hombre, con el objetivo de comprender cómo se estereotipan a individuos de cada género y cómo se construye su representación. El monitoreo de información lo realizaremos a seis medios de prensa escrita en su versión digital: **El Universal**, **Changoonga**, **PostData News**, **Digitalmex.mx**

Los casos seleccionados corresponden a las historias de Juana B. y Diego M., los cuales servirán como referencia para este análisis. Ambos fueron encontrados culpables por un Tribunal de Enjuiciamiento, la primera por asesinato múltiple y el segundo por feminicidio.

Para llevar a cabo nuestro estudio, hemos decidido establecer una delimitación temporal. Aunque ha habido numerosos acontecimientos relevantes, en el caso de Diego, hemos optado por seleccionar dos momentos clave: para el primero será su detención, para el segundo caso será el lanzamiento del documental para Netflix: La Dama del Silencio: El Caso Mataviejas; para ello, hemos establecido una estrategia de búsqueda en el archivo de noticias de cada medio seleccionado, enfocándonos en el período de tiempo específico elegido para este estudio.

El criterio general de selección de estos casos se fundamenta en su mediatización y la saturación de cobertura que hubo en diversos medios de comunicación, aunque también se tomaron en cuenta las siguientes características:

- Gravedad del delito
- Viralidad (reacciones)
- Representación de género
- Interés público y cobertura mediática
- Estereotipos de género (Roles de género)
- Acceso a información

Característica	Justificación
Gravedad del delito	Ambos casos involucran delitos graves (asesinato múltiple y feminicidio).
Viralidad	La viralidad en redes sociales o medios puede indicar la influencia que estos casos han tenido en la opinión pública y su relevancia. Este análisis se realizará a partir de las notas publicadas por los medios seleccionados de ambos casos, utilizando como herramienta etnografía digital.
Representación de Género	La inclusión de un caso de feminicidio (Diego M.) permite explorar la violencia de género en la representación mediática.
Interés Público y Cobertura mediática	Los casos seleccionados recibieron atención mediática (multiplicidad de cobertura e información relacionada al caso). A través de explorar la cantidad de notas relacionadas con el tema, en períodos específicos, previamente explicados.
Estereotipos de Género (roles de género)	La elección de casos de violencia de género sugiere la posibilidad de analizar estereotipos de género en la cobertura mediática.
Acceso a información	Facilidad de obtener y acceder al acervo de notas relacionadas con el tema, de cada medio seleccionado.

## Selección de medios

Para construir el corpus de análisis de nuestra investigación, se seleccionaron medios de comunicación que cumplen con características específicas que permitirán analizar las diferentes prácticas periodísticas presentes en el ecosistema mediático. Se optó por incluir el periódico *El Universal* para ambos casos. Además, para el análisis del caso de Diego, se complementó la selección de notas con medios locales como *Changoonga* y *PostData News*. Por otro lado, para el caso de Juana, se incluyó el portal *Digital Mx*.

*El Universal*, será analizado por su popularidad en México, puesto que la Comscore<sup>3</sup>, para el mes de abril del 2023, lo ubicó en el quinto lugar de la preferencia de los lectores; alcanzando un total de 12 mil 576 visitantes recurrentes, siendo uno de los principales referentes de consulta, relacionados con temas de actualidad, además de ser uno de los periódicos de mayor circulación en México. De acuerdo a SCImago Lab, es el medio de noticias de mayor alcance en el área digital y se distingue como el periódico de mayor interés en las búsquedas online, según el estudio *Digital News Report* realizado por *Reuters Institute*<sup>4</sup>.

En lo que respecta a la elección de los medios locales para abordar los casos, esta se realizará en función del tipo de noticias presentadas, siguiendo los criterios de selección descritos a continuación:

- **Relevancia del tema:** Los medios seleccionados deben haber cubierto los casos de manera significativa y detallada. Esto garantiza que las notas analizadas sean pertinentes para su estudio y proporcionen información relevante y sustancial sobre los casos seleccionados.

---

<sup>3</sup> Comscore es una empresa de medición y análisis de datos en línea que se especializa en la medición de audiencias digitales y el análisis del comportamiento en línea; utiliza tecnologías avanzadas para recopilar datos sobre el uso de Internet y los medios digitales.

<sup>4</sup> El "Digital News Report" de *Reuters Institute* reúne encuestas a miles de personas en diversos países para recopilar datos sobre sus hábitos de consumo de noticias, la confianza en los medios, las preferencias de plataformas y otros aspectos relacionados con la información y el periodismo digital. La investigación aborda temas como la confianza en las noticias, la relación entre las redes sociales y las noticias, la percepción de la calidad del periodismo, entre otros.

- Seguimiento: La cobertura realizada deberá haber dado un seguimiento del caso, publicadas de manera oportuna.
- Formato y estilo de las notas: Las notas publicadas deben incluir tanto texto como contenido multimedia, como fotos y videos. Esto asegura que el análisis no solo se centre en la narrativa escrita, sino también cómo se utiliza el contenido visual para complementar la historia y transmitir información adicional al lector.
- Disponibilidad de información: Los medios seleccionados deberán proporcionar acceso suficiente a la información necesaria para el análisis.

#### Selección de información y materiales audiovisuales

Las historias que hemos seleccionado han sido abordadas mediáticamente desde el inicio de su cobertura en la prensa y medios de comunicación electrónicos e internet; por ello nos interesa analizar cómo fueron expuestos los casos, cómo se presentaron al público y cómo se construyó la representación de ambos.

La información será recopilada de diversas fuentes, incluyendo periódicos en su versión digital y materiales audiovisuales como documentales. De acuerdo a los siguientes criterios: temporalidad y contenido.

La temporalidad se refiere a que las notas seleccionadas deben haber sido publicadas durante los períodos específicos que corresponden a nuestro recorte temporal. En el caso de Diego, esto incluye el periodo en que fue señalado como presunto culpable y cuando fue encontrado culpable. Para el caso de Juana, abarca el periodo en que se estrenó el documental “La Dama del Silencio: El Caso Mataviejitas”.

De acuerdo a la selección de contenido, las notas deberán contemplar aquellas publicaciones que contengan fotos, videos o materiales interactivos.

En la selección de documentales para este análisis, nos será útil ""La Dama del Silencio: El Caso Mataviejitas," una producción que aborda la historia de uno de los casos elegidos para su estudio.

## Categorías de análisis

La tabla la diseñamos con el propósito de sistematizar los resultados y para poder obtener respuestas concretas sobre nuestras distintas categorías de análisis. De primera forma, decidimos enfocarnos en dos de los cinco modos de operación ideológica propuestos por Thompson (Fragmentación y Disimulación) Por considerarlos los más cercanos a las temáticas de nuestra investigación.

A partir de ahí, seleccionamos 7 distintas alternativas en las cuales se puede representar ese discurso; es decir, las estrategias discursivas a través de las cuales se está manifestando la ideología. Nuestras categorías discursivas están directamente relacionadas con lo desarrollado durante el marco teórico y responden a la identificación de los mecanismos punitivos y no punitivos que se desarrollan normalmente en las representaciones mediáticas relacionadas con los delitos.

*Tabla de categorías de análisis*

ENFOQUE IDEOLÓGICO	Categoría de análisis	Características
Fragmentación	Punitivo	
	No punitivo	
	Estereotipación	
	Género	
	Clase social	
	Amarillismo	
	Bestialización	
Disimulación	Punitivo	
	No punitivo	
	Estereotipación	
	Género	
	Clase social	
	Amarillismo	

	Bestialización	
--	----------------	--

## Análisis

Antes de iniciar nuestro análisis, nos parece relevante repasar las etapas que componen nuestra propuesta metodológica, la cual incluye una combinación de técnicas interpretativas para obtener una lectura más precisa de nuestro objeto de estudio. Utilizaremos como principal método la hermenéutica profunda en su enfoque tripartito de análisis (sociohistórico, discursivo e interpretativo) propuesto por John B. Thompson, a su vez, para la parte del análisis discursivo, utilizaremos el análisis crítico del discurso (ACD) propuesto por Teun van Dijk, con el objetivo de analizar las estructuras de poder y las ideologías subyacentes en los materiales seleccionados, complementado por la etnografía digital, que nos permitirá observar y describir las acciones, comportamientos e interacciones de entornos en línea. Además, incorporaremos algunas citas de las entrevistas que realizamos para reforzar el análisis de las notas y de los fragmentos del documental.

Al utilizar estas técnicas, buscamos no sólo interpretar las formas simbólicas en su contexto socio histórico, sino también entender cómo son recibidas e interpretadas por diferentes audiencias. Esta aproximación multidimensional nos ayudará a construir una visión más completa y matizada del fenómeno estudiado, garantizando que nuestras conclusiones sean robustas y bien fundamentadas.

Con lo anterior, pretendemos reconocer si existen disparidades en la representación mediática de los denominados delincuentes y/o criminales, a través de dos casos de estudio, los cuales, serán analizados desde una perspectiva de género, que si bien, esta investigación no es feminista, adoptará los postulados del empirismo feminista, con el fin de contar con alternativas conceptuales para dirigir, nuestro análisis e interpretaciones con menos sesgos.

Asimismo, nos hemos planteado analizar el impacto en la percepción de nuestros perfiles entrevistados acerca de la representación mediática de delincuentes y/o criminales.

Y por último, explorar y proponer las opciones narrativas, como las sugeridas por la justicia restaurativa y el feminismo anti-punitivista, que podrían aplicarse en la elaboración de artículos o coberturas periodísticas sobre los casos de estudio analizados.

Como revisamos en el marco teórico, el sistema mediático ha contribuido a producir y reproducir diferentes sistemas de dominación a través de la ideología, reflejados en la opinión pública y los medios de comunicación, por lo que creemos que la representación mediática de los delincuentes es intencionada, y tiene fines específicos más allá de un simple ejercicio informativo.

Para lograr nuestros objetivos, hemos desarrollado dos mecanismos que convergen en una última etapa de interpretación. Para identificar las diferencias en la representación mediática, utilizaremos la Hermenéutica Profunda, un enfoque que permite comprender el significado más allá de las palabras y entender el contexto subyacente de los textos y su relación con las audiencias, así como el papel de las ideologías en las relaciones de poder involucradas en este proceso.

Estas etapas se aplicarán a nuestros casos de estudio, utilizando el ACD para el análisis de los materiales e información seleccionada, es decir, las notas periodísticas, el documental "La Dama del Silencio: El Caso Mataviejas" y los tweets elegidos en la etnografía digital.

Estas selecciones, tienen una relación directa con nuestros dos casos; sin embargo, no se realizarán las mismas técnicas para ambos, para el caso de Juana B. (Caso A), se realizará el análisis de algunos fragmentos del documental "La Dama del Silencio: El Caso Mataviejas", correspondiente a la primera fase; para el caso de Diego M. (Caso B), se realizará ACD de los tweets seleccionados, a través de la etnografía digital, además de retomar algunos ejemplos para contextualizar el caso. Ambos procedimientos serán analizados bajo una perspectiva de género.

Continuando con el procedimiento sugerido por Thompson, realizaremos el análisis discursivo a través del ACD de la selección de notas relacionadas con los casos. Es decir, identificamos, de acuerdo a nuestras categorías de análisis, el contenido discursivo e ideológico plasmado, con el fin de determinar ¿Qué se dice? ¿Cómo se dice?

Para cumplir con nuestros objetivos secundarios, las entrevistas que realizamos servirán tanto para contextualizar el panorama mediático, penal y restaurativo en México como para identificar procesos alternativos de comunicación desde la perspectiva de género y la justicia restaurativa. Por esta razón, realizamos entrevistas a expertos y expertas en justicia restaurativa, perspectiva de género y periodismo, así como a personas que han tenido experiencias cercanas con el sistema penitenciario en procesos de reinserción, ya sea como acompañantes, profesores o que están en reclusión.

En este sentido, además de identificar si existen disparidades en la representación mediática y sus características, nuestra intención es proponer una alternativa comunicativa para la representación mediática de los denominados delincuentes y/o criminales.

Finalmente, integraremos el análisis contextual y análisis discursivo de notas y etnografía, para realizar una interpretación de los resultados obtenidos en cada uno de los análisis, de ambos casos de estudio.

ETAPA	DESCRIPCIÓN
<b>ANÁLISIS SOCIOHISTÓRICO</b>	<p><b>CASO A: Caso Juana B.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Breve análisis socio histórico del momento en el que sucedieron los crímenes.</li> <li>• Breve análisis socio histórico del momento del lanzamiento del documental.</li> </ul> <p><b>CASO B: Caso Diego M.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Breve análisis socio histórico del momento en el que sucedió el crimen.</li> <li>• Breve análisis socio histórico de los <i>tweets</i>.</li> </ul>
<b>ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO</b>	<p>Se analizarán notas periodísticas relacionadas con los casos A y B de estudio desde el análisis discursivo. Según Thompson, esta perspectiva se refiere a: “abordar las formas simbólicas compuestas de imágenes, palabras y expresiones lingüísticas, es</p>

	<p>decir rasgos estructurales y relaciones de discurso.” (Thompson, 1998: p. 413).</p> <p>Para ello, utilizaremos la <i>Tabla de categorías de análisis</i> para desarrollar nuestro estudio. Implementaremos las categorías que contiene la tabla sobre el contenido de las notas, para identificar de manera formal las narrativas y expresiones utilizadas dentro de los textos periodísticos.</p> <p>Adicionalmente, complementaremos nuestro análisis con entrevistas a expertos y expertas que nos ayudarán a fortalecer nuestra lectura sobre las notas periodísticas seleccionadas.</p>
<b>INTERPRETACIÓN</b>	<p>Por último, integraremos ambos análisis (Sociohistórico y discursivo) para crear una interpretación más profunda. Buscamos, de esta manera, explicar los mecanismos ideológicos que guían las narrativas mediáticas relacionadas con los delitos poniendo énfasis en la perspectiva de género.</p> <p>Para ello, nos serviremos de las propuestas conceptuales y metodológicas que propone Thompson para entender la ideología; es decir, los 5 modos de operación que propone el autor: Legitimación, Simulación, unificación, fragmentación y cosificación. Thompson, 1998: pp. 91)</p> <p>Por último, nos interesa poner en perspectiva las opiniones de las personas entrevistadas; contrastar lo descrito por los modelos teóricos y ponerlo en diálogo con las opiniones de expertas y expertas que han estado en contacto con fenómenos de violencia desde los medios, las cárceles y los procesos de reinserción.</p> <p>Esto para poder responder a nuestros objetivos: Reconocer si existen disparidades de género en la representación mediática y</p>

	sus características, a través de dos casos de estudio que implican a un hombre y a una mujer que han cometido delitos.
--	--

## Análisis Sociohistórico

### CASO A: Contexto socio histórico del caso de Juana B

En nuestro análisis, destacamos dos momentos clave relacionados con el contexto sociohistórico. Primero, nos centramos en los hechos que rodeaban el delito, es decir, lo que sucedía durante las acciones criminales cometidas por Juana B y cómo fueron cubiertas por los medios. Utilizamos el documental: *La Dama del Silencio: El caso mataviejitas*, como guía de este análisis, ya que explora de manera exhaustiva el caso de Juana B desde varias perspectivas.

En segundo lugar, estudiamos brevemente el contexto histórico del lanzamiento del propio documental. Nos interesa comprender qué estaba ocurriendo en México durante ese periodo en que se estrenó el filme. En ambos casos, nos centramos en destacar tres elementos fundamentales del panorama histórico: el estado del arte de los medios de comunicación, la vida política y las relaciones empresariales que rodearon el caso.

El caso de Juana B., conocida como "La Mataviejitas", involucra a una persona que, tras años de investigación, fue vinculada como presunta responsable de una serie de homicidios de personas de la tercera edad en la Ciudad de México entre 1998 y 2006. Como resultado de dicho proceso, Juana, fue encontrada culpable en marzo de 2008 por un Tribunal de Enjuiciamiento del homicidio doloso de 17 personas, además de enfrentar cargos de robo, siendo sentenciada a 759 años de prisión.

*La Dama del Silencio: El caso Mataviejitas*, explora la vida de la imputada desde la perspectiva de la investigación policial en su contra y la vida de sus víctimas, así como de sus familias.

El documental inicia recordando la narrativa mediática de aquel tiempo (cuando se hizo público el caso de Juana B.), donde el miedo se posiciona como una herramienta contundente utilizada en los medios de comunicación. Es importante recordar los hechos narrados en esa época desde la perspectiva de la criminología mediática planteada por Eugenio Raúl Zaffaroni. Este autor explica que la criminología mediática crea un mundo dicotómico, dividiendo a las personas en decentes y criminales, lo que legitima la violencia y la brutalidad contra los que han cometido algún crimen (Zaffaroni, 2011).

Así, cuando el documental nos muestra titulares como: “Rastan al estrangulador mata abuelas” en la portada del periódico El Metro, nos ofrece una idea clara de cómo el miedo se propagó rápidamente por los medios nacionales y locales de aquel periodo. Parecía como si todo el mundo estuviera consciente del peligro; o por lo menos advertido del riesgo de vivir en una ciudad donde había una asesina conocida por matar personas de la tercera edad.

Este contexto generó pánico y paranoia, como lo ejemplifica el hombre mayor que aparece en el documental, expresando su preocupación por la situación de inseguridad en la ciudad: “Hace años, nadie se fijaba en los viejos. Ahora resulta que hasta nos quieren cuidar de los asesinos que andan por ahí”.

Aunque los asesinatos perpetrados por Juana B. ocurrieron de 1998 a 2006, el documental se centra en los eventos que sucedieron cuando el caso se volvió mediático. “Encendían la televisión y lo primero que observabas eran noticias de asesinos a viejitos. Mataviejitos, mataviejitos. No había lugar donde no se hablara de este caso”, comenta uno de los investigadores que formaron parte del caso.

Esto nos lleva a preguntar: ¿Qué ocurría en México durante el primer lustro del siglo XXI? ¿La Ciudad de México era realmente una de las ciudades más peligrosas del país?

Aunque en ese momento la ciudad no era el estado más seguro del país, tampoco era el más peligroso. Durante el mismo periodo en el que sucedieron los hechos, el documental menciona que se registraron al menos 300 casos de feminicidio en Ciudad Juárez y casi 4,000 desapariciones en el Estado de México. Esto lo podemos cotejar con el informe de Human Rights Watch titulado "Méjico: Crímenes del poder, violencia e impunidad", publicado en 2007, que menciona la alta incidencia de feminicidios en Ciudad Juárez y desapariciones en

el Estado de México. Este contraste subraya la disparidad entre la cobertura mediática de La Mataviejas y la grave ola de violencia que afectaba al país. Había un contraste amplio entre la cobertura de La Mataviejas y la ola de violencia que golpeaba al país. Mientras que a las víctimas del Distrito Federal se las consideraba vulnerables, a las víctimas de feminicidio se las juzga por cómo se vestían o dónde estaban. El Estado no desplegó una búsqueda tan avanzada para estos casos tal como podemos observar en el documental “La dama del Silencio”.

Este análisis nos permite desarrollar posibles explicaciones que van más allá de una simple cobertura noticiosa. Hay intereses ajenos a lo periodístico que impulsaron el crecimiento mediático del caso de “La Mataviejas”. ¿Cuáles son? ¿Por qué se dieron? ¿Quiénes estaban involucrados?

El documental sugiere, sin entrar en detalles, una clave crucial para entender el contexto mediático, histórico y político que atravesaba la Ciudad de México (Distrito Federal) en ese momento. Mariana Gómez del Campo, diputada del Partido Acción Nacional (PAN) de 2003 a 2004, aparece haciendo un comunicado frente a medios nacionales, diciendo:

"Maestro Bernardo Bátiz, procurador General de Justicia del Distrito Federal, por medio del presente nos permitimos expresar nuestra sincera preocupación por la violencia contra las mujeres de la tercera edad y lo exhortamos a tomar acciones decisivas a favor de este sector social que se cataloga como los de mayor vulnerabilidad."

El documental, puesto que no era su intención, omite profundizar en la vida política mexicana. Sin embargo, nuestra investigación considera este acercamiento crucial para entender las razones que hicieron que el caso de “La Mataviejas” formará parte de la historia y tuviera tal cobertura mediática.

A pesar de que el documental menciona el pronunciamiento de Mariana Gómez del Campo, este no es la clave de nuestro análisis. Su discurso, por sí solo, no revela nada increíblemente trascendental ni es muy provocador. Sin embargo, si miramos a la diputada como una representante de una fuerza política más grande, como integrante del partido de oposición al gobierno del entonces Distrito Federal, su pronunciamiento cobra un sentido de mayor

alcance. Es decir, si vemos más allá de las palabras y entendemos los hechos que rodean el discurso, podemos darle un sentido más profundo a nuestro análisis.

Esto lo podemos sustentar en lo dicho por Thompson cuando asegura que el análisis ideológico debe estar orientado a la interpretación de los modos de operación simbólicas que se producen desde los medios pero también desde los procesos culturales.

El análisis de la ideología debe dirigirse a las formas simbólicas que son producidas y difundidas por las instituciones de los medios, y a los contextos de acción y de interacción en los cuales se producen y se reciben estas formas simbólicas mediadas. (Thompson, 1990, p. 385)

Es decir, en este caso, resulta fundamental hablar sobre la confrontación política entre el gobierno federal y la capital mexicana; dos propuestas políticas distintas que se estaban disputando el futuro político del país. “Un factor fundamental que hizo a este caso un evento político fue el enfrentamiento del presidente Vicente Fox con el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador. Todos los días había disputas, entonces la posibilidad de la existencia de un asesino serial podía reflejar la incapacidad del jefe de gobierno que, en aquel entonces, quería ser candidato a la presidencia”, declaró para el documental Antonio Barrada, periodista entrevistado.

Es importante aclarar que la mediatización también fue producto de la ineficacia de las autoridades para frenar a un asesino serial que, para 2004, ya había sumado 31 homicidios. Sin embargo, el panorama político resulta fundamental para entender el contexto en el que estos sucesos se mediatizaron.

El conflicto político entre Vicente Fox y Andrés Manuel López Obrador (AMLO) es clave para entender la insistencia y la narrativa del terror impulsada por los medios de comunicación. Pablo Gaytán Santiago, profesor-investigador en el Departamento de Relaciones Sociales y Área de Comunicación y Política de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco (UAM-X), reflexiona sobre el papel político que jugaron los medios en el panorama político de esa época (2006). En su ensayo “Complejo del espectáculo político integral. Orígenes de la movilización mediático-electoral de masas. Caso elecciones 2006”, señala:

El que los miembros de la oligarquía mexicana de apellidos Slim, Servitje, Romo o Sada convencieron a los ciudadanos privatizados de las bondades de su gobierno (De Vicente Fox) significó la necesidad de mantenerse en el poder como si éste fuera la materia prima de sus negocios. Para conservar tal poder, los hombres a su servicio que integran las instituciones financieras, policiales y mediáticas privadas o de los órganos estatales políticos se dieron a la tarea de desarrollar la agonística (ciencia de los combates y arte de los atletas, retomada ahora por los publicistas) como único contenido posible del poder; el arte de la guerra publicitaria o mal llamada “guerra sucia”(Gaytán, 2013, p. 137).

La “guerra sucia”<sup>5</sup> Es un concepto importante, ya que ilustra de manera clara la participación de los medios en los procesos políticos. Por ejemplo, nos permite argumentar por qué el caso mediático de La Mataviejas formó parte de una narrativa de choque contra el gobierno de la ciudad.

¿Qué se disputaba realmente? ¿Qué intereses económicos se debatían en el podio político? ¿Y por qué Andrés Manuel López Obrador y no los gobernadores priistas de Chihuahua, quienes gobernaban en ese momento una de las ciudades con más feminicidios, eran el centro del huracán mediático?

La razón es que el conflicto entre Andrés Manuel López Obrador y el expresidente Vicente Fox era una lucha por el poder político y por proyectos económicos antagónicos que se disputarían en las elecciones presidenciales de 2006. Aunque Vicente Fox no participaría directamente, el entonces candidato panista Felipe Calderón Hinojosa lo haría y lo que se buscaba era la continuidad del PAN en la presidencia de la República.

Esta coyuntura revela ser la antesala de lo que fue visto como una reacción de Fox en contra de AMLO durante la llamada guerra sucia, revelada durante tres grandes momentos:

---

<sup>5</sup> La "guerra sucia" se refiere a un conjunto de operaciones y acciones ilegales o moralmente cuestionables llevadas a cabo por un gobierno o una organización, a menudo en secreto, para suprimir, eliminar o desacreditar a sus opositores políticos o a grupos considerados subversivos. Estas operaciones pueden incluir secuestros, torturas, desapariciones forzadas, asesinatos y propaganda desinformativa, entre otras tácticas. El término se utiliza frecuentemente para describir eventos en América Latina durante las décadas de 1970 y 1980, cuando varios regímenes militares implementaron estas estrategias para combatir a los movimientos de izquierda. (Pérez, 2017)

1. En marzo de 2003, aparecieron tres videoescándalos de fuentes desconocidas que, en el lapso de una semana, mostraban a colaboradores de AMLO en situaciones de presunta corrupción y lavado de dinero.
2. Entre agosto de 2004 y abril de 2005, se buscó suprimir el fuero de AMLO en la Cámara de Diputados, debido a que se le acusaba de haber violado la propiedad privada “El Encino” al abrir un acceso terrestre (Cárdenas, 2006, p. 384) para el hospital ABC que es uno de los más caros y que se ubica en una zona exclusiva de la ciudad en Santa Fe.
3. Durante la campaña de 2006, se difundieron múltiples spots publicitarios que presentaban a AMLO como “un peligro para México” y le atribuían conceptos como crisis, devaluación, desempleo, mentira, dictadura y deuda (Falomir, 2004, p. 133).
- 4.- La polémica entre el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), y el Hospital ABC en Santa Fe, surgió a raíz de los comentarios de AMLO durante su conferencia matutina, en los que criticó los altos costos de los servicios médicos en hospitales privados, mencionando específicamente al Hospital ABC. AMLO argumentó que estos hospitales, frecuentemente utilizados por la élite económica, no son accesibles para la mayoría de los mexicanos debido a sus tarifas elevadas. (Penuria, 2024)

La disputa no era exclusiva del proyecto político, sino de un modelo para la política económica de México. Por ejemplo, la reforma fiscal impulsada por el entonces presidente Vicente Fox, cuyo eje central era gravar con el 15 por ciento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los alimentos, medicinas, colegiaturas, libros y revistas, entró en conflicto con la postura de AMLO, quien se declaró abiertamente en contra (Reuters, 2012).

“Me dijo ‘no, si aumentamos el IVA va a haber más ingresos, va a estar más grande el pastel y les vamos a devolver a la gente lo que tenga que aportar adicional’. Es decir, ‘se los vamos a devolver copeteado’” (Declaración de Andrés Manuel López Obrador citada en El Informador, 2023).

El caso de Juana B., conocida como La Mataviejitas, formó parte de una narrativa más compleja en la que los medios de comunicación hegemónicos participaron en favor de sus propios intereses y donde el amarillismo y sensacionalismo jugaron un papel fundamental para oscurecer las distintas relaciones de poder que subyacían en el caso.

Tal lo menciona Karla Casillas, periodista y parte del equipo investigación del documental, en una entrevista para nuestra investigación:

El reto era sacar lo invisible de un caso que fue tan visible y que se abordó en su momento desde los medios de comunicación con un sensacionalismo, o amarillismo y una espectacularización tremenda. Entonces el reto era: ¿Cómo volver a abordar esta historia contada de manera diferente y visibilizando lo que había quedado de alguna manera invisible?

Esta complejidad política y mediática es, de hecho, el arranque del documental. A través de los titulares de periódicos de aquella época como: “Cae respeto a la vejez”, “Estrangulan a anciana en el interior de su casa” O, por ejemplo, el testimonio de Renato Salas Sub procurador de Justicia quien para el documental comenta: Tu encendías la televisión y lo primero que observabas eran noticias de asesinos a viejitos. Mataviejitos, mataviejitos. No había lugar donde no se hablara de este caso.

Otro ejemplo, también ilustrado dentro del documental, es la participación de Mariana Gómez del Campo en un discurso donde critica y responsabiliza al entonces gobierno de la ciudad de México por la ineficacia por resolver el caso.

El documental, haciendo uso del lenguaje propio de la cinematografía, mezcla la declaración de Mariana con las distintas reacciones de los agentes involucrados. De esta manera, nos permite entender con mayor profundidad una parte del diálogo político que, en ese momento, tenían algunos de los interlocutores.

(Mariana): Maestro Bernardo Gómez Batiz, Procurador de Justicia del Distrito Federal, por medio del presente nos permitimos expresar nuestra sincera preocupación por la creciente ola de violencia contra las mujeres de la tercera edad y lo exhortamos a emprender acciones decisivas a favor de este sector social que se cataloga dentro de los de mayo vulnerabilidad.

(Renato): Exigían que se destituyera al entonces procurador.

(Mariana): Los diputados locales del Partido Acción Nacional (PAN), hemos emprendido acciones de información y prevención mediante una campaña denominada: Hogar Seguro de la cual sabemos, usted ya tiene conocimiento.

(Bernardo Batiz): Por ahí hay algunas diputadas del PAN que, bien o mal intencionadas, están diciendo que hay que poner cerrojos, unas cadenitas. Hasta fueron a regalarme una a mí.

En este sentido, desde la perspectiva de Van Dijk, el discurso de Mariana adquiere relevancia al ser analizado dentro del contexto más amplio de las fuerzas políticas en juego, destacando cómo los discursos no solo expresan opiniones, sino que también influyen en la cognición social y las estructuras de poder.

En este caso, el discurso utilizado por Gómez del Campo, al ser interpretado en su contexto político y social, forman y refuerzan representaciones específicas que buscan legitimar su posición y desafiar a sus oponentes. La elección estratégica de palabras y la repetición de ciertos temas enfatizan aspectos particulares, como es el caso de la campaña denominada: Hogar Seguro, la cual responde al déficit de seguridad que propone la entonces diputada. Es así, que el discurso expande su dimensión hasta alcanzar la realidad política, contribuyendo a la reproducción de relaciones de poder y a la manipulación ideológica del público (Van Dijk, 2008).

En conclusión, el análisis del contexto socio histórico del caso de Juana B. y el documental "La Dama del Silencio: El Caso Mataviejitas" revela una compleja interrelación entre los medios de comunicación, el ámbito político y las relaciones empresariales en México durante el período en cuestión. El documental no solo expone los delitos cometidos por Juana B., sino que también ilumina cómo los medios de comunicación utilizaron el miedo como herramienta para influir en la percepción pública.

En este sentido, la criminología mediática, como explica Raúl Zaffaroni, es fundamental para entender cómo se construye una narrativa dicotómica que legitima la violencia contra los considerados criminales. Esta perspectiva nos ayuda a comprender por qué el caso de La

Mataviejas recibió tanta atención mediática y cómo se integró en el discurso político de la época.

Finalmente, el conflicto entre Vicente Fox y Andrés Manuel López Obrador ejemplifica cómo los intereses políticos y económicos pudieron influir en la cobertura mediática del caso. Este análisis subraya la importancia de considerar los contextos más amplios al estudiar eventos históricos y mediáticos, permitiéndonos entender mejor las dinámicas de poder y las narrativas construidas por los medios de comunicación.

CASO A: Contexto socio histórico del Documental "La Dama del Silencio: El Caso Mataviejas".

Para contextualizar la selección temporal en este caso de estudio, abordaremos brevemente el contexto histórico en el momento en que se estrenó este documental. La producción "La Dama del Silencio: El Caso Mataviejas" se estrenó en 2023 en la plataforma de *streaming* Netflix. Analizaremos las razones detrás de su lanzamiento en ese año, considerando factores de producción, tendencias de mercado, contexto sociocultural y estrategias de contenido de Netflix.

En los últimos años, el género de *true crime*<sup>6</sup> ha visto un auge notable en popularidad. Documentales y series que exploran crímenes reales han capturado la atención de una amplia audiencia global. El lanzamiento de "La Dama del Silencio: El Caso Mataviejas" en 2023 permite a Netflix capitalizar esta tendencia creciente, proporcionando contenido relevante y atractivo para los espectadores interesados en este género. Este interés por el *true crime* se ha consolidado con éxitos previos como "Making a Murderer" y "Tiger King" (Brown, 2020).

El estreno del documental en 2023 también refleja la estrategia de Netflix de expandir su base de usuarios en América Latina. Al ofrecer historias locales con un atractivo internacional, Netflix busca atraer a audiencias tanto locales como globales, incrementando su alcance y relevancia en la región (García, 2022).

---

<sup>6</sup> El "true crime" es un género de narración que se centra en casos reales de crímenes, explorando los detalles de los hechos, los criminales y las investigaciones, con un enfoque en la realidad y el análisis de los sucesos.

Durante el mes de lanzamiento del documental, México estaba inmerso en un contexto político y social complejo. La administración del presidente Andrés Manuel López Obrador enfrentaba desafíos significativos en materia de seguridad y justicia, con un enfoque particular en la lucha contra la violencia de género y los feminicidios. En ese periodo, el país continuaba lidiando con altos índices de violencia, incluyendo asesinatos y desapariciones de mujeres, lo que hacía que la temática del documental fuera especialmente relevante y oportuna (Ramírez, 2023).

En 2023, la Ciudad de México también experimentaba una serie de movilizaciones y protestas sociales relacionadas con los derechos de las mujeres y la exigencia de justicia para las víctimas de feminicidios. Estas manifestaciones reflejaban un creciente clamor social por abordar y resolver estos crímenes de manera efectiva. La publicación del documental en este contexto no sólo resonó con las audiencias por su contenido, sino que también se alineó con una ola de conciencia y activismo social (López, 2023).

Además, la política de seguridad del país estaba bajo escrutinio, con debates intensos sobre la eficacia de las estrategias implementadas para combatir la criminalidad. La narrativa de "La Dama del Silencio: El Caso Mataviejas" ofrecía una oportunidad para reflexionar sobre el estado de la justicia y la seguridad en México, destacando la necesidad de reformas y mejoras en el sistema (García, 2022).

Netflix se ha enfocado en diversificar su catálogo de contenido original para atraer a diferentes segmentos de su audiencia global. El lanzamiento de "La Dama del Silencio: El Caso Mataviejas" en 2023 es parte de esta estrategia, ampliando la oferta de documentales y fortaleciendo su posición en el mercado de *streaming* (Martínez, 2023). Además, el estreno en 2023 puede estar estratégicamente vinculado a campañas de marketing y promoción planificadas. Al elegir esta fecha, Netflix puede maximizar el impacto y la visibilidad del documental, asegurando una recepción positiva y amplia difusión entre sus suscriptores (Sánchez, 2023).

La publicación del documental "La Dama del Silencio: El Caso Mataviejas" en 2023 se debe a una combinación de factores relacionados con el contexto sociocultural, las tendencias del mercado y la estrategia de contenido de Netflix. Estos elementos han contribuido a que el

documental no solo sea relevante y atractivo para las audiencias actuales, sino que también aborde temas de gran importancia social y cultural, alineándose con los objetivos estratégicos de Netflix de ofrecer contenido diverso y de alta calidad.

### **Análisis socio histórico del caso de Diego M.**

#### ***CASO B: Contexto socio histórico del caso de Diego M.***

Con el fin de acercarnos a nuestros objetivos de investigación, decidimos realizar el análisis en torno al caso de una mujer (Juana B.) y un hombre, que para este caso retomaremos el de Diego M.; en este apartado se realizará una revisión histórica y social del contexto en el que se suscitaron los hechos.

Diego M. fue sentenciado el 15 de febrero de 2023 a 50 años de prisión en el estado de Michoacán, luego de una investigación de tres años que lo relacionó con el feminicidio de Jessica N., ocurrido en octubre de 2020.

Este caso, fue seleccionado debido a lo mediático que resultó desde que ocurrió el feminicidio, así como la variedad de opiniones proveniente de medios de comunicación y la ciudadanía con respecto al caso.

Es importante destacar la situación social que experimentaba México, y en específico el estado de Michoacán, durante el año 2020, cuando ocurrieron los hechos de este caso. En ese período, el país estaba en aislamiento social debido a la pandemia de COVID-19. Esto es relevante porque el confinamiento llevó a un aumento en el consumo de contenido en redes sociales. Según un informe de Statista *Research Department*, desde el inicio del brote de COVID-19 en México, el consumo diario de contenido digital se disparó. Entre los usuarios de redes sociales, el tiempo diario en las plataformas aumentó en aproximadamente 35 minutos en comparación con el periodo previo al inicio de la pandemia.

Asimismo, debemos resaltar el panorama social que México atravesaba en cuanto a feminicidios. Según cifras del Gobierno proporcionadas por el Subsecretario de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Ricardo Mejía Berdeja, durante 2020 a nivel nacional se registraron 969 feminicidios, un promedio de más de dos por día.

Por su parte, en el estado de Michoacán, “en el año 2020 fueron 21 feminicidios los ocurridos en el estado, 27 en 2021 (...)”, según estadísticas de la Fiscalía General del Estado de Michoacán (FGE) proporcionadas por su titular, Adrián López Solís, durante una rueda de prensa realizada el 6 de diciembre de 2023, y como fue señalado en el boletín del Gobierno del Estado de Michoacán, titulado “Disminuye 35% el homicidio doloso de mujeres en Michoacán”.

A nivel nacional, las estadísticas indican que Michoacán sumó 13 feminicidios durante ese año, ubicándose en el puesto número 17 a nivel nacional, según el documento 'Información sobre violencia contra las mujeres' publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

De acuerdo a la información publicada por la FGE del estado de Michoacán, durante el referido año en Michoacán se registraron casi 290 asesinatos de mujeres, de los que 155 casos fueron clasificados como "homicidios dolosos" y únicamente 13 como feminicidio, es decir que menos de un 10 por ciento de los casos no recibieron esa esta tipificación.

En Michoacán, sólo el 12 por ciento de las muertes violentas de mujeres son investigadas como feminicidios, esta tasa corresponde en parte a la actual legislación del estado, que en su artículo 120 establece criterios estrictos para definir el feminicidio. Como ya lo hemos mencionado en el marco teórico, existe una diferencia entre los criterios del Código Penal Federal y Estatal, principalmente entre sus causales y sanciones, en la que, el código federal presenta un listado específico de siete causales, mientras que el código de Michoacán se enfoca en la violencia familiar o institucional como contexto para el feminicidio (Ávila, Sánchez, 2024).

Además de este panorama, en cuanto a la resolución del caso y la espera de la sentencia de condena, no hay un tiempo determinado, ya que este varía según el caso y las investigaciones realizadas. Sin embargo, existen casos en los que solo se llega hasta la vinculación a proceso y se dicta prisión preventiva oficiosa, sin que se emita una sentencia. Este proceso puede prolongarse por años.

Sin embargo, esto resulta preocupante debido a los altos índices de impunidad que existe en México, situación que se ve reflejado en las estadísticas, de acuerdo a la Organización

Impunidad Cero, en México; no se denuncia, el 94% de los delitos que se cometen y menos del 1% son resueltos.

Esto quiere decir que la probabilidad de que un delito cometido sea resuelto en nuestro país es tan solo de 0.9%. De este tamaño es la impunidad en México. A estas cifras responde la baja confianza que reportan la ciudadanía hacia los ministerios públicos y procuradurías estatales, solo el 10.3% de las personas dice confiar mucho en estas instituciones (Impunidad Cero, 2023).

La alta tasa de impunidad tiene múltiples implicaciones negativas. En primer lugar, fomenta un círculo vicioso de delincuencia, ya que los perpetradores de delitos se sienten alentados por la baja probabilidad de ser capturados y sancionados. Esto no solo pone en riesgo la seguridad de la ciudadanía, sino que también deteriora el tejido social, ya que la violencia y la criminalidad pueden proliferar sin restricciones efectivas.

Además, la falta de denuncia y resolución de delitos afecta profundamente la relación entre la población y las autoridades. Puesto que el alza de estos casos de desconfianza se ve afectada altamente por el incremento de la inseguridad, y factores como la corrupción y la impunidad, que abastecen de argumentos a la narrativa punitiva, en las formas de reclamar y acceder a la justicia.

Considerándose el acceso a la justicia, como un derecho humano, estipulado en el Artículo 17, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartir en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, además de que su servicio será gratuito.

Por otro lado, la impunidad también tiene un impacto devastador en las víctimas de delitos, que no solo sufren el daño inicial del crimen, sino también el trauma adicional de no ver que se haga justicia. La falta de respuesta y apoyo institucional puede dejar a las víctimas en una situación de indefensión y desesperanza, agravando su sufrimiento y afectando su capacidad para recuperarse.

Según un informe del INEGI del 2023, acerca de la Percepción sobre el desempeño de las autoridades de seguridad pública y justicia en México, muestra que la confianza en la Procuraduría General de la República es baja, con un 34.5% de percepción negativa. Los jueces no salen mejor parados, con un 31.9% de evaluación negativa. Además, el Ministerio Público y las procuradurías estatales tienen un 30.7% de percepción negativa, mientras que un 28.9% de la gente dice que no confía en la Policía Preventiva Municipal.

Esta desconfianza en las instituciones, según Jazmín Flores, profesora e investigadora en la Universidad de Colima; se manifiesta de manera gradual. Provocando que la ciudadanía, al ser víctima de algún delito, evite acudir a las Instituciones de Justicia; así como la exclusión de facto de nuevas formas en las que se busca acceder a la resolución de conflictos de una manera más sencilla y rápida, como es el caso de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (2021).

En este sentido, el aspecto más relevante del impacto de la desconfianza en las instituciones es su efecto sobre la propia confianza en el sistema. Esto no solo afecta a las personas que han sido víctimas de delitos, sino que también influye en la configuración de la sociedad y en la formulación de políticas públicas orientadas hacia la justicia y la resolución de conflictos. Según nuestro entrevistado Noé Barrera, Subdirector de la Dirección de Comunicación Social de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

“El feminicidio es una realidad que no se puede esconder en nuestro país, hay ciertos sentimientos encontrados, como dolor, coraje y rabia; no creo que de solo las mujeres mexicanas (sic), sino de toda la población, porque marca hasta cierto punto una no procuración de justicia, y a eso si le sumamos que la construcción de la justicia que tiene el pueblo es muy distinta a la justicia que tiene y marca la ley”.

Debido a este descontento, entre la ciudadanía se han impulsado movimientos sociales con la intención de expresar tal preocupación, como el movimiento feminista, que una de sus consignas es precisamente la indignación que hay entre la sociedad debido a la alza de casos de violencia contra la mujer, que abarca desde acoso y violación, hasta el homicidio de la mujer por razón de género: el feminicidio.

En este sentido, el movimiento feminista busca no solo expresar la indignación generalizada, sino también promover cambios estructurales y legislativos que protejan los derechos de las mujeres y aseguren una respuesta efectiva por parte de las instituciones frente a estos delitos. Como hemos revisado, uno de los logros del feminismo ha sido la inclusión del delito de feminicidio en el Código Penal. Esta medida responde a la necesidad urgente de distinguir el feminicidio del homicidio común, reconociendo las circunstancias específicas en las que se presenta: la privación de la vida de una mujer por el simple hecho de serlo.

A través de protestas, manifestaciones y campañas de concientización, el movimiento feminista busca sensibilizar a la sociedad sobre la gravedad de la violencia de género y exigir medidas concretas para prevenir y erradicar estos actos.

De lo anterior, resaltamos que las manifestaciones no solo son un medio de visibilización, sino también un acto de resistencia y para demandar justicia. Al ocupar espacios públicos y mediáticos, estas movilizaciones no solo impactan en las decisiones gubernamentales, sino que también educan y concientizan a la sociedad sobre la gravedad y la persistencia de la violencia de género. Además, permiten a las víctimas y a sus familias sentirse apoyadas y escuchadas en su lucha por la justicia y la seguridad.

El poder transformativo de estas movilizaciones radica en su capacidad para desafiar las normas sociales arraigadas, cuestionar las estructuras de poder y catalizar cambios significativos en la legislación y las políticas públicas. Este movimiento no solo busca cambios legales, sino también un cambio cultural que promueva la igualdad de género y el respeto hacia las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

En el contexto previamente explicado, los medios de comunicación toman un papel muy importante, ya que a partir de estas instituciones, la ciudadanía obtiene información, aunado a una situación en la que, la población se encontraba aislada por la pandemia de COVID 19 y las fuentes de entretenimiento e información provenían de redes sociales, plataformas en las que los medios de comunicación se han valido de sus herramientas para difundir contenido y aumentar sus audiencias.

Cabe precisar que el ecosistema mediático en Michoacán es amplio y diverso ya que tan solo en el estado, se cuenta con 125 medios digitales, de los cuales alrededor de 45 son de la ciudad de Morelia, según los datos del portal en 15días.com.

Sobre este tema, Noé Barrera, quien estuvo en contacto directo con el caso de Diego y funge como funcionario público en la Fiscalía General de Michoacán, nos comentó:

“En Michoacán hay una peculiaridad, hay un chingo de medios de información, pero son muchísimos, es más si tú vas al Congreso de la Ciudad de México, ves la misma cantidad de reporteros que en una rueda de prensa local”

Esto nos devela una significativa presencia y variedad de fuentes informativas en la región, la existencia de 125 medios digitales, desde una perspectiva positiva, tendría que reflejar un entorno dinámico y competitivo, en el que diferentes plataformas, tienen el espacio para la difusión de noticias, análisis y opiniones sobre temas relevantes para la sociedad michoacana.

Este fenómeno no solo debería ampliar el acceso a la información, sino que también enriquecer el debate público, al ofrecer perspectivas diversas y profundizar en temas que afectan a la comunidad.

Sin embargo, de acuerdo al estudio realizado por 15días.com refleja que muchos de los medios solo repostean o reproducen información proveniente de fuentes oficiales, como los boletines informativos de la Secretaría de Seguridad Pública y de la propia Fiscalía de Michoacán.

Por otro lado, los medios que publican información propia a veces incurren en prácticas periodísticas cuestionables, lo que puede entorpecer el proceso judicial. Al revelar datos confidenciales, como los descritos en la Guía de Actuación para la Comunicación Social en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, tales como el nombre completo, dirección o fotos sin desenfoque; se corre el riesgo de que los actos de investigación pierdan la debida secrecía. Esto puede resultar en que el presunto responsable tome precauciones y se dé a la fuga, como mencionó Noé Barrera:

“Al empezar a revelar datos que son parte de la investigación, sobre cosas que la Fiscalía ya tenía conocimiento y que ya se estaban investigando, se estaba tratando de mantener cierta secrecía para poder capturar en tiempo y forma a Diego. Al momento en que los medios lo exhiben, le permite al imputado escapar”.

En este caso, destaca la participación de una asociación denominada "Revolución Social", que se describe a sí misma como una organización ciudadana cuyo objetivo es luchar por los derechos humanos de las víctimas de la delincuencia. Cabe resaltar que la presencia de estos “movimientos ciudadanos” surge a partir de la necesidad de la población de atender sus demandas, ya que no están satisfechos con el funcionamiento de las instituciones y su forma de resolver los problemas.

Esta asociación, presente en plataformas como YouTube y Facebook, presenta características importantes que deben estudiarse en el contexto de esta investigación. Uno de los rasgos a resaltar es que su dirigente, Guillermo Valencia, actual Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en Michoacán, tuvo una relevancia significativa dentro de la mediatización del caso. A través de sus declaraciones, Valencia ponía en duda la eficacia de las instituciones encargadas de la detención de Diego y comenzar su proceso judicial.

En uno de los videos publicados por el canal de noticias 13 del estado de Michoacán, se incluyó un fragmento de su noticario en el que retomaron las declaraciones de Valencia:

“Memo Valencia, fundador de Revolución Social, aseguró que sigue involucrado en las investigaciones para que se le dé justicia para Jessica para encontrar a “Diego M” presunto responsable de la muerte de Jessica (...), por lo que pide el apoyo de la sociedad para encontrar a los responsables” (sic).

Es importante señalar que durante 2020, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) gobernaba Michoacán bajo la administración de Silvano Aureoles Conejo y el Fiscal por el periodo de 2012-2014 había sido Diputado por el mismo partido. Esto sugiere la posibilidad de una pugna política, en la que el partido opositor, a través de sus simpatizantes, intentaba desacreditar al gobierno en turno a través del caso de Diego M.

Noé Barrera nos comenta acerca de esto: “Revolución Social tiene la característica de que graba todo en vivo. Van al lugar de los hechos y comienzan a decir ‘Ay, nosotros vimos que aquí agarraron a éste, y lo que se sabe es esto, y aquí están las pruebas’”.

Durante este caso, como ya mencionamos, la práctica informativa de Revolución Social perjudicó el debido proceso, pues las transmisiones hechas por sus colaboradores permitieron que el presunto se previniera respecto a la investigación. Según relata Noé Barrera, entrevistado al respecto, en esas transmisiones —que ya no están disponibles en Facebook— se difundió lo que la Fiscalía había informado a la familia sobre el estado de la Carpeta de Investigación, así como los avances de las diligencias. Entre esos datos se señaló que se había identificado al presunto responsable del feminicidio de Jessica, así como sus posibles ubicaciones.

Al respecto, Barrera, Subdirector de la Dirección de Comunicación Social en la Fiscalía General del Estado de Michoacán, menciona que “Por eso lo encontraron en Jalisco (a Diego M.), lo encontraron con el cabello corto, se dice que ya tenía boleto de avión, ya estaba todo el movimiento porque le dieron el pitazo”.

Otro factor relevante que debemos mencionar, es que un familiar cercano de la víctima, tiene cuentas en redes sociales con un número considerable de seguidores, mismo que comenzó a difundir información sobre el caso en su plataforma. Barrera nos comparte que:

“Un *influencer* local empezó a hacer mucho ruido también. diciendo pasó esto, la fiscalía dice esto, ya sabemos todo pero no lo han agarrado. Se quería un poco que lo condenaran en el momento, y todas esas cosas entorpecen, y la gente empieza a decir que como lo dicen en los medios o lo dice un *influencer*, hasta entonces la Fiscalía hace algo, cuando no es verdad”.

Estos factores que hemos revisado coadyuvaron a la representación mediática que recibió Diego M., misma que será analizada en el siguiente apartado, ya que desde que fue relacionado con el delito, se cometieron faltas que, si bien generaron una mayor exigencia y agilidad para resolver el caso y dictar una sentencia condenatoria, también tuvieron un impacto en la percepción pública y en el desarrollo del proceso judicial.

En este contexto, la cobertura de los medios jugó un papel importante en la creación de un retrato del imputado. Aunque existe un marco normativo que debería ser considerado al informar sobre un caso, el ecosistema mediático a menudo responde de manera diferente. En este sentido, Barrera afirma:

“Aunque, cuando surge el nuevo sistema de justicia penal se hicieron varias convocatorias para educar a los medios de comunicación sobre que podían mostrar y que no, siempre existe la necesidad entre el medio de ser el primero que trae la nota, y jalar público. Por eso ves que muchos periodistas y policías que incurren en esa práctica de: no seas malo, pásame la info, pásame la foto; cosa que ha afectado muchos casos en todo el país, porque se están filtrando y afecta por que se mueve todo, que por esas cosas pueden tumbar un caso. Porque el juez puede decir, están incurriendo en actos ilegales y pues no puede procesarse, por eso cuando en redes comenzaron a mover la foto de Diego, que no solo fue de él, sino también de sus amigos y su familia. Y como medio de comunicación pues fácil decir perdón, pero ya los afectaste, fue algo de lo que pasó en este caso, pueden bajar las notas pero ahí se quedó la huella, en la cabeza de la gente”.

Derivado de lo anterior, el comportamiento mediático evidenció una tendencia a sumarse a la ola de indignación pública sin seguir los protocolos establecidos para una cobertura informativa ética y respetuosa. Esta práctica vulneró los derechos humanos del imputado, al no garantizarle un tratamiento acorde con el principio de presunción de inocencia, tal como lo establece el marco teórico citado. Para ilustrar este fenómeno, se seleccionó una muestra representativa de *tweets* y publicaciones en la red social X, que se presentan en el siguiente apartado.

## **Etnografía Digital**

### **Conversaciones Punitivas e Interacción en los *Hashtags* en torno al Caso de Diego M.**

Para comprender cómo se desarrollan las conversaciones sobre el caso representativo de Diego M., realizamos un estudio etnográfico en la plataforma X. En este estudio, analizamos

las prácticas digitales mediante el examen de las interacciones, que incluyen comentarios, hipervínculos, hilos de discusión, imágenes y publicaciones relacionadas con el tema. Este enfoque nos permitirá observar cómo los usuarios de la plataforma interactúan y construyen narrativas en torno al caso, así como identificar patrones y tendencias en la forma de comunicar sobre este asunto.

Nos enfocamos particularmente en dos momentos clave del caso que consideramos han contribuido significativamente a su mediatización: el momento en que Diego M. fue señalado como el presunto responsable del feminicidio de Jessica N., y cuando este fue señalado como culpable. Estos momentos proporcionan una ventana de observación para entender cómo se desarrollan, cambian y se articulan las prácticas digitales en torno a este caso específico, siguiendo una temporalidad específica.

En el primer momento, cuando Diego M. fue señalado como el presunto responsable del feminicidio en octubre del 2020 se generó una avalancha de publicaciones y reacciones en las redes sociales. Esta fase marca el inicio y la dirección de la conversación sobre el caso, tanto de medios de comunicación como de usuarios de esta plataforma. Durante este período, la intensidad de las interacciones digitales sobre el caso fue alta y constante, el tema se posicionó con *hashtags* como #CasoJessica y #JusticiaParaJessica, ganando rápidamente interacción y generando miles de *tweets* y *retweets*.

El segundo momento seleccionado corresponde a cuando el Tribunal de Enjuiciamiento encontró como culpable a Diego M., en febrero del 2023; este momento fue retomado ya que las discusiones en las redes sociales se centran en los procedimientos judiciales y las expectativas de justicia.

Estos dos momentos no solo ayudan a trazar una línea temporal de la evolución del caso en la esfera digital, sino que también revelan las dinámicas de poder y la influencia de los medios en la formación de la opinión pública. Analizar estas interacciones digitales nos permite observar cómo se configuran las narrativas sociales, cómo se construyen y deconstruyen las imágenes públicas de los individuos involucrados, y cómo las plataformas digitales actúan como escenarios donde se juegan y negocian significados y representaciones.

Por esta razón, decidimos realizar una inmersión en la plataforma X y seleccionar los *tweets* más representativos. Rescatamos un total de ocho *tweets*, para analizar bajo la técnica del ACD, además de 5 publicaciones que utilizaremos para el análisis sociohistórico; estos *tweets* fueron seleccionados a partir de nuestro criterio de selección descrito en el diseño metodológico, que corresponden a:

### **1. Relevancia temática**

Este punto se refiere a que las publicaciones seleccionadas deben tener relación directa con el caso de Diego M., además de contar con alguno de los *hashtags* que seleccionamos para realizar el estudio etnográfico.

### **2. Temporalidad**

Los *tweets* elegidos deberán haber sido publicados en los momentos especificados en nuestro recorte temporal, es decir el momento de la presunción de su responsabilidad en el delito de feminicidio, así como cuando fue encontrado culpable.

### **3. Usuario**

Retomaremos principalmente aquellas publicaciones que sean publicadas por medios de comunicación.

### **4. Interacción y alcance**

Serán seleccionados aquellos tweets que hayan logrado un alto alcance en vistas, y/o me gusta y comentarios.

### **5. Contenido**

Por último, la selección deberá contemplar aquellas publicaciones que contengan fotos, videos o materiales interactivos.

Aunque se realizó una selección de medios para el análisis de las notas periodísticas, no serán contemplados los mismos medios, ya que no todos publicaron contenido relacionado al caso, por ello, retomamos medios de comunicación locales, los cuales dieron un seguimiento más detallado de la delimitación temporal, y cumplen los criterios previamente descritos.

Dado que el caso de Diego M., fue ampliamente mediatizado en redes sociales, decidimos realizar la etnografía digital solo en este caso de estudio. En el análisis, pudimos identificar el

uso de recursos discursivos como los *hashtags* #CasoJessica con 3,725 publicaciones, #JusticiaParaJessica con 6,238 posteos, #FeminicidaDeAltozano con 40 tweets y #PincheDiegoYaCayó con 69. Sin embargo, sólo se seleccionarán los primeros dos *hashtags*, ya que estos fueron retomados por los medios de comunicación, para posicionarse dentro de la conversación sobre el caso.

Para realizar este estudio etnográfico, en el buscador de la plataforma X se colocó el *hashtag* #CasoJessica, y al indagar sobre este, encontramos que, aunque la mayoría de las respuestas se referían al caso de Jessica, el contenido mencionaba más a Diego M., mientras que Jessica era referenciada principalmente a través del *hashtag*.

Durante dos años, el *hashtag* estuvo en circulación, con la mayoría de los *tweets* correspondientes a publicaciones realizadas por medios de comunicación que seguían el caso y sus actualizaciones. Sin embargo, también se encontraron numerosos *tweets* de usuarios individuales y colectivas feministas que expresaban sus opiniones sobre el caso.

De los medios que seleccionamos para el estudio de la cobertura, basándonos en las notas publicadas en sus portales sobre el tema, encontramos publicaciones de El Universal (@El\_Universal\_Mx) correspondientes al momento de la detención de Diego M., En su *tweet*, escribieron:

"#ÚltimaHora El fiscal de Michoacán informó la detención de Diego M., presunto asesino de la joven J. #CasoJessica", acompañado de una URL que dirigía a la nota completa publicada en su portal.

El *tweet* obtuvo 6 mil me gusta, 2 mil *retweets*, y 244 comentarios; la publicación fue acompañada por una imagen de Diego M., que no cumplía con el tratamiento especificado en el artículo 13 y 15 CNPP, que estipula el derecho a la presunción de inocencia y derecho a la privacidad.

En los comentarios del *tweet* referido, se encontraron 103 respuestas exigiendo profesionalismo al medio de comunicación:

“Tapale los ojos, no vaya a ser que por tus malas bromas y falta de profesionalidad lo dejen libre...hagan bien su trabajo, @El\_Universal\_Mx”.

Por su parte, el periódico Excélsior (@Excelsior) también realizó un post similar, en el que las reacciones obtenidas fueron casi idénticas. La publicación contó con 903 me gusta, 372 *retweets*, y 79 comentarios. En esta última sección contabilizamos 61 comentarios en los que se pedía al medio censurar la imagen del imputado, como los del usuario @lumajabra fueron de los más repetidos:

“Por favor Por favor quiten su foto o tapen su rostro..... Que no tenga motivos para que se ampare....”

En ambas publicaciones de El Universal y Excelsior, compartieron imágenes de *tweets* realizados por distintas colectivas feministas del país, tal como la publicación de @brujasdelmar, una colectiva feminista de Veracruz, que dedica su cuenta para hablar sobre temas relevantes con perspectiva de género.

Esta imagen se compartió 86 veces, dentro de los comentarios de ambas publicaciones.

También se notó que las publicaciones realizadas en torno a este *hashtag* correspondían en su mayoría a medios locales. Resaltamos este post del medio michoacano @michangoonga, en el que se escribió:

“#CasoJessica Por reparación se pagarán 1 millón 246 mil pesos a la familia de la víctima.”  
Mismo que fue acompañado por esta imagen”.

Dentro de las respuestas generadas a esta publicación, encontramos dos siguiendo la discusión. Una realizada por el usuario @LuisAlv12846830, en la que menciona:

“¿Ese dinero cómo va a reparar el daño?”

Sobre esto, otro usuario de la plataforma [@Harold\\_PSX](#), le comenta:

“Así se le llama. Los gastos funerarios y los años de terapia para la familia no son gratis”.

Asimismo, este mismo medio publicó una entrevista con la madre de Diego durante el juicio, en la que en las primeras sesiones, el entonces imputado había solicitado al juez permanecer de forma remota, alegando sentirse en peligro. El post fue acompañado por el siguiente texto:

"Diego temía por su seguridad, por eso no estuvo presente en la audiencia, dijo su mamá, y responsabiliza a Bedolla<sup>7</sup> por su sentencia #Morelia #CasoJessica," junto con un enlace que redirige a la nota sobre dicha entrevista.

De dicha entrevista publicada como acompañamiento visual del tweet rescatamos el siguiente testimonio de la madre de Diego, cabe resaltar que ella se encontraba saliendo del juzgado donde se llevó a cabo una de las audiencias para determinar la sentencia del imputado, abordada por parte de los medios de comunicación con la práctica del chacaleo<sup>8</sup>. En el video, se encuentra el rostro de la madre de Diego sin *blur* (es decir que no se difuminó la imagen del rostro para proteger su identidad).

“Desafortunadamente se han dicho muchas mentiras, y creo que quien ha estado en las audiencias, deberían conducirse de manera honesta y transparente, no omitirían cosas que han sucedido adentro y lo peor de todo es que han sacado notas que manifiestan cosas que ni siquiera han sucedido ahí adentro, entiendo que la noticia vende”

Dentro de la nota redactada que se compartió en el tweet, rescatamos este fragmento:

“La señora, también destacó que como familia, están más unidos, y aprovechó para externar

<sup>7</sup> Alfredo Ramírez Bedolla, político mexicano que actualmente funge como Gobernador del Estado de Michoacán por el Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

<sup>8</sup> ]

El **chacaleo** se refiere a la forma más socorrida para obtener información de primera mano, la “carnita” que todos los medios quieren tener para poder presumir de tener la “exclusiva”. Sin embargo, esta práctica también tiene sus bemoles, porque no es lo mismo entrevistar a alguien en un ambiente relajado y con tiempo para profundizar en los temas, que hacerlo en medio de un tumulto y con la presión de que otros reporteros te ganen la nota. (Sánchez, 2018, párr. 7)

su amor a su hijo Diego, sentenciado ya desde hace dos años por la sociedad, las feministas y diversos sectores en la capital michoacana”.

Esta publicación contó con 18 respuestas, sin embargo, solo seleccionamos tres para su análisis, ya que las restantes no contaban con el contenido necesario para ser analizado:

**@YosoyLuisA15**

“¡Que no mam3!!! Ahora resulta que el siente miedo! Y la víctima no sintió cuando le quitó la vida o que p2??”

**@fxixdl**

“debería avergonzarle la lacra que parió”

**@lizziemc44**

“Un asesino con miedo? 😂”

Para el segundo hashtag investigado, #JusticiaParaJessica, se empleó el buscador de X para analizar los resultados utilizando la técnica de búsqueda avanzada. Delimitamos la temporalidad desde septiembre hasta octubre de 2020, y luego desde febrero hasta marzo de 2023, para explorar las publicaciones asociadas solamente con el *hashtag*.

Los posts encontrados eran muy similares entre sí, predominando aquellos realizados por medios de comunicación locales, tales como Changoonga, PostData News, MiMorelia, la agencia de noticias Quadratín Michoacán y Día Noticias. Entre los posts seleccionados para su análisis, destacamos uno de la agencia de noticias llamada Día Noticias (@noticiasdiamx). Esta agencia llevó a cabo una encuesta para que su audiencia determinara si Diego era culpable del feminicidio de Jessica, pocos días después de su detención.

Es importante resaltar que Día Noticias es un medio de comunicación que existe únicamente en versión digital. En su espacio, se dedican a cubrir noticias relevantes con un enfoque especial en espectáculos y temas de redes sociales, lo que evidencia su interés por captar la atención del público joven y activo en estas plataformas. Esta estrategia refleja una tendencia en los medios digitales a involucrar a su audiencia en la creación de contenido interactivo, como encuestas y debates, que no solo informan sino también generan un alto nivel de

participación y discusión en torno a temas polémicos y de interés social. Según IAB Spain y Adevinta (2025), "la personalización y la interacción en redes sociales lideran las tendencias de marketing digital en 2025", lo que resalta la importancia de involucrar a la audiencia joven. Además, plataformas como BookTok han mostrado cómo la creación de contenido interactivo, como reseñas y debates, puede atraer a audiencias jóvenes y fomentar una participación activa (Wikipedia, 2025).

Por último, correspondiente al hashtag #JusticiaParaJessica, seleccionamos la publicación de una usuaria, que si bien no es un medio de comunicación nos pareció relevante añadirlo a nuestro análisis, ya que de los tweets publicados con respecto al caso es uno de los más destacados, alcanzando 1.4 millones de vistas, 50 respuestas, 4 mil retweets y 33 mil me gusta.

Además, en su publicación realizó una síntesis de los momentos más importantes del caso.

De la usuaria, destacamos que es una figura pública, con una comunidad de alcance considerable, la cual cuenta con aproximadamente 127,4 mil seguidores.

Esta publicación, aunque tuvo numerosos comentarios no los retomaremos en esta investigación, sin embargo, seleccionamos los que de acuerdo a nuestros criterios de selección, resultaron más destacados.

#### **@dftoonbaby**

Mientras esté monstruo se pudra en la cárcel es suficiente para que Jessica y su familia puedan estar en paz.

Este comentario obtuvo 25 mil vistas y 52 me gusta.

#### **@kikenation**

Me quedo con varias reflexiones...

1. Creo que la presión mediática tuvo qué ver, en el proceso.

2. Entonces los casos sin tanta visibilidad no merecen resolución..?
3. Justicia no es lo mismo que castigo.
4. Cómo educas a un hijo para que se convierta en asesino?...

Este comentario recibió 31 mil vistas y 509 me gusta.

**@DavoVera1**

No es justicia mientras él siga vivo y ella no 

Recibió 25 mil vistas.

### Análisis Crítico Discursivo

Antes de adentrarnos en este análisis, es crucial recordar su propósito. Según Thompson, el análisis formal desarrollado en la segunda etapa de la Hermenéutica Profunda tiene como objetivo identificar las estructuras simbólicas y sus principales manifestaciones en los discursos. En otras palabras, busca comprender la "organización interna de las formas simbólicas, sus características, patrones y relaciones estructurales" (Thompson, p. 414).

Hemos optado por el análisis crítico discursivo (ACD) propuesto por Van Dijk, aunque no forme parte directa de las propuestas de Thompson. Este enfoque es especialmente relevante por su capacidad para explorar cómo el lenguaje reproduce, legitima y naturaliza ideologías y relaciones de poder (Van Dijk, 1993). El ACD considera elementos como la estructura narrativa, los esquemas argumentativos y las metáforas, subrayando cómo estos componentes contribuyen a la manipulación y control social.

Esta perspectiva crítica nos parece relevante, dado que nuestros objetos de estudio son noticias de medios de comunicación, donde la narrativa desplegada no solo adquiere una dimensión simbólica, sino también social, política y económica.

Además, el análisis crítico discursivo amplía la propuesta de la Hermenéutica Profunda al integrar la consideración de la desigualdad social y su legitimación constante en el discurso formal. Este enfoque nos permite ir más allá de lo gramatical y discursivo, como hemos explorado con otros autores que han guiado nuestro trabajo.

En este sentido, encontramos congruente seguir la línea de análisis propuesta por Loïc Wacquant, quien examina la relación entre la pobreza, la criminalización y las políticas sociales en el contexto del neoliberalismo. Aunque Thompson propone un análisis más formal, el enfoque discursivo nos motivó a adoptar un método que nos permitiera entender el discurso como una forma de acción social, donde "los actos sociales de actores individuales son partes conscientes de acciones y procesos sociales y grupales, como la legislación, la elaboración de noticias o la reproducción del racismo" (Van Dijk, 2016, p. 206).

Por lo tanto, la propuesta de Van Dijk se revela para nuestro trabajo como una integración interesante con la Hermenéutica Profunda. Es preciso aclarar, que dentro de la metodología de Thompson no se incluye explícitamente el Análisis Crítico para el Análisis Formal de la Hermenéutica Profunda. Sin embargo, creemos que el enfoque de Van Dijk facilita una reflexión más profunda para entender las relaciones ideológicas presentes en el discurso y la narrativa formal. Esto refuerza nuestra decisión de integrar el enfoque de Van Dijk en nuestro esquema de trabajo.

Nuestro análisis se centrará en estudiar algunos aspectos de las noticias seleccionadas relacionadas con los casos A y B, como se muestra en la siguiente tabla. Este análisis se realizará de acuerdo con las formas en las que opera la ideología, según Thompson, tales como legitimación, simulación, unificación, fragmentación y cosificación, las cuales ya hemos descrito en el diseño metodológico de esta investigación.

De acuerdo con esto, las definiciones conceptuales de fragmentación y simulación nos parecieron las más útiles para nuestra investigación, y de estas resumimos sus definiciones más adelante. (Thompson, 1998: pp. 91).

En este sentido, las categorías de análisis responden a poder descifrar las formas disimuladas a través de las cuales opera el sistema punitivo y/ o las relaciones de género bajo una mirada patriarcal.

Enfoque ideológico	Categoría de análisis
Fragmentación	Clase social
	Género

	Bestialización Animalización
<b>Disimulación</b>	Punitivo
	No punitivo
	Estereotipación
	Amarillismo
	Sensacionalismo

Hemos decidido incorporar las categorías de análisis ideológico de disimulación y fragmentación propuestas por Thompson, ya que estas nos ayudarán a profundizar en los mecanismos del lenguaje cotidiano y cómo estos legitiman y naturalizan ideologías y relaciones de poder (Thompson, 1998).

Por consiguiente, desde el análisis formal primero pretendemos identificar en las noticias analizadas, las siguientes dos estrategias ideológicas desarrolladas por Thompson:

**Fragmentación:** Estrategias que dividen y separan a los grupos sociales, creando divisiones y antagonismos entre ellos. Incluye la creación de "otros" (grupos externos o internos presentados como enemigos o amenazas) y la promoción de la desconfianza y el conflicto entre diferentes grupos.

**Disimulación:** Ocultamiento, disimulo o distorsión de las relaciones de poder y las formas de dominación. Esto puede lograrse mediante la fragmentación (presentación fragmentada de hechos para evitar ver las conexiones), la negación (negar la existencia de relaciones de dominación) y la naturalización (presentar las relaciones de poder como algo natural e inevitable).

Posteriormente, una vez identificadas las estrategias ideológicas, pretendemos identificar cómo se manifiestan las subcategorías de Punitivo, No Punitivo, Estereotipación, Género, Clase social, Amarillismo/Sensacionalismo y Bestialización/Animalización en cada noticia.

A continuación, ofrecemos una definición de cada término a partir del desarrollo de nuestro marco teórico.

Punitivo	El poder punitivo se define como la acción que realiza un Estado, centrándose en el proceso de selección de aquello que se desea criminalizar.
No punitivo	Rita Segato sostiene que el feminismo anti punitivista se opone a la lógica de la venganza y la retribución que a menudo prevalece en el sistema de justicia penal y aboga por alternativas que enfoquen en la prevención de la violencia de género, la reparación del daño a las víctimas y la transformación de las estructuras de poder que perpetúan la desigualdad de género.
Estereotipación	Según el Museo de Memoria y Tolerancia (MMyT) Los estereotipos son imágenes mentales que los individuos construimos acerca de los otros, representaciones esquemáticas y simplificadas de un grupo de personas al que se define a partir de ciertas características representativas.
Género	"El concepto de género comenzó a usarse de forma generalizada dentro de los estudios feministas a partir de los años setenta, entendido como el conjunto de creencias, rasgos personales, actitudes, sentimientos, valores y actividades que diferencian a mujeres y hombres a través de un proceso de construcción social." (Bernárdez, 2015. pp. 69)
Clase social	Las clases sociales son grupos humanos, uno de los cuales puede apropiarse el trabajo de otro por ocupar puestos diferentes en un régimen determinado de economía social (Harnecker, M. 1972).
Amarillismo	El amarillismo se caracterizan, generalmente, por el énfasis exagerado en el crimen, la lujuria y el desastre. (Charnley, 1966)

Bestialización	Forma de categorización y nombramiento se relaciona con animales, que por tanto son diferentes y sobre todo caracterizados como inferiores o despreciables, y cuando no, malignos, dignos de separación, expulsión e incluso destrucción. (Fernández, 2023)
----------------	---

Siguiendo el orden de análisis, cada nota tendrá comentarios relacionados con la propia composición del discurso periodístico, es decir, el cuadro tiene la intención de hacer un resumen general de las observaciones recabadas mientras que, debajo de este, se harán comentarios particulares si se consideran oportunos:

**Titular:** Es el encabezado de la noticia, diseñado para atraer la atención de los lectores. ¿Qué es lo más importante?

**Bajada o subtítulo:** Expande el contenido sugerido por el epígrafe y el titular, adelantando algunos detalles.

**Entradilla o lead:** Es el primer párrafo que generalmente contiene la parte más relevante de la noticia.

**Cuerpo de la noticia:** Constituye el desarrollo de la noticia. La relevancia de los datos presentados va disminuyendo gradualmente, tal como se evidencia en el texto.

**Códigos visuales:** Aquellos elementos visuales incorporados en el cuerpo de la nota.

Esto nos permitirá obtener una perspectiva más profunda y enriquecer nuestro análisis al integrar el contexto histórico y social.

Por ello resulta imprescindible considerar a la macroestructura semántica pues, según Van Dijk, “proporciona la coherencia global, el perfil del texto como un todo” (1983: 93), al organizar en una idea global el discurso periodístico a partir de la identificación de información local. (Soler, 2015; p.12)

Por último, se incorporará de manera breve un resumen sobre el medio de comunicación que contemple los siguientes puntos:

- **Dueño o dueños del medio de comunicación.**
- **Línea editorial.**
- **Postura ideológica.**

De esta manera, y de forma ilustrativa, nuestro análisis crítico se podría resumir a través del siguiente esquema.

Elaboración propia para esta investigación.

Análisis de las notas de Juana B.

“Mataviejas”, entre judas y reporteros.

<https://www.digitalmex.mx/opinion/story/46964/mataviejas-entre-judas-y-reporteros>

Datos del medio:

DigitalMex es un portal web de noticias dedicado a informar a ciudadanos mexicanos sobre el acontecer diario, en México y en el mundo. Los temas principales son política, seguridad, municipios, deportes, cultura, espectáculos, nacional, internacional, curiosidades, y otros.

Análisis de la estructura formal de la nota:

<b>TÍTULO</b>	“Mataviejas”, entre judas y reporteros.
<b>Sección de nota:</b>	Opinión
<b>Bajada o subtítulo:</b>	No aplica
<b>Lead:</b>	“La historia de la justicia mexicana es tan pobre, como pobres son las consignaciones del Ministerio Público en la mayoría de los casos mediáticos, en los que construye pruebas para “resolver” incidentes que perturban a la sociedad... pero no hace justicia’. Platón decía: “La peor forma de injusticia es la justicia simulada”
<b>Cuerpo de la nota</b>	Consultar directamente  “Hoy, los reporteros de la ‘vieja guardia’, los que inventaban

	<p>casos y encumbraron a "los judas", poco a poco se han ido extinguiendo. Al igual que esos agentes con quienes tenían 'arreglos' para publicar esos "amarillistas casos". Tal vez por eso Juana siente que es el momento de su verdad. La entrevistadora le comenta: 'Los agentes que la agarraron dicen que iba vestida de enfermera"¡Que me lo demuestren!". "¡La culpa la tienen los medios de comunicación, porque fueron ellos los que me pusieron el apodo!" (sic).</p>
<b>Códigos visuales:</b>	<p>Una fotografía grande de Raùl Mandujano Serrano, autor de la nota. No hay relación con el tema y connota poco profesionalismo.</p>

### **Título:**

El titular "Mataviejitas, entre judas y reporteros" puede interpretarse de dos maneras, ambas con la intención retórica de enviar un mensaje en doble sentido.

La primera interpretación, y quizás la más directa, es entender "judas" como un acortamiento de "judicial". Esto tiene sentido en el contexto del propio texto cuando el autor se refiere a los judiciales como un grupo social:

"Hoy, los reporteros de la 'vieja guardia', los que inventan casos y encumbraron a 'los judas'". Es decir, los "judas" son los beneficiarios de los casos inventados por los periodistas de la vieja guardia."

Sin embargo, esta última oración sugiere que puede haber una segunda interpretación. En el cristianismo, Judas es conocido por ser un traidor. En este caso, la figura retórica de alusión se usa para referirse indirectamente a algo no explícito (Tapia, 1991, p. 51). Así, los periodistas de la "vieja guardia" podrían ser vistos como traidores si recordamos que el periodismo es un oficio donde la verdad debe ser el eje rector del trabajo ético. Por lo tanto, cuando el autor de la columna de opinión dice:

"Quizá la Procuraduría sentía demasiada presión por los medios de nota roja que ganaban clientela publicando 'cabezas amarillistas' como: '¡Terror para ancianas!' '¡Merodea a

viejitas un asesino serial!'. (...) surgió el apodo de 'La Mataviejitas', para hacer más atractiva e impactante la nota".

Podría referirse a las formas inmorales de los periodistas de "la vieja guardia"; de las prácticas traidoras. En este sentido, es importante recordar lo que dice Javier Darío Restrepo sobre los principios morales de un periodista:

Para el periodista, la verdad parece tener la máxima prioridad, y así lo revela el hecho de que en los códigos de ética la verdad encabeza la lista de los valores éticos; pero ese omnipresente compromiso con la verdad no se sostiene si no está apoyado por la independencia, ni tiene razón de ser si no es una respuesta a la sociedad" (citado en Franco, D., 2021, p. 15)

En este sentido, es importante recordar que el amarillismo es una transformación de la verdad. Según el periodista Mitchell Charnley, apareció como una "enfermedad infantil de la prensa, obedeciendo, entre otros factores, a la lucha por adueñarse del mercado de lectores con una oferta llamativa y de fácil lectura. Se trataba de ganar compradores de periódicos con el primer vistazo (...) se caracterizan, generalmente, por el énfasis exagerado en el crimen, la lujuria y el desastre".

El amarillismo y el sensacionalismo no solo afectan la calidad informativa, sino que también contribuyen a la creación y difusión de estereotipos, entendidos como "la dimensión cognitiva de una representación grupal" (Páez, 2003).

En resumen, el titular tiene características propias del amarillismo y el sensacionalismo, utilizando dos figuras retóricas: el doble sentido y la alusión.

#### **Lead:**

El texto fija rápidamente su postura inicial: "La historia de la justicia mexicana es tan pobre, como pobres son las consignaciones del Ministerio Público en la mayoría de los casos mediáticos".

Aunque esta afirmación parece contundente, carece de pruebas concretas que la respalden, especialmente en lo concerniente a la calidad de las consignaciones del Ministerio Público en casos mediáticos.

Sin embargo, el argumento, a pesar de su tono sensacionalista, podría reflejar parcialmente la realidad. Noe Barrera, Subgerente de Comunicación de la Fiscalía de Michoacán, durante una entrevista para nuestra investigación sobre la mediatización de casos, explicó las consecuencias negativas de cuando estos se viralizan: "Empiezan a revelar datos que son parte de la investigación, información que la Fiscalía ya conocía y estaba investigando en secreto para proceder adecuadamente. Cuando un medio local publica estos datos, puede permitir que el imputado escape".

Esto sugiere que la afirmación inicial: "la justicia mexicana es tan pobre como pobres son las consignaciones del Ministerio Público en la mayoría de los casos mediáticos", podría tener fundamentos. A pesar de ello, la falta de evidencia concreta convierte esta afirmación en un mero sensacionalismo.

Además, el autor recurre a *un argumentum ad verecundiam* o argumento de autoridad como una forma de falacia, al citar a Platón, quien dijo: "La peor forma de injusticia es la justicia simulada" Recordemos que, la falacia de argumento de autoridad apela a un razonamiento o discurso en el que se defiende una conclusión u opinión no aportando razonamientos sino se apela a alguna autoridad, a un grupo o a una costumbre. (Ramírez, 2020). Aunque el género permite ciertos recursos literarios, la redacción carece aún de una argumentación sólida y tiende al amarillismo, lo cual, de manera irónica, podría asociarse con el estilo de cobertura sensacionalista propio de "las viejas guardias".

### **Cuerpo de la nota:**

El texto presenta una posición muy clara a favor de Juan B. Es decir, el discurso emitido por la acusada es el único presente durante toda la redacción. En ningún momento se hace referencia a los argumentos del juzgado o las razones por las cuales Juana B. fue encontrada culpable. Al contrario, la nota en su segundo párrafo, ya habla de la inocencia de la acusada:

Juana B. reveló durante una entrevista intitulada "Cartas para la libertad" –que transmitió el Canal 14-, que es inocente." Y no, no es que el escribano Desde el Sótano, crea la versión de "Juana", pero "La Mataviejitas" tiene puntos a favor. Recluida desde hace 18 años en Santa Martha Acatitla, y sentenciada a 759 años de prisión (que no cumplirá), hoy, con 66 de edad dice estar harta.

“Soy luchadora, no soy asesina. Yo no maté a nadie”

A pesar de ser una información delicada, el autor hace estratégicamente un “deslinde” de responsabilidad cuando dice: “ Y no, no es que el escribano Desde el Sótano, crea la versión de “Juana” ”; sin embargo, inmediatamente reconoce que “La mataviejitas” tiene puntos a su favor. Esta redacción confusa, utiliza el mecanismo retórico de la concesión, en el cual:

Se aparenta un argumento contrario como objeción al propio, para después rechazarlo categóricamente y conseguir así la simpatía del receptor. (...) reconoce sus debilidades o minimiza sus cualidades y convierte así los argumentos contrarios en favorables. (Tapia, 1991. p. 55)

Es decir, el texto presenta afirmaciones orientadas al sensacionalismo, el amarillismo y a despertar la compasión de su audiencia por la perpetradora. Esto lo podemos documentar con el cierre del propio artículo cuando dice: “Quizá no tendrá un nuevo juicio y morirá en su celda. La cosa es un caso juzgado. Pero “la Dama del Silencio”, en el ocaso de su vida, quiere ‘lavar sus culpas’ por el alma de 17 ancianas que fueron asesinadas...”

Podríamos reconocer esto último como la búsqueda del autor a una solución más efectiva que “morir en una celda.” Sin embargo, en este sentido, la justicia restaurativa podría encontrar un debate profundo y complejo; con más de una perspectiva.

Por ejemplo, Anayansi Fregoso Centeno, investigadora reconocida por sus estudios sobre infancia, juventud y educación en contextos de encierro y quien además ha liderado proyectos importantes en reclusorios utilizando la escritura para facilitar el diálogo y los intercambios entre jóvenes; comenta en una entrevista para nuestra investigación:

Cada vez más creo que la cárcel no debería ser el único castigo. El encarcelamiento, que implica no sólo la privación de libertad, sino también la anulación de otros derechos, es una medida que a menudo va más allá de lo necesario, incluso para aquellos que han sido declarados culpables. No es siempre la solución adecuada. Depende del caso, del delito, de la persona y de su entorno familiar.

Personalmente, pienso que existen proyectos que han demostrado ser efectivos, como involucrar a los condenados en trabajos comunitarios dentro de sus propias comunidades. Sin embargo, dentro de las instituciones penitenciarias, a menudo se observa mucha simulación.

Creo que esta perspectiva está relacionada con la idea de que se percibe a los reclusos como sujetos que no merecen consideración, casi como si no fueran humanos. Esto implica que las instituciones les nieguen la oportunidad de participar en procesos formativos y reflexivos que les ayuden a comprender su situación y responsabilidad en el mundo.

No puedo precisar exactamente cómo debería ser, pero creo en el trabajo con la comunidad. Es estar ahí, no necesariamente frente a las familias de las víctimas, sino junto a otros, comprometidos en proyectos de trabajo comunitario. La forma de hacerlo, quizás limpiando espacios públicos o en otras actividades, debe ser considerada.

Sin embargo, la comisión de un homicidio y, en este caso, de múltiples es todavía un tema sensible. Por ejemplo, Gary Estrada abogado especializado en derecho penal y derechos de los pueblos indígenas, con formación en derecho internacional humanitario y quién ha trabajado extensamente en cárceles de Centroamérica y el sur de México, nos responde en una entrevista para nuestra investigación lo siguiente:

**Entrevistador:** (...) ¿Cómo podría él (un feminicida) reparar el daño causado? Anteriormente mencionaste la reparación de una vida. ¿Cuáles crees que son los límites de la justicia restaurativa en este contexto? ¿Y cómo influyen los medios de comunicación en el proceso de restaurar una vida?

**Gary:** Es una pregunta maldita, ¿eh? Fíjate que la discusión gira en torno al abolicionismo penal, que desde los años 70 ha cuestionado el sistema penal como una máquina que se autoreproduce, supuestamente en nombre de las víctimas y bajo las garantías establecidas constitucionalmente y en las normativas legales, una tendencia bastante en boga entre los abogados.

En realidad, la justicia restaurativa ha sido objeto de debate desde los años 2000 y se opone a la visión tradicional. El abolicionismo penal propone eliminar el sistema

penal, sugiriendo que todos los conflictos podrían resolverse directamente entre las partes involucradas, sin la intervención del Estado, argumentando que el sistema actual no responde adecuadamente a la complejidad de reparar una vida. Esto plantea desafíos significativos, especialmente al intentar medir la violencia o evaluar el impacto en contextos culturales diversos, como en las prácticas de justicia indígena comparadas con el sistema penal occidental. Muy joven te digo, yo era un abolicionista penal y era como "esto es lo máximo". Por supuesto, malditas burocracias judiciales, no sirven para nada. Pero el abolicionismo se detiene justamente en lo que vos me acabas de plantear: ¿Cómo reparar una vida? Y es que esto no se puede; no de manera literal.

Es por eso que los abogados no pueden responder a esta pregunta. ¿Por qué? Porque una vida es algo más complejo que el derecho penal; a pesar que se ha intentado tecnificar como un cálculo matemático de violencia con fórmulas específicas, como hicieron los alemanes con un cálculo matemático para la culpabilidad, lo cual es una locura. Una vida implica relaciones familiares profundas y reales, que varían significativamente entre una persona con fuertes lazos familiares y otra que vive en soledad o en situación de calle. La reparación en estos casos sería percibida de manera diferente, posiblemente como una ausencia para la comunidad más que para el individuo.

¿Entonces el derecho penal tiene ese límite, verdad? Se puede aplicar el abolicionismo penal a casi todo, menos a la vida. Todos estamos de acuerdo en eso. Incluso los sistemas más radicales, como el anarquismo, han debatido sobre el sistema penal y no pudieron resolver esta discusión.

En mi opinión personal, reparar una vida es muy complicado, aunque posible. Hay casos exitosos en Estados Unidos o en pueblos indígenas, donde la justicia indígena es radicalmente diferente a la occidental. El papel de la persona en la comunidad indígena difiere enormemente del enfoque productivista occidental, lo cual cambia la discusión sobre cómo se valora la reparación en diferentes sistemas.

Por ejemplo, en Guatemala y Oaxaca, hubo casos exitosos donde la comunidad, no un juez, decidió abiertamente cómo sancionar a un individuo. En uno de estos casos, la persona condenada asumió la responsabilidad económica del hijo sobreviviente por

diez años, además de contribuir con alimentos y trabajo en la parcela comunitaria. Este tipo de sentencias han sido cumplidas, creando lazos culturales y familiares que perduran.

Sin embargo, un enfoque similar en el mundo occidental parecería aberrante, como en el caso del hermano de Jésica, donde nunca se consideraría. Esto demuestra cómo la reparación varía según el contexto y el público. Creo que es posible, aunque personalmente estoy en contra de la pena de muerte, socialmente, si se me dice que mataron a mi hermana, yo sería el primero en perder.

A través de esta reflexión proporcionada por nuestro entrevistado, podemos evidenciar la complejidad que implica la reparación de un homicidio o, en palabras del autor de la columna de opinión: “lavar las culpas”. Es decir, la columna no cuenta con ninguno de los elementos mencionados durante este análisis, ni por las perspectivas propuestas por nuestros entrevistados; lo que hace pensar, su carácter sensacionalista y desinformador más allá de orientar a una reflexión a una mirada más crítica del propio caso de Juana B.

Modo de operación ideológica:

Si bien resulta complicado tipificar un solo modo de operación y dada las características informales que tiene la redacción de la columna, también podríamos cuestionar su intencionalidad. Sin embargo, tenemos argumentos para decir que el discurso comparte rasgos con la **Disimulación**, dado que varios de sus argumentos tienen la intención de distorsionar las relaciones de poder. En este caso, afirmaciones como: “

Juana B reveló durante una entrevista intitulada “Cartas para la libertad” —que transmitió el Canal 14-, que es inocente. Y no, no es que el escribano Desde el Sótano, crea la versión de “Juana”, pero “La Mataviejitas” tiene puntos a favor. Recluida desde hace 18 años en Santa Martha Acatitla, y sentenciada a 759 años de prisión (que no cumplirá), hoy, con 66 de edad dice estar harta. “Soy luchadora, no soy asesina. Yo no maté a nadie”.

A pesar de que resulta valioso e importante darle voz a las personas sentenciadas; consideraremos que cuestionar sin pruebas una sentencia solo por las afirmaciones de la persona privada de su libertad resulta alarmante y peligroso. Es una afirmación sin fundamentos que tiene, como el propio texto lo indica, cuestionar las consignaciones del Ministerio Público.

La historia de la justicia mexicana es tan pobre, como pobres son las consignaciones del Ministerio Público en la mayoría de los casos mediáticos, en los que construye pruebas para “resolver” incidentes que perturban a la sociedad...”

Es decir, a través de una estrategia discursiva guiada por el amarillismo y el sensacionalismo, la nota crítica al poder judicial y sus mecanismos de solución de conflictos sin dar ejemplos concretos.

#### Análisis de las estrategias discursivas de la nota

Punitivo	<p>“La historia de la justicia mexicana es tan pobre, como pobres son las consignaciones del Ministerio Público en la mayoría de los casos mediáticos, en los que construye pruebas para “resolver” incidentes que perturban a la sociedad... pero no hace justicia”</p> <p>“Quizá la Procuraduría sentía demasiada presión por los medios de nota roja que ganaban clientela publicando “cabezas amarillistas” como: “¡Terror para ancianas!” “¡Merodea a viejas un asesino serial!”. Desde “el bunker” (así le apodian a las instalaciones de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, antes Procuraduría de Justicia del Distrito Federal), surgió el apodo de “La Mataviejas”, para hacer más “atractiva e impactante la nota”</p>
No punitivo	No aplica.
Estereotipación	“Mataviejas”, entre judas y reporteros”
Género	Quizá la Procuraduría sentía demasiada presión por los medios de nota roja que ganaban clientela publicando “cabezas amarillistas” como: “¡Terror para ancianas!” “¡Merodea a viejas un asesino serial!”. Desde “el bunker” (así le apodian a las instalaciones de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de

	México, antes Procuraduría de Justicia del Distrito Federal), surgió el apodo de “La Mataviejitas”
Clase social	No aplica.
Amarillismo	La redacción en su totalidad.
Bestialización	El uso continuo de la expresión “Mataviejitas”.

### **No punitivo:**

Rita Segato sostiene que la mirada anti punitiva debe estar orientada a oponerse a la lógica de la venganza y la retribución que a menudo prevalece en el sistema de justicia penal; en este caso, centrarse en la búsqueda de la reparación del daño a las víctimas y la transformación de las estructuras de poder. En este sentido, debemos reconocer que a pesar de todos los imperfectos ya mencionados, la nota aboga por una mirada anti punitiva cuando afirma: “Quizá no tendrá un nuevo juicio y morirá en su celda. Pero “La Dama del Silencio” en el ocaso de su vida, quiere ‘lavar sus culpas’ por el alma de 17 ancianas que fueron asesinadas...”

Esto, sumado al constante señalamiento que hace al poder judicial, en particular al ministerio público, por su incapacidad para resolver los problemas relacionados con la violencia: “La historia de la justicia mexicana es tan pobre, como pobres son las consignaciones del Ministerio Público en la mayoría de los casos mediáticos, en los que construye pruebas para “resolver” incidentes que perturban a la sociedad... pero no hace justicia”

Podemos concluir que el texto de opinión tiene acercamientos imperfectos que, de no ser por el constante uso de mecanismos retóricos orientados al sensacionalismo pudo haber desarrollado una reflexión más ética y con datos que sustentaran sus dichos.

### **Estereotipación**

El titular es estigmatizante pero particularmente el apodo de: "Mataviejitas". Si bien, es la forma en la que popularmente se le conoce a Juana B. no deja de ser una forma de nombrarla deshumanizante ya que, "el apodo sintetiza por medio de una figura retórica con función simbólica realizativa, el significado íntimo, positivo o negativo, que damos a algo. En este acto tan sencillo se revela nuestra capacidad humana de establecer relaciones significativas con lo que nos rodea." (El N, 2012)

## Género

Consideramos que el apodo "La Mataviejitas" y la descripción de Juana B como "La Dama del Silencio" refuerzan estereotipos sobre mujeres en roles específicos y peligrosos (enfermera asesina, luchadora convertida en criminal). Estos estereotipos pueden influir negativamente en la percepción pública de las mujeres y su capacidad de cometer crímenes. Además, el texto critica el sensacionalismo de los medios, que no solo exacerba el miedo público con titulares amarillistas, sino que también puede influir en la forma en que se percibe y juzga a las personas acusadas, especialmente las mujeres.

## Comentarios finales

Si bien, la nota parte de una crítica al sistema penal y por lo tanto punitivo, su elaboración y argumentación es endeble, por ejemplo cuando en el *lead* se refiere a que "La historia de la justicia mexicana es tan pobre, como pobres son las consignaciones del Ministerio Público en la mayoría de los casos mediáticos" no se hace ningún argumentación en favor de sustentar ese argumento; por el contrario, el autor recurre a la falacia, *argumentum ad verecundiam* o argumento de autoridad al citar a Platón, para, de alguna manera, sustentar su texto.

La historia de la justicia mexicana es tan pobre, como pobres son las consignaciones del Ministerio Público en la mayoría de los casos mediáticos, en los que construye pruebas para "resolver" incidentes que perturban a la sociedad... pero no hace justicia'. Platón decía: "La peor forma de injusticia es la justicia simulada".

Recordemos que, la falacia de argumento de autoridad apela a un razonamiento o discurso en el que se defiende una conclusión u opinión no aportando razonamientos sino se apela a alguna autoridad, a un grupo o a una costumbre. (Ramírez, 2020). Aunque el género de opinión permite ciertos recursos literarios, la redacción carece aún de una argumentación sólida y tiende al amarillismo, lo cual, de manera irónica, podría asociarse con el estilo de cobertura sensacionalista propio de “las viejas guardias”, mismas que el autor cuestiona frecuentemente.

Sin embargo, a pesar de esto, algunos de los argumentos presentados podrían tener verosimilitud; es decir, podrían encontrar una forma de sustentarse rápidamente. Por ejemplo, y continuando con el *lead*, Noe Barrera, Subgerente de Comunicación de la Fiscalía de Michoacán, durante una entrevista para nuestra investigación sobre la mediatisación de casos, explicó las consecuencias negativas de cuando estos se viralizan: "Empiezan a revelar datos que son parte de la investigación, información que la Fiscalía ya conocía y estaba investigando en secreto para proceder adecuadamente. Cuando un medio local publica estos datos, puede permitir que el imputado escape".

Es decir, que de cierta forma, la afirmación de “La historia de la justicia mexicana es tan pobre, como pobres son las consignaciones del Ministerio Público en la mayoría de los casos mediáticos” podría ser cierta.

En general, el cuerpo del texto mantiene una perspectiva anti punitiva pero desinformada; que, de manera recurrente, se acerca más al sensacionalismo que a una reflexión propia del discurso crítico a los actuales mecanismos de solución para la violencia. Esto lo podemos ver reflejado en el texto cuando, apenas en el segundo párrafo de la redacción, el autor ya habla de la posible inocencia de la acusada:

Juana B. reveló durante una entrevista intitulada “Cartas para la libertad” –que transmitió el Canal 14-, que es inocente.” Y no, no es que el escribano Desde el Sótano, crea la versión de “Juana”, pero “La Mataviejitas” tiene puntos a favor. Recluida desde hace 18 años en Santa Martha Acatitla, y sentenciada a 759 años de prisión (que no cumplirá), hoy, con 66 de edad dice estar harta. “Soy luchadora, no soy asesina. Yo no maté a nadie”

A pesar de ser una información delicada, el autor hace estratégicamente un “deslinde” de

responsabilidad cuando dice: “Y no, no es que el escribano Desde el Sótano, crea la versión de Juana”; sin embargo, inmediatamente reconoce que “La mataviejitas” tiene puntos a su favor. Esta redacción confusa, utiliza el mecanismo retórico de la concesión, el cual podríamos definirlo como que:

Se aparenta un argumento contrario como objeción al propio, para después rechazarlo categóricamente y conseguir así la simpatía del receptor. (...) reconoce sus debilidades o minimiza sus cualidades y convierte así los argumentos contrarios en favorables. (Tapia, 1991. p. 55)

Es decir, el texto presenta afirmaciones orientadas al sensacionalismo y el amarillismo, además busca despertar la compasión de su audiencia por la perpetradora.

Si bien, consideramos que es importante humanizar a los perpetradores; la forma y el fondo con el que se abordan los temas omite gran parte del sensible debate sobre la resolución de conflictos. Por ejemplo, cuando utiliza la palabra “lavar sus culpas”, minimiza la gravedad de haber asesinado al menos a 17 personas.

“Quizá no tendrá un nuevo juicio y morirá en su celda. La cosa es un caso juzgado. Pero “la Dama del Silencio”, en el ocaso de su vida, quiere ‘lavar sus culpas’ por el alma de 17 ancianas que fueron asesinadas...”

A pesar de esto, podríamos reconocer como la búsqueda propia del autor por proponer una solución más efectiva que “morir en una celda.” Sin embargo, la forma en la que está redactado simplifica profundamente los posibles acercamientos a otros mecanismos de solución de conflictos.

Anayanci Fregoso Centeno, investigadora especializada en infancia, juventud y educación en contextos de encierro, ha impulsado diversos proyectos en reclusorios donde la escritura se convierte en una herramienta para generar diálogo y reflexión entre jóvenes. Durante nuestra conversación, compartió su visión sobre el sistema carcelario y sus implicaciones:

Cada vez estoy más convencida de que la cárcel no debería ser la única respuesta. Privar de la libertad a una persona también significa negarle otros derechos, y muchas

veces esta medida termina siendo más severa de lo necesario, incluso para quienes han sido declarados culpables. No es una solución universal. Depende del delito, de la historia personal y del entorno en el que se desarrolló la persona.

(...) Creo que esto tiene que ver con la manera en que la sociedad percibe a quienes están en prisión. Se les ve como seres sin derecho a segundas oportunidades, como si no fueran parte de la comunidad. Bajo esta lógica, las instituciones les niegan el acceso a procesos formativos que podrían permitirles reflexionar sobre su papel en la sociedad y su responsabilidad en los hechos que los llevaron ahí.

No puedo decir con certeza cuál debería ser la alternativa, pero creo en el trabajo con la comunidad. No se trata necesariamente de un encuentro con las víctimas, sino de construir espacios donde las personas en reclusión puedan hacer algo significativo por los demás. Puede ser a través de la recuperación de espacios públicos o mediante actividades que generen impacto en la comunidad. Lo importante es encontrar formas de hacer tangible esa reparación.

Por otro lado, Gary, abogado con experiencia en derecho penal y derechos de los pueblos indígenas, ha trabajado ampliamente en cárceles de Centroamérica y el sur de México. En nuestra conversación, reflexionó sobre los límites de la justicia restaurativa en casos de feminicidio y el papel de los medios de comunicación en estos procesos:

Entrevistador: (...) En casos como el feminicidio, ¿crees que es posible hablar de reparación? Has mencionado la idea de reparar una vida, pero ¿hasta dónde puede llegar la justicia restaurativa en estos casos? ¿Cómo influye la narrativa de los medios en este proceso?

Gary: Es una pregunta difícil de responder. Cuando se habla de justicia restaurativa, se toca un punto que lleva al debate sobre el abolicionismo penal, una corriente que desde los años 70 cuestiona la lógica del sistema judicial, el cual se presenta como una estructura que protege a las víctimas pero que, en realidad, muchas veces se convierte en un mecanismo que se justifica a sí mismo. Es una idea que ha ganado relevancia en el ámbito jurídico.

Por eso, los abogados no suelen dar una respuesta definitiva. La vida de una persona no se reduce a lo que dicta el derecho penal. Durante décadas se ha intentado convertir la justicia en una ecuación precisa, como si se pudiera medir con cálculos exactos la culpabilidad y sus consecuencias. En Alemania, por ejemplo, hubo intentos de desarrollar fórmulas matemáticas para determinar la responsabilidad penal, lo que es completamente absurdo. La pérdida de una vida afecta de manera distinta según las circunstancias. No es lo mismo para alguien con una red familiar y social sólida que para quien ha vivido aislado o sin vínculos cercanos. La ausencia se percibe de manera distinta en cada caso.

Desde mi perspectiva, aunque es un proceso sumamente complejo, la reparación es posible. Hay ejemplos concretos, tanto en algunos modelos de justicia en Estados Unidos como en sistemas de justicia indígena, donde la idea de comunidad y responsabilidad colectiva juega un papel central. En las comunidades indígenas, la forma en que se entiende el rol de cada persona en el tejido social es completamente distinta a la visión occidental, y eso transforma la manera en que se concibe la reparación y la justicia.

Es decir, si bien reconocemos que desde la redacción se intentó dar un giro alternativo al abordaje del sistema penal; consideramos que desde la desinformación y con declaraciones como esta:

Y no, no es que el escribano Desde el Sótano, crea la versión de “Juana”, pero “La Mataviejitas” tiene puntos a favor. Recluida desde hace 18 años en Santa Martha Acatitla, y sentenciada a 759 años de prisión (que no cumplirá), hoy, con 66 de edad dice estar harta. “Soy luchadora, no soy asesina. Yo no maté a nadie”.

Se obstaculizan los propios procesos de construcción de paz. La nota, claramente fue escrita desde la desinformación y con un profundo enfoque sensacionalista que además utiliza la estereotipación y bestialización de Juana B. para crear polémica. Por ejemplo, la ambigua postura de hacer de la imputada una víctima y de nombrarla constantemente por el apodo que los medios de comunicación le pusieron ("Mataviejitas") promueve una mirada estigmatizante sobre el caso,

Mataviejas: Le quitan la máscara a Juana B., en Netflix

<https://www.eluniversal.com.mx/espectaculos/mataviejas-le-quitan-la-mascara-a-juana-barraza-en-netflix/>

Datos del medio: El Universal

### Artículo

Análisis de la estructura formal de la nota:

<b>TÍTULO</b>	“Mataviejas: Le quitan la máscara a Juana B. en Netflix”
<b>Sección de nota:</b>	Espectáculos
<b>Bajada o subtítulo:</b>	“En documental sobre su vida, las realizadoras quisieron dar voz a las víctimas y sus familias, y quitarle a la asesina el halo de celebridad”
<b>Lead:</b>	“Cuando detuvieron a Juana B., “La Mataviejas”, traía en sus manos, entre otras cosas, una figura de la Santa Muerte, tarjetas de ayuda económica, credenciales de identificación y un llavero en el que se leía: “La Dama del Silencio (su nombre de luchadora) les desea un próspero y feliz Año Nuevo”.
<b>Elementos interesantes en el cuerpo de la nota</b>	“La cineasta cuenta que dos semanas después, al tomar un café con el hijo de una de las víctimas, cayó en cuenta de cuánto se ha acallado la voz de las víctimas: “Me estoy sentando frente a una persona a la que esta ‘célebre’ le dejó tanto dolor”, pensó.”
<b>Códigos visuales:</b>	Una fotografía de Juana B. portando una máscara y otra donde se le ve detenida. Una mirada más cercana y diferente. Conecta bien con la idea de que se trata de “un documental diferente.”

**TÍTULO:**

## Mataviejitas: Le quitan la máscara a Juana B., en Netflix

Bajo una lectura rápida, el texto podría interpretarse como: Juana B., “La Mataviejitas”, es desenmascarada en un documental para la plataforma de *streaming*. Es decir, utiliza una o varias figuras retóricas ENUMERARLAS para construir un significado de manera no literal, haciendo que la interpretación pueda tener varios significados.

Sin embargo, es importante prestar atención a la máscara, porque, además de ser una figura retórica (en este caso, una metáfora), es un símbolo que nos permite profundizar en la forma en que se entiende la identidad de “La Mataviejitas” y que la oración apela a una identidad oculta.

En este sentido, conviene recordar el trabajo del teórico literario Mijaíl Bajtín, quien, en su obra "La cultura popular en la Edad Media y el Renacimiento", explora el uso de la máscara como un elemento de despersonalización. Bajtín identifica algunos puntos clave en el simbolismo que esconde esta representación.

Durante el carnaval, las máscaras permitían a las personas adoptar identidades diferentes a las suyas, invirtiendo temporalmente las jerarquías sociales. Los bufones podían convertirse en reyes y los poderosos en figuras ridiculizadas, creando un espacio en el que se cuestionaban y se burlaban de las normas sociales establecidas. Es decir, las máscaras permiten a los individuos expresar libremente pensamientos y sentimientos que normalmente serían reprimidos, transgrediendo los límites de lo que es socialmente aceptable sin sufrir las consecuencias habituales (Bajtín, 1984).

Por lo tanto, la frase: “Mataviejitas: Le quitan la máscara a Juana Barraza en Netflix” hace referencia a una identidad oculta o prohibida por la sociedad. Es decir, existe un tema que nunca ha sido nombrado y que será revelado para el documental. Tal y como sucede en el carnaval de Bajtin, esta frase permite convertir al documental en un producto más atractivo puesto que te muestra lo que nadie vio, lo que vive detrás de la máscara.

Si pensamos en esta oración en términos de su sintaxis, encontramos que “Mataviejitas” es el sujeto nominal, es decir, el tema del que se va a hablar, mientras que lo consiguiente a los dos puntos forma la oración principal.

En este caso, la oración es bastante clara: Mataviejitas es la identidad prohibida; la otra máscara.

### **Bajada o subtítulo**

Irónicamente, aunque el subtítulo del documental amplía su perspectiva al afirmar que busca ser la voz de las víctimas —"Las realizadoras quisieron dar voz a las víctimas y sus familias, y quitarle a la asesina el halo de celebridad"—, el titular del artículo parece contradecir esta intención, como se ha discutido anteriormente, ya que continúa centrando todo el interés en la Mataviejitas, convirtiéndola en la protagonista de la historia, al menos en esta nota.

### **Lead**

El texto humaniza a "La Mataviejitas" al revelar más aspectos de su vida, destacando su nombre de luchadora, "La Dama del Silencio". Esta elección continúa una lógica argumental con el titular al desenmascararla.

Cuando detuvieron a Juana B., conocida como "La Mataviejitas", entre sus pertenencias encontraron una figura de la Santa Muerte, tarjetas de ayuda económica, credenciales de identificación y un llavero que rezaba: "La Dama del Silencio". Este nombre de luchadora, al igual que la máscara mencionada en el titular, simboliza un desenmascaramiento que profundiza en un aspecto no explorado hasta ahora: el silencio como forma de violencia.

En su obra *Desenmascarando identidades: Una aproximación a la lucha libre mexicana*, Elena Trapanese analiza los procesos de construcción de identidades en la lucha libre, destacándose como una manifestación cultural crucial en México. Las prácticas observadas en el ring representan formas de marginalidad que desafían el binomio tradicional centro-margen, ofreciendo una perspectiva distinta al "caos de la fiesta" de Octavio Paz (*Trapanese, 2010, p. 107*).

El nombre "La Dama del Silencio" connota marginalidad y género, subrayando un punto crucial: la percepción errónea de que las mujeres no cometan delitos, como señala Anayansi Fregoso Centeno, investigadora destacada en estudios sobre infancia, juventud y educación en contextos de encierro.

Además, este nombre también podría reflejar su situación económica precaria, como sugiere el *lead* al mencionar los objetos encontrados en su posesión al momento de su detención.

El sociólogo Loïc Wacquant, en su obra *Castigar a los pobres*, explora la criminalización de la pobreza en el contexto neoliberal, donde el sistema penal se utiliza para controlar y disciplinar a los marginados económicamente (Wacquant, 2010). Esta perspectiva revela cómo la marginalidad se gestiona a través de la penalización, invisibilizando los problemas sociales estructurales.

El *lead*, al humanizar a Juana y al enfocarse en detalles más allá del sensacionalismo, contribuye a un entendimiento más profundo de su compleja realidad. Los objetos mencionados permiten una visión más amplia y menos superficial de su historia, desenmascarando de manera diferente al enfoque del documental.

El texto expresa más elementos humanos de “La Mataviejitas” y humaniza a la persona. En este sentido, sí continua una lógica argumental entre el *lead* y el titular puesto que, sí hay un desenmascaramiento.

Cuando detuvieron a Juana B. “La Mataviejitas”, traía en sus manos, entre otras cosas, una figura de la Santa Muerte, tarjetas de ayuda económica, credenciales de identificación y un llavero en el que se leía: “La Dama del Silencio (su nombre de luchadora) les desea un próspero y feliz Año Nuevo”

De la misma manera que hicimos con el título, la máscara y en este caso el nombre de luchadora de Juana son elementos simbólicos que nos ayudan a continuar “desenmascarando” a la, hasta ahora, protagonista de la nota.

En este caso, el trabajo de Elena Trapanese, titulado *(Des)enmascarando identidades: Una aproximación a la lucha libre mexicana*, destaca los procesos de construcción de identidades presentes en la lucha libre, considerada una manifestación cultural clave en México.

Las prácticas que el público observa en el ring son manifestaciones de la marginalidad, las cuales desafían el tradicional binomio centro-margen y establecen modelos de inclusión y repetición de lo “mexicano”. Estos rituales del caos son

significativamente diferentes de la imagen del "caos de la fiesta" propuesta por Octavio Paz en *El laberinto de la soledad* (Trapanese, 2010, p. 107).

Es decir, la "Dama del Silencio" es un nombre que representa marginalidad a la vez que género; es decir, había un elemento importante al señalar que la luchadora era una dama; esto, podría significar varias perspectivas.

Por un lado, el señalamiento que nos hace Fregoso Centeno, investigadora reconocida por sus estudios sobre infancia, juventud y educación en contextos de encierro y quien además ha liderado proyectos importantes en reclusorios al leer una nota sobre este caso:

Me resulta llamativo que siempre pensaron que era un hombre, ¿verdad? Pero se puede interpretar que esto tiene que ver con la percepción de que las mujeres no cometan delitos. También resulta curioso el tema de la fuerza física, ¿no te parece bastante irónico?

Sin embargo, otro elemento que también podría connotar el nombre de la luchadora es sobre su realidad económica. Tal y como lo declara el *lead*, los objetos que ella portaba al momento de su detención eran:

Traía en sus manos, entre otras cosas, una figura de la Santa Muerte, tarjetas de ayuda económica, credenciales de identificación y un llavero en el que se leía: "La Dama del Silencio".

Como nos dice en su libro "Castigar a los pobres: El gobierno neoliberal de la inseguridad social" el sociólogo Loïc Wacquant explora la relación entre la pobreza, la criminalización y las políticas sociales en el contexto del neoliberalismo. El autor argumenta que, en lugar de abordar las causas estructurales de la pobreza, las sociedades contemporáneas tienden a penalizar y controlar a los pobres, especialmente a través de la expansión del sistema penal.

Wacquant sostiene que las estrategias de gestión de la pobreza se han desplazado hacia una lógica penal, donde se utiliza el castigo como medio para controlar y disciplinar a los individuos marginados económicamente. Examina cómo la criminalización de la pobreza se manifiesta a través de políticas como la criminalización de la mendicidad y el aumento de la

vigilancia en barrios empobrecidos. Además, el autor analiza la interconexión entre las políticas neoliberales y la expansión del sistema penal, argumentando que ambos fenómenos están relacionados en la gestión de la inseguridad social (Wacquant, 2010).

Dentro de estas estrategias principales para tratar la marginalidad y la pobreza desde esta perspectiva económica, destaca la de la “penalización”. La cual consiste en: La penalización funciona como una técnica para la invisibilización de los problemas sociales que el Estado, como palanca burocrática de la voluntad colectiva, ya no puede ni quiere tratar desde sus causas, y la cárcel actúa como un contenedor judicial donde se arrojan los desechos humanos de la sociedad de mercado (Wacquant, 2010).

Irónicamente, en este pequeño fragmento donde el *lead*, de manera repetitiva vuelve a darle voz y protagonismo a Juana; al humanizar permiten observar una realidad mucho más compleja. Los objetos, por muy pequeños que sean, permiten al lector tener una perspectiva más amplia y lejana del sensacionalismo; es decir, contribuyen (aunque no en el mismo sentido que el documental) a desenmascarar a Juana.

### **Cuerpo de la nota**

El texto profundiza en el documental y habla de las intenciones de la productora Laura Woldenberg en la realización de este trabajo:

La cineasta cuenta que dos semanas después, al tomar un café con el hijo de una de las víctimas, cayó en cuenta de cuánto se ha acallado la voz de las víctimas: “Me estoy sentando frente a una persona a la que esta ‘célebre’ le dejó tanto dolor”, pensó.

El documental busca enfocarse en las víctimas, no sólo en las que perdieron la vida a manos de Juana Barraza, sino también en las del sistema de justicia de México, asegura Woldenberg, la productora.

En este sentido, la productora apuesta por una mirada más social y un enfoque que ayude a ver el dolor y las perspectivas de las víctimas:

Lo que buscamos es que genere reflexión, que la gente lo platicue, que esto

contribuya a una conversación sobre nuestro sistema de justicia, sobre cómo creamos estos íconos de la cultura popular, cómo volteamos a ver a las víctimas, y que permita entender el país en el que vivimos”, dice.

Esto, permite que el trabajo fílmico y, en cierto punto, la nota se aleje de los mecanismos sensacionalistas que caracterizan a la nota roja. Como lo señala Luis Brito, periodista de nota roja en una entrevista para nuestra investigación:

Algo que siempre nos pedían era que abordáremos historias de relevancia, con fotos digamos exclusivas, de ángulos que nadie tenía; así como las detenciones relevantes, con titulares como les comentaba, cortos para llamar la atención, a forma de broma sobre los hechos o simplemente alguna palabra que refleja, luego los balazos resaltando lo más importante o datos clave.

Es decir, la nota se beneficia profundamente de este alejamiento sensacionalista y ayuda a profundizar en la perspectiva del documental.

### **Códigos visuales:**

Una fotografía en plano medio de Juana B portando una máscara de mariposa de color dorado y un cinturón de la lucha libre. Una sonrisa tímida y unos ojos que se pierden entre los agujeros oculares de la máscara que le da su nombre. Un traje entallado de color rosa que deja ver sus brazos, fuertes, firmes, propios de alguien que se dedica a la lucha. Al pie de la fotografía se puede leer la leyenda de: “Foto: Netflix.”

La segunda fotografía es todavía más impactante. En este caso, el pie de la imagen resulta más revelador: Barraza fue capturada por sorpresa en 2006, luego de haber estrangulado a su última víctima, de 89 años. Foto: Netflix. En ella, se ve a una mujer con la cara tapada por un suéter rojo y un policía al fondo. Él tiene la mirada perdida, como impactado, ella se esconde tras su suéter; ocultando su identidad. Un acto que demuestra la vergüenza pero también la presión mediática a la que fue sometida; el policía mira desconcertado, como abrumado por la ingente cantidad de cámaras que la rodean; por el otro lado, Juana, esconde el rostro como intentando evitar la realidad que la condena.

## Modo de operación ideológica

Según Van Dijk, la macroestructura semántica del discurso periodístico organiza la información local para formar una coherencia global, perfilando así el texto en su totalidad (Soler, 2015, p. 12). Aunque el texto parezca formalmente libre de una tendencia ideológica evidente, es esencial recordar esta perspectiva al analizar su contenido.

La intención principal de la nota es evidente: promover la visualización del documental. Esta motivación se refleja en la discrepancia narrativa entre el título, el lead y el cuerpo del texto. Mientras que el documental se centra en las víctimas, el texto periodístico otorga protagonismo a Juana B. en el titular, el lead y las imágenes. Esta divergencia se percibe claramente en el continuo protagonismo de Juana dentro de los contenidos mencionados.

Esto contrasta con la perspectiva de María José Cuevas, la realizadora de "Bellas de noche" y del documental "La dama del silencio: El caso Mataviejas", producido por Laura Woldenberg, quien apostó por enfatizar el protagonismo de las víctimas, excluyendo a Juana B. deliberadamente del filme para evitar glorificar su figura.

Me preguntaron: '¿la quieres conocer?', pero para mí fue muy raro después de verla en periódicos y saber de ella, porque la sensación que me dio fue de que estaba conociendo una celebridad, no tenía planeado sentir eso y fue muy fuerte, salí de ahí y dije '¿por qué sentí esta cosa tan rara al conocerla?'''', recuerda Cuevas en entrevista con El Universal.

Sin embargo, en la nota periodística se observa lo contrario: se utiliza la figura de Juana para atraer audiencia hacia un contenido que se enfoca de manera diferente en el documental. Esta estrategia puede entenderse a través del concepto de disimulación propuesto por Thompson, donde se ocultan las verdaderas intenciones de la nota detrás de una apariencia neutral. En este caso, la disimulación implica fragmentar la información, negar relaciones de poder y naturalizar las narrativas presentadas (Thompson).

Esta operatividad recuerda también al concepto de violencia simbólica propuesto por Pierre Bourdieu en 1983. Quien define la violencia simbólica como aquella que impone sumisiones invisibles apoyadas en expectativas y creencias colectivas, transformando relaciones de

dominación en relaciones afectivas y poder en carisma. Esta forma de violencia se entrelaza con la representación mediática, influenciando cómo se perciben y se construyen las narrativas públicas. (Fernández, 2005).

Otro elemento que nos orienta a pensar sobre esta intención publicitaria es la propia ubicación de la nota en la sección de “Espectáculos” dentro del periódico.

En resumen, el modo de operación ideológica de esta nota se manifiesta a través de estrategias como la disimulación, que encubre las intenciones comerciales detrás de una aparente objetividad periodística. Sin embargo, es importante reconocer que la nota evita caer en sensacionalismos y busca aportar una perspectiva más humana de las personas involucradas.

Análisis de las estrategias discursivas de la nota

Punitivo	No aplica
No punitivo	“Lo que buscamos es que genere reflexión, que la gente lo platicue, que esto contribuya a una conversación sobre nuestro sistema de justicia, sobre cómo creamos estos íconos de la cultura popular, cómo volteamos a ver a las víctimas, y que permita entender el país en el que vivimos”, dice.”
Estereotipación	No aplica.
Género	No aplica.
Clase social	No aplica.
Amarillismo	No aplica.
Bestialización	No aplica.

Antes de comenzar a analizar, creemos que es importante hablar del espacio en el que fue

difundida esta nota: La versión web del periódico El Universal, publicada en la sección de espectáculos. Por esta razón, nos orientamos a pensar que el texto estuvo pensado como parte de una campaña de marketing digital para la promoción y posicionamiento de la película y, por ese motivo, nuestras categorías de análisis (Punitivo, No punitivo, Estereotipación, Género, Clase social, Amarillismo, Bestialización) no fueron registradas dentro del análisis.

Sin embargo, sí tenemos elementos para hablar de las estrategias discursivas que utilizó este texto para cumplir con sus objetivos. Como señala Joe Pulizzi en su libro 'Marketing de Contenidos', utilizar diferentes plataformas digitales, incluyendo periódicos en línea, es esencial para una estrategia de marketing de contenidos efectiva (Pulizzi, 2013)

Según Pulizzi, los contenidos pensados para periódicos en línea que tienen la intención de promover un producto deben de considerar los siguientes puntos.

**Título atractivo:** En el caso de la nota: "Mataviejas: Le quitan la máscara a Juana Barraza en Netflix" es un título que como ya exploramos en el análisis estructural, utiliza varias figuras retóricas que permiten crear interés en el contenido que se mostrará en el documental.

**Contenido de Valor:** En este caso, el autor lo define como contenido que debe ofrecer información valiosa y relevante para la audiencia objetivo. En el caso de una película, esto puede incluir detalles sobre la trama, personajes, producción, entrevistas con el elenco o el director, y cualquier otro aspecto que pueda ser interesante para los lectores (Pulizzi, 2013, pp. 85-95).

En el caso de esta nota, las referencias las encontramos en los siguientes párrafos:

La cineasta cuenta que dos semanas después, al tomar un café con el hijo de una de las víctimas, cayó en cuenta de cuánto se ha acallado la voz de las víctimas: "Me estoy sentando frente a una persona a la que esta 'célebre' le dejó tanto dolor", pensó.

El documental busca enfocarse en las víctimas, no sólo en las que perdieron la vida a manos de Juana Barraza, sino también en las del sistema de justicia de México, asegura Woldenberg, la productora.

"Lo que buscamos es que genere reflexión, que la gente lo platicue, que esto contribuya a una conversación sobre nuestro sistema de justicia, sobre cómo creamos estos íconos de la cultura popular, cómo volteamos a ver a las víctimas, y que permita entender el país en el que vivimos", dice

Si bien, hasta ahora estos dos elementos forman parte de una nota periodística normal, el siguiente elemento es el que nos orienta a pensar que su redacción fue parte de una campaña de marketing digital.

**Llamadas a la Acción (CTA).** En este punto, Pulizzi lo define como incluir llamadas a la acción que incentiven a los lectores a interactuar con el contenido de alguna manera, como compartir en redes sociales, dejar comentarios, visitar la página oficial de la película, ver el tráiler, o comprar entradas. (Pulizzi, 2013, pp. 141-150)

Esto, lo podemos encontrar en el siguiente fragmento del texto:

El documental, que se verá en Netflix a partir de mañana, toma el testimonio de fiscales, criminólogos, periciales, periodistas y víctimas, además de funcionarios como el entonces procurador de justicia del entonces Distrito Federal, Bernardo Bátiz, y el subprocurador, Jesús Briones.

Si bien, es importante decir que el texto utiliza argumentos y estrategias discursivas menos violentas e invasivas; es precisamente porque tienen las intenciones de crear una narrativa atractiva; algo que llame la atención de las audiencias para consumir una película.

Juana Barraza, la "Mataviejas" y los 16 asesinatos por lo que purga una condena de 759 años en la cárcel

<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/juana-barraza-la-mataviejas-y-los-16-asesinatos-por-lo-que-purga-una-condena-de-759-anos-en-la-carcel/>

Datos del medio:

El Universal es uno de los diarios más influyentes de México, con una fuerte presencia digital y una amplia cobertura de política, economía y sociedad. Se mantiene como un referente en el periodismo nacional, combinando análisis, investigación y actualidad en múltiples plataformas.

Anàlisis de la estructura formal de la nota:

TÍTULO	“Juana B., la “Mataviejitas” y los 16 asesinatos por lo que purga una condena de 759 años en la cárcel.”
Sección de nota:	Metrópoli
Bajada o subtítulo:	“La PGJ la acusó de 40 homicidios pero sólo se logró demostrar 16 casos “no merezco perdón ni de Dios ni de nadie, pero ya lo hice”, dijo”
Lead:	“Juana Barraza Samperio, mejor conocida como la Mataviejitas, fue luchadora profesional y asesina en serie. A ella se le atribuyen 16 asesinatos de mujeres de la tercera edad y por los cuales pesa una condena de 759 años de prisión en el penal de Santa Martha Acatitla.”
Elementos interesantes en el cuerpo de la nota	“Se dedicó a la lucha libre en donde recibió violencia, así como por sus parejas sentimentales. Juana fue violentada por su madre, a quien veía de algún modo en sus víctimas. Las investigaciones de la entonces Procuraduría General de Justicia (PGJ) encabezada por Bernardo Batiz, le atribuyeron su primer asesinato en los años 90.” Y el 10 de octubre de 2005 el procurador describe el perfil del asesino serial, a quien califica como poseedor “de una mente brillante, muy hábil y precavido”.
Códigos visuales:	Las imágenes que muestran a Juana con una expresión burlona pueden ser vistas como insensibles, ya que no consideran el dolor y el impacto emocional en las familias de las víctimas.

**Título:**

Desde una perspectiva de Derechos Humanos, el titular: “Juana B., la “Mataviejitas” y los 16 asesinatos por lo que purga una condena de 759 años en la cárcel”. Incumple con las características propias de una nota con una cobertura para personas privadas de su libertad. Como lo señala el libro: *Periodismo y Derechos Humanos* la cobertura correspondiente a este tipo de casos debe tener en cuenta lo siguiente:

Escribir sobre personas privadas de su libertad es reconocer a las personas en su justa dimensión, nos hará también nombrarles desde lo que son y cómo quieren ser nombradas, y no desde aquellos preceptos que otros han colocado sobre sus

vidas, identidades, tradiciones y saberes. (...) Un periodismo con enfoque de derechos evita el sensacionalismo, el morbo y la exacerbación en la cobertura de hechos relacionados con las personas privadas de su libertad. Dicho tratamiento refuerza los estigmas sociales sobre estas personas y sus familiares, perpetuando su exclusión y poniendo en riesgo su reinserción (Franco, 2021; pp 157)

En este caso, la forma peyorativa de referirse a Juana como “La Mataviejas” contribuye a la estigmatización y bestialización de la persona imputada. Esta representación, no solo impacta en la forma social en la que son percibidas las personas privadas de su libertad, si no también impacta principalmente de dos maneras:

Por un lado, la normalización de la violencia contra las personas privadas de libertad en los centros penitenciarios se justifica bajo la premisa de que quienes cometen delitos deben enfrentar penas proporcionales. En este contexto, Anayansi Fregoso Centeno, investigadora destacada en estudios sobre infancia, juventud y educación en contextos de encierro, señala en una entrevista realizada para nuestra investigación:

Creo cada vez más que la cárcel no debería ser vista como un castigo en sí mismo, es decir, la privación de libertad no solo implica la pérdida de autonomía, sino también la anulación de otros derechos que, incluso para los condenados, no deberían ser eliminados. Esta no es la solución. (...) Creo que esto está relacionado con la percepción de que los presos no son sujetos merecedores de consideración, como si no fueran humanos. Esta visión perpetúa el ciclo, ya que las propias instituciones niegan la oportunidad de que los presos participen en procesos formativos y reflexivos sobre su situación y responsabilidad frente a la sociedad.

Y, en segundo lugar, alimenta la creencia de que la cárcel es un mecanismo útil para resolver la violencia y no un lugar donde sistemáticamente son violentados los derechos humanos de las personas privadas de su libertad sin necesariamente resolver los problemas de violencia.

Por ejemplo, Silvia M. una mujer que pasó 7 años en una prisión federal nos relata su experiencia en este sentido.

Para salir o entrar al módulo, nos quitaban la ropa. Nos llevaban fuera del penal, a hospitales, y era como estar bajo arresto en la calle. Personalmente, pasé por tres operaciones allí. Cada vez que iba, el urólogo salía y yo le preguntaba si pensaba que iba a sacar algo del penal para merecer ese trato, o si pensaba que iba a introducir algo mientras me custodiaban como si fuera una criminal importante.

¿Crees que me voy a arriesgar a hacer algo así? Creo que una simple revisión bastaría. Para mí y para muchas que hemos sufrido abuso sexual durante la detención, esos momentos fueron los más duros. Lo que vivimos allí podría ser catalogado como abuso sexual, aunque fuera parte del protocolo penitenciario.

Si nos tratan así, ¿dónde está la seguridad? ¿Qué seguridad hay para que nos lleven custodiadas al hospital? ¿Por qué tanto miedo de que introducimos algo? Estar esposada de cuello, manos y pies mientras el médico te consulta es una muestra clara de desconfianza. ¿No bastaría con estar en cuclillas y toser?

Siempre he dicho que es lo más cruel que he sufrido. En los cateos y revisiones era donde más abusos sexuales presencié, incluso más que durante mi detención misma.

Como hemos observado, el empleo de la fuerza penal y los mecanismos punitivos, que aparentemente buscan salvaguardar la libertad, justicia y moralidad de la sociedad, se desvelan cada vez con mayor claridad en sus verdaderas intenciones.

La penalización funciona como una técnica para la invisibilización de los problemas sociales que el Estado, como palanca burocrática de la voluntad colectiva, ya no puede ni quiere tratar desde sus causas, y la cárcel actúa como un contenedor judicial donde se arrojan los desechos humanos de la sociedad de mercado (Wacquant, 2010).

Es decir, al contrario de lo que podía creerse los discursos punitivos que ha impulsado el neoliberalismo como el uso del sistema penitenciario no tiene como fin último el de resolver los problemas que originan la violencia.

Por un lado, se percibe que este discurso constituye una estrategia que respalda un modelo económico específico, el neoliberalismo; mientras que, por otro lado, se erige como una narrativa que sostiene y refuerza el orden social patriarcal y capitalista.

Entonces, cuando el texto resalta la cantidad de años en prisión “Juana B., la “Mataviejas” y los 16 asesinatos por lo que purga una condena de 759 años en la cárcel.” y posteriormente a mencionar la cantidad de homicidios, invisibiliza los mecanismos alternativos de solución de conflictos y asume que la cárcel es la única y más efectiva solución en este tipo de circunstancias.

### **Bajada o subtítulo:**

El texto busca resaltar el cinismo o el sentimiento de culpa de Juana al cometer los delitos. Sin embargo, por el propio contexto de la nota (el título y el *lead*), nos orientamos a pensar que busca resaltar el primer sentido. Es decir, cuando Juana dice: “no merezco perdón ni de Dios ni de nadie, pero ya lo hice”, es como decir, de manera popular: “Ya ni modo”.

Nuestra interpretación se decanta por esta perspectiva porque las palabras, en la forma en la que están escritas, no reflejan la dimensión de sus acciones. Además, el titular de la nota: “Juana B., la ‘Mataviejas’ y los 16 asesinatos por los que purga una condena de 759 años en la cárcel”, amplifica, como lector, el sentimiento de rabia ante la indiferencia de la perpetradora.

En este punto, es importante preguntarse: ¿Qué buscaba la redacción con la combinación de ese testimonio y el titular? ¿Qué emociones buscaba despertar? Consideramos que intentaba legitimar la cantidad de años de condena asignados, aún a pesar de ser humanamente imposibles de cumplir.

Esta nota aprovechó la narrativa punitiva para despertar, posiblemente, en sus lectores y lectoras, sentimientos de rabia, enojo y coraje. Recordemos que la narrativa punitiva se aprovecha de la rabia y el dolor para desplegar sus mecanismos de represión. Un ejemplo es el caso de Felipe Calderón Hinojosa, quien utilizó esta narrativa y el contexto de violencia para legitimar la lucha contra las drogas. En su discurso, comparó a los miembros del crimen organizado con cucarachas:

Puedo asegurarles, amigos, que actuamos a tiempo. Como quien entra a una casa desconocida y ve cucarachas corriendo por un rincón y metiéndose por el agujero de una pared. Al levantar el tapiz y la duela de esa casa, lo que se encuentra es que está infectada de esos animales y esas plagas (...) Yo así veo la tarea que nos ha tocado hacer. Y veo con satisfacción que lo que hemos hecho, con aciertos y errores, dejará, después de nosotros, una casa más limpia, más segura, una casa digna de ser habitada por los mexicanos" (Citado de Proceso, Calderón, 2011).

Este símil no puede ser tomado como un simple ejercicio retórico; la "casa más limpia" que dejó el expresidente de México fue una donde faltaban 121,163 personas, y donde las olas de violencia subsecuente no han dejado de llegar. A través de estos discursos, se justificaba el exceso de la fuerza en nombre de la justicia, y miles de mexicanos normalizaron estos hechos.

En este contexto, toda la maquinaria simbólica e ideológica entra en acción para conferir sentido al *status quo*. En otras palabras, cuando la sociedad llega a aceptar que el asesinato de personas que hayan cometido delitos es justificable, o en el caso de la nota, donde asignar penas de más de 700 años tiene sentido, se convierte en el triunfo de las pedagogías de la残酷.

La construcción de esta narrativa, nos recuerda a lo propuesto por el feminismo decolonial quien sugiere una lógica de cuerpos "prescindibles", es decir, la bestialización de personas que cometieron un delito como sinónimo la pérdida de los derechos humanos. En este sentido, los 700 años de sentencia son la consecuencia evidente de una narrativa que vuelve lógica esta condena.

## **CUERPO:**

La nota busca abordar el tema desde una aparente imparcialidad; es decir y en palabras de Luis Brito, periodista de nota Roja entrevistado para nuestra investigación:

Algo que me parece pertinente resaltar de cubrir la nota roja, es que son hechos, no son acusaciones ni declaraciones, que claro que se pueden manipular y distorsionar, como todo. Pero aquí es donde entra el profesionalismo y la ética que tengas como periodista.

En este sentido, por ejemplo, resalta en la redacción la despersonalización de las víctimas; es decir, cuando se refieren a ella se habla a través de cifras:

A ella se le atribuyen 16 asesinatos de mujeres de la tercera edad y por los cuales pesa una condena de 759 años de prisión en el penal de Santa Martha Acatitla.

La mujer fue sentenciada en 2008. La PGJ la acusó de 40 homicidios pero el veredicto fue por 16.

Sin embargo, la imparcialidad y la narración de dichos hechos (los delitos) puede acabar por insensibilizar el tono de la propia redacción porque, separa los homicidios del dolor y el daño que pudo haber causado a las víctimas y a sus familias. El uso constante de números para referirse a las víctimas contrasta con el interés por hablar de el contexto social de la perpetradora:

¿Por qué Juana B. asesinaba viejitas?

Se dedicó a la lucha libre en donde recibió violencia, así como por sus parejas sentimentales. Juana fue violentada por su madre, a quien veía de algún modo en sus víctimas.

Si bien no cuestionamos la decisión de hablar sobre el contexto de Juana, ya que ayuda a ampliar la narrativa y a reducir el estigma detrás de la perpetradora al tratar de entender las razones que la llevaron a cometer actos crueles, esto no ocurre en ningún momento al hablar de las víctimas. Ellas son mencionadas exclusivamente en términos numéricos. Un hecho deshumanizante y sumamente cuestionable.

Incluso, por el contrario, la nota llega a hacer mención de las cualidades de Juana al decir lo siguiente:

Y el 10 de octubre de 2005 el procurador describe el perfil del asesino serial, a quien califica como poseedor "de una mente brillante, muy hábil y precavido".

Si bien, la nota intenta abordar el caso desde una mirada desestigmatizante y más "a través de los hechos" la forma en la que está relatada, recuerdan a lo dicho por Gumersindo Lafuente "Un periodista debe intentar ser objetivo y tener capacidad para analizar los testimonios y los datos. Pero eso no quiere decir que tenga que ser necesariamente equidistante" (Citado de

Franco, 2022: pp. 152).

### **Códigos Visuales**

Las imágenes que muestran a Juana con una expresión burlona pueden ser vistas como insensibles, ya que no consideran el dolor y el impacto emocional en las familias de las víctimas.

Este texto presenta una narrativa fría, más orientada a dar cifras y fechas que ha profundizar en el caso: “758 años en la cárcel” “40 homicidios” “16 asesinatos” Si bien, estas nos ayudan a dimensionar la gravedad; la falta de otra perspectiva más cercana vuelve este texto una especie de informe.

Modo de operación ideológica:

Desde nuestra perspectiva, esta nota opera a través de los mecanismos ideológicos de la disimulación. Aunque en este caso el fenómeno simbólico ocultado no se refiere a un organismo, grupo empresarial o institución social, podríamos decir que este ocultamiento y normalización se producen con el propio fenómeno de la violencia.

En la década de los setenta, el filósofo francés Pierre Bourdieu introdujo el término "violencia simbólica", definida como "esa violencia que arranca sumisiones que ni siquiera se perciben como tales apoyándose en unas «expectativas colectivas», en unas creencias socialmente inculcadas", (Fernández, 2005).

La definición de Bourdieu nos resulta muy útil para interpretar el modo de operación ideológica presente en el trabajo periodístico, especialmente en relación con la aparente imparcialidad y neutralidad con la que se manejan los diarios. Esto, por ejemplo, lo pudimos constatar en la definición de Luis Brito, periodista de nota roja, quien destacó la rigurosidad como un elemento fundamental en la cobertura periodística:

Creo que algo que tienen que saber de cubrir estas fuentes, es un trabajo duro, pero te va formando como periodista, tienes que ir verificando todo en el mismo

lugar en el mismo momento, porque de primera instancia cuando llegas al lugar, pues solo ves un cuerpo ahí sobre la calle, y pues tienes que ir armando la historia, que va desde preguntarle al oficial preventivo ¿qué pasó? ¿qué es lo que le reportan?, preguntarle a algún testigo directo, el que estaba en la esquina, el de la tienda, incluso el que lo reportó; para que tu vayas construyendo paso a paso todo, porque en ese momento el periódico tenía una política muy estricta de que verificaras cada cosa que escribieras, así fuera una nimiedad, que estuviera respaldada, por qué tenías a casi toda la dirección encima de tu nota. (sic)

Si bien no podemos asegurar que todos los casos de nota roja o aquellos que aborden la comisión de delitos cuenten con buenas o malas prácticas, es importante resaltar que no siempre se evita el sensacionalismo y que a menudo se emplean mecanismos aparentemente imparciales que acaban por beneficiar o impulsar una narrativa específica. Por ejemplo, Karla Casillas, periodista de investigación y asesora del documental *La Dama Del Silencio*, nos respondió lo siguiente al respecto de las prácticas periodísticas:

Es total, o sea, total. Creo que los medios de comunicación, a través de sus coberturas mal hechas, no solo generan un trauma en la audiencia sin que nos demos cuenta, sino que también causan un trauma y retrauma en las familias de quienes sufren hechos violentos.

Con coberturas mediáticas sensacionalistas desde el primer momento, que criminalizan y estigmatizan a los involucrados, se crea un ambiente muy propicio para el punitivismo. La narrativa que se impone es del tipo "que se vaya a la cárcel, que se pudra en la cárcel, que lo maten, que lo torturen, y eso está bien". Nunca se explica de fondo cuál es la situación, por qué suceden los casos, cómo se contextualizan, cómo contamos las historias, etcétera.

En general, la cobertura sensacionalista que prevalece en los medios de comunicación es terrible. Aunque hay valiosas excepciones que hacen muy bien su trabajo, el *mainstream* de los grandes medios como Televisa, Milenio y TV Azteca es absolutamente terrible. Es sensacionalismo por el sensacionalismo: vemos cómo atrapan al criminal, vemos a la familia llorando, explotan los detalles más morbosos de todas las coberturas, cuentan el detalle más mínimo y

muestran imágenes sin ningún pudor de las familias, de las mujeres, de las víctimas o sobrevivientes en su peor estado.

Por ejemplo, la forma en la que retratan la violencia en la nota, en donde existen cambios semánticos entre párrafos y que cortan información terrible con un inoportuno contexto, promueve a que el acto de leer sobre un homicidio tenga menor impacto y se deshumanicen los hechos, al solo convertir a las víctimas en cifras.

A ella se le atribuyen 16 asesinatos de mujeres de la tercera edad y por los cuales pesa una condena de 759 años de prisión en el penal de Santa Martha Acatitla.

Nació en el municipio de Epazoyucan de Hidalgo en 1957, en donde tuvo una vida en familia complicada.

Otro ejemplo de este tipo de cortes que acaban por reducir el impacto y la importancia de los sucesos los podemos ver en los siguientes párrafos:

Aunque el segundo párrafo corresponde a un hipervínculo propio del diseño web de El Universal Online, es fundamental resaltar su ubicación. Una invitación a ver una serie en una plataforma de *streaming* después de leer que “la Mataviejitas realizó 13 asesinatos” resulta inapropiada.

Una transición de este estilo reduce la seriedad y el impacto de los homicidios, también prioriza las lógicas del capitalismo gore sobre la vida humana. Como señala Sayak Valencia, al abordar el concepto de capitalismo gore, se subvierte el tradicional proceso de generación de plusvalía. Es en este punto donde la destrucción del cuerpo (humano) se convierte en el propio producto, en una mercancía de acumulación, pues ha emergido como el negocio más rentable (2014, p. 51).

Cuando el titular dice: “Terror, fantasía y cine: Los tres estrenos más esperados de Netflix que llegan en julio” debajo de un titular donde se habla de manera explícita sobre la cantidad de mujeres que “asesinó la mataviejitas” es el claro ejemplo de lo planteado por Valencia. En este punto, las formas ultraviolentas para obtener capital son denominadas como Gore porque

se llega al punto extremo de la brutalidad y por conseguir el verdadero interés por continuar comercializando con contenidos para la plataforma de Netflix.

Si bien, ese titular no forma parte de la redacción de la nota; su incorporación como parte del armado del portal web sí. Esto, nos obliga a recordar la famosa frase del teórico Marshall McLuhan, "el medio es el mensaje", el cual, sugiere que la forma y el canal a través del cual se transmite una información tienen un impacto más significativo en la sociedad que el propio contenido de la información. McLuhan argumenta que cada medio de comunicación, en este caso, internet, configura la forma en que percibimos y entendemos el mundo, y por lo tanto, el medio mismo tiene una influencia más profunda y duradera en nuestras vidas que los mensajes individuales que transmite (McLuhan, 1964).

En este caso, a pesar de que el hipervínculo mencionado no forma parte de la estructura formal de la nota, sí lo fue por quienes diseñaron la estructura del portal web y que buscaban mejorar la rentabilidad del sitio web a través del *clickbait*, al relacionar el contenido de la nota, con las temáticas de productos audiovisuales de Netflix que estaban anunciando con un fin comercial.

Por lo tanto, y profundizando en nuestro argumento, afirmar que la ideología opera a través del ocultamiento es hablar específicamente de la normalización de la violencia. Tal como lo pudimos constatar, esta normalización aparece en forma de una redacción periodística que se dice imparcial. Si bien, no se puede generalizar (aunque algunas de las entrevistas afirmen lo contrario para el caso de los medios grandes *mainstream*). Dentro de la nota pudimos identificar este modo de operación a través de la fragmentación entre párrafos donde, de uno a otro, había cambios repentinos y tajantes entre múltiples asesinatos y una recomendación para ver una serie en Netflix.

#### Anàlisis de las estrategias discursivas de la nota

Punitivo	"Juana Barraza, la 'Mataviejitas', y los 16 asesinatos por los que cumple una condena de 759 años en prisión".
No punitivo	No aplica.

Estereotipación	"De una mente brillante, muy hábil y precavido"
Género	"De una mente brillante, muy hábil y precavido".
Clase social	"Se dedicó a la lucha libre en donde recibió violencia, así como por sus parejas sentimentales. Juana fue violentada por su madre, a quien veía de algún modo en sus víctimas"
Amarillismo	La PGJ la acusó de 40 homicidios pero sólo se logró demostrar 16 casos "no merezco perdón ni de Dios ni de nadie, pero ya lo hice", dijo
Bestialización	NO APLICA

La nota sobre Juana Barraza, "La Mataviejitas", desarrolla principalmente una mirada punitiva. La condena es ilógica en términos humanos: 759 años de prisión, algo imposible de cumplir. Sin embargo, se justifican inmediatamente al mencionar los 16 homicidios comprobados, reforzando la idea de que la justicia es igual a un castigo ejemplar.

Predomina un tono amarillista y sensacionalista, enfatizando su apodo, la cantidad de víctimas y la extensión de sus crímenes, lo que contribuye a la bestialización de su figura y a la estereotipación de la mujer asesina; no solo se crea un relato donde se hace un recuento de los homicidios, si no que construye una imagen entretenida que despierta el morbo de las audiencias. "poseedor[ora] de una mente brillante, muy hábil y precavido".

Aunque se mencionan elementos de su vida personal, como la violencia recibida en su familia y durante su carrera como luchadora profesional —"Se dedicó a la lucha libre en donde recibió violencia, así como por sus parejas sentimentales. Juana fue violentada por su madre, a quien veía de algún modo en sus víctimas"—, así como su reflexión sobre sus actos —"no merezco perdón ni de Dios ni de nadie, pero ya lo hice"—, estos aparecen de manera superficial, sin un verdadero análisis no punitivo.

La nota también introduce ciertos aspectos de género y clase social al señalar que sus víctimas eran mujeres de la tercera edad y que su origen estuvo marcado por dificultades familiares: “Nació en el municipio de Epazoyucan de Hidalgo en 1957, en donde tuvo una vida en familia complicada”, pero estas dimensiones no se profundizan, predominando la narrativa sensacionalista y la representación de Barraza como un fenómeno excepcional y peligroso más que como un ser humano con contexto y circunstancias.

Análisis de las notas de Diego M.

Así fue detenido Diego M., el presunto feminicida de J.

<b>Título</b>	Así fue detenido Diego M., el presunto feminicida de J.
<b>Medio</b>	El Universal
<b>Contenido</b>	Nota
<b>Autor</b>	Desconocido
<b>Link</b>	<a href="https://www.eluniversal.com.mx/estados/asi-fue-detenido-diego-urik-el-presunto-feminicida-de-jessica-gonzalez/">https://www.eluniversal.com.mx/estados/asi-fue-detenido-diego-urik-el-presunto-feminicida-de-jessica-gonzalez/</a>
<b>Sección</b>	Estados

Análisis de la estructura formal de la nota:

<b>Título</b>	“Así fue detenido Diego M., el presunto feminicida de J.”
<b>Bajada o subtítulo:</b>	Diego M., fue capturado a las afueras de un hotel de Jalisco, cinco días después de que se encontrara el cuerpo sin vida de su exnovia, J.

<b>Lead:</b>	Este miércoles, Diego M., de 18 años, fue detenido en un hotel en Jalisco, por su presunta responsabilidad en el feminicidio de Jessica N..
<b>Cuerpo de la nota</b>	Consultar directamente
<b>Códigos visuales:</b>	Las imágenes en las que muestran a Diego, sugieren que del caso hasta ese momento era mostrar la “nueva apariencia” del imputado y la reacción que éste tenía al momento de ser capturado.

## Título

El titular de esta nota, 'Así fue detenido Diego M., presunto feminicida de J. VIDEO', destaca principalmente cómo fue arrestado el presunto feminicida, acompañado de la palabra 'VIDEO'. Este enfoque sugiere una orientación hacia la espectacularización y el sensacionalismo, insinuando de manera morbosa que la detención fue lo suficientemente dramática como para merecer un titular.

Aunque se hace uso de la palabra "presunto" que indica una falta de certeza legal sobre la culpabilidad de Diego M.; la inclusión de "VIDEO" en el titular apunta a atraer la atención del lector de manera sensacionalista. La elección de destacar la detención en lugar de otros aspectos del caso, como el contexto de la investigación o los derechos de las partes involucradas, refleja una tendencia hacia la mediatización del evento, a través de la tabloidización, es decir, la transformación de las noticias, en una forma popularizada, espeluznante y sensacionalista.

En este sentido la noticia se convierte en un espectáculo mediático que busca captar la atención a través del shock y la curiosidad. Además, la exposición excesiva y morbosa puede violar los derechos de los involucrados, tales como los estipulados en el artículo 13 y 15 del CNPP que incluyen la presunción de inocencia del acusado y el derecho a un juicio justo.

Esto refuerza la idea de que, aunque se usa el término "presunto" para cumplir con requisitos

legales, su verdadero significado se pierde en el contexto sensacionalista del titular y la cobertura mediática.

### **Bajada o subtítulo**

En esta sección podemos observar un caso similar: Diego M., fue capturado a las afueras de un hotel de Jalisco, cinco días después de que se encontrara el cuerpo sin vida de su exnovia.

El lead fue redactado con sensacionalismo al hacer mención del lugar específico y remarcar el tiempo transcurrido desde el hallazgo del cuerpo, lo cual puede fomentar el interés morboso. Este enfoque no solo atenta contra los derechos del imputado, al señalarlo como *culpable*, sin haber sido juzgado previamente, sino que también despersonaliza a la víctima al referirse a ella únicamente como "su exnovia" en lugar de utilizar solamente su nombre. Aunque se utiliza el término "presunto", la estructura de la frase sugiere una conexión directa entre Diego y el crimen, lo que puede influir negativamente en la percepción pública de su culpabilidad.

El lead busca resaltar de igual forma cómo fue detenido Diego M. La sintaxis de la oración enfatiza la captura y el lugar donde se encontraba, relegando a un segundo plano la relación con la víctima y, finalmente, a la propia víctima. La estructura de la frase y el uso de términos como "capturado" desvían la atención del feminicidio ocurrido, poniendo un énfasis desproporcionado en los detalles de la detención.

Además, al colocar la información sobre el feminicidio en un segundo plano, se demerita el sufrimiento de la víctima y sus familiares, así como la gravedad del delito. Esta técnica puede influir en la forma en que el público percibe la importancia del acto delictivo en comparación con la persecución y captura del imputado, lo cual no solo es una falla ética en la cobertura periodística, sino que también puede impactar negativamente en la percepción de justicia en la sociedad.

### **Cuerpo de la nota**

De acuerdo a su contenido, esta nota se puede dividir en dos secciones: "¿Cómo fue detenido

Diego?" y "¿Qué apariencia tenía?".

En el primer punto, la nota busca explicar de manera breve cómo fue su captura, ofreciendo solo explicación de quién es Diego, por medio del delito que cometió. Este tratamiento superficial reduce a Diego a la etiqueta de "presunto feminicida" sin ahondar en los hechos del caso, colocándolo en primer plano en el caso. Este enfoque se ve reforzado por la inclusión de un video de su captura, que agrega un elemento visual sensacionalista a la narrativa.

Al etiquetar a Diego simplemente como "presunto feminicida" sin proporcionar información detallada sobre los hechos del caso, la nota contribuye a una percepción pública simplista y potencialmente estigmatizante.

En el segundo punto, la nota se centra en la apariencia de Diego en el momento de su captura: "Diego fue detenido con el cabello aparentemente más corto, que al de las imágenes difundidas en redes sociales en las que se pedía la cooperación para su captura". Este enfoque en detalles irrelevantes como el corte de cabello desvía la atención de los aspectos importantes del caso, como los hechos que llevaron a su detención y el contexto del feminicidio.

En suma, la división de la nota en secciones que destacan la forma de detención y la apariencia física del acusado refleja una tendencia hacia el sensacionalismo. Como señala Chanley (2000), es una oferta llamativa y de fácil lectura, que trata de ganar audiencia, con el primer vistazo.

Al no centrarse en los detalles del feminicidio y al relegar a la víctima a un segundo plano, la nota deshumaniza a la víctima y minimiza la gravedad del crimen, centrando la atención en detalles morbosos. Esto es particularmente problemático en casos de violencia de género, donde la atención debería centrarse en la víctima y en los aspectos estructurales del delito.

Dentro de la nota, pudimos encontrar un hipervínculo que invita al lector a leer otra nota titulada: Diego M. presunto feminicida de J., fue detenido en esta calle, fuera de un hotel en Jalisco lo cual muestra el interés por el clickbait al seguir fomentando el morbo y el sensacionalismo al centrarse en la calle donde lo encontraron y no en el feminicidio y las víctimas.

## Modo de operación ideológica: Simulación

Al relegar el tema central a un segundo plano, se refleja cómo funciona la ideología en su forma de simulación. Lo que inicialmente parece ser una nota cuyo objetivo es informar, en realidad utiliza frases específicas y estrategias que revelan una intención diferente. Estas frases están diseñadas para impactar a nivel superficial, buscando atraer al público mediante el morbo y la espectacularización de la noticia. Por ejemplo, titulares como "Así fue detenido" desvían la atención del contexto social y político que llevó al incidente, centrándose en cambio en el aspecto más sensacionalista del evento.

Recordemos lo señalado por Thompson (1988): este modo de operación de la ideología busca ocultar, negar o disimular, representando de manera que desvíe la atención u oculte las relaciones o procesos existentes. En este caso, se ocultan las causas subyacentes del delito y las dinámicas de poder en juego, mientras se enfatiza el drama y la violencia, la forma en la que fue detenido, el corte de pelo, etc. para captar la atención del público. Esta estrategia de disimulación no solo distorsiona la realidad, sino que también perpetúa procesos de estigmatización, al retratar de una forma determinada al imputado, tanto física como psicológica.

Además, en la cobertura del caso por parte de El Universal, se realizaron 10 notas sobre la detención del imputado, en las que añadían un nuevo detalle amarillista, como nombre de la calle en la que fue detenido, la imagen del rostro del imputado y su cartel de recompensa emitido por la FGE.

Análisis de las estrategias discursivas de la nota

Punitivo	"Así fue detenido Diego M., el presunto feminicida"
No punitivo	No aplica.
Estereotipación	"¿Cómo fue detenido Diego?" y "¿Qué apariencia tenía?"
Género	No aplica.

Clase social	No aplica.
Amarillismo	“Así fue detenido Diego M., el presunto feminicida”
Sensacionalismo	“En un video compartido en el noticiero de Ciro Gómez Leyva, aparece el joven momentos después de su captura en Jalisco”.
Bestialización	Feminicida.

EN EL MODO DE OPERACIÓN DE LA IDEOLOGÍA MENCIONAN QUE HAY ESTEROTIPACIÓN PERO EN EL CUADRO DICEN QUE NO APLICA OJO.

Según lo señalado por el CNPP, exponer a alguien que aún no ha recibido sentencia como feminicida compromete la presunción de inocencia, un principio fundamental que la cobertura de casos de delitos debe respetar, que no solo tiene en consideración los derechos del imputado, sino del proceso judicial. Ya que las violaciones a estos derechos por parte de los medios de comunicación, en palabras de nuestro entrevistado Noé Barrera: pueden tumbar un caso.

Además, mostrar un video de su captura viola su derecho a no ser exhibido en los medios de comunicación. Este derecho está diseñado para proteger la dignidad y privacidad del individuo, evitando un juicio mediático prematuro que puede influir negativamente en el proceso judicial. La difusión de imágenes y videos de la captura puede generar una percepción pública de culpabilidad antes de que se realice un juicio justo.

En el aspecto periodístico esto puede ser traducido en una estrategia para atraer al lector, denominada como *clickbait*<sup>9</sup>, puesto que en la nota el video no muestra cómo fue capturado el imputado, sólo se muestra 2 segundos sentado en una silla, lo cual también es deshonesto porque representa un engaño desde el titular, porque les prometieron a las personas lectoras que les mostrarían la forma en la que fue detenido Diego.

Este enfoque revela un comportamiento que va más allá de informar y se convierte en un acto de señalamiento del individuo. Al presentar a una persona como culpable sin haber sido juzgada, los medios de comunicación no solo están influyendo en la opinión pública, sino

<sup>9</sup> El clickbait es una técnica utilizada principalmente en el periodismo y el marketing digital para atraer a los usuarios a hacer clic en un enlace o una página web. Esta técnica se caracteriza por el uso de titulares sensacionalistas, exagerados o engañosos que prometen más de lo que realmente ofrecen.

también en el propio sistema judicial, que puede verse presionado por la percepción mediática.

La cultura del castigo en los medios de comunicación se traduce en alimentar cotidianamente creencias y prácticas punitivas en la sociedad. Esta cultura también se caracteriza por la tendencia a buscar sanciones y castigos severos como respuesta principal a los delitos, dejando de lado la rehabilitación y la reintegración social (Instituto Catalán para la Paz, 2022). Esta perspectiva punitiva puede deshumanizar a los acusados y fomentar un ambiente de intolerancia y venganza.

Este fenómeno se concreta en una corriente mayoritaria: el punitivismo. El punitivismo se refiere a la preferencia por políticas penales estrictas y castigos duros, y es una tendencia observada en muchas sociedades contemporáneas. Según el Instituto Catalán para la Paz (2022), el punitivismo se alimenta de la cobertura mediática sensacionalista que refuerza estereotipos y prejuicios, promoviendo una visión simplista de la justicia como retribución.

Asimismo, la exposición mediática de individuos acusados sin sentencia y la difusión de imágenes de sus capturas no solo violan derechos fundamentales, sino que también refuerzan una cultura punitiva, misma que es reconocida y alimentada por los medios de comunicación.

Lo anterior, corresponde a la forma en la que funciona la ideología, en su forma de simulación, en lo que parece ser una nota cuyo objetivo es informar, el uso de las frases señaladas, muestra que la intención era impactar a nivel superficial, buscando atraer por el morbo. El uso de un lenguaje sensacionalista y la exposición de detalles como un video de su detención, no solo distorsiona la realidad de los hechos, sino que también cumple con una función ideológica. Al presentar la información de esta manera, se pretende mantener al público entretenido y emocionalmente involucrado, a expensas de un análisis profundo y crítico del problema subyacente.

En resumen, al disfrazar las prácticas amarillistas con la apariencia de una cobertura informativa, los medios no solo desvían la atención del público de los problemas estructurales y sistémicos que subyacen a estos hechos, sino que también manipulan la opinión pública, fomentando una cultura de juicio rápido y superficial basada en el morbo y la espectacularización, las cuales alimentan la cultura del castigo.

## #Morelia Caso Jessica: Rompiendo Piñata De Diego, Cantos Y Quemas Se Festejó Su Condena

<b>Título</b>	#Morelia Caso J: Rompiendo Piñata De Diego, Cantos Y Quemas Se Festejó Su Condena
<b>Medio</b>	Changoonga
<b>Contenido</b>	Nota
<b>Autor</b>	Alejandra Macedo
<b>Link</b>	<a href="https://www.changoonga.com/2023/02/17/morelia-caso-jessica-rompiendo-pinata-de-diego-cantos-y-quemas-se-festejo-su-condena/">https://www.changoonga.com/2023/02/17/morelia-caso-jessica-rompiendo-pinata-de-diego-cantos-y-quemas-se-festejo-su-condena/</a>
<b>Sección</b>	Hardnews

Análisis de la estructura formal de la nota

<b>Título</b>	#Morelia Caso J: Rompiendo Piñata De Diego, Cantos Y Quemas Se Festejó Su Condena
<b>Bajada o subtítulo</b>	No aplica.
<b>Lead</b>	“Con pancartas, veladoras, fotografías, rabia, indignación, una piñata la cual acabó siendo vapuleada y quemada, es como un grupo de alrededor de 50 mujeres feministas, celebraron la pena máxima de 59 años de prisión en contra de Diego M., quién fue responsable por el feminicidio de J.”
<b>Cuerpo de la nota</b>	Del cuerpo de la nota resaltamos: “El punto emotivo se dio, cuando la familia de la víctima llegó con una piñata, en la que se colocó el rostro, y nombre completo del Feminicida, y al ritmo de «Ya cayó, ya cayó, Pinche Diego ya cayó» se le daban tres golpes por persona, para poder hacer un

	círculo organizado.
<b>Códigos visuales</b>	Las imágenes en las que muestran, refieren indignación, enojo y rabia, todas las imágenes publicadas como acompañamiento de la nota tienen fuego, además muestran caras y nombres de otras personas que durante el caso fueron señaladas por la comunidad como “presuntas responsables”.

## Título

Este titular, "Rompiendo Piñata De Diego, Cantos Y Quemas Se Festejó Su Condena," remarca de manera punitiva la sentencia que recibió el imputado, mostrándolo como un motivo de celebración. El uso de términos como "rompiendo piñata," "cantos," y "quemas" evoca imágenes festivas, casi carnavalescas, que trivializan la gravedad del contexto: un juicio por feminicidio.

La elección de palabras y la estructura del titular están diseñadas para captar la atención del lector mediante el sensacionalismo. Al destacar estas acciones como parte de la celebración de la condena, ya que no sólo refuerza una narrativa punitiva sino que también fomenta una cultura de venganza pública. El enfoque en la celebración de su condena podría alimentar lo que en el dicho popular se conoce como "ojito por ojo, diente por diente" y por lo tanto en acciones que refuercen la violencia y el castigo.

## Lead

De la entrada de la nota desglosamos las siguientes palabras y frases:

"Con pancartas, veladoras, fotografías, rabia, indignación, una piñata la cual acabó siendo vapuleada y quemada".

Al aludir a una lista de objetos y emociones (pancartas, veladoras, fotografías, rabia, indignación) crea una imagen visual y emocional intensa, acompañado de la imagen principal, en la que se puede apreciar una piñata con una imagen del rostro del imputado, rodeada de llamas y personas con bates.

El uso de las palabras "Rabia, indignación", destacan las emociones fuertes y negativas del grupo, enfatizando su enojo y necesidad de realizar la protesta, además, al utilizar términos violentos y visuales para describir el destino de la piñata sugiere un acto de descarga emocional violenta, lo cual puede ser interpretado como un símbolo de venganza o justicia popular.

Asimismo, al enfatizar en que las "mujeres feministas" son aquellas que llevaron la manifestación puede llevar implícitas connotaciones, tales como: sólo las mujeres están indignadas o están eufóricas porque se hizo justicia; dependiendo del contexto cultural y la audiencia. Puede ser percibido como una lucha por derechos o como expresiones de un grupo radical.

El uso de la frase "celebraron la pena máxima de 59 años de prisión en contra de Diego M., implica una connotación positiva y festiva. Sin embargo, en el contexto de una sentencia de prisión, es vista como una expresión de justicia y alivio. Además resaltar que es la "pena máxima" agrega severidad del castigo, lo cual puede ser interpretado como una forma de enfatizar la gravedad del crimen y la justicia de la condena.

### **Cuerpo de la nota**

El texto relata de manera breve cómo fue recibida la noticia de la sentencia de Diego por parte de las colectivas feministas y la familia de la víctima.

"El punto emotivo se dio, cuando la familia de la víctima llegó con una piñata, en la que se colocó el rostro, y nombre completo del Feminicida, y al ritmo de «Ya cayó, ya cayó, Pinche Diego ya cayó» se le daban tres golpes por persona, para poder hacer un circuito organizado".

El medio, añadió citas textuales de declaraciones que hizo el hermano de la víctima, durante la manifestación de las que resaltamos la siguiente:

“Al respecto, el hermano de la joven, aseguró que la pena de 50 años, era lo mínimo que se podía otorgar tras las más de 100 pruebas ofertadas, y luego de que su familia no hubiera quitado el dedo del renglón durante todo el proceso”.

Sobre esto nuestro entrevistado Gary Estrada, experto en derecho penal señaló: Es muy injusto poner a una víctima para que dé un relato, porque una víctima tiene demasiadas sensaciones y demasiadas percepciones que no necesariamente pueden ser las oportunas para un caso, porque está afectado directamente por la muerte de su hermana.

Además del acompañamiento visual como imágenes del imputado, y de otras personas que participaron en el proceso judicial remarcando una supuesta presunción de su participación en el delito.

#### **Modo de operación de la ideología:** Fragmentación y Unificación

La nota divide claramente a la sociedad en dos grupos: las víctimas (representadas por las feministas que celebran) y el agresor (Diego). Esta división refuerza la idea de que hay una clara línea entre los buenos y los malos, simplificando una situación compleja y excluyendo cualquier matiz que podría humanizar al acusado.

Esta nota refleja el modo ideológico de la fragmentación a través de la expurgación, entendida por Thompson como (1988): la construcción, dentro o fuera, de un enemigo que se retrata como maligno, dañino o amenazador, y ante el cual se convoca a los individuos para que se opongan a él o lo expulsen.

Además esta estrategia busca que las relaciones de dominación se puedan establecer y sostener, por medio del sentimiento de colectividad, puesto que se trata al enemigo como un desafío o una amenaza frente a la cual se deben unir los individuos. Lo cual apunta hacia una unificación.

El contenido de esta nota busca informar que es lo que pasó en la celebración feminista, en lo que fue una manifestación pacífica, con el objetivo de mostrar su entusiasmo ante una sentencia “ejemplar”.

Diego es representado como un enemigo peligroso y malvado. La celebración de su sentencia es presentada como una victoria contra el mal, lo que no sólo válida al sistema judicial, sino que también refuerza la idea de que la eliminación de individuos como Diego es necesaria para la seguridad y la justicia social.

Podríamos decir que la nota es objetiva, sin embargo, el informar sobre este suceso esconde una intencionalidad, la cual pretende exponer los sentimientos de las mujeres y feministas, ante el caso.

Esta práctica, que busca empatizar de alguna forma, logra crear una separación con respecto a las personas que han sido sentenciadas por algún delito. A nivel emotivo, personal y social, ser considerado un delincuente es motivo de discriminación y de ser visto como indeseable, etiquetado como una "bestia" o alguien que no es "humano". De esta forma, la nota busca fomentar un sentido de colectividad entre aquellos que se sienten amenazados por la violencia de género. Al presentar a las feministas celebrando la sentencia, se crea una imagen de unidad y solidaridad contra un enemigo común.

#### Análisis de las estrategias discursivas de la nota

Punitivo	<p>“Celebraron la pena máxima de 59 años de prisión en contra de Diego M., quién fue responsable por el feminicidio de J.”</p> <p>“«Ya cayó, ya cayó, Pinche Diego ya cayó»”</p> <p>“Aseguró que la pena de 50 años, era lo mínimo que se podía otorgar tras las más de 100 pruebas ofertadas,”</p>
No punitivo	No aplica.
Estereotipación	No aplica.
Género	No aplica.
Clase social	No aplica.
Amarillismo	Mostrar imágenes y nombres de personas que durante el juicio fueron señaladas como testigos, con leyendas como "presuntos" y "cómplices".
Sensacionalismo	

Bestialización	No aplica.
----------------	------------

En esta nota, lo señalado en la categoría de punitivo busca principalmente informar que la noticia de la "pena ejemplar" ha sido motivo de alegría entre feministas, mujeres y la familia de la víctima.

Sin embargo, desde la perspectiva antipunitivista, este enfoque en la imposición de una pena severa o la cárcel como el mayor logro del sistema penal tiene implicaciones problemáticas. Destacar la severidad del castigo puede transmitir la idea de que el sistema de justicia se centra únicamente en el castigo, en lugar de abordar las causas subyacentes del comportamiento delictivo o promover la rehabilitación y reintegración de los delincuentes en la sociedad, puesto que el punitivismo normaliza la violencia y tiene consecuencias sobre los derechos humanos (ICIP, 2022).

Por su parte, el amarillismo y sensacionalismo marcados en esta nota vuelven a incurrir en faltas al Código Nacional de Procedimientos Penales, al mostrar nombres y fotografías de personas que participaron en el juicio y fueron socialmente señaladas como "presuntos" o "cómplices", del feminicidio. Aunque esta información puede difundirse informalmente en la comunidad, el hecho de estar insertada en un medio de comunicación le confiere mayor peso, seriedad y hasta verosimilitud, ya que el papel de los medios es entendido como instituciones comprometidas a labor periodística que buscan informar de manera oportuna y veraz. Como menciona Omar Jordan (2017):

Hablar de periodismo significa investigar, profundizar cada detalle de una noticia a través de la recopilación de información gracias a un minucioso trabajo de análisis de fuentes con el fin de llegar a esclarecer los hechos noticiosos, sus orígenes, verdades y otros elementos que nos permitan plasmar la noticia mediante el lenguaje escrito, audiovisual, oral o gráfico.

Aunque estas prácticas no se apliquen del todo en los medios de comunicación, tienen consecuencias significativas en la percepción pública y en el proceso judicial. Mostrar nombres y fotografías de personas involucradas en el juicio antes de que haya una sentencia

definitiva no solo compromete la presunción de inocencia, sino que también pone en riesgo la integridad y seguridad de esas personas. Esta práctica puede llevar a una condena social prematura y a un estigma que es difícil de revertir, incluso si las personas señaladas son eventualmente declaradas inocentes. La difusión irresponsable de información confidencial y personal contraviene estos principios y puede dar lugar a sanciones legales contra los medios de comunicación responsables.

Perfil criminológico de Diego M: Agresivo, egocéntrico y carente de afecto

<b>Título</b>	Perfil criminológico de Diego M: Agresivo, egocéntrico y carente de afecto
<b>Medio</b>	PostData News
<b>Contenido</b>	Nota
<b>Autor</b>	Verónica García Magaña
<b>Link</b>	<a href="https://postdata.news/https-postdata-news-wp-admin-post-phppost260379actionedit/">https://postdata.news/https-postdata-news-wp-admin-post-phppost260379actionedit/</a>
<b>Sección</b>	No aplica

Análisis de la estructura formal de la nota

<b>Título</b>	“Perfil criminológico de Diego M: Agresivo, egocéntrico y carente de afecto”.
<b>Bajada o subtítulo</b>	No aplica.

<b>Lead:</b>	El perfil criminológico de Diego M., declarado culpable del feminicidio de Jessica González Villaseñor, se expuso este viernes como parte de los testimonios que se aportaron en la primera audiencia de individualización de la sanción que determinará el Juez de Oralidad, Ariel Montoya Romero.
<b>Cuerpo de la nota</b>	“Sin revelar ningún dato aportado directamente por Diego en los cuestionarios y estudios realizados, señaló que”
<b>Códigos visuales:</b>	Se muestra la imagen de Diego que circuló por redes sociales, en la que muestra una sonrisa. Lo cual puede interpretarse como cinismo o frialdad.

## Título

El uso de adjetivos como "agresivo", "egocéntrico" y "carente de afecto" contribuye a la deshumanización de Diego M. Estos términos no solo describen comportamientos negativos, sino que también sugieren una falta de cualidades humanas fundamentales como la empatía y la capacidad de amar.

Además, al destacar estos rasgos negativos, el titular estigmatiza al imputado, presentándolo como inherentemente malvado o defectuoso. Esta estigmatización puede llevar a una percepción pública que asocia automáticamente su carácter con culpabilidad y por ende, asociarlo con adjetivos negativos como aquellos que caracterizan y estereotipan a las personas privadas de su libertad, es decir, el aludir a la bestialización o animalización.

Asimismo, al apoyar tales adjetivos bajo la etiqueta de "Perfil Criminológico", el titular añade una capa de supuesta legitimidad científica. Esto sugiere que las características han sido determinadas a través de métodos objetivos y profesionales, aunque en realidad pueden estar basadas en interpretaciones subjetivas.

## **Lead**

En la entrada de la nota, se sugiere que será revelado "El perfil criminológico de Diego M., declarado culpable del feminicidio de J." expuesto este viernes como parte de los testimonios aportados en la primera audiencia de individualización de la sanción. Acompañado del titular, se refuerza la idea de que el contenido de la nota se centrará en su perfil criminológico. Además, se añade la identificación completa del acusado, lo cual, de acuerdo al CNPP, no constituye una falta, pero sí lo señala públicamente.

En suma, la entrada de la nota y su titular están diseñados para captar la atención del lector mediante la promesa de revelar detalles específicos sobre la personalidad del acusado. Además la redacción sugiere un interés en aspectos sensacionalistas del caso, como el perfil criminológico, que puede desviar la atención de los detalles más relevantes del juicio y la evidencia presentada, centrándose más en la caracterización del acusado que en los hechos objetivos.

## **Cuerpo de la nota**

En el desarrollo de la nota, la información presentada se resume en lo ocurrido durante la audiencia, con principal enfoque en los datos proporcionados por la criminóloga encargada del caso.

La nota destaca únicamente algunas características que la criminóloga resaltó del caso, las características mencionadas en la nota aparecen descontextualizadas, lo cual puede contribuir a una imagen distorsionada y estigmatizante.

Antes de enumerar las características del perfil, se incluye un aviso: "Sin revelar ningún dato aportado directamente por Diego en los cuestionarios y estudios realizados, señaló que...". Este aviso sugiere una precaución en la divulgación de información sensible, pero también puede generar una percepción de misterio y morbosidad alrededor del caso.

Además la presentación de datos descontextualizados puede distorsionar la información

proporcionada durante la audiencia, puesto que, sin el contexto adecuado, estos datos pueden parecer más incriminatorios o estigmatizantes.

### **Modo de operación de la ideología: Simulación y Fragmentación**

Según el contenido de la nota, esta busca informar sobre un suceso, pero lo hace a través de la fragmentación. Es decir, presenta los hechos de manera divisoria, para hacer una clara distinción entre el acusado y las demás personas, a través de la expurgación, al dotar de características poco humanas, tales como la falta de amor, señalando su “agresividad” y alteración de valores.

Asimismo, al dotar al acusado de características que lo separan de la humanidad común (como la falta de amor y valores), la nota no solo informa, sino que también construye una imagen deshumanizada del acusado. Esto facilita la aceptación de narrativas punitivas y estigmatizantes por parte del público.

Esta fragmentación es simulada bajo una supuesta "objetividad", en la que se posiciona como solo un recuento de lo sucedido a la audiencia. Podría sugerirse que se busca disimular o neutralizar los discursos subyacentes que podrían estar implícitos en la forma en que se seleccionan y presentan los hechos.

#### Análisis de las estrategias discursivas de la nota

Punitivo	No aplica.
No punitivo	No aplica.
Estereotipación	“Dejó claro tener “carencia de afecto” hacia las demás personas”. “también se detectó su percepción “distorsionada” de las normas y valores”. “Diego consumía narcóticos”.
Género	No aplica.

Clase social	No aplica.
Amarillismo Sensacionalismo	Revelar datos sobre el perfil criminológico.
Bestialización	<p>“Se desistió del testimonio de una de las peritos, debido al alto grado de nerviosismo de la mujer, que apenas podía hablar.</p> <p>“Señaló que a partir de una serie de estudios e información obtenida del propio interno, se determinó ingresar al área de Máxima Seguridad del penal”.</p>

De acuerdo a lo señalado en la categoría de estereotipación, la nota principalmente incurre en la reproducción de estereotipos sobre las personas privadas de su libertad, especialmente aquellas acusadas de feminicidio y/o homicidio, al utilizar términos como "agresivo", "carente de afecto" y "egocéntrico" para describir a Diego. Además de hacer mención de que consumía narcóticos. Esto dota al imputado de características poco humanas y bestiales, reforzando una imagen negativa y estigmatizante.

De acuerdo a lo postulado por el feminismo decolonial, la bestialización existe dentro de la dicotomía humano-no humano o civilización-barbarie, siendo catalogadas como tales aquellas personas señaladas como indeseables (Espinosa-Miñoso, 2016, p.153).

Como anteriormente se señaló, esta caracterización construida desde el modo de operación ideológica de fragmentación, hace que se le atribuyen características negativas y deshumanizantes, como la agresividad y la falta de valores, lo que refuerza su imagen como un "otro" peligroso y ajeno a la norma social.

El aviso sobre la no revelación de datos aportados directamente por Diego parece una medida de precaución, pero también puede ser interpretado como una táctica para aumentar el interés del lector. Este tipo de avisos pueden crear una atmósfera de misterio, sugiriendo que hay más información oculta que podría ser aún más reveladora. Lo que podría interpretarse como un intento de realizar *clickbait*. Recordemos que esta estrategia, es utilizada para atraer audiencia, enganchándolos a través de titulares exagerados que prometen más de lo que se anuncia.

Es importante señalar que la práctica de revelar datos sobre el perfil criminológico de una persona durante un juicio es altamente problemática desde varias perspectivas legales y éticas. En el contexto judicial, la información relacionada con el perfil psicológico, conductual o criminológico de un acusado generalmente está protegida por normativas de confidencialidad.

Por otra parte, al proporcionar información descontextualizada como la descripción a la actitud y comportamiento de la perito que daría su testimonio, sugiere que el lector pueda encontrar alguna otra interpretación, como que la perito se encontraba tan consternada por el caso, que ni siquiera pudo hablar.

### **Conclusión del análisis formal**

Del análisis de las notas sobre Juana B., alias "La Mataviejas," se pueden expresar las siguientes conclusiones:

1. Construcción del Personaje: La construcción del personaje de "La Mataviejas" es la constante más destacada en todas las notas analizadas. Esta popularidad se convierte en el elemento principal del "atractivo" de las redacciones. Aunque esto ayuda a las audiencias a identificar el caso, también refuerza la espectacularización del mismo, transformando a Juana en un personaje mediático, popular y famoso, con todas las contradicciones que esto implica.
2. Discurso Punitivo: El discurso punitivo está presente en todos los artículos seleccionados. Sin embargo, su intensidad varía y no siempre llega al punto de bestializar a la asesina. A pesar de esto, se observa una omisión significativa: las voces de las familias de las víctimas están ausentes en todas las notas, mientras que la voz de la perpetradora recibe una cobertura considerable.
3. Falta de sensibilidad periodística: Hay una evidente falta de sensibilidad periodística en la aproximación a un fenómeno tan problemático. Las víctimas desaparecen por completo del relato, y Juana acapara todo el espacio. De alguna

manera, su personaje escapa de la narrativa punitiva y de la propia narrativa relacionada con la justicia, convirtiéndose en el centro de atención.

En resumen, las notas analizadas muestran una tendencia a enfocar la atención en la figura de Juana B., lo que no solo deshumaniza a las víctimas, sino que también convierte el caso en un espectáculo mediático. Esta falta de sensibilidad y equilibrio periodístico subraya la necesidad de una cobertura más ética y centrada en las víctimas en casos de violencia y crimen.

Sobre el caso B, correspondiente a Diego M., podemos establecer las siguientes características generales en su representación, basándonos en las notas analizadas:

1. Discurso punitivo: Las notas tienden a enfocarse en destacar lo castigable de Diego, más no el delito por el que se encontraba en un proceso penal; de manera general las notas enfatizan la pena y el castigo como respuestas únicas y adecuadas al delito del que se le acusa.
2. Estereotipación: Se observa una tendencia a estereotipar a Diego al describirlo con términos que lo presentan como agresivo, carente de afecto, y egocéntrico, contribuyendo así a una imagen negativa y deshumanizante del imputado, en la que solo un ser no humano, podría ser capaz de cometer delitos.
3. Faltas periodísticas que violan los derechos del imputado y comprometen el proceso judicial: Las notas a menudo revelan detalles confidenciales del caso, como nombres y fotografías de personas involucradas, lo cual podría comprometer la presunción de inocencia de Diego y afectar negativamente el proceso judicial.

Estas características revelan cómo la cobertura mediática del caso de Diego puede influir en la percepción pública y en el desarrollo del proceso judicial, destacando la importancia de un periodismo responsable que respete los derechos legales y humanos de los implicados.

## Interpretación

Tal como lo describe Thompson en su libro “Ideología y cultura moderna”:

La interpretación de la ideología recurre a cada una de las fases del enfoque de la hermenéutica profunda, pero las emplea de una manera particular, con la perspectiva de subrayar las maneras en que el significado sirve para establecer y sostener las condiciones de dominación. La interpretación de la ideología es una interpretación de las formas simbólicas que busca esclarecer las interpretaciones de significado y poder, que busca demostrar cómo, en circunstancias específicas, el significado movilizado por las formas simbólicas sirve para nutrir y sostener la posición y el ejercicio del poder. (Thompson, pág 423)

Es decir, en esta última etapa de la metodología nuestro trabajo estará centrado en darle una explicación a la narrativa ideológica que rodea nuestros casos. Haciendo uso del análisis formal y del análisis sociohistórico, nuestro trabajo busca responder a las dinámicas de poder que sostienen los distintos discursos ideológicos.

De esta manera, buscamos entender el papel que desempeñaron nuestros casos de estudio en la representación mediática de la violencia.

## Interpretación Caso A.

El caso de Juana B. apodada como la “Mataviejitas” tuvo dos momentos clave en nuestro análisis. El primero corresponde al inicio de la década de los dos mil, específicamente en el periodo del 2005 al 2006, el cual, el documental *"La dama del Silencio: El caso Mataviejitas"* aborda. El segundo, corresponde al contexto sociohistórico en el que se encuentra ubicado el lanzamiento del mismo filme; es decir, en el año 2023.

Nuestra interpretación continua con la línea metodológica del Hermenéutica Profunda, la cual en palabras de Thompson se plantea como:

Estos métodos pueden permitir al analista ver una forma simbólica de una manera nueva, en relación con los contextos de su producción y recepción y a la luz de los patrones y recursos que la constituyen. Con todo, el proceso de interpretación va más allá de los métodos del análisis socio histórico y del análisis formal o discursivo. Trasciende la contextualización de las formas simbólicas tratadas como productos situados socialmente, y el cierre de las formas simbólicas tratadas como construcciones que presentan una estructura articulada. Las formas simbólicas representan algo, dicen algo acerca de algo, y es este carácter trascendente el que se debe captar por medio del proceso de interpretación. (Thompson, 1998, p. 421)

Es decir, buscamos identificar los patrones ideológicos que motivaron el tipo de representación mediática en torno a los delitos cometidos por Juana B. y que otras instituciones sociales (Empresas, grupos políticos, narrativas mediáticas) estuvieron involucradas.

Para ello, es necesario situar nuestra lectura desde tres enfoques distintos: El capitalismo gore, Criminología Mediática y las pedagogías de la残酷. Estos enfoques teóricos resultan pertinentes para entender las lógicas que atraviesan la representación mediática de este delito y consideramos fundamentales para sustentar nuestra argumentación.

El capitalismo gore, un concepto acuñado por Santiago López Petit, se refiere a un tipo de capitalismo que se alimenta de la violencia, el sufrimiento y la explotación extrema. Según López Petit, este capitalismo se caracteriza por la naturalización de la violencia y la

brutalidad como medios de control y dominación, yendo más allá de la mera explotación económica para incluir la degradación física y psicológica de las personas (López Petit, 2009).

Por otro lado, la Criminología mediática analiza cómo los medios de comunicación representan el crimen y a los criminales, y cómo estas representaciones influyen en la percepción pública y en las políticas criminales. La criminología mediática estudia la construcción de la imagen del crimen en los medios, destacando cómo ciertos delitos son sensacionalizados y otros minimizados, y cómo estas narrativas pueden reforzar estereotipos, crear pánico moral y moldear la opinión pública y la política (Jewkes, 2015)

El tercer enfoque es el de las pedagogías de la残酷 de Rita Segato. Sostiene que estas pedagogías son formas de enseñanza y aprendizaje de la violencia, que se manifiestan en prácticas sociales y culturales que naturalizan y legitiman el uso de la violencia como forma de relación y control. Según la autora, estas pedagogías de la残酷 contribuyen a la construcción de subjetividades violentas y a la perpetuación de estructuras de poder y dominación. Desde una perspectiva de género, Segato enfatiza cómo estas pedagogías impactan particularmente a las mujeres, revelando cómo la violencia de género es sistemáticamente utilizada para mantener el orden patriarcal y las jerarquías sociales (Segato, 2013).

Estos tres enfoques nos permiten analizar cómo la violencia, la manipulación de la percepción pública y la enseñanza de prácticas violentas influyen en la representación mediática del delito.

En este sentido, ahora podemos ubicar de manera más clara el contexto político y social que influyó en la mediatisación masiva del caso de Juana B. en los primeros años del 2000.

El análisis del contexto sociohistórico del caso de Juana B., conocida como "La Mataviejas", y del documental "La Dama del Silencio" revela una compleja interrelación entre los medios de comunicación, el ámbito político y las relaciones empresariales en México durante el período en el que ocurrieron los delitos y específicamente en los años abordados por el documental (2005-2006).

Esto, lo pudimos observar de primera mano en el filme cuando se expone durante su introducción parte de las disputas políticas que se debatían en ese momento. En este caso, lo

hace a través de Mariana Gómez del Campo, diputada del Partido Acción Nacional (PAN) de 2003 a 2004, cuando aparece haciendo un comunicado frente a medios nacionales, diciendo:

Maestro Bernardo Bátiz, procurador General de Justicia del Distrito Federal, por medio del presente nos permitimos expresar nuestra sincera preocupación por la violencia contra las mujeres de la tercera edad y lo exhortamos a tomar acciones decisivas a favor de este sector social que se cataloga como los de mayor vulnerabilidad.

En este sentido, consideramos importante situar el discurso de Gómez del Campo, en un contexto mucho mayor. Su pronunciamiento, por sí solo, no revela más allá que un acto de protesta. Sin embargo, si miramos a la diputada como una representante de una fuerza política más grande, como integrante del partido de oposición al gobierno del entonces Distrito Federal, su pronunciamiento cobra un sentido de mayor alcance.

Es decir, en este caso, resulta fundamental hablar sobre la confrontación política entre el gobierno federal y la capital mexicana; dos propuestas políticas distintas que se estaban disputando el futuro político del país. Tal como lo declara el periodista entrevistado para el documental, Antonio Barrada:

Un factor fundamental que hizo a este caso un evento político fue el enfrentamiento del presidente Vicente Fox con el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador. Todos los días había disputas, entonces la posibilidad de la existencia de un asesino serial podía reflejar la incapacidad del jefe de gobierno que, en aquel entonces, quería ser candidato a la presidencia.

Este fenómeno fue conocido como guerra sucia y se refiere a un conjunto de operaciones y acciones ilegales o moralmente cuestionables llevadas a cabo por un gobierno o una organización, a menudo en secreto, para suprimir, eliminar o desacreditar a sus opositores políticos o a grupos considerados subversivos. Estas operaciones pueden incluir secuestros, torturas, desapariciones forzadas, asesinatos y propaganda desinformativa. (Pérez, 2017)

En este sentido, y para dar más sustento a nuestro argumento, conviene recordar que durante ese mismo periodo (2005-2006), la Ciudad de México no era el epicentro de la violencia en México, tal como lo decían los titulares de los medios en aquel momento: “Encendían la televisión y lo primero que observabas eran noticias de asesinos a viejitos. Mataviejitos, mataviejitos. No había lugar donde no se hablara de este caso”, comenta Barrada para el documental.

Para ello, es preciso recordar el escenario de brutalidad y violencia que se estaba viviendo en Ciudad Juárez y en el Estado de México. Como documenta el informe de Human Rights Watch titulado "Méjico: Crímenes del poder, violencia e impunidad", publicado en 2007, donde se menciona la alta incidencia de feminicidios en Ciudad Juárez y desapariciones en el Estado de México.

Este contraste entre la cobertura mediática de La Mataviejas y la grave ola de violencia que afectaba al país, profundiza más el interés político que había en ese caso. Mientras las víctimas de La Mataviejas eran presentadas como vulnerables, otras víctimas, como las del feminicidio, eran frecuentemente estigmatizadas y culpabilizarse por su propia muerte en los medios de comunicación.

Es decir, en términos de criminología mediática la narrativa de “La Mataviejas” contribuyó a crear pánico moral y moldear la opinión pública pero sobre todo política, como lo ejemplifica el hombre mayor que aparece en el documental, expresando su preocupación por la situación de inseguridad en la ciudad: “Hace años, nadie se fijaba en los viejos. Ahora resulta que hasta nos quieren cuidar de los asesinos que andan por ahí”.

Esta narrativa estaba intencionalmente dirigida para crear confusión, pánico y miedo durante el periodo electoral de 2006. Donde Andrés Manuel López Obrador estaba compitiendo por la presidencia de la República contra el entonces candidato Felipe Calderón del partido en el poder, el Partido Acción Nacional.

El debate no solo giraba en torno al proyecto político, sino también a la dirección de la política económica en México. Un caso ilustrativo fue la reforma fiscal propuesta por el entonces presidente Vicente Fox, que planteaba aplicar un 15 % de IVA a productos como alimentos, medicinas, colegiaturas, libros y revistas. Esta medida entró en confrontación con AMLO, quien se opuso de manera frontal (Reuters, 2012).

La instrumentalización política y económica no fue exclusiva de aquel periodo; el estreno del documental dos décadas después también responde a los intereses estratégicos de su distribuidora, Netflix.

La utilización con fines políticos y económicos no fue exclusiva del periodo ya mencionado; también, el lanzamiento 20 años después del documental obedece a los intereses particulares de su distribuidora: Netflix.

Si bien, en este punto es preciso matizar que los intereses económicos de la distribuidora no necesariamente fueron los de la producción del documental. Tal como lo declara Karla Casillas, asesora del documental en una entrevista para este trabajo:

El reto era sacar lo invisible de un caso que fue tan visible y que se abordó en su momento desde los medios de comunicación con un sensacionalismo, o amarillismo y una espectacularización tremenda. Entonces el reto era: ¿Cómo volver a abordar esta historia contada de manera diferente y visibilizando lo que había quedado de alguna manera invisible?

O en las declaraciones de la productora en una entrevista para El Universal:

“Lo que buscamos es que genere reflexión, que la gente lo platicue, que esto contribuya a una conversación sobre nuestro sistema de justicia, sobre cómo creamos estos íconos de la cultura popular, cómo volteamos a ver a las víctimas, y que permita entender el país en el que vivimos”, dice

El documental busca enfocarse en las víctimas, no sólo en las que perdieron la vida a manos de Juana Barraza, sino también en las del sistema de justicia de México, asegura Woldenberg, la productora.

Dicho esto, podemos ubicar el interés por la empresa transnacional de *streaming* como parte de una agenda de posicionamiento y marketing.

Su incorporación al catálogo de Netflix forma parte de la estrategia para fortalecer su presencia y atractivo entre las audiencias mexicanas y globales. En los últimos años, el género de *true crime* ha ganado popularidad considerable, capturando la atención de una audiencia diversa a nivel mundial. Netflix aprovecha esta tendencia al ofrecer contenido

relevante y atractivo como "La Dama del Silencio", siguiendo éxitos previos como "Making a Murderer" y "Tiger King" (Brown, 2020).

El lanzamiento del documental en 2023 también refleja la estrategia de Netflix para expandir su base de usuarios en América Latina al presentar historias locales con un alcance internacional, consolidando su relevancia en la región (García, 2022).

Este interés por incrementar los usuarios de la plataforma también lo podemos observar dentro de algunas de las notas analizadas. Por ejemplo:

Tal como analizamos en la nota "Mataviejas: Le quitan la máscara a Juana Barraza en Netflix", existen elementos dentro de las redacciones que sugieren que estas forman parte de una campaña de marketing destinada a atraer a las audiencias para consumir el documental.

Como señala Joe Pulizzi en su libro *Marketing de Contenidos*, utilizar diferentes plataformas digitales, incluyendo periódicos en línea, es esencial para una estrategia de marketing de contenidos efectiva (Pulizzi, 2013).

Aquí tienes una versión reescrita manteniendo los puntos clave y mejorando la fluidez del texto:

El interés de Netflix en este documental responde a una estrategia de posicionamiento y marketing. Su incorporación al catálogo de la plataforma no solo fortalece su presencia en el mercado mexicano, sino que también busca captar la atención de audiencias globales. En los últimos años, el género **true crime** ha experimentado un auge significativo, atrayendo a una audiencia diversa. Netflix ha sabido aprovechar esta tendencia con producciones como *Making a Murderer* y *Tiger King*, y ahora con *La Dama del Silencio* (Brown, 2020).

El estreno del documental en 2023 también se alinea con la estrategia de expansión de Netflix en América Latina, presentando historias locales con un impacto global y consolidando su relevancia en la región (García, 2022). Esta intención de atraer nuevos suscriptores se refleja en el tratamiento mediático del documental.

Por ejemplo, la nota "Mataviejas: Le quitan la máscara a Juana Barraza en Netflix" sugiere una posible campaña de marketing destinada a generar interés en la audiencia. Como señala Joe Pulizzi en *Marketing de Contenidos*, el uso de plataformas digitales, incluidos periódicos en línea, es clave para una estrategia efectiva de promoción (Pulizzi, 2013).

Según Pulizzi, los contenidos diseñados para medios digitales deben cumplir ciertos criterios:

- **Título atractivo:** La nota en cuestión utiliza figuras retóricas que generan curiosidad sobre el documental, como se analizó previamente en la estructura del texto.
- **Contenido de valor:** Pulizzi define este tipo de contenido como aquel que ofrece información relevante para la audiencia objetivo, incluyendo detalles sobre la producción, entrevistas con el equipo creativo y reflexiones sobre el tema central (Pulizzi, 2013, pp. 85-95). En este caso, se destacan fragmentos de la nota que refuerzan la narrativa del documental:

"La cineasta cuenta que dos semanas después, al tomar un café con el hijo de una de las víctimas, cayó en cuenta de cuánto se ha acallado la voz de las víctimas."

"El documental busca enfocarse en las víctimas, no solo en las que perdieron la vida a manos de Juana Barraza, sino también en las del sistema de justicia de México, asegura Woldenberg, la productora."

"Lo que buscamos es que genere reflexión, que la gente lo platicue, que esto contribuya a una conversación sobre nuestro sistema de justicia, sobre cómo creamos estos íconos de la cultura popular, cómo volteamos a ver a las víctimas, y que permita entender el país en el que vivimos', dice."

- **Llamadas a la acción (CTA):** Pulizzi destaca que las CTA fomentan la interacción del público, ya sea compartiendo contenido, comentando, o accediendo al material promocionado (Pulizzi, 2013, pp. 141-150). En la nota analizada, este elemento se encuentra en frases como:

"El documental, que se verá en Netflix a partir de mañana, toma el testimonio de fiscales, criminólogos, periciales, periodistas y víctimas..."

Este tipo de estrategias refuerzan la idea de que el tratamiento mediático del documental no es casual, sino parte de una campaña diseñada para maximizar su impacto y su alcance.

Estos elementos demuestran cómo la nota periodística no solo informa, sino que también está diseñada para atraer y mantener la atención del público, promoviendo de manera efectiva el documental.

Como pudimos ver, hasta ahora la narrativa se ha centrado en el análisis de Juana B. quien acaparó toda la atención mediática, política e incluso analítica en nuestra investigación. Sin embargo, consideramos que esto tiene una explicación desde la propia mirada teórica.

El tratamiento mediático, político e incluso analítico en nuestra investigación estuvo dominado por una única perspectiva. Sin embargo, esto puede entenderse desde nuestra propia mirada teórica.

Desde el enfoque de las *pedagogías de la残酷* de Rita Segato, la invisibilización de las víctimas es un proceso sistemático y estructural en el que la violencia se naturaliza y normaliza. Segato explica que estas pedagogías operan como formas de enseñanza y aprendizaje de la violencia, manifestándose en prácticas sociales y culturales que no solo legitiman su uso como mecanismo de control, sino que también moldean subjetividades que refuerzan estructuras de poder y dominación.

Como resultado, la invisibilización de las víctimas no es un hecho aislado, sino una consecuencia directa de este sistema. Al silenciar sus voces, se protege el statu quo, se evita cuestionar las prácticas violentas y se refuerza la impunidad. En este contexto, la violencia se perpetúa, ya que la ausencia de reconocimiento público impide la validación de sus historias y experiencias.

Esto se refleja claramente en las notas analizadas, donde las víctimas fueron reducidas a cifras. Por ejemplo:

A ella se le atribuyen 16 asesinatos de mujeres de la tercera edad y por los cuales pesa una condena de 759 años de prisión en el penal de Santa Martha Acatitla.

La mujer fue sentenciada en 2008. La PGJ la acusó de 40 homicidios pero el veredicto fue por 16.

Sin embargo, la imparcialidad y la narración de dichos hechos (los delitos) puede acabar por insensibilizar el tono de la propia redacción porque, separa los homicidios del dolor y el daño que pudo haber causado a las víctimas y a sus familias. El uso constante de números para

referirse a las víctimas contrasta con el interés por hablar del contexto social de la perpetradora:

¿Por qué Juana B. asesinaba viejitas?

Se dedicó a la lucha libre en donde recibió violencia, así como por sus parejas sentimentales. Juana fue violentada por su madre, a quien veía de algún modo en sus víctimas.

Si bien no cuestionamos la decisión de hablar sobre el contexto de Juana, ya que ayuda a ampliar la narrativa y a reducir el estigma detrás de la perpetradora al tratar de entender las razones que la llevaron a cometer actos crueles, esto no ocurre en ningún momento al hablar de las víctimas. Ellas son mencionadas exclusivamente en términos numéricos. Un hecho deshumanizante y sumamente cuestionable.

Incluso, por el contrario, la nota llega a hacer mención de las cualidades de Juana al decir lo siguiente:

Y el 10 de octubre de 2005 el procurador describe el perfil del asesino serial, a quien califica como poseedor "de una mente brillante, muy hábil y precavido".

Si bien, la nota intenta abordar el caso desde una mirada desestigmatizante y más "a través de los hechos" la forma en la que está relatada, recuerdan a lo dicho por Gumersindo Lafuente "Un periodista debe intentar ser objetivo y tener capacidad para analizar los testimonios y los datos. Pero eso no quiere decir que tenga que ser necesariamente equidistante" (Citado en Franco, 2022, p. 152).

Además, no solo se invisibilizan a las víctimas; también, se da por entendido que las medidas punitivas extremas son eficaces para reparar este tipo de casos. Esto lo pudimos observar en la nota: "Juana B., la "Mataviejitas" y los 16 asesinatos por los que purga una condena de 759 años en la cárcel"

Donde, por el lado de los Derechos Humanos incumple con las características propias de una cobertura adecuada para personas privadas de su libertad. Según el libro *Periodismo y Derechos Humanos*:

Escribir sobre personas privadas de su libertad es reconocer a las personas en su justa dimensión... Un periodismo con enfoque de derechos evita el sensacionalismo, el morbo y la exacerbación en la cobertura... Dicho tratamiento refuerza los estigmas sociales sobre estas personas y sus familiares, perpetuando su exclusión y poniendo en riesgo su reinserción (Franco, 2021, p. 157).

El uso peyorativo del apodo “La Mataviejas” contribuye a la estigmatización de Juana B., impactando la percepción social y justificando la violencia en centros penitenciarios bajo la premisa de penas proporcionales. Anayansi Fregoso Centeno, investigadora en temas penitenciarios y quien ha trabajado mucho en estos contextos señala para nuestra investigación:

Creo cada vez más que la cárcel no debería ser vista como un castigo en sí mismo... no solo implica la pérdida de autonomía, sino también la anulación de otros derechos... Esta visión perpetúa el ciclo, ya que las propias instituciones niegan la oportunidad de que los presos participen en procesos formativos y reflexivos sobre su situación y responsabilidad frente a la sociedad.

La cárcel se presenta como una solución a la violencia, reforzando la falsa creencia de que el encierro resuelve problemas estructurales. Sin embargo, esto ignora la sistemática violación de derechos humanos dentro de las prisiones. Silvia M., quien estuvo privada de su libertad en una prisión federal durante siete años, comparte en entrevista:

Para salir o entrar al módulo, nos obligaban a desnudarnos. Nos trasladaban a hospitales bajo estricta vigilancia, como si estuviéramos bajo arresto en la calle. Pasé por tres operaciones en prisión y, cada vez que iba al hospital, me preguntaba si realmente creían que intentaría introducir o sacar algo del penal para justificar ese trato. No tenía sentido. Para muchas de nosotras, esos momentos fueron los más difíciles, pues en cada cateo y revisión experimentábamos lo que solo puede describirse como abuso sexual, disfrazado de protocolo penitenciario. Si se supone que nos custodian por seguridad, ¿por qué nos sometían a procedimientos tan humillantes? ¿Por qué la desconfianza absoluta? Estar esposada de cuello, manos y pies mientras un médico te atiende no es seguridad, es castigo.

La experiencia de Silvia evidencia cómo el sistema penitenciario no solo perpetúa la violencia, sino que la normaliza bajo procedimientos institucionalizados. Como advierte Wacquant (2010), la penalización se convierte en una estrategia de invisibilización de los problemas sociales, utilizando la cárcel como un espacio donde se confina a quienes el Estado no puede –o no quiere– atender desde sus causas. En este modelo, la prisión actúa como un vertedero social, un mecanismo que oculta en lugar de resolver.

Los discursos punitivos impulsados por el neoliberalismo no buscan resolver los problemas que originan la violencia, sino que respaldan un modelo económico y refuerzan el orden social patriarcal y capitalista. Por lo tanto, podemos ver como la representación mediática del caso Juana B. reproduce y reivindica el status quo, invisibilizando el dolor; promoviendo las medidas punitivas y, sobre todo, evitando la construcción de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, asumiendo que la cárcel es la única solución efectiva sin que el dolor y las partes involucradas sean tomadas en cuenta.

#### Interpretación Caso B.

##### Punitivismo en medios: la propuesta de justicia mediática

Como parte del enfoque tripartito de la hermenéutica profunda, hemos desarrollado este apartado con la interpretación de los análisis previos en torno al caso de Diego M. Para ello, nos proponemos explorar cómo los discursos insertos y difundidos por la prensa, además de las interacciones en línea, reflejan y refuerzan las tendencias punitivas en la sociedad contemporánea, como parte de una estrategia de negocios.

Dentro del contexto mexicano de inseguridad, corrupción e impunidad, los discursos punitivos han ganado cada vez más fuerza y relevancia entre la ciudadanía. Como revisamos en el análisis sociohistórico, esta lectura refleja que hay un sustento estructural en el que se apoya el punitivismo. Tal como señala el Instituto Catalán Internacional para la Paz: “La cultura del castigo se ha materializado en multitud de formas e intensidades a lo largo de la historia, y a día de hoy sigue siendo la cultura predominante”, como respuesta a aquellos comportamientos que atenten contra el bienestar de otras personas.

Esta tendencia punitiva se ve alimentada por la cobertura mediática sensacionalista y el discurso populista que busca respuestas inmediatas a la violencia y el crimen. En el caso de Diego M., este fenómeno se refleja en la forma en que los medios de comunicación y las interacciones en línea presentan el caso, a menudo con un enfoque en el castigo y la deshumanización del imputado. Esta representación escandalosa y amarillista, no solo vulnera los derechos del imputado, sino que también compromete el proceso judicial.

Para comprender esta práctica, es necesario repasar el papel de los medios y su influencia en la sociedad. Como se menciona en el marco teórico, la sociedad contemporánea se caracteriza por la infocracia, o un régimen de la información que representa una nueva forma de dominación por parte de las clases poderosas. En este contexto, las redes de información actúan como las nuevas iglesias, donde "el *me gusta* es el amén; compartir es la comunión" (Byung-Chul Han, 2022).

Esta configuración replantea la necesidad de ser relevantes, vistos y escuchados, creando contenidos orientados a ser populares para nutrir a la sociedad del espectáculo con notas sensacionalistas y tabloidizadas. En un intento de banalizar la información con el pretexto de hacerla digerible y más sencilla, una de las tendencias recientes para hacer algo llamativo y rentable es el capitalismo gore. En este contexto, los productos *massmediados* explotan los temas del dolor de los demás como gancho.

“Ser espectador de calamidades (...) es una experiencia intrínseca de la modernidad, la ofrenda más acumulativa de más de siglo y medio de actividad de esos turistas especializados y profesionales, llamados periodistas. Las guerras son ahora también las vistas y sonidos en las salas de estar. La información de lo que está sucediendo en otra parte, llamada noticias, destaca los conflictos y la violencia –“si hay sangre, va en la cabeza” reza la vetusta directriz de la prensa sensacionalista y de los programas de noticias que emiten las 24 horas– a los que se responde con indignación, compasión, excitación o aprobación, mientras cada miseria se exhibe ante la vista” (Sontag, 2003).

Este panorama sensacionalista y mediático ha transformado la información, que antes se consideraba un bien público, en un medio de entretenimiento. Ahora, predominan la violencia, la sangre y la desgracia en la cobertura mediática, dejando de lado el ejercicio

informativo. Este cambio de enfoque responde a la búsqueda constante de captar la atención del público, donde el impacto emocional y el morbo se convierten en herramientas clave para atraer audiencias masivas y generar clics.

Sobre esto nos comenta Laura Barranco, ambientalista y comunicadora, quien estuvo en contacto en uno de los casos más mediáticos en México, el caso Cassez-Vallarta:

“La agenda mediática está intrínsecamente ligada a intereses económicos y políticos. No es que los medios sean ingenuos o no se den cuenta de las implicaciones de su contenido; al contrario, siempre están conscientes de lo que hacen. Los medios de comunicación, especialmente aquellos que recurren al amarillismo y sensacionalismo, suelen ser los más consolidados y prominentes, tanto en México como a nivel mundial. Estos medios no solo cuentan historias, sino que también han sido acusados de cometer abusos y engaños a un nivel que podría considerarse un crimen social. Detrás de estos contenidos, hay claros intereses económicos de los propietarios de los medios de comunicación. Mantener una buena relación con el gobierno en turno puede resultar en beneficios financieros y otras ventajas, creando un entorno en el que la información se convierte en una herramienta para servir a estos intereses en lugar de un bien público”.

Asimismo, Noé Barrera, nos mencionó “siempre ha existido esa necesidad de ser el primer medio que publicó la nota. Es una forma de legitimar y decir ‘yo soy el que tengo la voz y jala público’. Entonces, desafortunadamente, muchos periodistas y policías incurren en la práctica de pedir información y fotos que afectan el caso”.

Lo anterior revela un panorama mediático en el que lucrar se sobrepone al verdadero fin del periodismo: informar de manera veraz, oportuna y útil. Por ello, la responsabilidad de los medios de comunicación es esencial, ya que son instituciones encargadas de ofrecer información relevante para la ciudadanía.

Esto se puede observar en la entrevista que se le realizó a la madre del imputado:

“Desafortunadamente se han dicho muchas mentiras, y creo que quien ha estado

en las audiencias, deberían conducirse de manera honesta y transparente, no omitirían cosas que han sucedido adentro y lo peor de todo es que han sacado notas que manifiestan cosas que ni siquiera han sucedido ahí adentro, entiendo que la noticia vende”

Dentro de este contexto, la sección denominada "nota roja" cobra particular importancia. Como su nombre lo indica, en esta sección los medios abordan hechos policiales que abarcan desde accidentes de tránsito y detenciones en flagrancia hasta muertes.

De acuerdo con el periodista especializado en nota roja, Luis Brito, en esta sección se tratan hechos relacionados con sucesos que tienen que ver con seguridad pública, hechos de la calle y temas de comunidad.

“Es una sección de temas muy pensados para determinadas audiencias. Se cubren todo tipo de incidentes, desde choques, incendios, asaltos, hasta pérdidas de vidas en diferentes circunstancias. En las que se relatan como tipo tarjeta policial los hechos, de manera muy gráfica pero algo que hay que resaltar, es que todo lo que está en la nota está verificado”.

Siguiendo lo mencionado por Brito, y como revisamos en el análisis crítico del discurso (ACD) de las notas periodísticas seleccionadas, aunque los datos sean verificados, a menudo estos "hechos" se presentan de manera descontextualizada o bien, los detalles proporcionados tienen poca relevancia. Ejemplos de estos detalles incluyen la apariencia física, el nombre del establecimiento en el que fue detenido, la ocupación de sus familiares, o aspectos como el hecho de que sabe hablar tres idiomas.

Este enfoque no solo distorsiona la percepción del lector sobre lo que realmente es relevante en el contexto del delito, sino que también contribuye a la creación de una narrativa sensacionalista que busca captar la atención a través de elementos superficiales. En lugar de proporcionar una comprensión profunda y equilibrada del caso, estas notas se enfocan en detalles triviales que alimentan el morbo y desvían la atención de los aspectos sustanciales del crimen y sus implicaciones sociales y legales.

Además, en los materiales analizados, se observa que mediáticamente se prestó más atención a Diego que a la víctima. En las notas seleccionadas, la víctima fue presentada simplemente

como la ex novia o maestra, sin aportar más detalles sobre su identidad o historia personal, lo cual hizo que Diego terminara siendo el protagonista de la historia.

El tratamiento de la información de esta manera refleja una tendencia mediática a priorizar el entretenimiento sobre la información veraz y útil. Esta práctica no solo compromete la integridad periodística, sino que también perpetúa la estigmatización de los individuos involucrados en los casos. Al centrar la atención en aspectos irrelevantes, los medios de comunicación deshumanizan a las personas, contribuyendo a una cultura de superficialidad y espectáculo.

Como señalamos en la etnografía digital que realizamos, los *tweets* provenientes de medios de comunicación tales como El Universal y Excélsior, en torno a la detención de Diego M. incurrieron en faltas al CNPP al difundir su imagen sin difuminar y revelar su nombre completo. Aunque esta información era verificada, es decir, que efectivamente Diego había sido señalado como presunto responsable, la cobertura desvió la atención del problema principal: el feminicidio de J.

La divulgación de estos detalles personales no sólo violó la presunción de inocencia de Diego, sino que también incidía en un juicio mediático prematuro, influyendo potencialmente en la percepción pública y en el proceso judicial. Este tipo de cobertura mediática, que enfatiza la identidad y el perfil del sospechoso, puede distorsionar el enfoque del verdadero problema, que en este caso es el feminicidio de J. Al centrarse en aspectos superficiales y personales de Diego, como quién es, cómo es, qué hacía, quiénes son sus padres, cómo vestía y cómo pensaba, los medios de comunicación contribuyen a una narrativa que puede desviar la atención del verdadero problema.

De acuerdo con la periodista Karla Casillas en entrevista para esta investigación:

“En las prácticas sensacionalistas, vemos cómo atrapan al criminal y a la familia llorando; explotan constantemente los detalles más morbosos de todas las coberturas. Cuentan con el más mínimo detalle y muestran imágenes sin ningún pudor, ya sea de las familias, de las mujeres, de las víctimas o de los sobrevivientes, presentándolos en su peor estado. Esto no ayuda a entender el problema; lo único que genera es una situación más violenta y re traumatizante

para todos. Creo que eso se hace muy mal en general en los medios de comunicación”.

Principalmente, los modos de operación de la ideología que son utilizados por los medios son la fragmentación y la simulación. Mediante estas estrategias, los medios hacen una separación marcada entre los delincuentes y las demás personas, apelando al sentimiento de colectividad que despierta algún suceso. En este caso, entre las mujeres y el imputado, al ser un caso de feminicidio. De alguna manera, esto es utilizado por la agenda mediática con el afán de mantenerse relevante dentro de la opinión pública, en una competencia constante por tener la nota más escandalosa o más reveladora.

La fragmentación implica presentar la información de manera segmentada y aislada, descontextualizando los eventos y los actores involucrados. En lugar de ofrecer una visión integral que permita entender las causas subyacentes y las implicaciones sociales del feminicidio, los medios se centran en detalles fragmentados que resaltan la peligrosidad del imputado y el sufrimiento de la víctima, como lo revisamos en el caso de la nota que cubría la reacción de colectivos feministas ante la noticia de la sentencia de Diego, señalada como pena ejemplar.

La simulación, por su parte, consiste en la creación de una apariencia de realidad que puede distorsionar la percepción del público. Los medios presentan una versión de los hechos que parece completa y objetiva, pero en realidad está diseñada para evocar emociones fuertes y simplificar la complejidad del problema. En el caso de feminicidios, esto puede incluir la dramatización de los eventos, el uso de lenguaje emotivo, como incluir el testimonio de familiares de la víctima y la repetición de imágenes impactantes. La simulación no sólo desinforma, sino que también explota el dolor de las víctimas y sus familias para captar la atención del público.

Sobre este comportamiento, nos menciona Gary Estrada, experto en materia penal:

“En primer lugar, creo que los medios actúan así porque piensan que beneficiarán a la víctima y, por lo tanto, intentan salvar su imagen. Sin embargo, en realidad lo que le interesa es su propio beneficio, ¿verdad? Captar su propia

audiencia, ganarse a su propio público y posicionarse del lado de los "buenos".

¿Por qué quién no querría estar del lado de los 'buenos'?"

Al enfatizar la diferencia entre "nosotros" y "ellos", los medios refuerzan una visión binaria de la sociedad que simplifica los problemas complejos y deshumaniza a los acusados, en un intento de contar las historias de las víctimas.

Como señaló Brito: Otra cosa que te puedo afirmar es el hecho de que todos queremos historias, y de ahí surge la necesidad de estar al tanto de lo que ocurre en nuestro entorno.

Sin embargo, el ejercicio de contar historias debería implicar una contextualización y una representación justa para todas las partes involucradas en un caso. No se trata solo de repetir información oficial ni de centrar el contenido en detalles sensacionalistas o amarillistas. Tampoco se debería tratar la nota como si fuera una tarjeta policial, en la que solo se hace un recuento de los hechos y del expediente.

Una cobertura responsable requiere ir más allá de la superficialidad y del morbo. Implica investigar a fondo y proporcionar un contexto que ayude a la audiencia a entender las causas y consecuencias del evento. Por ejemplo, en el caso de un feminicidio, es crucial abordar no solo el acto violento en sí, sino también explorar las dinámicas sociales, económicas y culturales que lo rodean. Esto incluye examinar cuestiones como la violencia de género, la desigualdad, y las fallas sistémicas en la protección y justicia para las mujeres.

Asimismo, es importante dar a conocer la perspectiva de las víctimas y de sus familias, respetando su dignidad y privacidad. Los medios deben evitar la revictimización, que ocurre cuando se exponen detalles íntimos y dolorosos sin consentimiento o necesidad, solo para atraer la atención del público.

La responsabilidad también recae en la forma en que se presenta la información. El lenguaje utilizado debe ser preciso y respetuoso, evitando términos que estigmatizan o perpetúen estereotipos. Las imágenes y los videos deben ser seleccionados con cuidado, considerando su impacto emocional y el respeto por las personas involucradas.

Convencionalmente, la narrativa mediática al momento de informar sobre delitos se centra en

lo dicho por fuentes oficiales, que en el caso de Diego hubo una saturación de notas en las que solo informaban lo que la Fiscalía decía, estos boletines, pertenecen a una cultura del expediente, que en palabras de Gary Estada, es absurda.

“El expediente no habla con las víctimas, ¿verdad? Es solo un papel sin sentido. Por eso, la nota probablemente se siente fría, ya que investigas algo que carece de vida, ¿no es así? Intentan revitalizar jurídicamente, pero nunca puedes pedirle a un abogado que te cuente una historia. Ese es un problema. ¡Bravo por la voz de los abogados! Apenas escriben bien. Escriben bastante mal, no es que yo escriba muy bien y me aleje de eso, pero realmente es horrible. Además, no leen, lo que limita su conocimiento y habilidades en redacción. El proceso penal acusatorio cambia la dinámica. Si un abogado no sabe escribir, no podrá contar bien la historia en el tribunal, ni mucho menos en los medios”.

Al participar en las narrativas amarillistas y en la reproducción de ideologías insertadas en el imaginario social, como el punitivismo, contribuimos a configurar tanto nuestras relaciones personales como los modelos de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la seguridad y la justicia. A pesar de los numerosos estudios que argumentan sobre las limitaciones y cuestionan las consecuencias negativas de optar por lo punitivo, coercitivo o vengativo, vivimos en una constante contradicción: rechazamos ciertas formas de violencia mientras defendemos o alabamos otras (Instituto Catalán para la Paz, 2022).

Es en este contexto que los usuarios de redes sociales, influenciados tanto por los medios tradicionales como por sus propias emociones y prejuicios, participan en linchamientos mediáticos que, en lugar de buscar justicia, parecen inclinarse más hacia la venganza.

Lo anterior, se podría explicar debido a la percepción generalizada de la ineficacia de las instituciones gubernamentales, especialmente aquellas encargadas de impartir justicia. Esta percepción ha fortalecido la idea de formas de castigo deshumanizantes, las cuales se reflejan en el trato psicológico, físico y mediático hacia los infractores, donde las violaciones a los derechos humanos parecen ser una constante preocupante.

Sobre esto, Elfega Rojas, directora del Centro de Mecanismo de Solución de Controversias del Estado de Michoacán y servidora de la FGE Michoacán, nos menciona:

"En las representaciones mediáticas de delincuentes hay muchas violaciones de derechos. En primer lugar, está el derecho que tenemos a ser tratados con dignidad. Cuando nos exponen ante cualquier medio, nos están señalando y tal vez, ya haciendo juicios. Esto viola el principio de presunción de inocencia. Sin embargo, a través de las publicaciones, ya me juzgaron, me penalizan o me estigmatizan, y tal vez, aunque al final del proceso quede en libertad, siempre voy a quedar señalado".

En el caso de Diego M., las notas periodísticas analizadas muestran una tendencia a destacar aspectos punitivos y a estereotipar al imputado. Términos como "agresivo", "carente de afecto" y "egocéntrico" son utilizados para deshumanizar a Diego, presentándolo como una amenaza más que como una persona. Este enfoque no solo refuerza la percepción negativa del imputado en la mente del público, sino que también alimenta el deseo de un castigo, apuntando a la reclusión, y no a la reparación.

Además, al exponer a los sujetos públicamente y exigir penas ejemplares para establecer precedentes, se puede interpretar como una advertencia o amenaza. Esto crea una dinámica y un discurso punitivo en los que la justicia queda en segundo plano. En este contexto, surge un discurso que tiende a deshumanizar a las personas, tratándolas de manera bestial o animal, lo que parece prevalecer como la prioridad principal.

Esta narrativa refleja una ideología punitivista. Como hemos mencionado en el marco teórico, la ideología alude a las formas en que el significado sirve, en circunstancias particulares, para establecer y sostener relaciones de poder sistemáticamente asimétricas (Thompson, 1998, pág.18), en este sentido, el punitivismo es tomado como medio de control, monetización y expresión de poder por parte de los medios de comunicación puesto que configura tanto nuestras relaciones personales como los modelos de políticas públicas, especialmente en el campo de la seguridad y la justicia. Además, esta ideología normaliza la violencia y tiene consecuencias sobre los derechos humanos. Esto nos lleva a preguntar: ¿por qué se sostiene este modelo a lo largo del tiempo? (Instituto Catalán para la Paz, 2022)

Una posible respuesta radica en el poder de las narrativas punitivas para satisfacer ciertas necesidades psicológicas y sociales de la audiencia. Las historias de castigo y retribución

pueden proporcionar un sentido de orden y justicia en un mundo percibido como caótico e injusto. Además, estas narrativas pueden servir como una forma de canalizar el miedo y la ira de la sociedad hacia un chivo expiatorio, desviando la atención de problemas sistémicos más profundos que son más difíciles de abordar.

Bajo esta perspectiva, la satisfacción expresada por la audiencia puede ser entendida como un deseo de justicia y una medida de seguridad y reconocimiento de la gravedad del delito cometido. A su vez este sentimiento de justicia puede proporcionar un sentido de cierre y validación para las víctimas y sus allegados.

Como se refleja en comentarios difundidos en X "mientras este monstruo se pudra en la cárcel es suficiente para que Jessica y su familia puedan estar en paz".

Esta cultura del castigo y la presión mediática pueden tener consecuencias graves para el sistema judicial. La exposición mediática y la presión pública pueden influir en los actores del sistema de justicia, desde los investigadores hasta los jueces, comprometiendo la imparcialidad del proceso y la presunción de inocencia. Además, el enfoque en el castigo puede desviar la atención de medidas más efectivas y humanitarias para abordar el crimen, como la prevención, la rehabilitación y la reintegración social de los delincuentes, como las propuestas de la Justicia Restaurativa.

El análisis del caso de Diego M. en el contexto de la cultura punitiva en México revela cómo los discursos mediáticos y las interacciones en línea pueden reforzar tendencias punitivas en la sociedad contemporánea. Por ello, es de vital importancia que los medios de comunicación adopten una actitud más responsable y ética en la difusión de información relacionada con casos judiciales. Al mismo tiempo, es fundamental que el sistema de justicia resista estas presiones y se adhiera a los principios de imparcialidad y respeto a los derechos humanos. Solo así se podrá avanzar hacia una sociedad más justa y menos punitiva.

## Conclusión

Entre 2016 y 2022, solo siete de cada 100 casos de homicidio fueron esclarecidos. En ese mismo periodo, menos de la mitad de los feminicidios registrados resultaron en sentencias condenatorias. Además, en 2021, México tuvo la mayor tasa de homicidios intencionales en el mundo, con un promedio de 94 asesinatos diarios (Impunidad Cero, 2022).

Ante este panorama, surgen varias preguntas sobre la responsabilidad de los medios de comunicación: ¿Puede la presión sensacionalista de los medios reducir la impunidad? ¿Se benefician los medios de la violencia? ¿Es la violencia un producto mediático?

Nuestra investigación se propuso responder a estas preguntas, enfocándose en la relación entre violencia y medios de comunicación. Analizamos las estructuras ideológicas presentes en la representación mediática de delincuentes y criminales.

Como primer acercamiento, tratamos de entender: ¿Qué lugar ocupa la violencia en los medios de comunicación? ¿Es un producto, una narrativa o un instrumento? Si bien, la dinámica mediática se adscribe a un mecanismo ideológico más complejo que ser solo una narrativa o un instrumento, basado en lo que pudimos analizar, concluimos que la violencia es un híbrido que retroalimenta el status quo y da permanencia al estado de violencia, impidiendo que la sociedad desarrolle otros mecanismos críticos para enfrentarla.

De esta manera, impide, invisibiliza e ignora mecanismos como la justicia restaurativa o las soluciones alternativas a los conflictos que podrían suponer soluciones más profundas a los problemas. Por el contrario, beneficia a los mecanismos punitivos como las cárceles, el amarillismo, la bestialización y el linchamiento mediático.

Este mecanismo, si bien resulta eficaz en términos mediáticos, también lo hace en el panorama económico. Como diversos autores lo documentaron (Wacquant, L. (2010).

Castigar a los pobres), las cárceles forman parte de una estrategia económica de control social; siendo las clases trabajadoras las únicas que sufren del castigo punitivo.

Es así que la prisión deja de ser un espacio de reclusión y reinserción social y se convierte en un mecanismo pragmático para el capitalismo. El Estado evita solucionar los problemas que dan brote a la violencia; es más fácil castigar y enviar a prisión. En este sentido, los medios de comunicación juegan un papel clave en la validación de este mecanismo. Expande la idea en el imaginario social de que la única forma de solucionar la violencia es castigando, encerrando, excluyendo. No hay espacio para la restauración, la reflexión ni la reparación.

En este contexto, la criminología mediática, la sociedad del espectáculo y el capitalismo gore, fueron herramientas útiles para identificar los patrones ideológicos en nuestros casos de estudio. Identificamos mecanismos de operación, como la guerra sucia, que aprovechan narrativas mediáticas para generar terror, pánico o confusión con la intención de desestimar proyectos políticos o económicos.

Los medios de comunicación, entonces, se aprovechan del dolor ajeno para hacer negocio y construir narrativas que favorezcan modelos políticos, ideológicos o económicos. Si bien es incorrecto generalizar esta práctica para todos los “medios de comunicación” como un gremio hegemónico, existe evidencia suficiente para afirmar que estas prácticas son recurrentes en el gremio periodístico.

Es por eso, que este trabajo extiende la reflexión. No se trata solo de darle cobertura a la violencia; de señalar a los culpables y proteger a los inocentes. Es también entender la responsabilidad de los medios de comunicación frente a las posibilidades de construir una sociedad distinta. Lo discursivo, va más allá de la noticia; viaja directamente hasta la forma en la que la sociedad percibe la realidad y su posibilidad de transformarla.

Los contenidos mediáticos influyen en la cultura y en las cotidianidades individuales de sus audiencias. Por ello, la representación del dolor a través de historias que pretenden ser objetivas muestran prácticas insensibles hacia las víctimas. Los medios buscan posicionarse como voceros relevantes, pronunciándose “en favor” de las víctimas, pero en realidad fragmentan la opinión pública en bandos. En las prácticas sensacionalistas, esto se traduce en

dar un protagonismo innecesario a los imputados, relegando a las víctimas y sus historias a un segundo plano.

Esto puede explicar por qué el punitivismo mediático aparece como una herramienta invaluable al apelar al sentimiento de justicia tanto de las víctimas como de sus familias y la sociedad. El punitivismo se basa en el castigo como la principal fuente de control y retribución, lo que se traduce en un motivo de celebración y satisfacción para muchos.

Sin embargo, debemos cuestionar si el castigo realmente repara una muerte o si la cárcel es la solución definitiva. En este sentido, es importante establecer una segunda relación. Los mecanismos punitivos, tanto carcelarios como mediáticos, no sólo desarrollan un rol económico, también lo hacen en establecer y reafirmar dinámicas que han surgido desde el patriarcado.

Como mencionamos en el marco teórico, según lo mencionado por Valeria Angola, reflexiona sobre quiénes se benefician de tales medidas y quiénes son escuchadas por el sistema de justicia mexicano. Además, cuestiona por qué algunas mujeres son re victimizadas y culpadas repetidamente por haber sido agredidas. En este contexto, resulta esencial examinar a quiénes sirven las leyes sobre violencia de género y a quiénes condenan a vivir en la estigmatización y discriminación dentro de la mediatisación de casos donde existe una segregación constante por parte los medios, así como de la sociedad, cuando se forma parte de un círculo de criminalidad.

La lógica del castigo es también una lógica patriarcal: establece que algunos cuerpos valen más que otros, ya sea por quiénes son o por lo que han hecho. Esta es una lógica de dominación, heredera de la colonialidad. Sin embargo, es importante matizar: criticar esta lógica no significa defender la impunidad. Todo lo contrario. Mientras el patriarcado y el capitalismo promueven desechar a quienes ya no son "útiles", las miradas antipatriarcales nos invitan a reflexionar de forma más profunda e incómoda, imaginar nuevos valores, buscar soluciones que no han sido puestas lo suficiente a discusión.

El problema no solo requiere un cambio en la agenda política y legislativa, sino también en la mediática. Como revisamos, las líneas editoriales de los medios responden principalmente a temas políticos y a intereses económicos.

En conclusión, los medios de comunicación deben asumir su responsabilidad en la construcción simbólica de la realidad social y contribuir a la creación de una cultura de paz.

Para fortalecer esta construcción colectiva de la búsqueda por la paz, es necesario integrar la mirada que surge desde la perspectiva de género o de las críticas anti patriarcales. Tal como Rita Segato dice, es necesario dejar a un lado los valores de la masculinidad que han gobernado la historia.

Pensar las soluciones a la violencia desde una óptica punitiva es pensar en la paz desde el conflicto. Como se ha reiterado en esta investigación, es necesario reorientar nuestra mirada; olvidar las lógicas de la crueldad para abordar la restauración de la violencia desde los propios procesos restaurativos.

Sin embargo, como hemos observado, la narrativa punitiva trae un beneficio amplio para los medios de comunicación hegemónicos; siendo, a nuestra consideración, uno de los ejes principales de su modelo de negocio. Por lo tanto consideramos importante la construcción de medios de comunicación alternativos que aboguen por desafiar estas narrativas. En este sentido, es donde cobra importancia el término que da nombre a nuestra investigación y que ha sido traído al debate recientemente: La justicia restaurativa.

¿Cómo se pueden involucrar los medios de comunicación con la violencia que ya sucedió? ¿Cómo se puede reparar una vida? ¿Cómo se hace justicia desde una perspectiva restaurativa?

En este sentido, debemos aclarar que la Justicia Restaurativa es la propuesta más consolidada para buscar narrativas alternativas al punitivismo ya que, su función principal es acompañar y atender la reparación de las víctimas, al tiempo que permite a las personas agresoras reflexionar, responsabilizarse y reintegrarse a la sociedad, promoviendo y fortaleciendo la no repetición. Tal como lo dijo Elfega Rojas, directora del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias:

En el contexto de la justicia restaurativa, hemos observado su implementación en países como Nueva Zelanda, Estados Unidos y Canadá, especialmente en casos de delitos graves. Este enfoque requiere una cuidadosa preparación y

tiempo dedicado, utilizando recursos como la asistencia integral a los imputados, incluyendo la intervención de psicólogos, sociólogos e incluso apoyo psiquiátrico. Es crucial evaluar integralmente su funcionalidad familiar y su entorno social, con la participación activa de trabajadores sociales. Este estudio podría ser fundamental para analizar cómo la justicia restaurativa puede beneficiar tanto a las víctimas indirectas, como los padres de Jessica, como directamente a individuos como Diego. A pesar de su corta edad, es importante reconocer que no está exento de responsabilidad. Sin embargo, también es crucial reconocer su capacidad de evolución y reflexión sobre sus acciones pasadas, explorando las circunstancias que lo llevaron a actuar de esa manera. Este enfoque considera múltiples factores sin caer en la demonización ni en una benevolencia injustificada.

Apostar por la reparación, en términos de perspectiva de género es apostar por lo que Rita Segato llama: Las Contra Pedagogías de la Crueldad. En este sentido, Segato, en su análisis de la violencia y la justicia, argumenta que la mirada punitiva es patriarcal porque refuerza las mismas estructuras de poder y dominación que perpetúan la violencia. Desde su perspectiva, el sistema penal tradicional se basa en una lógica de castigo que no aborda las causas subyacentes de la violencia, sino que se enfoca en el control y la represión.

Segato sostiene que el punitivismo opera dentro de un marco patriarcal que privilegia la fuerza y la coerción como herramientas principales para resolver conflictos. Este enfoque perpetúa la idea de que la violencia se combate con más violencia, lo cual es una característica esencial del patriarcado, que históricamente ha utilizado el poder y la fuerza para mantener el control social y la subordinación de ciertos grupos, especialmente las mujeres.

Además, la mirada punitiva no considera las experiencias y necesidades de las víctimas, muchas de las cuales son mujeres que han sido sometidas a violencia de género. En lugar de buscar la reparación y la sanación de las víctimas, el sistema punitivo tiende a enfocarse en castigar y señalar a los agresores, lo cual no necesariamente contribuye a la prevención de futuros actos de violencia ni a la transformación de las relaciones desiguales de poder.

Por lo tanto, ¿Qué responsabilidad tienen los medios?

México, como pudimos explicar al inicio de nuestra conclusión, está atravesado por una profunda crisis de violencia. Por ello, consideramos que la aplicación tajante de un modelo como el propuesto por la Justicia Restaurativa puede resultar controversial y hasta cierto punto no tener en cuenta las perspectivas de las audiencias que han estado en contacto con la violencia. Por ello, consideramos que es importante primero visibilizar los mecanismos alternativos como la justicia restaurativa, siendo el primer paso para abordar casos cada vez más complejos.

En este sentido, conviene imitar la metodología implementada en la reforma penal del 2011 donde fueron implementados procesos restaurativos para delitos no graves. Sin embargo, debe ser entendido como parte de un proceso que tiene como finalidad última abarcar todos los delitos; por supuesto, evaluando las circunstancias particulares y teniendo en cuenta los Derechos Humanos de las personas involucradas.

Por último, reconocemos que a pesar de que la Justicia Restaurativa es una perspectiva con enfoque en Derechos Humanos que busca dar respuesta a las condiciones de brutalidad, estamos de acuerdo que también está sujeta a imperfecciones. Para ello, es preciso recordar el concepto teórico de la Paz Imperfecta. En este sentido, Francisco A. Muñoz, profesor de historia e investigador de procesos de paz de la Universidad de Granada, plantea este concepto. El autor nos dice: "El adjetivo 'imperfecta' me sirve para abrir, en algún sentido, los significados de la Paz. Aunque es un adjetivo de negación, que por cierto no me gusta nada aplicar al pensamiento de la Paz, intentó liberarla de esa orientación. Pero también etimológicamente puede ser entendido como 'inacabada', 'procesual' y este es el significado central" (Muñoz, 2001).

Esta mirada inacabada nos permite dialogar de manera más transitable y sostenible con las hegemonías económicas y culturales; los mecanismos anti sistémicos - es decir, los que se opongan a lo punitivo, a lo cruel, a lo bárbaro - resultan fundamentales como herramientas teóricas y guías clave para orientar la mirada hacia un mundo más justo, menos cruel, más en contacto con la paz. Por lo tanto, la justicia restaurativa también es una metodología inacabada, imperfecta. Sin embargo, consideramos que sí resulta una alternativa más sostenible socialmente hablando para abordar la violencia.

Primera: El punitivismo ha sido utilizado por las narrativas mediáticas como herramienta ideológica con fines lucrativos.

Segunda: En la representación mediática, aquellos señalados como presuntos culpables o culpables son categorizados, estereotipados y estigmatizados.

Tercera: En términos de género, el delito está predominantemente asociado con los hombres, dificultando la concepción de que las mujeres puedan cometer delitos atroces. Por ello, la representación de las mujeres delincuentes tiende a ser masculinizada.

Cuarta: La justicia restaurativa es una estrategia ética y justa que debería ser implementada en los medios de comunicación.

Frente a un sistema mediático y judicial que lucra con el dolor, la justicia restaurativa no es solo una alternativa ética, sino un acto de resistencia contra las pedagogías de la crueldad. Los medios, como constructores de realidad, tienen la obligación de dejar de ser cómplices de la impunidad y convertirse en aliados de la paz imperfecta.

## Producto comunicativo

Como producto de la investigación emprendida, tenemos la intención de crear un *fanzine* que aborde el tema de la justicia restaurativa. Con este formato, nos proponemos no solo explorar los fundamentos y principios de la justicia restaurativa, sino también reflexionar críticamente sobre la intrincada conexión entre la violencia y la estética, especialmente en el contexto de la denominada sociedad del espectáculo.

Este proyecto aspira a ofrecer una perspectiva reflexiva y analítica sobre cómo la justicia restaurativa se inscribe en la dinámica social contemporánea, las representaciones sociales marcadas en las mismas. Nos sumergimos en la complejidad de esta relación, explorando cómo las narrativas visuales y estéticas influyen en la percepción de la violencia en nuestra sociedad.

En última instancia, aspiramos a contribuir al diálogo en torno a la justicia restaurativa y el antipunitivismo, así como su interpretación en un contexto cultural mediado por la violencia y la espectacularidad.

### **Anexo:**

#### Transcripción de Entrevista

##### **Entrevista 1:**

###### **Resumen Breve:**

En esta entrevista, una experta en mecanismos alternativos de solución de controversias analiza las complejidades del sistema de justicia penal en México, enfocándose en la tensión entre el castigo tradicional y la justicia restaurativa. La conversación aborda el influyente y a menudo problemático papel que juegan los medios de comunicación en casos criminales, destacando cómo la exposición mediática puede violar la presunción de inocencia y estigmatizar a los implicados. La entrevistada aboga por un enfoque restaurativo que priorice las necesidades de víctimas e imputados como seres humanos, promoviendo la reeducación sobre el simple castigo y buscando un equilibrio que permita sanar y prevenir la reincidencia, en lugar de solo penalizar.

ENTREVISTADA: Porque en los dos casos que tú me comentas no sería procedente un mecanismo alternativo de solución de controversias. Por la gravedad y porque nuestro mismo Código Nacional de Procedimientos Penales nos indica que únicamente son tres casos, los tres supuestos son los que puede tener conocimiento: por aquellos delitos que no sean culposos, aquellos delitos que se presenten por querella y los delitos que sean patrimoniales sin violencia en la persona. Si se fijan, la naturaleza de estos tres supuestos no es grave. Sin embargo, si no se atienden y si no se les da ese trato en donde visualicen la responsabilidad en la comisión de la conducta, pues sí se pueden agravar unas lesiones.

Tú sabes que pueden ir escalando en conflicto y pueden llegar a ser homicidio y entonces, por esa parte, la función que tienen mis compañeros facilitadores aquí en el Centro de Mecanismos, pues es primordial el enfoque que le vayan a dar desde que abordan la carpeta y desde que van conociendo el asunto.

En los casos que tú me comentas, yo considero que lo que sí procedería sería un trato para ambas personas, un trato restaurativo, y esto quiere decir que independientemente de si eres víctima o eres imputado, lo que nos debe de importar es el ser como tal, dentro de los derechos humanos. Pues nos vamos a enfocar en, ¿por qué la conducta? ¿Por qué en contra de determinadas personas? En hacer todo un perfil criminológico de la persona que comete el delito, pero también de todo su entorno. Entonces, la justicia restaurativa se apoya mucho en ir a ver las necesidades de los seres humanos que están en conflicto actualmente.

En la justicia restaurativa, lo hemos visto en países como Nueva Zelanda, como Estados Unidos, en Canadá, donde se están llevando a cabo estos procesos restaurativos en delitos graves, pero para eso sí se necesita como una preparación de tiempo en donde utilicemos una ayuda y en el caso de los imputados en forma integral, ver psicólogos, ver sociólogos, tal vez hasta ver esta parte de un apoyo psiquiátrico y ver la funcionalidad que tenían como familia, ver todo el entorno social, trabajadores sociales. Y yo creo que con este estudio que a lo mejor te pudiera servir como análisis, pues es desde el punto restaurativo como se pudiera tomar en consideración para ayudar, sí, a la víctima indirecta que serían los padres de Jessica y en forma muy directa en este apoyo que se le puede dar directamente a Diego, porque efectivamente la corta edad que tiene no lo exime de una responsabilidad.

Sin embargo, sabemos que está todavía evolucionando y que pudiera ser una mejor persona, reflexionando sobre qué fue lo que hizo, qué lo llevó a hacerlo, en qué condiciones estaba. Pues influyen muchas, muchas situaciones que también, no voy a ser el abogado del diablo y casi crucificarlo, o que sea total benevolencia. Me pongo a pensar como para ser empática con la madre de Jessica y esta justicia que ella pide y que los medios han tenido mucha relación en cuestión de que a veces yo la veo como que va avanzando con el juicio y que la veo un poco más tranquila porque ya se tiene una sentencia y que se vuelve un asunto mediático en donde cada año, yo creo que ella piensa los 365 días del año en su hija, pero que se agudizan.

Y esta exigencia por toda esta función social que se tiene tanto de los derechos de las mujeres como de los feminicidios que están ocurriendo cada vez con mayor frecuencia en nuestro Estado y que los medios de comunicación, pues nos dan a saber que no es el único caso y que a lo mejor por la presión que se estuvo haciendo a través de los medios de comunicación, la mamá de Jessica logró algo y que fue politizado y que fue sociabilizado y que fue, en términos mediáticos también, para escuchar a los padres de Diego, pero que si tú te fijas, los

medios de comunicación también han colaborado para que esta justicia se extienda hasta los padres, amigos y conocidos de Diego, en donde llegamos a juzgar, llegamos a lo mejor a no respetar esta parte de su duelo de la mamá de Jessica, pero también de la responsabilidad de estar juzgando, no en la forma de haberle educado o de haberlo guiado en su ámbito social.

Yo escuchaba a una de las amigas de una ex novia de Diego que comentaba que qué difícil era pasar esa situación por ella. No lo consideraba culpable porque en el trato del día a día él era diferente. Entonces, imagínate si llegamos a entrevistar a los abuelos y llegamos a entrevistar al entorno familiar que no considera que él pudiera ser culpable, pues lo van a tratar de defender con capa y espada. Y tal vez en el de las "mataviejas", que la justificación que daba es enfocada al porqué de personas adultas y ella casi casi haciéndoles un favor para que no sufran en una etapa adulta.

Casi haciendo un favor para que no sufran y justificando una acción que también era la comisión de un delito en donde, ¿realmente quiénes somos para juzgar esa parte? Hay un órgano jurisdiccional que tendría que ser el que analiza todo. Sin embargo, y yo creo que es de suma importancia, los medios de comunicación, el enfoque que le quieran dar y qué es lo que se permitan llevar a nuestros oídos o a nuestra visión, ya sea por radio, por televisión, por redes sociales y cómo lo lleguemos a percibir con todos nuestros sentidos. Desde esta parte de ser observadores o espectadores.

Entonces, este, yo creo que desde esta trinchera en la que nosotros nos encontramos en el centro de mecanismos, lo que pudiera colaborar o pudiera ayudar a ambas personas, tanto víctimas como imputados, pues sería dar un enfoque restaurativo a toda la situación que se está viviendo y que no con una sentencia, pues termina el caso, porque ahí sigue latente todavía muchas emociones. Este, a lo mejor muchos son unos asuntos que han querido o que han quedado contenidos y que desafortunadamente en nuestro sistema mexicano aún no estamos llevándolo a cabo. Pues con tantos imputados en la etapa de ejecución, como tú comentabas que ya habías asistido, por ejemplo con personas que trabajan dentro de este medio penitenciario. Pues yo te puedo comentar que por ejemplo ahí tendría que ser porque así lo indica la ley. Es obligatorio este enfoque restaurativo porque el estar en un encierro o estar en una condición de un proceso, aún cuando estás en libertad, pues claro que vas a ser juzgado y primero va a ser por todos tus vecinos, todas las personas cercanas que aun cuando andes deambulando sabemos que tienen que cumplir con determinado tiempo.

No sé si me escuchas, Regina, pero yo te perdí en pantalla.

REGINA: Sí, sí, sí, la escucho. Creo que ya se solucionó.

ENTREVISTADA: Entonces, no sé si a eso te refieres, Regi, o de qué forma te puedo yo proporcionar información que sea del área en esos delitos que no son nada mediáticos. Ahí sí, este, pues ambos son homicidios calificados como graves y que todas las situaciones agravantes que los van circulando o que están contenidos en la comisión de este delito, pues realmente lo que debería de importar son las personas. Y sí, es muy importante la penalización, pero ¿qué se está haciendo con estos seres humanos que están tras las rejas o que están en un proceso? Y ¿de qué forma los medios de comunicación pudieran coadyuvar para que se les diera este enfoque restaurativo y poder hacer de ellos unas mejores personas? Que no por estar internos van a perder esa calidad de seres humanos.

REGINA: Sí, sí, sí, claro. En esto que usted me menciona, yo en lo que he estado investigando, he visto que principalmente en los medios de comunicación, con el caso de Diego particularmente, se ve, bueno, yo lo percibo así, como un discurso que quiere hacer, sí, cuestionarse como la eficacia de las instituciones de impartición de justicia. En este caso, pues en esto todo lo mediático, pues también tuvo que abordar a la Fiscalía mucho de eso. Entonces a mí eso me parece algo interesante, porque pareciera como si su discurso estuviera apuntando precisamente a eso, a generar una desconfianza de las instituciones. ¿Usted cree que esto puede repercutir de alguna manera en la que la gente se quiera acercar a estas instituciones para buscar o no justicia?

---

ENTREVISTADA: Sí, yo creo que lo hemos visto con todas las marchas y lo hemos visto con varios colectivos que, si no nos creemos suficientes para que una institución me escuche. Y derivado de esta inconformidad, de esta molestia de que algunos asuntos no se resuelven, pues generalizamos. Y ya cuando los medios empiezan a decir: "¿Pero qué está haciendo Fiscalía? ¿Nos está atendiendo?", y bueno, se viene una serie de comentarios que hemos visto en redes sociales, que de un comentario malo se van a derivar muchísimos más.

Y que cuando se pierde también la confianza en las instituciones, la forma en la que se pretende hacer justicia, pues es a través de la presión y a través de esta construcción, por ejemplo, de colectivos que anteriormente no lo veíamos. Este es un fenómeno de represión, también de representación, lo reconozco, pero que si tú te fijas, sí llega a influir, porque a los casos se les da mayor atención por ser casos relevantes, porque está en un medio de comunicación y lo hemos visto en varias situaciones. Por ejemplo, de artistas, en donde pasa algo de alguien conocido y se da mayor presión a través de los medios porque están atrás del juez, están atrás de la persona que está procesada, van atrás de todos los errores que se llegaran a cometer, lejos de los aciertos, y que en vez de sumar, pues claro que va restando credibilidad de las instituciones, no solamente de fiscalía, del Poder Judicial, de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, de atención a víctimas.

Si te fijas, todo va enfocado a que a veces decimos: "Híjole, es que hay una campaña de desprecio". Bueno, ¿pero qué estamos haciendo como institución para revertir esos malos comentarios? A lo mejor cuando hablan mal de nuestro trato es que nosotros hiciéramos también una autoevaluación de cómo me estoy dirigiendo hacia el ciudadano, si estoy cumpliendo con lo que me indica la norma, si lo estoy haciendo correctamente, si lo estoy haciendo honestamente. Entonces yo creo que influye mucho la situación moral, mediática, profesional de quienes estamos también de este lado de las instituciones.

REGINA: Sí, sí, sí, completamente de acuerdo. A mí algo que me gustaría preguntarle es, ¿usted qué definiría por justicia?

ENTREVISTADA: Yo creo que está bien trillado el conceder el concepto de dar a cada quien lo que se merece, porque realmente, y lo hemos visto en muchísimos casos, no es así. No nos dan a cada uno lo que llegamos a merecer y desde el punto de vista de quién es lo que se va a merecer, porque también si nos vamos en cuestión muy estricta a lo que indica la ley, nos dan parámetros de un mínimo y un máximo. ¿Quién define qué es lo que mereces en base a qué?

Esos son los que nos merecemos. Yo creo que la justicia es este derecho al que tenemos todos los ciudadanos de acercarnos al órgano de cualquier índole, tanto ministerial como jurisdiccional, para exigir ser escuchado, ser atendido y ser guiado de acuerdo a la norma para obtener un

resultado que favorezca a mi interés o a mi necesidad. Porque si te fijas, pudiera yo acudir, por ejemplo, en un caso de una lesión, pudiera acudir ante el órgano ministerial y presentar mi denuncia porque me veo afectada físicamente, pero yo no estaría pidiendo tal vez que me escuche el órgano ministerial porque me siento golpeada, tal vez por la ofensa, tal vez porque quisiera yo ser escuchada y escuchar de la otra persona, del imputado, el por qué me golpeó, este, qué lo llevó a esto.

Y si tú te fijas, el rango de justicia que yo pediría es ser escuchada y que me dieran una explicación. Y habrá otras personas que sus necesidades sí sean que las escuchen, pero recuperar la reparación del daño, por ejemplo, o que pudiera ser: "Quiero que lo castiguen y quiero verlo tras las rejas, si quiero", tal vez de venganza. Entonces, yo creo que el concepto de justicia es tan amplio que explicarlo como "que nos den a cada uno lo que merecemos", yo creo que sería poco para todo el contexto que llega a abarcar.

REGINA: ¿Y a usted en general, cómo le parece? ¿De una manera adecuada? ¿Cómo es la forma en la que representan los medios a personas que han sido imputadas o relacionadas con algún delito?

ENTREVISTADA: Pues yo creo que ahí hay muchas relaciones de derechos. En primero, este derecho que tenemos a ser tratados con dignidad. Yo creo que cuando nos exponen ante cualquier medio, pues es eso, nos están señalando, nos están discriminando, nos están tal vez ya haciendo juicios y que se llega a violar este principio de... Se me fue en este momento, el derecho a ser tratado como una persona que no es culpable. Y sin embargo, a través de las publicaciones pues ya me juzgaron, me penalizan o me estigmatizan y tal vez ya cuando termine el proceso y aunque quede en libertad, pues siempre voy a quedar señalado.

Entonces yo creo que debería de haber un límite y más, por ejemplo, yo lo veo en casos, en noticias, en documentales de alguna persona pública, cómo con una facilidad llegan a exhibir situaciones con niños, niñas y adolescentes, que se me hace terrible porque no estamos pensando en un sano desarrollo de estos niños, niñas y adolescentes y que aun cuando el conflicto sea entre los papás o que en los dos casos que tú estás analizando, el hacerlo público y estar en todos los medios de comunicación, pues estamos viendo que no nos estamos yendo nada más a la afectación que se puede provocar al imputado, sino también a todo lo que va a salir, por ejemplo, de la vida privada de las víctimas. En esta parte de no guardar esta confidencialidad y hacerlo tan público cuando sabemos que tenemos también como medios de comunicación limitantes. Muchas veces no todos los medios de comunicación tienen esa ética y que al no tenerla y tal vez al no haber tanto control en medios masivos ahorita en redes sociales. Híjole, a mí se me hace increíble con qué facilidad dan las notas y las dan como ciertas. Y entonces esta presunción de inocencia se ve totalmente violentada.

REGINA: Sí, algo que platicaba con periodistas que entrevisté sobre esto es que ellos no notan como una diferencia entre el tratamiento que se le da a una persona que es presunta o presunto responsable, a uno que ya recibió una sentencia. Entonces, pues esto sí se me hace algo, algo ahí alarmante por parte de los medios, porque pues esto me imagino, y también me gustaría saber si usted tiene experiencia en esto, si esta representación pudiera de alguna forma obstaculizar que se hagan políticas públicas a favor de esta población.

ENTREVISTADA: Yo creo que sí, Regina, porque yo creo que desde que un estudiante de comunicación esté dentro de la universidad, para mí sería básico que les dieran principios

generales de derecho y dentro de estos principios generales de Derecho, ver los pros y los contras de las publicaciones. En qué etapas pudiera hacerse la publicación y cuándo sí pudieran salir determinadas notas y cuándo no es recomendable porque afectan también el proceso y que si llegan ellos a afectar el proceso, desgraciadamente se puede caer todo un caso y que el único responsable pues va a ser la institución, ya llámese juzgados, llámese juez, magistrado, ministerio público, llámese quien sea el servidor público.

Pero si te fijas, es por un error de origen de información y de lo que deberían de conocer, como lo que está permitido y no está permitido publicar, en qué momentos pudieran darse a conocer algunos datos y cuándo debería de ser en secrecía esa información. Yo recuerdo mucho que hay un movimiento, creo que le llaman movimiento social, en donde publicaban la cara de los imputados y opinaban sobre el caso y trataban de hacer quedar mal a las instituciones. "Como no están haciendo su trabajo y vean, nosotros sí lo estamos haciendo", ¿cuántos casos no se vinieron abajo? Y la afectación de las víctimas, que tampoco es su obligación, aun cuando es un derecho humano el acceder a la justicia. Cómo se veían obstruidas estas investigaciones y que las víctimas pues ya no podían reclamar aun cuando tuvieran todo el derecho y ya no había esta facilidad de investigar o de llevar a juicio algún determinado caso.

Entonces yo creo que para ir realizando esta serie de políticas, yo creo que sería necesario sentarse varios de los actores y comunicadores. Todo lo que tiene que ver con gobierno, pues todo mundo tiene áreas de comunicación y yo creo que sería muy benéfico llevar a cabo estos conversatorios de dónde podemos colaborar, dónde nos debemos de abstener y qué tanto podemos compartir para no afectar; ni afectar intereses, no afectar casos, no afectar investigaciones y sí ser coadyuvantes con los órganos jurisdiccionales para un buen proceso. Yo creo que no se les niega el derecho que tienen de informar, ¿pero en dónde inicia tu derecho y dónde concluiría el mío como víctima o como imputado?

REGINA: Usted, algo que ha visto y que podría decir "dejen de hacer esto" a los medios, ¿qué sería lo que les pediría?

ENTREVISTADA: Yo creo que más bien estar informados, no es que lo dejen de hacer. Yo creo que los medios de comunicación son muy importantes en nuestro medio, son muy importantes a nuestra sociedad, nos dan a conocer muchos sucesos que realmente informan y entonces yo lo que estaría recomendando, por ejemplo, es que sean periodistas informados, periodistas con conocimiento de hasta dónde pudiera llegar mi limitación para respetar el derecho de los demás y cómo puedo informar sin llegar a afectar la función de cualquier institución. Y sé que lo hacen muchas veces en casos mediáticos para lograr algo, ¿pero hasta dónde no afectaría la defensa de alguna víctima o de algún imputado? Entonces yo considero que lo mejor es que sean comunicadores bien informados para poder llevar una mejor comunicación o informarnos de una forma adecuada basada en el respeto de los derechos humanos.

REGINA: Y para ir cerrando, los medios... ¿Usted qué considera que le haría falta al panorama mexicano para empezar a extender esta, esta justicia restaurativa, pues a todos los delitos? O enseñando de una manera, pues como usted me comentaba, una cosa más integral que sea apoyo a la víctima y al imputado también.

ENTREVISTADA: Pues yo creo que lo que nos debe de importar es que en México sí estamos avanzando lento, muy lento, pero estamos avanzando. Tan es así que nuestro fiscal, por ejemplo en nuestra institución, creó esta área, que yo creo importante, en donde aquí no nos ponemos a pensar que el imputado debe de ser castigado, denigrado, estigmatizado y la víctima tiene que tener la defensa total y la protección y esta atención. Sino que nosotros partimos dentro de esta dirección de que pues ambos son seres humanos y ambos tienen necesidades. Y yo les he dicho mucho en algunos foros y cuando llegamos a platicar con mujeres violentadas, yo les digo que yo me creo defensora de los derechos humanos de las mujeres y en pro a eso me gusta atender a los hombres, porque de nada nos va a servir el que hagamos saber a las mujeres todos sus derechos y las instituciones que podemos servir como redes de apoyo, si a los hombres no les mostramos cuáles son los derechos de las mujeres, cuándo incumplen o violan esos derechos y cómo, pues cómo podemos ir haciendo procesos reeducativos, porque pues las mujeres vamos avanzando, ¿pero qué pasa con estos hombres?

Y entonces, desde hace aproximadamente tres años nosotros incluimos una estrategia reeducativa para hombres en donde les damos a conocer los derechos de las mujeres, les mostramos de esta normalización que tienen en el día a día de toda la violencia que llegamos a ejercer primero con nosotros mismos, después con nuestros iguales, con nuestros hijos, con nuestra esposa. Y la verdad es que es sorprendente la forma en que ellos lo toman, como decir: "Híjole, pero es que esto yo no lo sabía". En pleno siglo XXI y estamos diciendo cómo puede ser que ignores tanto de la persona con quien estás compartiendo tu vida y que te sientas la persona que puede violar constantemente sus derechos. Porque nadie me ha enseñado a ser mejor hombre o nadie me ha enseñado a que estoy haciendo las cosas mal o que me lo señalen. Me lo señalan ya cuando estás ante el juez y cuando te están diciendo que eres de lo peor pero no te explican en qué consiste eso de "lo peor".

Entonces yo creo que desde nuestra trinchera, la forma de hacerlo llegar es haciendo difusión, llevando a cabo nuestros talleres a las escuelas, llevando nuestros talleres a los hombres que tenemos aquí. Estamos trabajando ahorita con medidas cautelares de todos los hombres que ellos consideran que deben de ser reeducados y en este proceso nosotros llevamos toda una capacitación reeducativa por seis meses que están aquí con nosotros para mostrarles que yo no estoy aquí para juzgarte, sino para mostrarte que al igual que tú ofendes, tal vez ofendieron a tu mamá, ofendieron a tu hermana u ofendieron a tu hija. Y cuando les empieza a caer el 20 de lo que realmente están haciendo. Para mí ha sido bien gratificante el escuchar sus testimonios y escuchar lo que ellos tienen que decirnos y que terminen arrepentidos y no solamente arrepentidos y entendiendo el por qué se fueron de su casa sus esposas o por qué se divorciaron, o por qué los dejaron sin estarlas ofendiendo, de que fue una mala mujer y no se detuvo ante mi dolor. Sí, pero ella también sufrió dolor antes. Entonces yo creo que para considerarme una mujer feminista debo de considerar que también en este compartir nuestras vidas, pues hay hombres que necesitan también de una mano para enseñarles lo que no se debe de hacer.

REGINA: Muy de acuerdo con usted. Me imagino que usted está relacionada con el término antipunitivismo. ¿Usted qué piensa de esto?

ENTREVISTADA: Pues mira, la justicia restaurativa es eso, ¿eh? Que debería de ser no punitivo y sí restaurativo. Sin embargo, yo creo que no debe de ser tanto así. Yo creo que el

tener un equilibrio entre la pena y el resultado que se quiere de egreso de estos imputados, pues va basado más en un mejor desarrollo. No creo que el restar lo punible sea lo mejor aun cuando se le dé un enfoque restaurativo, porque entonces tal vez se pudieran manipular. Los seres humanos somos tan creativos que todo lo acomodaríamos de una forma en donde se validara este proceso de decir no a las penas máximas y sí al mejor trato del ser humano, porque hasta en eso pudieramos manipular. Entonces yo creo que lo mejor sería un equilibrio, sí, ser punitivo, pero también ver la naturaleza de cada caso. Yo creo que sería la diferencia. No podemos generalizar. En todos los casos tendría que ser muy específico y el trato diferencial en cada uno.

REGINA: Pues creo que sería todo. Muchas, muchas gracias por su tiempo. Me parece muy interesante esto. De sí tenía yo más o menos la idea de que era el SEMASC, pero si no hasta que empecé con la investigación fue que seguí leyendo más cosas sobre esto y me pareció una muy buena alternativa que dije: "Voy a investigar más de cómo surgió, qué onda con eso, dónde se han implementado". Y justo vi una entrevista para eso también y mi gusto me dijo que la conocía a usted y que tal vez podía dar una entrevista, entonces por eso dije: "Excelente, voy a hacerlo".

ENTREVISTADA: Y fíjate, Regina, que si en algo puedo colaborar contigo, yo te diría, si tienes tiempo y tienes conocidos, diez personas únicamente, te podemos dar una promoción de lo que son los mecanismos. Duramos una hora y te explicamos cuáles son los mecanismos exclusivamente en materia penal, qué son los mecanismos, ante quién se llevan, qué delitos son los que conocemos y qué direcciones forman la estructura de aquí del centro de mecanismos y cómo ha ido avanzando este número de acuerdos reparatorios. Porque gracias a los medios, gracias a la comunicación, gracias a la difusión que se hace también de voz en voz, pues se ha incrementado y se ha confiado en esta área de Fiscalía. Yo creo que es bien benévolas y lo vemos no solamente con las cifras, sino con los resultados de las personas que acuden con nosotros. Entonces yo quedo a tus órdenes y si tú lo consideras y crees que se pueda llevar a cabo, con mucho gusto, este, lo podemos hacer vía virtual y que estuvieran algunos compañeros o tu familia o alguien a quien deseas informar y nosotros les damos esa explicación.

REGINA: Yo creo que yo lo voy a platicar con mis compañeros, es que mi área es de periodismo con perspectiva de género, entonces yo creo que sí va a haber algunos interesados.

ENTREVISTADA: Fíjate que si es con perspectiva de género, estaríamos hablando también de cuándo no pudiera proceder un mecanismo, que es en casos de violencia familiar y el por qué. Pues también esta protección que necesitamos hacer para las mujeres y no exponerlas y también en los casos en donde hemos visto que sigue avanzando la violencia en los sectores familiares, en qué forma también ya estamos invadiendo a los varones. Entonces con mucho gusto yo quedo a la orden y por aquí recibiré tu mensaje.

## Entrevista 2

**Resumen:** En esta entrevista, una académica e investigadora que imparte talleres educativos dentro de prisiones ofrece una crítica profunda al sistema penitenciario y al rol de los medios de comunicación en México. A través del análisis de casos mediáticos como el de Juana Barraza (“La Mataviejitas”), la experta argumenta que la cárcel es una institución fallida que no rehabilita y que la idea de “reinserción social” es una ficción. Sostiene que los medios de comunicación perpetúan imaginarios punitivos, clasistas y racistas, sin analizar las raíces sociales del delito. Desde una perspectiva feminista y antipunitivista, propone la educación crítica dentro de las prisiones como una herramienta fundamental para humanizar, fomentar la reflexión y construir verdaderos caminos hacia la paz, desafiando la lógica del simple castigo.

DAVID: La metodología que estamos siguiendo es primero; te vamos a mostrar algunas notas que seleccionamos de las que nos interesa mucho saber qué opinas, cuáles son tus reacciones y qué reflexión te trae. Después, quizás pasemos un poco más a la experiencia en el trabajo que desarrollas.

ENTREVISTADA: Muy bien.

REGINA: Pues primero explicarte un poquito, nuestra tesis es sobre la representación mediática del delito y también cuenta con perspectiva anti punitiva y de género. Por esta razón escogimos dos casos que consideramos mediáticos: uno de una mujer y otro de un hombre. El de la mujer corresponde a Juana Barraza, la conocida “Mataviejitas”, y el segundo es de un joven de 19 años que cometió feminicidio hace unos tres o cuatro años en Michoacán. Este caso nos pareció importante de analizar porque pasaron muchas cosas cuando se mediatizó. Primero, porque familiares de la víctima se dedicaban a hacer contenido en redes sociales y a partir de eso hubo una difusión bastante grande que hizo que todo el proceso, desde la detención hasta su vinculación y sentencia, fuera muy rápido en comparación a otros casos. Entonces, pues vamos a mostrarte unas notas que dan un poco de contexto para saber qué opinas de ellas, cómo ves que están redactados los contenidos y la manera de representar a este chico.

DAVID: ¿Qué opinas, qué sentiste, cómo lo viste? ¿Qué reflexiones te trae?

ENTREVISTADA: Mmm, me parece que en términos generales la nota está bien, es informativa. Lo que me llama la atención es cuando empiezan a hablar de la víctima. Me llevó a una reflexión que hago generalmente: en marchas hay comentarios como si hubiera víctimas que valen más la pena que otras, ¿no? Entonces aquí, la retórica de que la joven también era muy buena... a mí lo que me hace pensar es cómo a veces se relatan los crímenes de otra manera, como restándole a las víctimas esa posibilidad de ser víctimas o restando el valor de pelear por justicia para esas personas. No sé si estoy siendo clara, pero esta cosa de que "era muy buena", "ayudaba a los niños", me salta un poco, porque como que apela a que dé más pena la mujer. Pero en términos generales me parece una buena nota. Si no me equivoco, no se dice cuál era el vínculo entre el presunto culpable.

REGINA: No, en esta no se menciona. Bueno, la segunda es para darle un poco de contexto. Cuando lo detuvieron, lo vincularon casi de manera inmediata y luego fue su juicio. Creo que el juicio fue lo que más duró, pero finalmente lo encontraron culpable. En Michoacán apenas se había legislado la pena máxima para feminicidio, creo que eran de 60 años. El equipo de abogados de este chico empezó a apelar por una reducción de la pena bajo la premisa de que no se iba a poder reinsertar correctamente, siendo una persona muy joven. Aquí se desató una controversia en los medios locales por esta apelación.

ENTREVISTADA: Esta nota está muy cortita. Mi opinión es que yo estoy en contra de las penas así. Incluso aunque sea un delito muy grave como el feminicidio, me parece que las penas de 50, 40 o 30 años son cadenas perpetuas. Es como no decir que en México no tenemos cadena perpetua, pero finalmente lo es. Encerrar a una persona tantos años, ¿cuál es la diferencia? Yo coincido, considero que más años en la cárcel no sirven de nada. Me encuentro en el espectro abolicionista del asunto.

Me parece que en ninguna de las dos notas se discute realmente qué está pasando en relación a la mirada de género. Tampoco hay mayor información del chavo, son notas breves. El año pasado hicimos un "Estudio socioantropológico del feminicidio" en Jalisco y entrevistamos a perpetradores. Les dan cadenas de 40 o 50 años. Es muy fuerte cómo las familias están realmente empecinadas en que se queden en la cárcel para siempre. Entiendo que puedan hablar desde el dolor, pero también estoy segura de que tiene que ver con esta visión del castigo. Y el castigo no le regresa la vida a nadie y no arregla nada en términos

socioculturales, porque además sigue vigente la idea de que el delito lo comete un individuo, y eso es falso. Tenemos que hablar de los delitos desde una perspectiva social. Entonces, este sujeto sí lo cometió, pero más bien...

(Se interrumpe la conexión)

Acá estoy, tengo problemas con mi internet. Lo siento.

DAVID: Si quieres apagar tu cámara, no hay problema, para que no se te vaya la señal.

ENTREVISTADA: Ya no sé en qué me quedé.

DAVID: En el tema de la sentencia, nos estabas hablando sobre la ineficacia de la cadena perpetua.

ENTREVISTADA: Darle tantos años a una persona joven es decirle que hasta ahí se acabó su vida. La cárcel no ayuda en nada, absolutamente a nadie, todo lo contrario. Entonces, imagínate un joven que sale después de 30 o 40 años, a una edad ya adulta, avanzada. Sale en peores condiciones de las que entró. Y este asunto de la reinserción es una ficción. Hay autores argentinos que le llaman “la ficción socializadora”, porque realmente no hay una política pública consistente en relación con este concepto. Lo que hay son programas a discreción en cada cárcel. No hay una política que atraviese todo el sistema penal y que realmente esté pensando en el adentro y en el afuera.

El tema de los femicidios habla mucho de la cultura en relación con las mujeres. Y ninguna de las dos notas pone sobre la mesa discutir estos asuntos: ¿Por qué se llega al femicidio? ¿Y qué se espera de un joven que va a estar 40 años en la cárcel? La insistencia de la familia en condenas de décadas tiene mucho que ver con que no hemos sabido configurar otra salida al castigo en términos sociales.

REGINA: Ya, la última nota es del caso de Juana Barraza.

ENTREVISTADA: Bueno, en esta nota me parece que se da un poquito más del contexto de Juana Barraza, y eso es importante. Pienso que da pistas para comprender más lo que ocurrió. Yo insisto mucho en esto de que sigue en el imaginario la idea de que los victimarios toman decisiones de manera autónoma, y no, están muy empujados por sus trayectorias, por su vida, por los contextos. Me parece que en esta nota le dan más explicación a que ella también

sufrió violencia. En ese caso me llama mucho la atención que todo el tiempo pensaron que era un hombre, pero se puede hacer una lectura que tiene que ver con que se piensa que las mujeres no delinquen. Y bueno, también con el asunto de la fuerza física.

REGINA: Sí, de hecho, cuando se dieron cuenta de que podría ser una mujer, casi todos los medios empezaron a retratarla como una persona con rasgos masculinos y siempre se referían a ella como "asesino serial", nunca como "asesina".

ENTREVISTADA: Claro, tiene que ver con que se piensa que las mujeres no podemos ser malas. Y también, con que generalmente son los hombres los que cometen el delito. Está bastante bien documentado que, por los mismos delitos, a las mujeres se les dan condenas más largas que a los hombres, porque no solo las castiga el sistema judicial, sino también la censura moral.

DAVID: Fíjate, muy interesante eso que mencionas. Nos gustaría conocer un poco sobre ti, sobre lo que has trabajado en espacios penitenciarios y de dónde nace ese interés.

ENTREVISTADA: Hace muchos años que voy a la cárcel a hacer investigación. La primera vez fue como parte de un equipo que entrevistaba a mujeres acusadas de haber matado a sus hijos. Estuve casi un año yendo de manera regular a hacer entrevistas a profundidad con mujeres que estaban como presuntas infanticidas y me marcó.

Después, en 2016 volví a la prisión a través de un curso de un programa estadounidense que se llama Inside-Out Prison Exchange Program, que es un programa de educación en cárceles. Fui como estudiante y de allí me quedé dando clases en el femenino. Desde entonces, excepto por la pandemia, procuro sostener cursos siguiendo esa propuesta: van mis estudiantes regulares de la UDG a prisión y hacemos grupos con el mismo número de estudiantes internas y externas, desde una perspectiva de pedagogía crítica y horizontal. Nos ponemos en círculo y configuramos un espacio para el aprendizaje.

He estado con mujeres y con jóvenes que delinquen siendo menores de edad. Propongo cursos donde los temas los toquen muy de cerca. Algo que a mí me preocupa es justamente la mirada de género: saber cómo nos constituimos socialmente a partir de los mandatos de ser mujer u hombre. Les pongo un programa de lectura donde nos cuestionemos estas demandas sociales sobre la masculinidad, la feminidad, la violencia. Voy cambiando las lecturas, pero mi apuesta es cuestionarnos el estado de las cosas, la misma cárcel, nuestro papel en la

sociedad. Y recurro mucho a la escritura como una herramienta de autoconocimiento y de crítica. Mi apuesta es que cuestionemos la cárcel en la cárcel. Por ahí va mi trabajo.

DAVID: Súper interesante esa mirada de cuestionar la cárcel dentro de la cárcel. Es un lugar social que nos involucra a todos, directa o indirectamente. Nuestro trabajo de investigación nace de ahí, de qué lugar tienen los medios para con la violencia y la cárcel.

ENTREVISTADA: Los medios siguen perpetuando la idea del castigo, cuando tenemos que estar pensando la vida de otra manera. La cárcel condensa lo que somos como sociedad y sus impactos son extendidos. No solo impacta en la vida de la persona presa, sino que las ondas son expansivas, especialmente cuando las mujeres caen en prisión y el impacto en la vida familiar es enorme.

Estoy allí también porque intento abonar a la garantía del derecho a la educación superior de las personas presas y porque creo que la universidad pública tiene que estar ahí. Mi docencia en la cárcel me ha hecho repensar la universidad y mi propia práctica. Es un asunto de ida y vuelta. Cada vez hay más familias y barrios completos familiarizados con las prisiones, van y vienen. Entonces, ¿qué estamos haciendo para cuestionar el sentido de sostener la prisión cuando realmente no ayuda en nada?

REGINA: En este sentido, ¿cómo piensa usted que los medios están involucrados en esta forma de percibir a las personas que cometieron algún delito y en la eficacia del castigo?

ENTREVISTADA: Yo creo que los medios de comunicación siguen alentando imaginarios punitivos. Realmente son excepciones los medios independientes que cuestionan que sigamos viviendo en esta lógica. Porque la punición, cuya expresión máxima es la cárcel, está en la vida cotidiana: siempre estamos buscando a quién culpar de las cosas. Creo que a los medios les hace falta pensar las notas desde una perspectiva de género y más comprensiva. Entender que los sujetos no actúan en el vacío. Los comunicadores no cuestionan nada de eso. Hay mucha inconsciencia de ver cómo la comunicación puede ser un espacio para construir otras narrativas y abonar a la paz. Mi apuesta con la educación en prisión es una apuesta por la paz. Y los medios lo que hacen es seguir perpetuando clasismo, racismo y desigualdad.

A menudo se presenta a estas personas como monstruos. La propia institución penitenciaria concibe a los sujetos como animales, sin condiciones dignas. Siguen pensando a los supuestos criminales como ciudadanos de quinta, a quienes no se les deben garantizar los derechos

humanos. No los ven como personas que merecen segundas oportunidades o como víctimas de ciertos contextos donde el Estado nunca estuvo. El Estado no estuvo para darles trabajo o educación, pero ahora sí viene a ponerles el peso de la ley, castigándolos.

REGINA: Me llama la atención que las familias de las víctimas piensen constantemente que la prisión es la alternativa infalible para que se haga justicia. Eso me hace pensar en qué otras maneras hay de reparar el daño. ¿Usted qué opina?

ENTREVISTADA: Yo cada vez creo más que la cárcel no es la vía. Deberíamos pensar en proyectos que ya han dado resultados, como el trabajo comunitario. Que colaboren, que se inserten en comunidades educativas, pero lo que hay adentro es mucha simulación. Creo que tiene que ver con la idea de que se piensa que no son sujetos que valen la pena, casi no humanos. No sabría decirte la fórmula exacta, pero creo en el trabajo con la comunidad, estar con los otros y para los otros. En vez de apartarlos, que se den cuenta del impacto de sus acciones. Un proceso de reflexión de cómo lo que yo hago impacta en los otros y cómo podemos pensar una vida sin violencia.

Lo que he visto mucho con los jóvenes es que son chavos de condiciones paupérrimas, que también vienen de mucha vulneración, de haber sido víctimas. Lo que hacen es encerrarlos y, cuando vuelven a sus comunidades, estas están en peores condiciones. Salen totalmente desfasados. La cárcel tiene que seguirse cuestionando. Ya hay muchísimos estudios acumulados que han probado que los sistemas carcelarios, tal como están, no funcionan.

DAVID: Yendo al lado opuesto del castigo, ¿todo se puede restaurar realmente? ¿La justicia restaurativa tiene límites? Hablaba con una colega que trabaja con sobrevivientes de trata y me decía que no sabía si la justicia restaurativa funcionaría con los agresores, con un padrote, por ejemplo.

ENTREVISTADA: Creo que la justicia restaurativa es a lo que tendríamos que estar apuntando, pero claro que no en todos los casos se puede dar. Yo creo que incluso los padroles... estamos hablando a menudo de problemas de salud mental, de adicción. Pero sí creo que tiene que ver con el sistema, con la distribución de la riqueza. Pienso que toda persona que comete un delito tiene trayectorias que nos llevarían a comprender que son problemas más bien sociales y no individuales. Por eso mi énfasis en que todo delito tiene que ser pensado en términos sociales, comunitarios.

DAVID: ¿Y cómo hacer reflexionar a un padrote? ¿Cómo los reinsertas?

ENTREVISTADA: Yo ahí lo que pregunto es ¿a dónde los reinsertas? Si nunca estuvieron insertos en nada. La cárcel en México está atravesada por la pobreza y la vulneración de derechos. Si son sujetos a los que ya se les habían violado sus derechos a la educación, a la salud, ¿a dónde los vas a reinsertar? ¿A esta sociedad? Por eso creo que la discusión va sobre cuál es el sistema económico, político y social que estamos sosteniendo.

El padrote se explica en una perspectiva de género dominante, en una cultura que enseña que la niña vale menos que el niño. No es una cosa aislada. El proceso pasa por la filosofía y la educación, para entender por qué hay tantas personas que explotan a otras.

DAVID: Hablando de los medios, ¿cómo construyes diálogos que involucren tanto a víctimas como a agresores?

ENTREVISTADA: Las personas de los medios tendrían que estar formando y sensibilizando constantemente con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos. Pero lo que prima en los medios es el interés por el dinero y por sostener a un 1% de la población. Los comunicadores tendrían que tener una mirada más compleja y tener muy claro que a ellos no les toca juzgar. Les toca informar, comprender. Pero se juzga siempre desde una perspectiva punitiva, atravesada por clasismo, racismo y discriminación.

DAVID: Hablando del feminismo, ¿cómo se lee desde una perspectiva antipunitiva?

ENTREVISTDATA: El antipunitivismo tiene que ver, primero, con la evidencia sobrada de que las cárceles no son el camino. Son parte de una gubernamentalidad al servicio del proyecto económico y político. Las cárceles no están pensadas para las mujeres. Una perspectiva feminista antipunitivista se basa en la evidencia de que las cárceles siguen alimentando el estado de las cosas. Las feministas negras dicen que las cárceles son una continuidad de la esclavitud. Hay explotación laboral, las personas son mano de obra casi regalada para muchas marcas. O como dice Loïc Wacquant, son un espacio para la contención de la pobreza.

Cuando las personas salen, las persigue el estigma. Se les rechaza en los trabajos porque les piden antecedentes penales, y eso las empuja de nuevo a los círculos de la ilegalidad donde sí las reciben. La reincidencia es alta porque al salir no hay una segunda oportunidad real.

REGINA: En su experiencia, ¿ha identificado que se percibe de manera diferente a los hombres y a las mujeres privadas de la libertad?

ENTREVISTADA: No con esa claridad, pero lo que he podido ver en mis clases es un cambio en mis estudiantes que vienen de fuera. Sí, algunos van con prejuicios, pero la experiencia los cuestiona mucho. Finalmente, ven que las personas presas son tan humanas como nosotros. Es una experiencia que transforma ese imaginario con el que llegamos a la cárcel.

### **Entrevista 3:**

DAVID: ¿Cuál fue su primera impresión? ¿Qué es lo que piensa o reflexiona? ¿Qué se le viene a la mente?

PROFESOR: Se me viene a la mente que es una historia que en nuestros días escuchamos con mucha frecuencia: la desaparición de una joven y la exigencia de su familia pidiendo a las autoridades su localización. Cuando se conocen estas realidades, viene este impulso social de hacer presión para que nos escuchen. Hay personas que logran tener ese impulso y, cuando las autoridades se ven en ese entredicho por parte de la sociedad, se vuelve inevitable hacer todos los esfuerzos para encontrar a la persona.

Me llama la atención que hasta habían ofrecido una fuerte cantidad de dinero. Eso me hace pensar que era una familia con cierto reconocimiento social en Michoacán. Si el chico estaba en el Tec de Monterrey, imagino que eran de clase media o alta. Generalmente, son personas que ya tienen contactos en el gobierno y hacen presión. Quizás si fueran personas de otro estrato social, no sé si el gobierno hubiera tenido la misma prontitud.

Me llama la atención que el joven, en la imagen que presentan, podría parecer cualquier joven universitario. No manifiesta rasgos de ser una persona metida en drogas o vinculada a grupos antisociales. Se ve como un chavo que bien podría pasar por uno que mandaron de intercambio a Canadá. Y la connotación aquí pudiera darse, ¿no? La última persona que la vio fue su pareja y sobre él vamos. No sé si de repente, por la prisa de encontrar responsables, se vuelcan sobre él. Porque en nuestro país los medios de búsqueda son tardados y a veces, ya con la presión encima, viene el linchamiento. La gente comienza a fantasear y a decir cosas de lo que cree que pudo haber sido.

DAVID: Ahora le voy a mostrar una segunda nota, con la misma dinámica.

PROFESOR: Este caso que me presentas tuvo mucha difusión. Es de una persona a la que los medios, o no sé quién, le puso la "Mataviejitas". En México somos muy dados a poner sobrenombres. Me llama la atención la frase que dice: "Yo no tengo perdón de Dios", lo que deja entrever que es una persona religiosa, pero con una culpa muy grande que la atormenta. Ella, desde su autopercepción, trastocó los límites sociales.

En México, una de las personas más queridas y respetadas son las abuelitas. Aunque México tiene una cultura machista, la presencia de la abuelita o de la mamá es sagrada. Matar a las viejitas es como decir "te pasaste de lanza". Luego, los medios pretenden justificar de alguna manera que era una persona que tenía problemas, que había sufrido violencia y maltrato por parte de su mamá, y que en las víctimas a quien veía era realmente a su mamá, de la cual se estaba vengando.

La otra es la cantidad de personas. Creo que el problema para alguien que comete un delito es la primera vez, porque es cuando trastoca su forma de ser. Pero la segunda vez ya tiene la experiencia previa, y creo que ahí se va aminorando lo que algunos llaman la conciencia del daño social. Me llama la atención, comparada con la otra noticia, que en las más de 40 muertes que se le atribuyen, me cuesta trabajo pensar que tuviera una relación con todas sus víctimas. Las dinámicas del delito sugieren que la persona que comete un homicidio estudia a sus víctimas, y eso puede tomar días. No sé si ella tuvo tiempo de estudiar a cada una.

Yo creo que tanto una muerte como 40 muertes duelen igual. La muerte de una persona siempre será dolorosa. No podemos acceder a la emoción que vive el que está muriendo, pero en los familiares sí podemos constatar el sufrimiento que causa.

DAVID: Y precisamente sobre esa parte del dolor que deja la ausencia, ¿por qué trabajar con personas que cometieron delitos, como un asesinato, y no en el otro espacio, con las víctimas?

PROFESOR: Fíjate que yo llegué a trabajar en un centro penitenciario de máxima seguridad, en el Cereso número dos en Jalisco, por una cuestión meramente situacional. Estuve ahí del 98 al 2001. Yo había estudiado Filosofía y Teología en un seminario por unos diez años y mi antecedente laboral era muy poco. Daba clases de español e historia, pero necesitaba un ingreso más fuerte. Un amigo me pasó una oferta para ser maestro de literatura con un muy buen pago. Mi esposa y yo pasábamos circunstancias económicas muy serias y la experiencia

de las mudanzas era muy dolorosa para mí. Yo veía en ese trabajo la posibilidad de tener una prestación federal y un crédito para una casa. Por otro lado, con mi formación previa en el seminario, pensé que podía tomarlo como una forma de apostolado.

DAVID: ¿Qué sintió cuando entró? ¿Cuál fue su primera impresión al entrar a la cárcel?

PROFESOR: Cuando entré al Cereso número dos, después de una serie de exámenes e investigaciones que duraron como tres meses, la primera sensación que me dio fue: "no manches, estar libre es algo valiosísimo". Esa sensación me inundaba. La idea de "yo puedo cruzar esa puerta en el momento que quiera". Empecé a valorar mi libertad de una manera amplísima, como nunca antes lo había pensado.

DAVID: Y cuando lo aceptan, ¿cuáles eran sus expectativas? ¿Era enseñarles, cumplir con el trabajo, hacer apostolado? ¿Cómo era esa expectativa?

PROFESOR: Yo en el fondo estaba seguro de que, independientemente de lo que hubieran hecho, eran personas que tenían una dignidad y había que abordarlos con esa dignidad. La capacitación que nos dieron indicaba que nuestro trabajo, en el área educativa, era una oportunidad para que el interno pudiera desahogar la frustración de estar privado de la libertad a través de la literatura, la música o el teatro, como una experiencia catártica.

Yo formaba parte del personal técnico, encargado del tratamiento de readaptación, que involucraba trabajo, atención psicológica y temas educativos. Estaba en el área de terapia ocupacional, que eran los temas de arte pensados como un canal de expresión. A nosotros nos pedían informes trimestrales de cada estudiante. Yo nunca les hablaba por números, siempre "Señor tal". Mi expectativa era irme adecuando. No había un plan de estudios fijo. El tema era invitarlos a escribir y a dialogar a partir de la lectura grupal. Recuerdo que fotocopiamos la novela Pedro Páramo y ya escuchaba que me decían "ahí viene el Pedro Páramo". Para ellos era obligatorio y había resistencia. Recuerdo que me decían: "¿Y para qué me va a servir el pinche Pedro Páramo? Si llego a robar un banco, ¿a quién le van a hacer caso, a la escopeta o a su libro?". Más de una vez les dije: "¿Sabe para qué le sirve estudiar? Para que cuando se repartan el botín, no lo hagan pendejo. Para que sepa contar bien". Era hablarles en sus términos, sin ofenderlos, para que le encontraran una razón al estudio.

DAVID: ¿Y cuál era el porcentaje de personas que sí mostraban interés?

PROFESOR: Para explicarte eso, te cuento cómo se organizaba. Cuando una persona llegaba, vivía un proceso de ingreso muy agresivo. Llegaban a un área de seguridad externa con perros, gritos, y era un momento traumático. Luego pasaban a una revisión médica y después al Centro de Observación y Clasificación (COC), donde psicólogos, médicos y trabajadores sociales hacían la clasificación criminológica. Esto respondía a los delitos que cometió, si actuó solo o en grupo, para definir a qué módulo iba a ir.

Esos centros federales respondían a la idea de que los internos no debían tener el control, como pasaba antes. Se buscaba emular a los penales norteamericanos. La clasificación era para asegurar que no pudieran crear redes de control entre ellos. Por ejemplo, a una persona con un perfil de "material de alto riesgo" (que usó sus manos para asesinar) lo ponían con otros de perfil similar, y a los que tenían capacidad de organización (los "intelectuales de alto riesgo") los ponían en otro lado, para que no los "lavaran del coco".

Cuando un interno ingresa, pasa por etapas. Primero, la negación: "yo aquí vengo de paso". Luego está el que sabe que ya no va a salir, con sentencias de 200 o 300 años. Y finalmente, está el que se "institucionaliza", el que acepta su realidad y funciona dentro del sistema. Los que tenían sentencias largas y decían "me faltan 20, 30 años, me la voy a llevar tranquila", encontraban conveniente participar en las actividades. Esos eran los que más participaban con nosotros, porque decían: "más me conviene estar entretenido que estar en mi celda o irme al castigo".

DAVID: Y en un penal de máxima seguridad, ¿es posible hablar de reinserción social?

PROFESOR: El tema es que las sentencias eran muy largas. Recuerdo el caso de una persona que prácticamente no había conocido el exterior; había nacido y crecido en la cárcel porque sus padres estaban presos. Las posibilidades de reinserción eran muy bajas por la cantidad de años. A menos que tuvieran algún avance jurídico, porque también hay mucha corrupción.

Me he topado fuera a personas que fueron mis alumnos. Recuerdo a uno en El Baratillo, me vio y me dio un abrazo muy fuerte. Me dijo que ya estaba trabajando y la llevaba suave. En otra ocasión me topé en Colima a uno de los hermanos Amezcuas Contreras, conocidos como los "reyes de las metanfetaminas". Fue muy amable, pero a los días lo volvieron a reaprender.

Cuando ellos lograban hacer ese paso emocional de decir "ya estoy aquí, voy a tener que aplicarme", sí cambiaban. Su participación era importante porque si su récord avanzaba bien, podían acceder a una llamada extra o un día más de visita. Se lo tenían que ganar.

DAVID: ¿Hay cuestiones o personas irreparables? ¿Hay personas que, por el bien de la sociedad, solo pueden quedarse en la cárcel?

PROFESOR: Cuando yo ingresé, sí creía en la readaptación. Pero creo que el Estado mexicano no tiene la estructura para dar acompañamiento a las personas cuando salen. Y el estigma social pesa muchísimo. Cuando se rompe el vínculo con la familia, es muy difícil. Tendría que crearse una red de apoyo alterna. La gran mayoría de las empresas no quiere contratar a alguien que estuvo recluido.

DAVID: En su experiencia, ¿hubo algún momento en que sintió que la confianza que le dio a una persona privada de su libertad se reflejó en algo, en una acción o una pieza de arte?

PROFESOR: Sí, sí recuerdo. Teníamos un manual muy rígido, no podíamos expresar mucho acercamiento. Pero sí llegué a ver personas que, por ejemplo, podían escribir mejor o que ya disfrutaban la lectura de un libro. Como responsable del área, me tocaba organizar exposiciones. Sacábamos el trabajo fuera del penal y lo exponíamos en centros culturales. Cuando les decíamos "su trabajo le gustó a la gente", esa retroalimentación les generaba una satisfacción. Les alimentaba algo en su persona, descubrían que otras formas de estar en el mundo eran posibles, más allá de la única forma que a lo mejor conocían para sobrevivir.

DAVID: Socialmente, desde una utopía, ¿qué tendríamos que hacer con las personas que cometieron delitos?

PROFESOR: Creo que la solución no son más cárceles ni jueces más duros. Lo que debe propiciarse es la educación desde las primeras infancias. Es ahí donde se puede prevenir.

DAVID: ¿Y cuando ya sucedió? ¿Cómo se puede reparar?

PROFESOR: Creo que cada caso es diferente. Hay que pensar en el hombre y sus circunstancias. Si la persona tiene la posibilidad de reparar el daño de otra forma, con los deudos o la empresa, creo que tendría que dársele esa oportunidad. Pero el estigma social es muy fuerte.

DAVID: En un penal de máxima seguridad, ¿hay espacio para la palabra "compasión"?

PROFESOR: Desde mi trabajo, yo creo que sí se generan entendimientos de compasión por la persona. La entiendes. Habrá un caso en que dices "esta persona actuó por ignorancia" y otro en que "sí fue un cabrón y la neta se pasó de lanza". Pero aun con todo y eso, subsiste la esencia de la persona, que tiene emociones y anhelos. Recordábamos mucho a Viktor Frankl y El hombre en busca de sentido. Les decíamos: "de ti depende cómo quieres pasar estos días, ¿renegando o participando?". Y eso a algunos les cambiaba la perspectiva. Ese es un acto de compasión. Yo siempre traté de ponerme en el lugar del otro, de ser empático, sin juzgar.

DAVID: Después de ver ese proceso de descomposición del penal, ¿hay esperanza de construir una sociedad sin violencia?

PROFESOR: Sí, yo creo que sí hay esperanza, pero debe haber un andamiaje para que se logre. Esperar es estar haciendo algo para que un día se logre. Yo lo que he procurado desde mi ámbito, como docente, es que estén presentes valores como la honestidad, la responsabilidad y el esfuerzo. Mi esperanza es, desde la educación, encontrar caminos para que las personas sean más sensibles, para que no seamos indiferentes ante la realidad y aportemos desde nuestra trinchera.

DAVID: ¿Y cuál es el lugar que ocupa el arte en todo este proceso?

PROFESOR: Para mí ha sido fundamental. He encontrado que el arte es una forma de comunicarnos. Cuando se acaban las palabras, aparece el arte. Aparte de exteriorizar emociones, también las sublima. El tipo que estaba acostumbrado a causar la muerte, a lo mejor lo traslada a la literatura y a sus personajes los mata, pero ahí ya no hay un daño social. O los pinta, o los representa en una escultura. Recuerdo una pintura de un interno, un autorretrato que era la mitad de él y la otra mitad petrificado. Decía que representaba la vida que se acaba. Esa capacidad de metalenguaje, de analizar su propio entorno y llevarlo al arte, ya son procesos intelectuales superiores. El arte es una herramienta poderosísima que tiene el ser humano para sublimar la emoción humana y llevarla a otro nivel. Son unos lentes que uno se pone para ver la realidad.

#### Entrevista 4:

DAVID: Tú nos avisas cuando estés listo.

NOÉ: Creo que entra dentro de entender a los asesinos seriales. El tema de la "Mataviejitas" fue en 2005. No se hizo viral porque en ese entonces no existía tanto internet, pero sí fue muy sonado. No había tantas características de asesinos en serie y creo que la conmoción fue que se suponía que mataba a mujeres solas, y por la relación del mexicano con la mamá, la "viejita", creo que tuvo un mayor impacto. Se me hace interesante que quieran abordarlo ahora, con el sistema de justicia penal actual que está quitando lo punitivo. Antes no se respetaba tanto la presunción de inocencia.

En el caso de Diego, como estuvimos muy en contacto con el tema, veo que manejan muchas cosas. También hay cosas que no se saben o no se dan a conocer por lo mediático del asunto, que eso fue lo relevante.

DAVID: Perdón, cuando dices que hay cosas que no se dieron a conocer, ¿te refieres a que no se compartió desde la Fiscalía?

NOÉ: Es que hubo muchos factores. Por ejemplo, yo fui quien emitió la Alerta Amber de Jessica del Ministerio Público, a eso de la 1:00 am. Cuando se compartió, ya se tenía la sospecha de lo que había pasado porque habían detectado al poco tiempo un movimiento raro. Hay cosas que en su momento no se pueden dar a conocer por la secrecía de la carpeta de investigación.

Pero aquí pasó que "Revolución Social", que es un movimiento ciudadano, interviene en los casos. La familia, a pesar de que fue al Ministerio Público, también contactó a Revolución Social por Memo Valencia. Cuando interviene Memo Valencia, tiene la característica de que está grabando todo en vivo y diciendo: "ay, nosotros vimos que aquí agarraron a este y aquí están las pruebas". Empieza a revelar datos que son para la investigación, cosas de las que la Fiscalía ya tenía conocimiento. Se estaba tratando de mantener cierta secrecía para poder agarrar en tiempo y forma a Diego. Al momento que ese sujeto lo exhibe, le permite al imputado poderse escapar. Por eso lo encontraron en Jalisco, con el cabello corto; se dice que ya tenía boleto de avión. Le dieron el poder.

También el hermano de la víctima, un influencer local, empezó a hacer mucho ruido. Querían que lo condenaran en ese instante. Todas esas cosas entorpecen, y la gente piensa: "ah, es que como no lo dicen los medios y lo dice un influencer, entonces la Fiscalía no hace nada". No es verdad. Ya existía la línea de investigación, ya se estaba procediendo. Cuando fue la localización del cuerpo, ya sabíamos exactamente a dónde ir. Era una cuestión de tiempo. Ya se tenía ubicada la zona, el carro, a los compañeros; ya tenían todo del caso. Pero se pierde cierta importancia cuando se revela por otros medios no oficiales y eso termina afectando.

DAVID: Dentro de la fiscalía, ¿cómo se vivió esa parte del boom mediático? ¿Qué se comentaba?

NOÉ: Eso impactó mucho, porque fomentó que la familia tomara cierto protagonismo, en especial el hermano, Christopher. A cada rato salía diciendo: "es que nosotros estamos obligando a que la Fiscalía trabaje". Mientras tanto, la mamá estaba adentro con la fiscal, trabajando en cómo iba a proceder el caso. Por un lado, está la parte que la gente no vio, que era el trabajo de la Fiscalía con la familia directamente, y por el otro, el lado mediático del hermano que estaba movilizando gente.

Desafortunadamente, vivimos en un país donde el feminicidio es una realidad y hay cierto dolor y enojo en la población, porque marca una no procuración de justicia. A eso le sumamos que la concepción de justicia que tiene el pueblo es muy distinta de la que marca la ley. La ley dice que para determinado caso hay tanta pena. Pero la gente dice: "yo quiero que lo maten". Eso no está en la legislación, entonces sería injusto. Tú no quieres justicia, quieres venganza. Todas esas percepciones afectan mucho la opinión de las personas ante un caso mediático y un crimen tan delicado como el feminicidio.

Además, la chica estaba terminando su carrera y ya daba clases, por lo tanto pertenecía al gremio normalista. Los normalistas son un grupo de choque muy importante en Michoacán, por lo que también se sintieron aludidos. Hubo varios factores que hicieron que la población local se levantara y exigiera, lo que hizo que todo se acelerara, pudiendo haber irregularidades. Por eso costó tanto trabajo, porque al principio este muchacho, Cris, empezó a revelar la imagen del chico y lo estaba tachando de culpable.

En el sistema de justicia penal no puedes mostrar su rostro, porque estás violando la presunción de inocencia. ¿Qué tal si no es culpable? Ya afectaste su imagen pública, su familia. Por lo cual es muy importante siempre cuidar la imagen del imputado.

REGINA: De manera general, ¿identificas que los medios tienen algo que ver con cómo se tiene la concepción del delincuente o criminal?

NOÉ: Sí. Aunque cuando se implementó el Sistema de Justicia Penal se hicieron varias convocatorias para educar a los medios sobre qué podían mostrar y qué no, siempre existe esa necesidad de ser el primero que publica la nota para jalar público. Por eso, desafortunadamente, muchos periodistas y policías incurren en esa práctica de filtrar información y fotos. Eso ha afectado muchos casos en todo el país, porque si se filtra una foto, pueden tumbar el caso, pues se argumenta que se están realizando actos ilegales en el proceso. Por eso, cuando en redes sociales empezaron a mover la imagen no solo de Diego, sino también de sus amigos y su familia, se afectó a mucha gente.

REGINA: ¿Estás relacionado con el término de justicia restaurativa?

NOÉ: Sí, y se da mucho en delitos no culposos y también para primeros delincuentes. La idea es: "es tu primer robo, no te vamos a meter a la cárcel donde te van a terminar contaminando; mejor vamos a llevarte a terapia y a reintegrarte a la sociedad". En otros delitos, lo que se busca con la justicia restaurativa es la reparación del daño sin afectar al victimario. ¿Por qué? Porque al final de cuentas sigue siendo humano, y pudo haber muchas situaciones que lo obligaran a llegar a ese punto. Además, hace que la investigación sea más rápida, porque se busca la cooperación de la otra parte. Es algo muy bueno del nuevo sistema de justicia penal, aunque ha costado mucho trabajo implementarlo. Venimos de un sistema muy punitivo donde te acusaban y ya te chingabas tres meses en la cárcel, aunque fueras inocente.

DAVID: ¿Crees que hay delitos que son imposibles de reparar, como un feminicidio, donde la justicia restaurativa no tiene espacio?

NOÉ: Exacto, porque ya hay una culpa. Por eso no aplica en todos los temas. ¿Cómo puedes reparar la muerte de una persona? Puedes reparar económicamente, pagar la terapia de la familia, gastos funerarios, pero no reparas la pérdida. Por eso no puede aplicar la justicia restaurativa. Puede aplicar llegar a acuerdos, reducir sentencias dependiendo de la cooperación del culpable, su comportamiento, a través de un procedimiento abreviado, pero no aplica en todos los casos.

DAVID: En esos casos, ¿qué se podría hacer desde las fiscalías, además de las sentencias, para fortalecer la no repetición?

NOÉ: Se estaba estableciendo un programa, colaborando con Estados Unidos, para poder cubrir más delitos con la cuestión de la justicia restaurativa. Por ejemplo, a criminales que son adictos los meten a rehabilitación y les dan terapia. También están los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, que ya los tienen todas las fiscalías. Trabajan con delitos no culposos justamente para evitar que las conductas delictivas escalen. Si en un choque tuviste la culpa, pagas los gastos médicos y los daños, y ya no hay juicio. Todo se hace en corto para que sea rápido y económico. La condición es que ya no puedes volver a repetir el mecanismo. Si lo vuelves a hacer, ya se te enjuicia directamente. La idea es generar una sana convivencia, una buena vecindad.

REGINA: ¿Consideras que la cárcel sea un castigo eficiente? ¿De qué manera se podría evitar que estos delitos se repitan?

NOÉ: Como todo sistema carcelario en el mundo, no es sano tener a la gente en cautiverio. En México es bien conocido que es un centro de drogadicción y maltrato, donde prácticamente no existen los derechos humanos, aunque haya mecanismos de prevención contra la tortura. Eso no impide que los internos cometan actos de violencia. Muchos grupos delictivos tienen poder dentro de los Ceresos. La gente no quiere justicia, quiere venganza. Y eso, al final de cuentas, habla de que ya no existe un tejido social. Recuperarlo va a costar generaciones, porque la violencia está muy permeada en toda la sociedad. Más que proponer agarrar a todos los malos, es aceptar que el sistema no funciona al 100% y que es perfectible. Hay que trabajar en lo social, en educación, en literatura, y buscar solucionar la desigualdad.

DAVID: Además de los protocolos, ¿qué papel juegan los medios de comunicación en todo esto?

NOÉ: No son solo los medios de comunicación de noticias, es todo lo que consumes en la tele, redes, cine, internet. Los medios pueden ser cuidadosos, pero tienden a ser banales. Muchos noticieros se ven desplazados por nuevos influencers que no son fuentes fiables, pero mucha gente recurre a ellos y eso genera desinformación. Prefieren ver un video de 30 segundos que parece chisme a una nota de cinco minutos.

DAVID: ¿Crees que sería posible construir un modelo de comunicación de justicia restaurativa?

NOÉ: Sí es posible, porque ya se hizo. Cuando empezó el nuevo sistema de justicia penal, hubo una campaña a nivel nacional para educar no solo a los medios, sino también a colectivos y a la sociedad. La justicia restaurativa entra como una forma de despresurizar las carpetas para que, en vez de llevar un proceso de cuatro años porque le robaste la plancha a tu vecina, lo puedes arreglar en un mes, si ambas partes quieren. Si una no quiere, ya no aplica.

REGINA: Del uno al diez, ¿qué calificación le pones a la cobertura mediática de casos como el de Diego o Juana?

NOÉ: Le doy dos calificaciones. Un diez porque saben cómo llegar a la gente a través del morbo. Pero en la forma de dar información, un dos o un tres, porque aunque hacen su labor de investigación, distorsionan demasiado y generan desinformación.

REGINA: ¿Qué diferencias hay entre el tratamiento de la información de un delincuente hombre al de una delincuente mujer?

NOÉ: Siempre se van a lo íntimo cuando se trata de una mujer, y en el caso del hombre, se van a los extremos, como si fuera lo peor de lo peor. Por ejemplo, en el caso de las mujeres es muy recurrente que saquen notas tipo: "a tal mujer la encontraron en un acto pasional y mató a su amante". Ahí estás generando un juicio a partir de un tema íntimo, estás revictimizando y dañando su imagen en lo más personal para buscar el morbo. En el caso de los hombres, es: "¿Qué tan jodido fue? De seguro también violaba perritos cuando era niño". No lo podemos negar, pero ya estás generando una imagen de esa persona ante el público. Siento que es muy extremista.

DAVID: ¿Crees que hay algún proyecto de justicia restaurativa que haya mostrado mayor efectividad y cuál fue su elemento destacado?

NOÉ: Los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias son los más efectivos. Varias ONG han apoyado a las fiscalías para que mejoren la comunicación y tengan mayor alcance. Han logrado solucionar en meses asuntos que podrían tardar años, como recuperación de inmuebles o problemas vecinales. El problema es que las personas todavía no captan que justicia no es lo que tú quieras, sino lo que marca la ley. Se debería exigir como público que haya leyes más justas, pero siempre con respeto a los derechos humanos. Porque por muy criminal que seas, sigues teniendo derechos y es deber del Estado protegerlos. A

veces las familias de las víctimas dicen: "¿por qué lo cuidan, por qué le dan de comer?". Porque es una persona. Va a pagar conforme a la ley.

Entrevista 5:

**ENTREVISTADO:** Bien, me parece súper interesante. Les digo un par de cosas: lo que yo les puedo aportar es desde una perspectiva sociojurídica, particularmente desde la criminología, que es a lo que me he dedicado en los últimos años. Soy abogado, con especialidad en derecho de los pueblos indígenas, derecho penal y derecho internacional humanitario. Trabajé muchos años visitando cárceles en Centroamérica y en el sur de México.

Respecto a medios de comunicación, dirigí un diplomado de periodismo judicial hace algunos años. Este diplomado tenía como orientación apoyar a periodistas para que conocieran un poco más la dinámica jurídica porque, como me doy cuenta ahora que vivo en México, sigue siendo lo mismo que en otros lugares de Latinoamérica: el reportero transcribe la jerga incomprensible de los abogados, como si eso representara algo, cuando en realidad eso no es lo más importante.

Lo más importante es entender cómo funciona el aparato de justicia con un fenómeno que consideramos delito. Un delito debe entenderse desde una perspectiva tripartita: es **típico** (está en la ley), **antijurídico** (es un hecho reprochable por la sociedad) y **culpable** (una acción que responsabiliza directamente a una persona). Si un abogado te explica eso así, la sociedad no entiende nada. Lo que importa es cómo te afecta en realidad ese delito.

En este engranaje del derecho penal se oculta lo más importante: que el Estado hurtó un conflicto. El Estado se apropió de un conflicto, y ya no son las víctimas las que están por delante. Eso es lo que pasa cuando hablamos de una maquinaria penal. Entonces, bueno, sobre eso les puedo aportar.

**REGINA:** Vale, para nuestra investigación estamos retomando dos casos que fueron mediáticos. Uno de un hombre y uno de una mujer, porque nuestra investigación tiene perspectiva de género. Además de analizar la representación, tenemos el objetivo de identificar las diferencias entre la representación de una mujer considerada delincuente y la de un hombre.

Para esto, ocupamos el caso de la "Mataviejitas", Juana Barraza. Es de una asesina serial que hubo a principios de los 2000 aquí en Ciudad de México. Mataba a mujeres de la tercera edad y en su momento causó mucho revuelo. Aún no estaba el auge de las redes sociales, por lo que su caso se cubrió por prensa escrita. En el caso del hombre, retomamos uno que pasó durante la pandemia en Michoacán. Él cometió un feminicidio, y su caso fue muy mediático por varios factores: era pandemia, las redes sociales estaban en su apogeo y la víctima tenía familiares que se dedicaban a estas redes. Su caso se difundió en todo el país y se siguió su juicio desde el principio. Ahora vamos a enseñarle dos notas, una de cada caso, para preguntarle su percepción.

**ENTREVISTADO:** Vale, perfecto.

*(Comparten la primera nota, sobre el caso de Diego en Michoacán).*

**DAVID:** ¿Qué pensó o sintió al leerla?

**ENTREVISTADO:** Primero, las imágenes seleccionadas me dieron una percepción de simpatía hacia la persona. Como está presentada la nota, la siento como si la sentencia hubiese sido una exageración. Hay una pancarta que dice algo como "52 testigos son cómplices de él", como si fuera malo que 52 personas fueran testigos en el proceso. Te hace pensar que hay 52 personas que reafirman que él está bien, o sea, podrías poner en duda la misma sentencia.

Creo que la nota se centró mucho en la manifestación y lo pienso desde una perspectiva que hace ver que la manifestación estuvo mal. No te quedas con más información respecto al caso en sí. La nota no informa los hechos de la sentencia. Probablemente por mi desconocimiento del caso no tengo ese contexto, pero la nota no me da esa información. Es como: ok, hubo una sentencia, hay una víctima, y el hermano, evidentemente, es la persona menos adecuada para preguntarle, porque está afectado directamente. Es muy injusto poner a una víctima para que dé un relato, porque tiene demasiadas sensaciones que no necesariamente son las oportunas. Para mí, la nota se enfocó demasiado en la manifestación y carece de información judicial.

*(Comparten la segunda nota, sobre el caso de Juana Barraza).*

**ENTREVISTADO:** De nuevo, empezaré con las imágenes. El fotoperiodismo dice mucho sobre la representación mediática. Te quedas con la imagen de una luchadora y una viejita,

que para el público mexicano pega muchísimo. La lucha libre es uno de los puntos duros de la identidad mexicana, entonces al plantear eso haces un clic mucho más rápido. En contraposición a la otra nota, que mediáticamente pone a las manifestantes como una figura anti-derechos, esta te deja una imagen de un ícono cultural mexicano.

Por otro lado, siento que hay una crítica a que se le está percibiendo exclusivamente desde lo que el sistema penal percibe: una persona culpable de delitos. El sistema penal es frío. Critican que no se entrevistó a la familia, sino que se basaron únicamente en el expediente. Y bueno, no puedes esperar más del expediente, especialmente en México, que es el último país de Latinoamérica que hizo la reforma procesal penal. Eso quiere decir que no está acostumbrado al sistema acusatorio.

El sistema acusatorio es relativamente nuevo y cambia toda la dinámica de cómo ves el delito y la justicia. Pero aquí está muy arraigada la "cultura del expediente". Incluso la nota hace una exaltación al expediente. Hay información judicial, pero tampoco te dicen los detalles del caso, asumiendo que la persona vio el documental.

La sensación que me queda es que quiero ver el documental, necesito saber más de esta persona. Ambas notas me dejaron con esa sensación de ausencia de información, no las sentí enriquecedoras. No tengo información real de estas personas.

**DAVID:** ¿Cómo cree que esta forma de representar los hechos criminales, esta estigmatización, influye en la construcción de procesos de justicia?

**ENTREVISTADO:** Influye muchísimo. Por ejemplo, hay todo un discurso anti-derechos en el caso de la reclamación feminista. Al plantear el hecho de una manifestación violenta, se nota como si fuese excesivamente violenta porque te muestran las llamas intensas de una piñata quemada, cuando realmente pudieron ser 25 o 30 personas. Cuando te centras en el fuego y no en la conmoción social que generó que un grupo se moviera para estar pendiente de un caso, estás eliminando la connotación social y generando estigmatización. Estás creando una narrativa anti-derechos y no una que favorezca el proceso judicial, que de alguna forma fue expedito y rápido, como lo dijo el hermano.

Para mí es de celebrar, a nivel técnico jurídico, un proceso rápido en México, que son de los más lentos del mundo. Y precisamente, en el otro caso, hay una cultura del expediente absurda. El expediente no habla, no dice nada. Es un papel sin sentido, y por eso el

documental probablemente es frío, porque la investigación se basa en algo frío. No puedes pedirle a un abogado que te cuente un cuento, y ese es un problema.

El proceso penal acusatorio consiste en que alguien cuente bien el cuento. Y si el abogado no sabe escribir, no te va a contar bien la historia. Hay una sobrevaloración de las pruebas científicas, cuando realmente el proceso penal se basa en contar historias, en convencer. Tienes que narrar los hechos, tener personajes (testigos) y convencer a las personas en un hilo conductor. No es decir "tomó un arma cortopunzante y determinó un hecho delictivo". Es: "Juan Pérez, de 25 años, con una tradición de ingerir alcohol, llegó a casa de su novia Marcela y, tras una riña, como los vecinos nos contarán que era habitual, tomó un cuchillo filoso que habían comprado hace tres días y la apuñaló 25 veces". Ahí tienes hechos y personas. Lo que necesitas es establecer que algo es altamente probable.

¿Qué hacen los medios de comunicación? Se quedan con "es culpable porque un juez lo determinó". Pero el juez mexicano está formado en la cultura del expediente. En el periodismo judicial, si bien es importante contar la sentencia, tienes que contar la historia de la persona. En ninguna de esas dos notas yo pude saber la historia.

Tal vez Diego sí era culpable y merecía la sentencia. Y esta señora, la "Mataviejitas", no se pudo contar bien su historia en el documental porque no se contaron los hechos de que fue violentada por su padre, y eso es una responsabilidad del Estado. La nota podría contextualizar: "resulta que los expedientes judiciales se basan en información estrictamente jurídica y no en la responsabilidad que todas las demás instituciones tienen sobre una persona que cometió delitos". Si el Estado no responde a un fenómeno, hay una corresponsabilidad social.

*(La conversación se interrumpe porque la sesión de la videollamada está por terminar).*

**ENTREVISTADO:** Mi especialidad es derecho penal, pero he estado trabajando en migración en los últimos tres o cuatro años. Para terminar con tu pregunta, desde la lógica del periodismo judicial, una nota debería contar el hecho. Siento que en las dos notas hay una ausencia de la narrativa del hecho punible, del delito. No hay una narrativa de por qué es un delito. Tampoco está la historia de Juana. Entiendo que hay limitación de palabras en los medios, pero puedes dedicar un párrafo a contar el hecho y después la historia alrededor de él.

Evidentemente, hay una búsqueda más humanizante en la segunda nota (la de Juana). Lo que me parece más preocupante de la primera nota, la de Diego, es que se enfoca mucho más en las manifestantes que en la sentencia, que al final es lo importante. A esas notas les falta contar los hechos. Podrían decir: "Diego fue sentenciado por feminicidio a razón de causar con alevosía la muerte de Jessica, quien fue su pareja". Le puedes agregar algo ahí para ponerla en contexto. Cuando hablas de un delito, necesitas contarla para construir una historia alrededor de él.

En la nota de Diego, no está la historia de Diego, está la historia del hermano de Jessica, que está contento porque le funcionaron las instituciones. Ahí también habría que analizar por qué funcionaron tan rápido. Eso no es normal. ¿Quién era la familia? ¿Había poder político? ¿Fue la presión mediática del movimiento feminista o la saña que caracterizó a este delito? Para mí, en esa nota lo más importante es por qué el hermano está diciendo que esto funciona, cuando todos sabemos que el sistema de justicia en Latinoamérica no funciona.

En el caso de Juana, la idea es que el documental tiene la culpa. No, el documental se basó en el expediente. Ese es el problema. El documental no se basó en Juana. Uno se hipersensibiliza con cualquier historia en la cárcel, incluso con las más cruentas. Yo trabajé para una organización que defendía jurídicamente a Fermín Ramírez, una persona condenada a pena de muerte en Guatemala. La idea nunca fue exculparlo, sino que el Estado no lo matara. Pero mediáticamente fue muy difícil, porque Fermín Ramírez violó a una niña de seis años que posteriormente murió. Es la historia más maldita que puede haber.

Cuando fui a conocerlo, yo tenía mucho prejuicio. Pero cuando conoces su historia, pues el pobre Fermín fue violentado más de diez veces por distintas personas, sufría violencia física desde niño y estaba acostumbrado a sufrirla por parte de mujeres. Por lo tanto, generó una actitud feminicida. Como se sentía débil frente a mujeres mayores, utilizaba niñas. Jurídicamente el hecho es horrible, pero socialmente es comprensible: es una ausencia total de Estado, y ante esa ausencia surgen estas conductas.

Para regresarlo a la lógica mediática, obviamente era "el maldito violador asesino". Y sí, podría serlo, pero esa representación no te dice nada más que odio hacia esa persona. La contribución de los medios hacia la representación social de los delitos es muy grande, y por eso tiene que ser muy técnico.

**REGINA:** En el caso de Diego, se le dio la pena máxima de feminicidio y sus abogados empezaron a abogar porque se le redujera la sentencia, apelando a que no se iba a poder reinsertar de una manera correcta. Hubo bastantes protestas por parte de la familia y de la sociedad. ¿Cómo cree que la cobertura mediática pueda afectar a que una persona se reinserte o no adecuadamente?

**ENTREVISTADO:** Muchísimo. Lo estigmatiza, y el primer proceso de criminalización es la estigmatización. ¿Y quién estigmatiza? Quien tenga la plaza, y en este caso la tienen los medios y la familia con su incidencia en redes sociales.

Aquí hay algo de fondo: ¿cómo hemos resuelto esto socialmente? En el derecho penal hay una corriente importante de justicia restaurativa. ¿Pero cómo restauras una vida? Eso es tremendo. Y también, ¿cómo restauras a esa persona que cometió un delito que toda la sociedad odia? La justicia restaurativa va en ambas vías, no solo para la víctima, sino también para el victimario.

Yo estoy en contra de todo proceso de prisionización contra violentadores, sean sexuales, físicos o psicológicos. Y esto es una discusión muy fuerte en el mundo feminista, pero lo planteo porque en la cárcel estas personas generan un odio tal, que cuando salen son potenciales feminicidas inmediatamente. En vez de atacar un fenómeno de destrucción social, construyes un violentador mucho más fuerte.

Los medios tienen una responsabilidad. ¿Cómo se puede reinsertar esa persona? Pues no se puede. Pensar que la pena más dura va a restaurar el delito es totalmente falso. Los medios no deberían escandalizarse porque una persona salga pronto; más bien deberían favorecerlo. Yo estoy en contra de penas de 30 años por manoseos indebidos, por ejemplo. Le jodiste la vida a una persona. Si la idea es tener una perspectiva de justicia restaurativa, tiene que ser en ambas vías. Restaurar un conflicto necesita restaurar a las personas involucradas: victimario y víctima.

**DAVID:** ¿A quién cree que beneficia esta forma de representar al agresor como una persona maldita?

**ENTREVISTADO:** Bueno, primero a las víctimas. ¿Quién no quiere estar del lado de la víctima? Evidentemente, les beneficia a ellas. Pero no necesariamente, porque después la

víctima puede generar culpabilidad de que el victimario esté tanto tiempo en la cárcel. La víctima tiene que trabajar muchísimo, porque lo primero que hace es culparse a sí misma.

Cuando los medios tratan de retratar a una persona como maldita, es como si le dijeran a la víctima: "yo voy a estar de tu lado, yo voy a ser tu héroe". Pero, ¿qué es lo que realmente quiere la víctima? El medio también hurta ese conflicto, como lo hurtan el Estado. Socialmente le conviene al medio porque tiene mayor ingreso, mayor ganancia. Tienes una nota amarilla con un bueno y un malo, y eso capta audiencia.

¿A quién beneficia? En primer momento, creo que al medio. En segundo, el medio piensa que beneficia a la víctima, pero realmente lo que le interesa es su propio beneficio. Y peor si esta persona es de un contexto difícil, morena o indígena. A los medios les fascina ponerse en contra de estos "malos", porque replican modelos sociales capitalistas, racistas y excluyentes que al medio le conviene vender.

**REGINA:** ¿Cuáles considera que podrían ser unas medidas eficaces para mejorar la calidad de la cobertura mediática?

**ENTREVISTADO:** Primero, formación en periodismo judicial. Segundo, cambiar las narrativas. Esto puede ser una decisión política del medio. Cambiar narrativas implica enfocarse no en los hechos que queremos criminalizar, sino en contar mejor la historia, porque es más cercana a la verdad. Hay que dejar de hablar como el abogado. El periodista con formación vieja piensa que es más técnico si habla como el abogado, pero a nadie le interesa entender al abogado, porque ni él mismo se entiende. Lo que hay que eliminar es la cultura del expediente. El expediente es papel, y sobre papel, mata más un expediente que el hecho mismo.

**DAVID:** Volviendo al caso de Diego, un feminicida, ¿cómo podría reparar el daño? ¿Cuáles son los límites de la justicia restaurativa?

**ENTREVISTADO:** Esa es la pregunta maldita. La discusión del abolicionismo penal, que planteaba eliminar el sistema penal y que todo se resolviera entre víctima y victimario, se murió justamente por esa pregunta: ¿cómo reparas una vida? El derecho penal ha tratado de tecnificarse tanto que lo quieren hacer matemático, pero una vida es algo más complejo.

¿Es posible reparar? Sí. Hay casos exitosos en pueblos indígenas, por ejemplo, donde la justicia es totalmente distinta a la occidental. En un caso en Guatemala, una persona que cometió un homicidio fue sancionada por la comunidad a encargarse económicamente del hijo de la víctima por diez años, además de contribuir con alimentos y trabajo. Se cumplió todo, y se crearon lazos familiares. La víctima y el victimario ahora tienen una relación, algo que en el mundo occidental parecería aberrante.

Depende de tu contexto. Si a mí me matan a mi hermana, yo soy el primero que pediría la pena de muerte, y estoy en contra de ella. Ahí es donde el medio de comunicación debería cambiar y crear estas otras oportunidades. Podrían preguntarle al hermano de Jessica: "¿Se siente reparado? ¿Con la sentencia es suficiente?". Descolocas a la persona.

Hacia un feminicida, lo primero que hay que cambiar es su relación con la violencia, y ahí está el rol del Estado con programas sociales. Un hecho es parte de un contexto, y si no abordas el contexto, solo tienes una maquinaria (fiscales, jueces, policías, cárceles) que solo sirve para encerrar gente, pero no resuelve el fenómeno social. Los medios podrían contribuir a cubrir si la sentencia abordó cambios de políticas públicas. Pero no, cubrieron la retribución, ese odio de "lo metieron a la cárcel, bien". Pero, ¿y cómo se resuelve el fenómeno?

**DAVID:** Me interesa mucho el tema de los límites de la restauración y los contextos, como el caso de Bukele en El Salvador. Entiendo la rabia de las víctimas, pero ¿qué nos puedes decir de ese caso?

**ENTREVISTADO:** Yo estuve en El Salvador hace poco. El derecho penal es el control del poder. Sirve para controlar los límites que tiene el poder. Socialmente se ha construido que justicia es igual a cárcel. Nos hemos acostumbrado a niveles de violencia tan exacerbados que pensamos que la violencia equivalente es la solución. Pero la retribución solo lleva a un ciclo de más venganza.

Lo que pasa en El Salvador es que el Estado está haciendo lo que quiere. No estoy de acuerdo con las políticas de Bukele, pero sí te puedo decir que han generado un impacto en una necesidad social: reducir la violencia. Y es innegable que tuvo ese impacto. Lo que se ha creado mediáticamente, impulsado por el presidente, es una representación de que la violencia es necesaria para resolver una necesidad. Por eso la gente lo ama. Ha representado

mediáticamente que la violencia es una forma de resolver conflictos. Eso está mal, súper mal, pero ese es su éxito.

La pregunta que los periodistas deberían hacerse es: ¿a costa de qué? En El Salvador hay resultados, pero ¿a costa de qué? A costa de que una persona puede estar formalmente desaparecida por días, sin acceso a un defensor, sin audiencia. Hay una falta de trazabilidad. ¿Vale la pena el sufrimiento de cientos de personas inocentes detenidas para que la calle esté más segura a medianoche? No lo sé.

Lo que me preocupa es que cuando Bukele se vaya, el sistema judicial va a reventar. Jurídicamente, su política es asquerosamente mala porque violenta todas las garantías de un sistema democrático. Pero se ha vendido mediáticamente que funciona. Y ese es el problema, ya no es Bukele, es que la sociedad salvadoreña piensa que eso está bien.

**DAVID:** ¿Considera el linchamiento mediático, como lo plantea Rita Segato, una forma de justicia en un mundo lleno de impunidad?

**ENTREVISTADO:** No lo sé. El derecho penal llega tarde y mal. Tarde, porque el hecho ya sucedió. Y mal, porque no satisface las necesidades de todos. Yo creo que el linchamiento mediático no es una forma de resolverlo. Genera una réplica de discursos de odio que no abonan a construir una sociedad más justa. Podría parecer una forma de justicia, pero de nuevo, es retributiva, y la retribución no construye. Es la ley del talión, ojo por ojo, y eso no funciona. El linchamiento mediático es matar a alguien socialmente. Hay estudios sobre linchamientos físicos en Guatemala y el impacto social es tenebroso. El linchamiento mediático es igual de grave, con la diferencia de que te puedes anonimizar y no sientes la culpa moral.

**REGINA:** Eso pasa un poco en el movimiento feminista. Hay feministas anti-punitivistas que cuestionan esta estructura, entendiendo el castigo como algo patriarcal. Pero por otro lado, está la manifestación que busca visibilizar el problema. Siento que solo se atacan personas, no el origen del problema.

**ENTREVISTADO:** Estoy totalmente de acuerdo. Parte del problema es que el sistema punitivo es patriarcal. La respuesta del sistema a la violencia de género, que es una respuesta patriarcal, es "métanlos a la cárcel". La discusión anti-punitivista no es nueva, pero es más reciente.

Los medios pueden ayudar muchísimo. La representación social que tenemos de las conductas nos la dan principalmente los medios. En mi experiencia con justicia restaurativa en adolescentes, las víctimas mujeres eran más propensas a buscar restauración que los hombres. Hay una noción de resolver las cosas mucho más holística. Hay una tradición muy torpe en la que nos hemos formado, de que A es igual a B; delito es igual a cárcel. No, eso no funciona. Desde una perspectiva más informada, crítica y menos patriarcal, los medios pueden contribuir a cambiar la misma percepción del delito.

Si te das cuenta, hay una desigualdad marcada en cómo se cubrieron los casos. En la nota de Diego, Jessica fue totalmente invisibilizada. No habla de Jessica, habla del hermano, de las manifestantes y de la sentencia. Y en un feminicidio, lo aberrante es que se mata a una mujer por ser mujer, y la nota ni siquiera contempla eso. En el caso de Juana, no es la historia de Juana y cómo la violencia transformó su vida; invisibilizan ese hecho. Eso es patriarcal.

**REGINA:** Sí, justo. En algunos medios el caso está etiquetado como "caso Jessica", en otros "caso Diego", pero el contenido de las notas es hablar solo de Diego, su perfil, lo que hizo, su familia. La historia de Jessica se queda invisibilizada.

**ENTREVISTADO:** Justo. Desde la perspectiva de los medios, para representar los delitos, se debe presentar el triángulo del conflicto: **victima, victimario y sociedad**. Tienen que presentarse los tres como tal. Tal vez porque soy de Guatemala, la cosmovisión indígena es importante: hombre, mujer y cosmos. Pasado a una lógica occidental, es cómo víctima, victimario y sociedad interactúan. Si tienes esos tres puntos, puedes ver una nota mucho más integral.

Entrevista 6: Laura Barranco

**DAVID:** Aquí estamos. Empecemos. Creo que Regina ya te había comentado algo sobre nuestra investigación. Somos estudiantes de Comunicación Social de la UAM Xochimilco y estamos trabajando en nuestro proyecto de investigación sobre la representación mediática del delito, justicia restaurativa y perspectiva de género.

**REGINA:** Sí, le di un pequeño adelanto. Nos gustaría precisar que nos enfocamos en la representación mediática del delito y cómo se hace una comparación del manejo de la información para personas femeninas y masculinas que han cometido algún delito. La finalidad es ver las diferencias en el tratamiento que dan los medios a los casos de crímenes.

**DAVID:** La profesora Primavera nos contactó contigo. Creemos que tu experiencia profesional puede ser muy enriquecedora para nuestra investigación. Una de nuestras herramientas metodológicas es la entrevista, con la que buscamos entender las formas en que se ha representado el delito y qué alternativas podrían existir desde otras perspectivas para presentarlo con un enfoque diferente. ¿Tienes alguna pregunta antes de que comencemos la entrevista, o algo que te gustaría saber sobre nuestro trabajo?

**LAURA:** Sí, solo una observación, aunque creo que puede surgir durante la entrevista. Mencionan que el tema es la forma en que los medios transmiten la comisión de delitos y cómo esto incide en el tratamiento de la información. Pero, de entrada, hay algo básico que puede aportarles mucho: los medios no transmiten un delito. Siempre existe la posibilidad de que lo que se transmite no sea un delito, y partir de la base de que sí lo es, es donde empieza el problema.

Durante muchas décadas, los medios se han erigido como juzgadores, incluso sin que haya sentencias. La presunción de inocencia es un principio constitucional e incluso un derecho humano internacional. Creo que la idea debe ser partir de que existe la presunción de inocencia, aun cuando la difusión de imágenes o una transmisión parezca muy convincente.

Que nos muestren una cámara con un sujeto que agredió a alguien y luego nos presenten a otro supuesto detenido, asegurándonos que el de la gorra es el detenido, ¿cómo lo sabemos? Esto ocurre más aún con el sistema de injusticia que prevalece en México. No debemos partir de que un medio transmite un hecho delictivo; un medio transmite una serie de imágenes sin saber si constituyen un delito. Creo que esto es el principio básico de asimilar la defensa y el respeto de los derechos humanos: la presunción de inocencia. Esa sería mi única observación.

**REGINA:** Sí, justo. Para fines de esta investigación, analizamos dos casos ya expuestos: uno de un hombre y otro de una mujer. El hombre es un joven que cometió feminicidio hace unos tres años; él ya fue enjuiciado y está cumpliendo su sentencia. El caso de la mujer es el de Juana Barraza.

**LAURA:** Ah, bueno, ese es un hecho evidente. Los medios nos dijeron que era la "mata viejitas", y todo el mundo se tragó la píldora tal y como la quiso recetar el medio de comunicación. En este caso, estuvo vinculado a un grupo de funcionarios corruptos que quisieron simular una eficiencia que no existía.

**DAVID:** Sí, y es justo precisar que nuestra investigación habla, por supuesto, de la protección a los derechos humanos. Pero también buscamos entender por qué estas narrativas, sean ciertas o no, se dan en las representaciones mediáticas. Como mencionas, una cosa es lo que se muestra y otra lo que sucede. Esta distinción parece obvia para quienes trabajamos en medios, pero muchas personas no se detienen a cuestionarla en su vida cotidiana. Este tipo de conductas, este sensacionalismo, no obedece a una lógica que respete los derechos humanos. Buscamos entender por qué sucede y qué alternativas hay. Esto que mencionas es muy importante, porque esa es la reflexión que debería presentarse en los medios: que la principal prioridad es la presunción de inocencia. Sin embargo, en la práctica, muchas veces no sucede.

Los dos casos que presentó Regina fueron mediatizados, y en ambos hubo una narrativa ultra punitiva de las personas señaladas. En el primer caso sí hay sentencia, pero aun así, las notas periodísticas son relevantes. La dinámica de la entrevista era mostrarte algunas notas para que las leyeras y nos dieras tu opinión. Pero, por cuestión de tiempo, me gustaría que empezáramos con tu experiencia y trayectoria profesional, y dejamos el análisis de las notas para el final. ¿Estás de acuerdo?

**LAURA:** Por supuesto, sí. Les cuento rapidísimo. Estudié en la UAM Xochimilco; soy egresada de la generación 96-2000. Mientras estudiaba, me incorporé a Radio UNAM para empezar a aprender. Comencé con un programa semanal, La voz de la experiencia, donde entrevistaba a personas con amplia experiencia en diversos rubros: cultural, social, académico y deportivo. Fue muy enriquecedor porque conocí a muchas eminentes.

De ahí pasé a la parte noticiosa de Radio UNAM, donde aprendí bastante sobre redacción de noticias. Luego me fui a Detrás de la Noticia, la agencia que consolidó Ricardo Rocha tras su salida traumática y complicada de Televisa, la cual tuvo un halo de censura. Ahí conocí a Carlos Loret de Mola. Empecé haciendo redacción y luego me enfoqué en la producción del noticiero de Loret. Al cabo de un año, él decidió independizarse y encabezar un noticiero matutino en Radio 13. Tres integrantes del equipo original de Rocha nos fuimos con él.

Comenzó una época muy vertiginosa; estuvimos seis años trabajando juntos y terminamos en el noticiero matutino principal de Televisa, Primero Noticias. En diciembre de 2005, tuve mi primera prueba de fuego en Televisa: la transmisión de la supuesta detención de Israel Vallarta y Florence Cassez. La cobertura que se dio al conflicto postelectoral de 2006 también fue un cisma para mí, y decidí salir al rechazar desde mi ética y mi moral lo que estaba ocurriendo en la televisora.

Después, fui madre. Al cabo de un año, Denise Maerker me convocó. Acepté, pero renuncié a mediados de 2008 por el tráfico en la Ciudad de México. A finales de 2008, Carmen Aristegui me convocó. Me incorporé a su equipo de producción en MVS y estuve con ella de 2008 a 2018, prácticamente diez años. Después de eso, me ofrecieron ser Secretaria de Medio Ambiente en Naucalpan, razón por la que decidí renunciar con Carmen. Estuve en Naucalpan en 2019, y luego me invitaron a ser gerente de La 8<sup>a</sup>, un canal de televisión de Grupo Radio Centro. Luego, con la pandemia, decidí guardarme en casa y dedicarme a mis hijas y a mis actividades ambientales, lo cual me ha especializado. Defiendo un parque nacional llamado Los Remedios aquí en Naucalpan.

**DAVID:** Un recorrido muy amplio en medios y ahora en otras facetas. Me gustaría regresar al caso de Israel Vallarta y Florence Cassez. ¿Cómo viviste ese proceso de mediatización y cómo te enteraste de que era un montaje?

**LAURA:** De entrada, la sensación en el momento era que estábamos ante una violación de derechos humanos, más allá de si era o no un montaje. Eso me llamó la atención y me indignó. Traté de alertar a mi entonces jefe, Carlos Loret. En ese momento, mi preocupación era por mi jefe y las consecuencias que esto podría traer para su carrera y persona.

Yo estaba muy sensible a esto porque veníamos cerrando el caso de Artemisa Aguilar. Fue un caso muy mediático de una supuesta banda de tráfico de personas desde el Instituto Nacional de Migración. Encarcelaron a un grupo amplio de personas, pero los casos se cayeron porque todo era mentira. Ahí asimilé la irresponsabilidad de los medios al tragarse las píldoras que les venden desde los gobiernos y no hacer un esfuerzo básico por investigar y verificar.

El montaje se reveló en febrero, en una entrevista con Denise Maerker. Florence prácticamente expuso las circunstancias reales de su detención: había sido un día antes, y a Israel lo torturaron. Desde ahí pensé: "¡Qué espanto!" Insisto, a los medios no les toca determinar si eran inocentes o no, pero lo que sí era un hecho es que con el testimonio de Florence se agravaba la violación de derechos humanos que ya había sido transmitida. A partir de entonces, cayeron más piezas con investigaciones desde algunos medios, como Nexos. Luego hubo entregas desde medios franceses exhibiendo las anomalías. Después, se consolidaron los libros sobre el caso.

**REGINA:** Sobre lo que mencionas de que los medios se tragan todo. ¿Por qué considera que toman esta posición en lugar de mostrar imparcialidad? ¿Cree que se benefician de eso?

**LAURA:** Tiene que ver con intereses económicos y políticos. No es que sean ingenuos. Los grandes medios consolidados, especialmente la televisión, abusan y engañan a nivel de crimen social. Estar bien con el gobierno en turno les genera dividendos económicos. Por otro lado, está el interés político de mantener una buena relación. A veces se utiliza a los medios para hacer golpes de Estado. Sin embargo, el periodista es quien puede decidir si participa o no de esa confabulación de intereses.

**DAVID:** Amplificando esta parte del papel político y económico que juegan los medios, ¿qué lugar tienen ahora en los procesos de construcción de paz y restauración de la violencia? ¿Juegan algún papel, o parece que están en contra?

**LAURA:** Sí, definitivamente. Los medios funcionan como fabricantes de espectáculo. Mientras más escandaloso es un noticiero, más audiencia garantiza y, por ende, más anunciantes. Sin embargo, también sucede que un espacio responsable y ético, pese a tener buen rating, termina siendo cerrado porque lo que exhibe —aunque tenga dosis de escándalo

por la gravedad— molesta al gobierno. Pienso en el sexenio de Felipe Calderón, donde había mucha "sangre". El gobierno puede pedir a los medios que se pongan una mordaza y no publiquen sangre, aunque sea lo que está ocurriendo. Ahí, la lógica comercial opera al revés, sacrificando el rating por una buena relación política. Los medios no son ingenuos y saben lo que hacen. Ahí entra el factor del profesional para asimilar si entra o no en ese juego perverso.

**REGINA:** Me gustaría que enumeraras los factores que llevan a que un caso se haga mediático. ¿Por qué algunos casos se vuelven mediáticos y otros no?

**LAURA:** Ahora entra el factor de las redes sociales, que no existía en 2005. No es que haya un Big Brother pensando qué hacer mediático. También existe la comunicación orgánica. Por ejemplo, el caso de la mujer que tuvo un incidente de tráfico y el sujeto la golpeó. Estuvo en todas las redes, la gente estaba indignada, y eso llevó a que dieran con el sujeto y se ejecutara la detención. En ese caso, la efervescencia generada en redes es detectada por los medios, y eso es lo más orgánico y lo que debe ser.

Sin embargo, también hay otros casos, como Juana Barraza, Vallarta o Ayotzinapa, donde se nos fabricó una verdad que se nos obliga a creer. México cuenta con un gremio muy preparado en periodismo de investigación. Este periodismo responsable logra tirar muchas imágenes, como la de Peña Nieto, y derribó la "verdad histórica" del caso Ayotzinapa. No hay un elemento de facto que decida si un caso es mediático o no; los medios lo evalúan.

A veces, la intencionalidad de la cobertura tiene que ver con afectar la imagen de un gobierno que, al menos, busca ser progresista. De ese escenario de una televisión complaciente y amordazada por el gobierno, a lo que vivimos ahora, hay un cambio. Ahora, lo que tenemos es que hay que estar verificando lo que dicen los medios. Las audiencias tienen que tener una incredulidad permanente sobre lo que ven en redes y medios.

Hay una intencionalidad específica a veces de generar montajes y narrativas, como esta operación del "narcopresidente", que es un gran montaje que integra elementos de redes sociales y narrativas desde medios supuestamente prestigiados. Sorprende que un medio internacional ponga en venta su prestigio por una operación tan barata, aunque no ha

funcionado. Son muchos factores. Analizarlo desde el respeto absoluto a los derechos humanos es una buena directriz.

**DAVID:** Este tema se relaciona mucho con el término de la posverdad. Pero me gustaría preguntar: dado que los medios, en lugar de crear juicios, terminan creándolos, ¿alguna vez, en tu experiencia en medios grandes con tanto impacto, has visto que ese mismo poder se use para crear diálogos de paz o que reparen a la sociedad?

**LAURA:** No, definitivamente no han abonado para nada. Siguen privilegiando la ganancia política, incluso sobre la económica. Es necesario que la sociedad exija que se respeten las concesiones. Si revisamos la concesión a Televisa, por ejemplo, veremos que no cumplen nada; es pura telebasura, y no fomentan la educación. Los espacios educativos siempre los dejaban para la madrugada o el domingo, cuando nadie los veía.

Ese tipo de contenido educativo solo lo veo en los medios públicos. En los privados, lo que se ve es basura, o mesas de análisis con politiquería que no abona a un análisis serio. El nivel de los analistas en las televisoras comerciales se ha deteriorado mucho. Sin embargo, los medios públicos están emergiendo. Al menos ahora generan una pluralidad que no se conoce en las televisoras comerciales. Ya no se siente esa narrativa impuesta. Se han incrementado espacios de análisis, y eso es más sano. Aunque no se abone a la objetividad, que para mí es inexistente, sí pueden generar un espacio plural que abone a la imparcialidad al ver la programación completa de un canal.

Los medios electrónicos están en una crisis tremenda. Sus dividendos y acciones se están desplomando. Lo vemos incluso en países como Inglaterra, con las protestas contra la BBC por manipular y criminalizar a los palestinos. Las narrativas ya no las ganan. Su aportación a los discursos de paz está, precisamente, en la dimensión de la poca credibilidad que ya tienen, pero no lo hacen con una intención pacífica, sino como signo de una crisis de la comunicación.

**DAVID:** Ya como penúltima pregunta y para ir cerrando, me gustaría retomar la crisis en el periodismo y hablar del nuevo periodismo. Considerando la ausencia de contenidos culturales y la crítica a la representación mediática, ¿cómo crees que sería más ético hacer una representación mediática, por ejemplo, de un delito o de una persona que ya cometió un delito y está privada de su libertad?

**LAURA:** Más allá de "nuevo periodismo", lo ético es lo que siempre ha sido: mostrar los hechos. Hay que mostrar qué elementos se tienen para dar la cobertura. Pensemos en el ejemplo del tipo que golpea a una señora en un incidente de tráfico. La narrativa que se tenía era la de la mujer ensangrentada y el testimonio de la gente. Dar por hecho que una persona, con nombre y apellido, golpeó a una mujer, es la conclusión que surge de los hechos.

No hay que darlo de facto. ¿Cuántas veces cambia el escenario 180 grados al cabo de unas horas en redes sociales?. El periodismo de cualquier época se basa en los hechos. Hay que saber discriminar y no mezclar las opiniones, o saber en qué momento ejercer la opinión. Siempre hay que atribuir la información a quién la está diciendo. Si no hubiéramos cuestionado el caso de la "mata viejitas", todos seguiríamos seguros de que esa señora está purgando una condena por haber matado a muchos viejitos. Esto no tiene que ver con nuevo o viejo periodismo, sino con un ejercicio de ética. El corazón del periodismo es la duda. No se trata de tragarse el boletín gubernamental como si fuera la verdad dicha.

**REGINA:** Muy de acuerdo. Lamentablemente, se han dado cuestiones fuera de la ética. Justo uno de nuestros casos tuvo problemas porque la Fiscalía difundió información que no debía y luego los medios hicieron lo mismo. Queremos mostrarte la nota como última parte de la entrevista para que nos digas qué opinas de esa representación.

**LAURA:** Hum. Okay. No conozco mucho de ese caso. Si pudieran contar un poquito.

**REGINA:** Claro. Ocurrió en Morelia, Michoacán, hace unos tres años. Un joven cometió feminicidio contra otra joven. Cuando pasó, se dio una mediatización inicial en redes sociales, con la presión de la familia a la Fiscalía y a los medios. También hubo un líder de movimiento que tenía un canal en Facebook donde grababa y transmitía lo que supuestamente había pasado, lo cual hizo el caso muy sonado en Michoacán. Esto aceleró las operaciones de la Fiscalía, y el joven ya estaba sentenciado el año pasado, algo muy ágil que no se ve en la mayoría de los casos.

Hubo una cobertura muy amplia en casi todos los medios locales, y algunos nacionales. Se difundió la imagen del joven, de sus padres y amigos. La nota que le presentamos es relevante porque supuestamente es el perfil criminológico que se le hizo al chico.

**LAURA:** ¿Es posible que me compartas el link? Como estoy en el teléfono, la veo muy pequeña. (Regina comparte el enlace) La veo muy bien redactada. Creo que hace un ejercicio de relatar los hechos sin asumir una postura y sin emitir juicios. Prácticamente, está revelando lo que la Fiscalía dio a conocer.

**DAVID:** ¿Y con respecto a las emociones, qué emociones sentiste cuando leíste la nota?

**LAURA:** Pues sí, me hace sentido, porque efectivamente, ese es uno de los perfiles que se han visto en casos tan emblemáticos. Habla de una ausencia de valores en la formación de los jóvenes, a veces desde la adolescencia. Son perfiles que suelen ser responsables de masacres o de feminicidios con un odio manifiesto hacia las mujeres.

**REGINA:** De acuerdo. Pues eso creo que sería todo de nuestra parte. Le agradecemos su tiempo y que nos haya compartido su experiencia.

**LAURA:** Al contrario. Gracias a ustedes por el interés. Les deseo toda la buena fortuna con su investigación, y cualquier otra cosa que requieran, estoy a sus órdenes

## Entrevista 7: Karla Casillas

**KARLA:** Me dedico al periodismo de investigación para documentales desde hace unos seis años. El primer documental que hice fue "Las tres muertes de Marisela Escobedo". Lo que intentamos hacer con nuestro equipo de investigación, en conjunto con la dirección y producción, fue una investigación con perspectiva de género.

La historia de Marisela Escobedo, si te fijas, se cuenta desde su propia voz, gracias a que ella fue muy vocal y visible en su lucha por la justicia tras el feminicidio de su hija, Rubí. Esto permitió un gran archivo visual sobre ella. El documental es narrado por ella misma y su hijo, Juan Manuel Freyre.

Estas son decisiones que se toman a propósito: queremos que las historias sean contadas por ellas, por la propia Marisela Escobedo y su círculo familiar más directo. La historia está contada desde su punto de vista, no desde el punto de vista de los perpetradores.

Se suele hacer en muchos trabajos periodísticos y documentales que los perpetradores se convierten en leyendas, y se cuentan sus historias destacando sus "hazañas" (como escapar de la justicia o evadirla) y su supuesta inteligencia. Esto lleva a crear leyendas y a heroizar a estos perpetradores. Nuestro objetivo es siempre contar las historias desde otro punto de vista.

Lo mismo sucedió con "La Dama del Silencio" (el caso de Juana Barraza), el segundo documental que sale a la luz. La casa productora (Mezcla) propuso reinvestigar el caso. La directora lo resumió muy bien: se trataba de contar "lo invisible de un caso que fue tan visible" y que fue abordado por los medios con un sensacionalismo, amarillismo y espectacularización tremenda.

El reto fue abordar la historia de manera diferente y visibilizar lo que había quedado invisible. La investigación tardó cerca de un año. Pedimos y logramos desclasificar toda la investigación por parte de la Fiscalía, leyendo miles de hojas. A partir de ahí, localizamos fuentes que participaron en la investigación y, lo más importante, buscamos a las familias de las mujeres que Juana Barraza había asesinado. Creemos que era fundamental contar la historia desde el ángulo de las familias y las sobrevivientes de las víctimas.

**REGINA:** Me gustó mucho la forma en que lo abordan. He estado haciendo análisis de notas y uno de nuestros casos es justamente el de Juana Barraza, y es una completa espectacularización del caso, algo que ustedes retratan muy bien. Esto me lleva a preguntar: ¿Cuál es la forma o el proceso que usted sigue para inspirarse o seguir una historia y contarla bien?

**KARLA:** El proceso que llevamos como equipo de investigación (que incluye a Mariana Betanzos y Alejandro Mergoza, no solo a mí) es primero hacer una investigación periodística tal cual, basada en los hechos. Esto implica solicitar los archivos de la Fiscalía para ver cómo se investigó el caso y hacer una investigación hemerográfica muy amplia.

El objetivo es crear una línea de tiempo del caso, con todas las fuentes y documentos rastreados, para tener la "película" completa del caso de principio a fin.

Después de esto, viene la decisión más importante que involucra no solo a mi equipo, sino también a la dirección y producción del documental : ¿Cómo vamos a abordar esta historia para evitar los vicios y errores que, desde mi punto de vista, la inercia de los medios de comunicación comete al cubrir la violencia en México?.

Hay discusiones y retroalimentación sobre cómo se van a narrar las historias y desde qué punto de vista. Antes de participar en un proyecto, me gusta saber qué tienen en mente el director y la productora. En este caso, María José Cuevas (directora) y Laura Woldenberg (productora) tenían clarísimo desde el primer momento que las víctimas tenían que ser una parte central de la narrativa. Queríamos contar historias que no se habían contado, para tener un ángulo diferente.

Teníamos claro que las víctimas tendrían la prioridad y que Juana Barraza iba a estar en segundo o tercer plano. Si bien los medios hicieron de Juana Barraza una leyenda, nuestro aporte fue usar esa leyenda como "gancho" para contar lo que no se había contado sobre ella.

Se decidió contactar a la mayoría de las personas que sufrieron la tragedia en sus familias, hablar con ellas, escuchar cómo recordaban el asunto y explicarles el objetivo del documental.

La otra decisión clave fue no entrevistar a Juana. Esta es una decisión importantísima. Juana Barraza aparece como un fantasma en el documental, y la audiencia no se da cuenta de que no la entrevistamos sino hasta el final. En realidad, no hace falta escucharla. No hizo falta escuchar su voz para que se justificara o se victimizara. La meta era no amplificar su voz y darle la voz a quienes nunca antes la habían tenido de manera tan importante. Esta decisión también fue una de respeto hacia las familias de las víctimas.

El documental se convirtió en una narración de los hechos desde el punto de vista de las víctimas y una crítica constante al sistema de justicia. Los tres grandes pilares que guían el espíritu de este documental son, número uno, evitar entrevistar a Juana Barraza, porque hay periodistas que incluso le pagan por entrevistas, lo cual es éticamente y moralmente terrible.

**REGINA:** Sí, claro. Por ejemplo, en el seguimiento que he realizado, los medios se enfocaban más en contar la historia de Juana, como el "detrás de la mente de Juana".

**KARLA:** Y con eso alimentamos las leyendas de la asesina criminal. Creamos una leyenda que, al final, lo único que hace es no explicar la problemática de la situación del sistema de justicia fallido y que invisibiliza a las víctimas de esta tragedia.

**REGINA:** En este sentido, me gustaría preguntarle: ¿Cuál cree usted que es la influencia que tiene la cobertura mediática en la percepción pública cuando se habla sobre algún caso de violencia?

**KARLA:** Es total. Creo que los medios de comunicación, a través de sus coberturas mal hechas, crean un ambiente que genera un trauma a la audiencia. Pero, más importante, también generan un trauma y un retrauma a las familias de quienes sufren hechos violentos.

Con coberturas súper mediáticas, sensacionalistas, de criminalización y estigmatización, lo que creamos es un ambiente propicio para el punitivismo: "que se vaya a la cárcel, que se pudra en la cárcel, que lo maten, que lo torturen y eso está bien". Nunca explicamos de fondo la situación, por qué pasan los casos o cómo contextualizar y contar las historias.

La cobertura sensacionalista que prima en el mainstream de los grandes medios de comunicación (como Televisa, Milenio y TV Azteca) es absolutamente terrible. Es sensacionalismo por el sensacionalismo. Explota los detalles más morbosos y cuenta el mínimo detalle. Muestran imágenes sin ningún pudor de las familias, las víctimas o sobrevivientes en su peor estado. Esto no ayuda a entender el problema y lo único que genera es dolor.

**REGINA:** Sí. Hablaba con un periodista que cubrió la detención de Juana Barraza y me decía que el periódico quería pasar casi casi la tarjeta informativa de la Procuraduría, sin contextualizar nada.

**KARLA:** Nada más rapidísimo. Lo que pasó con Araceli: la ponen ante los medios de comunicación, y los medios la culpabilizan desde el primer momento. La presentan como la asesina serial, y ya está condenada por los medios. No hace falta que haya un proceso porque la Fiscalía la puso ahí. Los medios no hicieron ningún tipo de análisis o cuestionamiento. Incluso, algunos reporteros se empezaron a burlar de ella. ¡Eso no se puede hacer!

**REGINA:** Hay muchísimos casos donde pasa eso. Se hizo una reforma que cuida la presunción de inocencia, pero el tratamiento de la información es el mismo cuando es un presunto que cuando ya tiene un juicio. Es alarmante. Me gustaría preguntarle: ¿Por qué cree que se cuentan historias sobre hechos delictivos? ¿Por qué cree que esto es tan pedido por las audiencias?

**KARLA:** Es claro que no podemos obviar que México es un país terriblemente violento y con una alta tasa de criminalidad. En un país donde diario se asesina a más de 90 personas y hay diez feminicidios al día, es necesario cubrir esa violencia. No podemos obviarla como periodistas.

El tema es cómo lo hacemos. Los medios encontraron la fórmula para que la gente entre a las noticias por el detalle morboso, por saber el qué pasó, por enterarse de la vida íntima de las personas. Están movidos por el sensacionalismo que, encontraron, vende, genera clics, y esos clics generan dinero. Esto es un círculo de violencia que lo único que hace es generar más violencia.

Estamos distraiendo a la audiencia con el detalle y no explicando por qué suceden estas cosas. No estamos exigiendo un sistema de justicia que investigue o centros de readaptación que funcionen. Los medios tendrían la capacidad de educar a las audiencias dándoles información de mayor calidad. Esto pondría temas en la agenda, explicaría el contexto y por qué está fallando nuestro sistema y nuestra sociedad.

Esto no se hace porque las audiencias están acostumbradas a un consumo inmediato que solo genera morbo y sensacionalismo. Hay una inercia, y si no hay voluntad de los grandes medios, de los directivos y editores, por dar información de calidad, la gente consume lo que se le da. Esto genera círculos viciosos de violencia en los que la gente solo se encona y nadie exige soluciones.

**REGINA:** Esto es algo que estamos proponiendo en nuestra tesis con la idea de la justicia restaurativa. Es una perspectiva interseccional que incluye la psicología y sociología, y queremos explorar cómo puede alcanzar a los medios de comunicación. En este contexto, ¿cuáles serían sus recomendaciones para periodistas al momento de cubrir temas de violencia?

**KARLA:** Es tratar de no seguir inercias. Es muy fácil para los nuevos periodistas dejarse llevar por los moldes de cómo se cubre la violencia: ir a cubrir el tema, entrevistar a dos o tres personas en caliente, y hacer una entrada impactante donde cuenten el detalle de la herida. Nunca nos paramos a pensar todo el daño que podemos hacer no solo a las audiencias, sino a las familias que sufren la tragedia. Mis consejos serían, evitar caer en esas inercias y esos moldes. Cuestionar de manera responsable estos modelos de nuestros editores que nos obligan a hacer eso. Buscar nuevos ángulos, ángulos respetuosos que nos den más información. Pedir más tiempo para investigar algo de manera más profunda. Dar seguimiento a los casos y sobre todo tratar de entender más la situación y no solo quedarnos con los tres o cuatro párrafos de la nota.

Siento que eso ayudaría muchísimo a ir cambiando la inercia. Los reporteros debemos empezar a tomarnos muy en serio nuestro trabajo y responsabilizarnos de nuestros actos. Así como un médico se responsabiliza de la salud, nosotros con nuestras notas podemos hacer muchísimo daño y traumatizar a la gente.

Esto me lleva al concepto de la Traición Mediática. Una psicóloga que investiga el tema del trauma en víctimas habla de la traición institucional. Cuando una institución en la que confías (como la familia, la policía, o la Iglesia) te traiciona, el dolor y el trauma son mucho mayores.

Los medios de comunicación somos una institución que tiene responsabilidad en la sociedad. Y si traicionamos a nuestras audiencias, a las fuentes que cubrimos y a los sobrevivientes, el dolor es muy grande. Tenemos que ser súper conscientes de este daño que podemos generar haciendo coberturas irresponsables. A esto me refiero con el tema de la traición mediática.

#### Entrevista 8: Silvia Soto

**DAVID:** Empecemos. Primero, me gustaría contextualizar un poco tu historia y quizás saber un poco más de ti. Obviamente, es hasta donde tú te sientas cómoda y si hay alguna cosa de la que no quieras hablar, está bien, es completamente entendible. Después de eso, quizás hablaremos más sobre tu historia: cómo ha sido el proceso de reinserción, cómo has enfrentado los retos, las cuestiones legales, y cómo te has encontrado con eso. Al final, vamos a ver una selección de noticias y platicaremos un poco sobre qué piensas, qué crees que falta o sobra, o cuál es tu opinión general sobre eso. Entonces, ¿te gustaría comenzar presentándote?

**SILVIA SOTO:** Bueno, mi nombre es Silvia Soto y fui una PPL, es decir, una persona privada de su libertad, en un centro federal. Fui cambiada tres veces. La primera fue en Almoloya, un centro penitenciario estatal, pero en un área acomodada para personas con delitos federales. Posteriormente, se abrió el primer centro federal en Nayarit, en Plan del Río, que era exclusivamente para hombres. Luego, se les prestó un área para las mujeres, donde estuve aproximadamente dos años. Después, se abrió el primer penal federal, el CPS, ubicado en Cuernavaca, Morelos. Fuimos trasladadas todas las personas con delitos federales, imputadas y sentenciadas, recolectadas de todos los penales de la República mexicana y principalmente de las Islas Marías.

**SILVIA SOTO:** Llegaron ahí todas las de Islas Marías, y por lo tanto, las Islas Marías desaparecieron. Ahora son un lugar turístico, un lugar muy sonado y muy visitado.

**SILVIA SOTO:** Mi experiencia que puedo contarte es que en lo que fueron los trasladados es muy... te puedo decir que es una de las partes más traumáticas para mí. Traumáticas porque el primero fue de Almoloya a Nayarit. Llegan, tocan, te nombran, te sacan. No te puedes llevar absolutamente nada. No sabes para dónde vas. Te llevan a las camionetas, te suben, te tapan los ojos. Si ibas en sandalias, pues en sandalias. En ese entonces fue en la madrugada. Nos agarraron en pijama porque, como te digo, en ese lugar [Almoloya] era un área apartada, como general, pero podías andar libremente, digamos, como un penal estatal.

Llegas de las camionetas, te trasladan al aeropuerto del estado. No sé si fue Toluca o México, porque realmente no te informan. Fue un sometimiento horrible: "Quítate la liga del cabello", "agáchate", si traías cintas quítalas, si tenías tenis quítate los, te quitan las plantillas. Si traías dinero o algo, porque pues traías tu dinero en los tenis o algo cuando estabas allá. Te quitaron todo y te subieron al avión con la cabeza agachada, muy sometidas, las esposas muy apretadas. No puedes hablar con absolutamente nadie, y si estabas llorando era golpe tras golpe.

Llegamos al aeropuerto de Guadalajara, no llegamos a quedarnos el cuarto en Guadalajara, y de aquí nos llevaron en camiones a Nayarit. Al llegar a Nayarit, pues no nos recibieron... ¡imagínate! Ya eran federales, o sea, ya eran jerarquías demasiado grandes. De ser estatales, yo como autoridad estatal le entregó una tarjeta a la federal. Cambia, y el sometimiento fue peor.

**DAVID:** ¿Entonces cuántas personas eran, perdón?

**SILVIA SOTO:** Pues realmente éramos... como nos iban enumerando. Yo fui la 176. Pero estoy hablando de que fuimos a la inauguración de ese penal. Llegamos a ser, en el primer traslado, números bajos, como el 500 y algo. Ya después fueron ingresando más por la recolección de toda la República.

Te digo que fue lo más traumático, porque al llegar tú a un penal federal, lo primero es que pasas por un pasillo y te dicen: "De ahora en adelante aquí se contesta sí señor y no señor". Y

entonces estás volteada hacia la pared, esposada con la cabeza hacia abajo, y quieres levantar un poquito la cabeza y no puedes. Te dicen: "¿Dónde estoy?", y tú no: "No escucharon, ¿cómo les dijimos que contesten? ¡Sí, señor!".

Después te pasan a un auditorio muy grande y te dicen que van a pasar por el área de criminología, trabajo social para tu registro, y el área de médicos. Entonces te desnudan. Yo nunca comprendí el porqué tenerte desnuda tanto tiempo.

Te ponen en un como... como un "cebollita" y te mantienen en "cebollita" (posición fetal). No puedes levantar la cabeza. Quieres ir al baño y no puedes. No podías hablarle a nadie, porque el hecho de querer ir a hablar con alguien o moverte era llegar y darte un "sape" o un golpe. Nadie se quería mover.

La última fase era pasar con el médico para ver que no trajeras nada introducido, porque venías de un estatal. La última fase, después de todo lo administrativo, te dicen: "Quítate la ropa". Te ponen en una fila y estás totalmente desnuda, no por cinco minutos, sino por dos, tres, cuatro horas. Es una fila de todas las mujeres desnudas, pasando doctores, licenciados, hombres. No puedes moverte porque estás con la cabeza hacia la pared, pero escuchas sus voces.

Luego pasas con el médico, te hacen el tacto rectal, las sentadillas y todo eso. Por fin llega la calma, te dan el uniforme y pasas a tu celda, y dices: "¡Wow, por fin, sí, ya descansas!".

Después te mantienen un mes sin salir de la celda, comiendo mañana, tarde y noche sándwiches congelados, una manzana y un Duvalín o un mazapán. Te quieren desintoxicar. Además de eso, sales a bañarte. El agua estaba hirviendo y con antiséptico por si traías piojos. Eran tres minutos: "¡Métete, apúrate y regrésate!". No puedes hablar con nadie de otra estancia, porque si hablabas, era castigo.

**SILVIA SOTO:** Nos repartieron uniformes: el de gala (pantalón, playera, camisola) para notificaciones y toma de listas, y el deportivo (tenis, pants, playera y sudadera). Había un short para usar dentro de la estancia, como para dormir.

**DAVID:** ¿Tenías como una moda?

**SILVIA SOTO:** Se iba a cumplir el mes que estábamos encerradas. Llegó un oficial y dice: "Vamos a salir a caminar". Imagínate, ya empezaban a llegar más licenciados y quejándose de que nos tenían encerradas, o sea, como perritos. Ya van a salir a caminar en este espacio.

El oficial da una orden, dice: "Si gustan, se pueden poner el pants". Yo no quise. Dije: "Para media hora, ¿para qué me cambio?". La siguiente semana, de mi estancia, fuimos tres las que no nos pusimos el pants. Nos nombran a todas, bien emocionadas: "¿Será nuestro abogado o nuestra primera visita?".

Era para el Consejo Técnico, que era para el castigo. Nos dicen que nos están castigando tres días sin salir ni actividades por no ponernos el pants. Yo sí contesté: "A ver, la oficial dijo que quien quisiera, y yo no quise. Si ella hubiera dicho 'todas pónganse el uniforme', yo me lo pongo, pero si a mí me dan libre albedrío, pues bien que decido no ponérmelo".

Mi siguiente castigo fue porque yo casi no comía. Además, tuve anorexia. Nos daban tres tortillas, y se me hizo muy fácil regalarle una tortilla a mi compañera. A la siguiente semana me vuelven a llamar: "176, Consejo Técnico". Ya me leen: "No puedes compartir alimentos con tus compañeras". Yo les dije que se me hacía injusto, pues si yo no me lo voy a comer, ¿cómo no le puedo dar una tortilla a mi compañera? Me dijeron que era castigo de un mes. Y me dijeron: "¿Por qué samaritana?". Le dije: "Pues porque yo le di la tortilla, pero ella sí tenía visita y yo no".

Empecé a convulsionar. Empecé a llamar la atención y me empecé a sentir mal, pero caía y caía. Decían: "Prohibido tocarla". No podíamos tener contacto, era contacto cero.

**DAVID:** ¿Ustedes tenían acompañamiento médico y psicológico?

**SILVIA SOTO:** Se supone que sí había área médica y psicológica, pero para los oficiales, ya en eso no. Llamaban y decían: "Es que se está convulsionando". Entonces los médicos hablaban por teléfono y preguntaban: "¿Se hizo pipí o se hizo popó? No. Entonces se está haciendo". Así me tenían, así, así, así. Yo les decía: "No sé, es que de verdad que me siento mal", y esto era diario. Andaba toda moreteada, toda golpeada.

Llegó un momento en que mis compañeras... ya no nos importaban los castigos. Uno se revela. "Ya, ya, a todos los castigos". Llegó un momento en que era castigo tras castigo. Yo ya nada más oía: "176, pasando a Consejo Técnico". Yo: "Ok, déjame visto".

**DAVID:** ¿Y cuánto tiempo estuviste así?

**SILVIA SOTO:** Así estuve casi un año. De todo, de todo, de todo, de todo. Me levantaban reporte por todo y por nada. Pero era porque a ellas les llamaba la atención.

Las que ya estaban más viejitas ahí, como Sandra Ávila, Sara Aldrete, Brenda Quevedo (la jefa del caso Wallace), y la francesa ... ellas ya sabían hacer amparos por sí solas. Se enteraron de mi problema de salud, y lo promovieron.

**DAVID:** ¿Y entre ustedes, entre internas, se ayudan? ¿Cuál es la relación que tienes con tus compañeras?

**SILVIA SOTO:** Sí, sí, sí. Como todo, nos podemos caer mal, pero en un momento de unión nos unimos todas. Nunca hubo un motín como tal de violencia. Apenas ahora que estoy fuera nos hemos enterado de suicidios y de que no tienen puertas, pero antes jamás hubo eso.

Nosotras éramos muy unidas porque nos trataron tan violentamente nuestra integridad. Por ejemplo, para llevarnos al área médica o al hospital, nos trasladaban en camionetas. Querían que nadie nos viera. Era ahí donde tenías contacto con todas y podías hablar de lo que pasaba.

Para salir del módulo o entrar, nos quitaban la ropa. Cuando nos sacaban fuera del penal y nos llevaban a un hospital, fuera en la calle, era un tacto rectal y vaginal. Para mí, que tuve tres operaciones ahí, mi salida al urólogo, yo le decía: "¿Qué piensas que voy a sacar del penal para que tú me hagas esto? ¿O qué piensas que voy a meter si me llevas custodiada como si fuera yo la Reina del Sur?".

Esto fue lo más fuerte para mí, y creo que para todas las personas que en la detención sufrimos abuso sexual. Esto fue lo más fuerte, y yo lo catalogo como abuso sexual. Aunque era un protocolo, es un abuso sexual.

Nosotras somos: "¿Por qué? ¿Dónde está la seguridad?". Tienes toda la seguridad, nos llevas custodiadas al hospital, nos tienes esposadas de cuello, manos y pies, y todavía tienes la duda de que nos vamos a introducir algo. ¿No bastaría con que estuvieras en cuclillas y tosieras?

Yo siempre he dicho que es lo más cruel que yo he sufrido. Yo salía muy seguido. Sinceramente, yo siempre conocí más abusos sexuales en el penal que con mi detención.

**DAVID:** Y, por ejemplo, ahora que estás aquí afuera, ¿qué piensas que perdiste de ti, qué se quedó ahí?

**SILVIA SOTO:** Pues mira, cuando mi médico me notificó ... Yo lloraba y decía: "¡Yo no me quiero ir!". Yo no tengo nada a qué salir ya. Yo perdí a mi familia. Mi marido ya tenía otra mujer e hijos con dos mujeres. Mi hija la más grande ya está casada, tiene a su familia. La más chica vive con su papá, y ni siquiera me escribe ni me habla. Mi papá ya falleció, que era el que más ánimo me daba. Mi mamá está muy involucrada en sus cursos de jubilados, mis hermanos tienen sus vidas aparte.

Yo ni casa tengo. Yo soy epiléptica, tengo deficiencia de hierro y sufro mucho con la anorexia. Tengo muchos traumas por todo lo que hicieron en mi detención. Yo no tengo nada ni nadie. Y aquí [en la cárcel] sí tengo: despierto con alguien, duermo con alguien, platico, ceno, lloro, hago una actividad.

Yo tuve dos relaciones sentimentales con personas, y digo sentimentales porque fueron sexuales y sentimentales. Te apegas a una persona. Dices: "Aquí tengo mi vida".

**DAVID:** ¿Cuánto tiempo estuviste como persona privada de su libertad?

**SILVIA SOTO:** Seis años.

**SILVIA SOTO:** Salir es algo bonito. Dices: "Wow, ya vi a mi familia, ya estoy afuera". Llego a la casa donde vivían mis papás y pregunto: "¿A qué hora llega mi papá?". Él falleció en mayo y yo salgo en enero. Hasta la fecha, yo sigo esperando a mi papá.

Ese día, todos estaban con euforia, rentaron una camioneta, fueron por mí. Llego a casa, me colgaron todas las fotos. Esa noche lloré como nunca. Mi hija chica me preguntó: "¿Por qué lloras?". Yo: "Es que me quiero ir. Me quiero ir con mis compañeras". Yo no quería comer. Me decían: "Pero tú ya no estás allá, mamá". Yo: "Pero ellas sí. Y ellas me ayudaron. Ellas estuvieron ahí cuando yo convulsionaba y ustedes ni siquiera saben. Ellas estuvieron ahí cuando me operaron y ustedes no estuvieron. Ellas sí estaban ahí cuando tuve que pasar el proceso de superar que su papá me dijo que tenía hijas con las demás". Les dije: "Yo me quiero regresar".

Al segundo día, hablé con todos y les dije: "Miren, se los voy a contar porque no quiero que me vuelvan a preguntar. En primera, yo no hice nada". Les dije que yo trabajaba con esa persona porque no teníamos para comer. Yo no sabía cómo estaban las cosas, pero mi esposo le había pedido prestado a una muchacha que era mi amiga, y ella me dijo que hasta que yo le pagara, no me podía salir de trabajar de ahí. "Ese fue mi error, el de la que se cree superpoderosa y salvar a la familia".

**DAVID:** Perdón que te interrumpa. No sé si quieres hablar de cuál fue el delito por el que te procesaron.

**SILVIA SOTO:** Mi delito... al principio, estuve imputada por delincuencia organizada, tráfico de menores, lavado de dinero, fraude por trata de blancas, muchísimas cosas. Esto fue porque hice una publicidad de aborto y adopción para ayudar a una vecina que era mi amiga. Ella trabajaba con mi madre y me ayudaba económicamente. Me dijo que le habían encargado esa publicidad, y como yo había estudiado publicidad, le dije que sí. Empecé a repartir los trípticos afuera de los hospitales para ayudar a quienes no querían tener a su bebé. Sinceramente, yo no conocía a sus jefes ni sabía cómo era el manejo, pero se me hacía normal, ya que había muchas fundaciones que hacían eso. Ahora sé que está legalizado y se llama embarazo subrogado.

Cuando el juez me consignó, sólo quedó delincuencia organizada. Cuando mi audiencia llegó a sentencia, la resolución fue tentativa de tráfico de menores. Y a los abogados no los detuvieron, pero todo su personal sí tuvo sentencias.

Eran delitos que tenían que ver con niños. ¡Imagínate cómo me trataban los policías investigadores! Me desaparecieron por dos días. Estuve arraigada, luego en Avenida Doctores, y luego me consignaron.

No quería salir a la calle. Fui a la tienda de la esquina, y mi amiga me decía: "Esos señores son muy poderosos. Yo no los conozco, pero ellos a mí sí". Con tanta investigación, saliendo en televisión, en Google... Yo creo que puedo dar gracias a los medios de comunicación que estoy viva. Si no se hubiera difundido tanto mi caso, a lo mejor hubiera sido una más que hubieran desaparecido.

**DAVID:** ¿Pero por qué? ¿Por qué se volvió polémico? ¿Hubo algo...?

**SILVIA SOTO:** Porque al final de todo esto, fue un fraude que se hizo a irlandesas y estadounidenses. Se descubrió que había agencias de publicidad en Estados Unidos, Canadá, Irlanda y varios lugares. Todos los demás países, incluso el consulado de Irlanda, no encuentran mi expediente.

Yo no tengo miedo de los judiciales, es miedo de esas personas que no conozco. Yo sé que ellos a mí sí me conocen, pero yo a ellos no.

**DAVID:** Eso me lleva a hacer una pregunta que quizás no es tanto para la entrevista, pero sí: ¿tienes algún tema con que se publique algo de tu rostro o preferirías que fuera con anonimato? Si quieres, te puedo compartir la entrevista antes de que se publique para que le eches un ojo.

**SILVIA SOTO:** O sea, puedes poner todo. Es igual, puedes omitir solamente lo de los dos países [Irlanda y Estados Unidos] porque es muy sonado. El que digan mi nombre, pues todo el mundo lo sabe. Pero de hecho, hasta la fecha yo todavía siento de repente ese miedo o ese coraje.

Una vez en la universidad, hubo un comentario en una página sobre desaparición forzada que decía: "Si tú fuiste, si tú estuviste presa por tráfico de menores". Vi el apellido, coincidía con el apellido de los abogados, y luego borraron el comentario. Yo muchas veces he dicho: si ellos saben quién soy, han visto todo lo que yo he comunicado. Cuando fui ponente con esa gente, que saben por lo que pasé, que estoy enferma, yo a veces no tengo ni para comer. Yo nunca hablé de ellos. Por eso se ensañaron tanto conmigo, porque yo no sé quiénes son, no los conozco. Yo solo conozco a la persona que me contrató para repartir los volantes. Yo a ellos no los nombré, porque sería como yo misma estar culpándolos de algo que ni siquiera sabía si hicieron o no.

**DAVID:** Y en tu experiencia, después de todos los años que han pasado, ¿sentiste que te equivocaste en algo, que cometiste errores y que hay cosas que hubieras hecho diferente?

**SILVIA SOTO:** Yo creo que me equivoqué muchísimo: en haber tenido el grado de estudios que tenía y sabiendo sobre publicidad y lo que nos habían enseñado en la escuela de que todo tiene que tener un registro, no haberlo hecho. Haber confiado en amistades y que a veces las carencias económicas.... Si me equivoqué, tuve que pagar, y yo siempre lo dije en mi declaración: si hay algo que yo tenía que pagar ante la ley, y tengo que asumir las consecuencias si con mis actos y mis hechos yo he afectado, pues lo tengo que pagar. Pero hasta ahora me toca recibir que yo no puedo pagar por lo que yo no hice. Yo no puedo pagar por un fraude ni por tráfico. Si creen que con la publicidad se engaña a alguien, y yo hice esa publicidad, adelante, sanciónenme.

**DAVID:** En este proceso de tantos años, por lo que me cuentas, tuviste mucho contacto con el castigo físico, doloroso.

**SILVIA SOTO:** Siento que todos los castigos que yo sufrió dentro del penal, yo creo y siento que todavía no me perdonó, y todos los días me castigo. Yo siempre dije: "Mientras estoy aquí, me voy a seguir castigando y seguir recibiendo castigos porque me los merezco". Aquí afuera, a veces me castigo a mí misma.

Tengo tres intentos de suicidio. Siento que soy merecedora de muerte porque le hice daño a mis hijas, porque esto ya es irremediable. Porque no pude llevar una vida normal. Todos huyen de estar con una persona que estuvo en la cárcel y que después va a ser señalada. ¿Quién va a querer estar con una persona que se la pasa en hospitales, se desmaya en la calle o convulsiona, es criticada y sufre bullying en la universidad?

Tengo que pasar miles de cosas y poner una cara de "no pasa nada" y tragarme mi coraje de querer reaccionar y decir: "Pero qué reclamo si es verdad lo que dicen". Justo me pasó algo el fin de semana en la universidad: un compañero en recepción me dijo: "Ya estoy cansada de estarte ayudando y nunca me has agradecido. Yo he perdido mis clases por estarte ayudando cuando te convulsionas. Y tú me has dicho que con el frío te dan convulsiones, y mira cómo vienes toda encuerada".

Yo no puedo evitar ese tipo de cosas o dejar de vivir mi vida por el miedo a que me vaya a convulsionar. El semestre pasado pedí licencia por esos comentarios. Quiero dejar la universidad, pero el grupo de personas de la misma cárcel con las que platico me dice: "Tú no eres de rendirte, tienes que seguir". Ellas me dicen: "Yo sé que vas a ayudar a mucha gente, porque tú sabes todo lo que pasa y todo lo que se vive". Saco buenas calificaciones. Mis maestros me dicen: "Tú puedes, eres buena en lo que haces. Eres mejor que tus compañeros, sabes mucho".

Pero me tumba lo que me dicen mis compañeros, porque tienen razón. ¿Cómo es que ellos, que van a todas las clases y cumplen, a veces tienen menor calificación que yo?. Me dicen: "No necesitas venir todos los días a valorar lo que tú también haces". Pero a veces siento que no lo merezco.

**DAVID:** Justo el viernes pasado estuve platicando con una persona que estuvo dando clases de piano en un penal, en Puente Grande. Le pregunté cuál creía que era uno de los retos o las cosas más complicadas que enfrentan las personas cuando salen. Me dijo que precisamente lo más complicado es que encuentren una forma en la que la gente confie en ellos. Es un proceso muy complejo y doloroso, porque todos tenemos derecho a empezar de nuevo. Me sorprende mucho cómo has encontrado esa compañía con las personas con las que estuviste, que es una red muy única y valiosa.

**SILVIA SOTO:** Yo, por ejemplo, hay que saber dividir las cosas. Una de las parejas que tuve allá, su delito es secuestro. Ella me preguntó: "¿Tú me perdonarías si fueras un familiar de una de las personas a las que le hice eso?". Yo le dije: "No, yo te conozco aquí adentro, en nuestra vida. Yo le puse el seudónimo de que nosotras somos las Hadas del Castillo Azul".

**DAVID:** ¿Por qué?

**SILVIA SOTO:** Pues porque nosotras somos como unas hadas que construimos un sueño. Nuestra vida se convirtió en algo fantástico, algo que no existe. Solo lo creamos dentro mientras estamos ahí, porque nuestra vida afuera fue una, y cuando salimos, va a ser otra. Solamente vivimos una fantasía cuando estamos ahí adentro, y el Castillo Azul es una fortaleza.

Yo le dije: "Mira, el sentimiento que yo tengo por ti y lo que yo siento por ti es aquí adentro. Lo que tú me has demostrado como persona y el sentimiento que nace aquí adentro. Pero ponte a pensar lo que esas personas sienten en el primer instante en que dejan de saber de su familiar". Yo no podría perdonar a nadie que me hizo sentir un dolor tan grande. "Perdóname que yo sea tan sincera, pero no puedo. Tampoco puedo negarte que te quiero muchísimo porque tú has hecho muchísimas cosas buenas por mí, pero esa es nuestra fantasía, esa es nuestra vida. Estás aquí adentro".

**DAVID:** ¿A ustedes nunca les hablaron cuando estaban privadas de su libertad sobre el proceso restaurativo? ¿Sobre la Ley de Justicia Restaurativa, por ejemplo?

**SILVIA SOTO:** Lo que pasa es que hay muchas cosas de las que nos deben de hablar, pero siempre va a haber una excusa de que "no vino la licenciada, no vino la de trabajo social, no vino la criminóloga". Te dejan, exactamente.

Yo tenía muchas amistades allá, y se acercaban a mí porque soy muy sincera. Yo no hablaba de armas ni de delincuencia. Yo hablaba de cómo hacer de comer, de cómo llevar a los niños a la escuela, de cómo hacer manualidades. Y ellos se acercaban a mí a platicar eso. Me decían: "Cómo me hubiera gustado que mi mamá fuera así". O muchos decían: "No me gustaba que mi marido, mi marido me hubiera dejado ser así". Entonces esa fue mi labor. Yo era como el espejo de lo que ellos hubiesen querido ser. Por eso tuve amistades muy sinceras

y personas que me ayudaron mucho. Tanto es así que tenemos varios grupos en la página. Me han invitado a ir a México. Me hicieron una entrevista en una estación de radio por las "Hadas del Castillo Azul". De hecho, siempre uso [el seudónimo], y me dicen que ya lo registre. Adrián Ramírez López [de Derechos Humanos] me busca mucho por lo mismo. Me dicen: "Debes de no rendirte. Mira lo que tú has pasado, y a pesar de todo eso, siempre has dado la mejor cara".

**DAVID:** ¿Qué fue de las cosas que más aprendiste de tus compañeras?

**SILVIA SOTO:** Te voy a poner [el seudónimo]. Tengo mucho apoyo. Él [Adrián Ramírez] lo usa para hacer sus entrevistas y para referirse a nosotras. Hay un grupo en Facebook también. Cuando va saliendo una mujer, dicen: "Las Hadas del Castillo me mandan decir esto". Así ellas saben que viene de algo bueno, porque también somos muy selectivas y ya no nos miran mucho.

No es que seamos discriminatorias, sino que nos cuidamos entre nosotras mismas. Si vemos que una persona volvió a delinquir, nosotras nos apartamos. No es que no queramos la amistad, es que no podemos contaminar esto maravilloso que creamos, que es el poder ayudar a personas que la estamos pasando mal.

Tenemos compañeras que viven en Cancún que se quedaron sin nada. Nos juntamos y donamos. Otras viven en Guerrero, y si le mandamos el dinero, compra despensas y se va a una zona. Cuando hay personas enfermas, hacemos una colecta.

Siempre me han dicho: "Ya sepárate un poquito más de eso". No puedo, porque es lo que me mantiene de pie. Cuando yo me quiero ir para abajo, se me olvida. Cuando me dijeron que mi hija la más grande tenía anorexia y estaba a punto de morir, las que me dieron ánimo fueron ellas. Cuando me dijeron que mi hija la más chica tuvo un accidente, que fue un intento de quitarse la vida, ellas estuvieron. Yo no puedo dejarlas.

**DAVID:** ¿Y has pensado en trabajar directamente con alguna organización?

**SILVIA SOTO:** Pues sí. Adrián me ha dicho mucho. Sería cuestión de que yo tenga que irme a México, porque aquí en Guadalajara no tengo espacios como tal. Mi delito fue aquí [en

Guadalajara]. Yo siempre he dicho que, cuando hablamos de empatía, ni siquiera sabes realmente lo que es. "Es que sí soy empática, es que yo tengo los niños pobres". ¿Y qué pasa con las personas? "Es que el delincuente es delincuente. ¿Cómo vas a ayudar a un delincuente?".

¿Te consta que es delincuente? ¿Te consta que si estuvo en la cárcel ya está delinquiendo? Tú no sabes por qué. Tú no sabes lo que requieren para la reinserción en la sociedad. Todas las personas dicen: "Es que el que roba vuelve a robar". Claro, pues no les dan trabajo. ¿Qué quieres que viva?.

Mi delito no es el robo. Si yo no estuviera estudiando, no tendría seguro en el Hospital Civil. Si me quedo... "Es que tu familia..." Sí, la familia no está obligada. Mi mamá me ha dicho: "Es que yo no tengo para ayudarte económicamente". ¿Y sabes lo que me dicen en la universidad? "Es que nosotros te vemos bien arreglada, bien vestida". ¿Y tú sabes de dónde saco mi ropa?. A veces mis hermanos me regalan su ropa usada, y yo la beneficio. Algún día de mi vida tuve otro estilo de vida, y me arreglé y sé cuidarlas. Pero, ¿quién paga la renta, quién paga mis comidas?.

**DAVID:** Si tuvieras un micrófono y tu voz le llegara a todas las personas sobre el proceso de reinserción, ¿qué les dirías?

**SILVIA SOTO:** Yo les diría que en primer lugar les dieran la oportunidad de mostrar las capacidades que tienen de salir adelante en cualquier ámbito. Que si van a buscar un trabajo, que no se basen en si tienen o no antecedentes. Que les dejen demostrar su capacidad e intelecto.

Si se supone que se aboga por una oportunidad de estudiar en un centro penitenciario, ¿para qué les dan oportunidades si cuando están afuera no les van a dar la oportunidad de trabajar en lo que estudiaron?

**DAVID:** ¿Tú crees que las personas cambian?

**SILVIA SOTO:** Las personas no cambian, las personas modifigan. Las personas modifican el ámbito, modifican las virtudes. Un niño se porta bien si le ofreces un XBOX. Solamente cambió sus hábitos dentro de esa semana, pero por una u otra razón volvió a ser él.

Para que él pueda modificar sus acciones, tiene que dejarse moldear, que en este caso sería la reinserción. Un centro penitenciario no le da un acompañamiento. Si hubiera un acompañamiento, yo te doy las armas para moldearte. Yo te doy la capacitación, los estudios, un taller. Unas personas van por una licenciatura, otras por un oficio. Y si desde adentro yo te doy una bolsa de trabajo, y cuando sales te digo: "Preséntate en este listado", pero tú ya no te presentaste, entonces no es culpa del centro penitenciario. Si existiera eso, las cosas serían muy distintas.

**DAVID:** ¿Y ahorita que estás estudiando, cuáles son tus planes, qué te gustaría hacer?

**SILVIA SOTO:** Realmente mis planes... se va a escuchar muy tonto. Todo el mundo dice que es un sistema lleno de amigos. Me gustaría trabajar para una firma, pero tengo que estar fuera de lo que es la Ley de Desaparecidos. La gente le tiene miedo a un abogado particular porque todos les cobran muchísimo. Quieren hacerse ricos de la noche a la mañana. Yo no digo que los conocimientos no cuestan, pero la vida.... Yo sé lo que es pasar seis años y que luego te digan que no encontraron nada en tu contra. Yo sé lo que mi papá y mi mamá gastaron en mi defensa y no hicieron nada. Mi idea es salir al mundo.

**DAVID:** Es muy bonito escuchar de una experiencia dolorosa y un proceso muy complejo que viviste, y que ahora puedes aportar desde esta nueva mirada y sobre todo desde tu experiencia, que es quien te puede contar de qué se vive ahí adentro.

**SILVIA SOTO:** Mucha gente lo toma mal, porque el mundo está tan maleado. Ellos creen que uno es de su condición. Yo siempre les he dicho: "¿Quieren venirle a contar mentiras a la mamá de Pinocho?". Me dicen: "Ah, ¿entonces tú has dicho muchas mentiras?". Les dije: "No. Lo que pasa es que he visto tantas mentiras que a mí no me inspiran confianza".

A mi hija la más chica le cuento tantas cosas, y yo no la escucho. Pero no porque yo no escuche, sino que escuché a tantas niñas allá... que entraban de 18, 20 años y me decían: "Le decía a mi mamá que iba a una fiesta y me iba al antro". Esas eran chicas de las fosas clandestinas de Santa Marta. Había muchas mujeres que sabían que estaban con alguien que les pagaba las cosas. Por eso les digo: "No le cuenten mentiras a la mamá de Pinocho".

**DAVID:** Y también, si vas a acompañar el proceso legal posterior, también entiendes más qué está en juego, ¿cuál es el costo de la libertad en un país?

**SILVIA SOTO:** Es un poco más en lo civil, no es tan familiar, es en lo mercantil, cuando se tienen que bajar las pensiones.

**DAVID:** Sí, pues muchas gracias por tu entrevista y por abrirte, y por la confianza de contar tu historia, porque entiendo que es un proceso complejo y doloroso.

**SILVIA SOTO:** Sí, es complejo, pero dice mi terapeuta que entre más lo cuente, menos me va a doler. Algo que es muy importante para mí y que me gusta mucho [compartir] es un mensaje que le doy a todas las personas privadas de libertad [mujeres] que en su detención o dentro de prisión fueron abusadas. A mí no me tocó ser abusada por las internas. Mi más grande dolor no fue el abuso sexual que yo sufrió por las autoridades, sino la tortura que yo sufrió y haber perdido la salud. Ese es mi más grande dolor. No poder desarrollar muchas cosas.

Pero creo que si te enfocas más en otros ámbitos, como tus metas a seguir, el dolor es otra cosa. Yo lo tengo muy comprobado: mucha gente dice que en tu vida sexual activa con un hombre o una mujer ya no es igual, ya no puedes tener una relación. Me costaba mucho esa parte, la trabajé, y puedo decir que podría tener muchos más traumas. El dolor que para mí ha sido más complicado es el que ahorita está presente. Yo te lo puedo platicar como algo muy normal, pero las torturas que sí hicieron que perdiera mi salud no lo puedo tolerar, es algo que me causa y me asfixia.

**DAVID:** Sino pues también un poco la compañía de acompañamiento psicológico, eso ayuda mucho. La restauración, y no solamente eso, sino también, pues todas las cosas que has podido hacer, como las nuevas experiencias que estás teniendo, te están ayudando a ver las

cosas de otra manera. Todo toma su tiempo, y me imagino que hay cosas que toman mucho tiempo en procesarse, pero yo confío en que encontrarás ese alivio y esa paz que buscas. No sé si es mañana o un mes, pero estoy seguro que en algún momento u otro...

**SILVIA SOTO:** Ya pasaron otros seis [años afuera]. No sé cuáles se me hicieron más pesados: si los seis que ya llevo [afuera] o los seis de allá adentro. Siento que se me ha hecho más pesado lo que llevo aquí afuera.

## Notas analizadas

### “Mataviejitas”, entre judas y reporteros

Miércoles, 24 Enero 2024 00:16 Escrito por Raúl Mandujano Serrano

La historia de la justicia mexicana es tan pobre, como pobres son las consignaciones del Ministerio Público en la mayoría de los casos mediáticos, en los que construye pruebas para “resolver” incidentes que perturban a la sociedad... pero no hace justicia’. Platón decía: “La peor forma de injusticia es la justicia simulada”.

Mire –dice el periodista mientras sorbe de su café americano sin azúcar-, Juana Barraza Samperio reveló durante una entrevista intitulada “Cartas para la libertad” –que transmitió el Canal 14-, que es inocente. Y no, no es que el escribano Desde el Sótano, crea la versión de “Juana”, pero “La Mataviejitas” tiene puntos a favor. Recluida desde hace 18 años en Santa Martha Acatitla, y sentenciada a 759 años de prisión (que no cumplirá), hoy, con 66 de edad dice estar harta. “Soy luchadora, no soy asesina. Yo no maté a nadie”.

Quizá la Procuraduría sentía demasiada presión por los medios de nota roja que ganaban clientela publicando “cabezas amarillistas” como: “¡Terror para ancianas!” “¡Merodea a viejitas un asesino serial!”. Desde “el bunker” (así le apodian a las instalaciones de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, antes Procuraduría de Justicia del Distrito Federal), surgió el apodo de “La Mataviejitas”, para hacer más “atractiva e impactante la nota” y suponían en sus redacciones que se trataba de una mujer vestida de enfermera que seleccionaba a sus víctimas ofreciéndoles servicios médicos y una vez dentro del hogar, las

mataba y robaba. Sin duda los de Nota Roja eran unos ingeniosos desvergonzados. Sólo basta con echarle “un ojito” a ediciones como “Alarma”, “Alerta”, “Ovaciones” o “La Prensa”, hasta aquellas segundas ediciones de periódicos que ‘bañaban con sangre’ sus contenidos despreciables.

Precisamente tantas y diarias publicaciones llevaron a los “sabuesos judiciales” (los policías que no sabían investigar) a intentar “callar” a los medios presentando en una pomposa conferencia de prensa en abril de 2004, a Araceli Vázquez, como la presunta responsable de las muertes. El descaro fue tanto que hasta una peluca y bata blanca le pusieron, porque “quesque así operaba”. Araceli está recluida también en Santa Martha Acatitla, aunque no por homicidio, sino por robo. Ella confesó atracar a las personas de la tercera edad “porque era fácil”. Pero a ninguna asesinó y los crímenes continuaban, al igual que los encabezados.

### La Dama del Silencio

En 2006, en otra ostentosa conferencia, en la que hasta un busto con rostro mostraron y que se hizo dizque por retratos hablados (de risa eran los casos armados por agentes de botas norteñas, hebillas de plata, panzones con camisas a cuadros presumiendo pecho con una enorme cadena de oro). Pero así fue expuesta a los medios Juana Barraza. Igualita a su efigie, y una fotografía ampliada donde aparecía con su uniforme de luchadora, apodada ‘La Dama del Silencio’. Huellas, retratos, testigos, eran las pruebas en su contra.

Hoy, los reporteros de la ‘vieja guardia’, los que inventaban casos y encumbraban a “los judas”, poco a poco se han ido extinguiendo. Al igual que esos agentes con quienes tenían ‘arreglos’ para publicar esos “amarillistas casos”. Tal vez por eso Juana siente que es el momento de su verdad. La entrevistadora le comenta: ‘Los agentes que la agarraron dicen que iba vestida de enfermera’ “¡Que me lo demuestren!”. “¡La culpa la tienen los medios de comunicación, porque fueron ellos los que me pusieron el apodo!”. Quizá no tendrá un nuevo juicio y morirá en su celda. La cosa es caso juzgado. Pero “la Dama del Silencio”, en el ocaso de su vida, quiere ‘lavar sus culpas’ por el alma de 17 ancianas que fueron asesinadas... Tal vez por ella. Mi X @raulmandujano

## **Mataviejas: Le quitan la máscara a Juana Barraza en Netflix**

En documental sobre su vida, las realizadoras quisieron dar voz a las víctimas y sus familias, y quitarle a la asesina el halo de celebridad

Cuando detuvieron a Juana Barraza Samperio, "La Mataviejas", traía en sus manos, entre otras cosas, una figura de la Santa Muerte, tarjetas de ayuda económica, credenciales de identificación y un llavero en el que se leía: "La Dama del Silencio (su nombre de luchadora) les desea un próspero y feliz Año Nuevo". La capturaron por sorpresa en 2006, luego de haber estrangulado a su última víctima, de 89 años.

El caso es uno de los más sonados de México y del mundo, y ha tenido repercusión en la cultura popular al punto de aparecer en series como "La ley y el orden: unidad de víctimas especiales" (2004), "Mentes criminales" (2005) y "Capadocia" (2007). Pero más allá de los afiches, lo cierto es que en esas manos se fue también la vida de al menos 16 mujeres, por las que fue condenada a 759 años en prisión; si bien se cree que pudo haber ultimado a 40 personas.

Un poco desde una reflexión similar, que visualiza más a las víctimas que a la victimaria, es que la realizadora María José Cuevas ("Bellas de noche") decidió hacer su nuevo documental "La dama del silencio: El caso Mataviejas", bajo la producción de Laura Woldenberg ("Las tres muertes de Marisela Escobedo").

La idea de enfocar así su documental surgió cuando acudió al penal de Santa Martha Acatitla, en donde se encuentra Barraza, mientras investigaba sobre mujeres privadas de su libertad, y le sugirieron conocerla.

"Me preguntaron: '¿la quieres conocer?', pero para mí fue muy raro después de verla en periódicos y saber de ella, porque la sensación que me dio fue de que estaba conociendo una celebridad, no tenía planeado sentir eso y fue muy fuerte, salí de ahí y dije '¿por qué sentí esta cosa tan rara al conocerla?'"", recuerda Cuevas en entrevista con EL UNIVERSAL.

La cineasta cuenta que dos semanas después, al tomar un café con el hijo de una de las víctimas, cayó en cuenta de cuánto se ha acallado la voz de las víctimas: “Me estoy sentando frente a una persona a la que esta ‘célebre’ le dejó tanto dolor”, pensó.

El documental busca enfocarse en las víctimas, no sólo en las que perdieron la vida a manos de Juana Barraza, sino también en las del sistema de justicia de México, asegura Woldenberg, la productora.

“Lo que buscamos es que genere reflexión, que la gente lo platicue, que esto contribuya a una conversación sobre nuestro sistema de justicia, sobre cómo creamos estos íconos de la cultura popular, cómo volteamos a ver a las víctimas, y que permita entender el país en el que vivimos”, dice.

Desde 2003, que comenzó a surgir la idea de que un asesino serial estaba suelto y hasta la detención en 2006, hubo varios sospechosos que fueron sometidos a un proceso de investigación que incluso terminó en encarcelamiento de alguno.

Con este documental, las creadoras dicen que buscan generar una reflexión social sobre el sistema de justicia, que aún tiene detenida a Araceli Vázquez, quien fue inculpada después de haber cometido una serie de robos.

“Hoy, aunque es un caso de hace 15 años, muchos de los vicios del sistema se mantienen”, añade Woldenberg.

El documental, que se verá en Netflix a partir mañana, toma el testimonio de fiscales, criminólogos, periciales, periodistas y víctimas, además de funcionarios como el entonces procurador de justicia del entonces Distrito Federal, Bernardo Bátiz, y el subprocurador, Jesús Briones.

Las creadoras tuvieron acceso a los expedientes judiciales del caso, por lo que se expondrán videos de la detención y el proceso de investigación al que fue sometida Barraza, incluyendo su declaración donde afirma haber asesinado debido a que “odiaba a las señoritas” porque su mamá la violentó cuando era pequeña.

Pero, a diferencia de la manera en la que comúnmente se aborda este tema, las realizadoras prefirieron no enfocarse en el testimonio de la llamada “Mataviejitas”, ni de ninguno de los integrantes de su entorno, incluidos sus seis hijos, sino que buscaron sólo presentarla a través de los registros a los que accedieron durante año y medio de investigación.

“Nos quisimos alejar de ella, le dimos voz a partir de los archivos. Ella explica de alguna manera por qué cometió los crímenes, pero con archivos. Nadie de su entorno”, recalca Woldenberg.

## **Juana Barraza, la "Mataviejitas" y los 16 asesinatos por lo que purga una condena de 759 años en la cárcel**

La PGJ la acusó de 40 homicidios pero sólo se logró demostrar 16 casos “no merezco perdón ni de Dios ni de nadie, pero ya lo hice”, dijo

Juana Barraza Samperio, mejor conocida como la Mataviejitas, fue luchadora profesional y asesina en serie.

A ella se le atribuyen 16 asesinatos de mujeres de la tercera edad y por los cuales pesa una condena de 759 años de prisión en el penal de Santa Martha Acatitla.

Nació en el municipio de Epazoyucan de Hidalgo en 1957, en donde tuvo una vida en familia complicada.

### **¿Por qué Juana Barraza asesinaba viejitas?**

Se dedicó a la lucha libre en donde recibió violencia, así como por sus parejas sentimentales. Juana fue violentada por su madre, a quien veía de algún modo en sus víctimas

Las investigaciones de la entonces Procuraduría General de Justicia (PGJ) encabezada por Bernardo Batiz, le atribuyeron su primer asesinato en los años 90.

Durante las investigaciones, agentes de la Policía Judicial presentaron a dos mataviejitas, el primero en julio de 2004 identificado como Alejandro Ovando y luego, en septiembre de ese mismo año a Jorge Mario Tablas a quien buscaban desde 1998.

Si embargo todos esos avances se vinieron abajo cuando el 10 de febrero de 2005 fue hallado el cuerpo de otra víctima.

### **¿A cuántas mujeres asesino la Mataviejas?**

De febrero a septiembre de ese año la Mataviejas realizó 13 asesinatos.

El 25 de agosto de 2005, el procurador del Distrito Federal, Bernardo Bátiz, presentó dos retratos hablados de presuntos autores de homicidios contra ancianas.

Y el 10 de octubre de 2005 el procurador describe el perfil del asesino serial, a quien califica como poseedor "de una mente brillante, muy hábil y precavido".

Para el 16 de enero de 2006 la PGJDF da a conocer que la estela de violencia de la Mataviejas había tocado 27 colonias en nueve delegaciones.

Finalmente, el 25 de enero de 2006 el entonces secretario de seguridad pública, Joel Ortega, confirma que Juana Barraza es el nombre de la homicida serial de personas de la tercera edad en el Distrito Federal.

La mujer fue sentenciada en 2008. La PGJ la acusó de 40 homicidios pero el veredicto fue por 16. Juana Barraza dijo: "no merezco perdón ni de Dios ni de nadie, pero ya lo hice".

### **Así fue detenido Diego Urik, el presunto feminicida de Jessica González**

Diego Urik fue capturado a las afueras de un hotel de Jalisco, cinco días después de que se encontrara el cuerpo sin vida de su exnovia, Jessica González

Así fue detenido Diego Urik, el presunto feminicida de Jessica González, Diego Urik fue capturado a las afueras de un hotel de Jalisco, cinco días después de que se encontrara el cuerpo sin vida de su exnovia, Jessica González.

En un video compartido en el noticiero de Ciro Gómez Leyva, aparece el joven momentos después de su captura en Jalisco.

El clip muestra que Diego fue detenido con el cabello aparentemente más corto, que al de las imágenes difundidas en redes sociales en las que se pedía la cooperación para su captura. También, en el video de su detención se muestra que porta una playera blanca, shorts café y una gorra de igual color.

El clip muestra que Diego fue detenido con el cabello aparentemente más corto, que al de las imágenes difundidas en redes sociales en las que se pedía la cooperación para su captura. También, en el video de su detención se muestra que porta una playera blanca, shorts café y una gorra de igual color.

Jessica, licenciada en educación, presentaba golpes en la cabeza, las cuales le provocaron una hemorragia y eventualmente le causaron la muerte.

Por su parte, y según el Registro Nacional de Detenciones del gobierno federal, la captura del probable feminicida se realizó a las 4:30 de la tarde de este miércoles, sobre la calle Morelos, de la colonia Barra de Navidad, a las afueras de un hotel de la localidad.

### **#Morelia Caso Jessica: Rompiendo Piñata De Diego, Cantos Y Quemas Se Festejó Su Condena**

Con pancartas, veladoras, fotografías, rabia, indignación, una piñata la cual acabo siendo vapuleada y quemada, es como un grupo de alrededor de 50 mujeres feministas, celebraron la pena máxima de 59 años de prisión en contra de Diego Urik Mañón Melgoza, quién fue responsable por el feminicidio de Jessica Gonzalez Villaseñor.

La concentración, que prometió y cumplió ser pacífica, duró alrededor de una hora, dónde las chicas comenzaban a llegar con carteles y veladoras, en alusión al luto por la joven maestra, asesinada el pasado 21 de septiembre del 2020, en Altozano, Morelia.

El punto emotivo se dio, cuando la familia de la víctima llegó con una piñata, en la que se colocó el rostro, y nombre completo del Feminicida, y al ritmo de «Ya cayó, ya cayó, Pinche Diego ya cayó» se le daban tres golpes por persona, para poder hacer un circuito organizado. Al respecto, Cristo González Villaseñor, hermano de la joven, aseguró que la pena de 50 años, era lo mínimo que se podía otorgar tras las más de 100 pruebas ofertadas, y luego de que su familia no hubiera quitado el dedo del renglón durante todo el proceso.

«Pues es un reflejo completo de lo que pasa cuando te acercas con todas las instituciones que deberían de apoyarte y de socorrer por tus derechos humanos» apuntó el joven.

Es de mencionar, que elementos de Policía Municipal prometieron custodiar la concentración de la noche de este viernes, realizando todo lo contrario, pues ninguno de los dos carriles de la avenida Madero fue cerrado, además de que solo se observaba pasar alrededor algunas patrullas, aunque ninguna se acercó a dialogar con las feministas.

### **Perfil criminológico de Diego Urik: Agresivo, egocéntrico y carente de afecto**

El perfil criminológico de Diego Urik Mañón Melgoza, declarado culpable del feminicidio de Jessica González Villaseñor, se expuso este viernes como parte de los testimonios que se aportaron en la primera audiencia de individualización de la sanción que determinará el Juez de Oralidad, Ariel Montoya Romero.

La criminóloga a cargo de la “clasificación” de las personas que son recluidas en el Centro de Reinserción Social “David Franco Rodríguez”, señaló que a partir de una serie de estudios e información obtenida del propio interno, se determinó ingresar al área de Máxima Seguridad del penal.

Explicó que ante la amplia difusión que ha tenido el caso en los medios de comunicación, se consideró que el CERESO podría representar un riesgo para el acusado.

Sin revelar ningún dato aportado directamente por Diego en los cuestionarios y estudios realizados, señaló que el homicidio puso en evidencia la agresividad del joven, que luego se confirmó al ser sometido a la entrevista, además de que dejó claro tener “carencia de afecto” hacia las demás personas.

A preguntas de la Fiscalía General del Estado, se refirió al egocentrismo como una de las principales características de Diego Urik, al considerar que “una persona egocéntrica es la que sólo piensa en sí misma”.

Señaló que con apenas 18 años de edad cuando fue sometido al análisis, también se detectó su percepción “distorsionada” de las normas y valores, aunque reconoció que su capacidad para hablar 3 idiomas también dejó evidente “su coeficiente intelectual alto”.

Cuestionada primero por el ministerio público y luego por los defensores particulares del acusado, explicó que de acuerdo a un documento de la Fiscalía Estatal, Diego consumía narcóticos.

En la audiencia, se desahogaría el testimonio de una perito en trabajo social de la Coordinación de Estudios Periciales de la Fiscalía General del Estado, pero el ministerio público desistió de su testimonio, debido al alto grado de nerviosismo de la mujer, que apenas podía hablar.

Y es que minutos antes, una de las representantes sociales, denunció ante el juez que Bruno M., padre biológico de Diego Urik, “insistía” en hablar con la testigo, cuando de acuerdo a la norma no tiene que existir contacto entre testigos y las partes del juicio.

Personal introdujo a la perito a la sala de audiencias, donde decidió participar, pese su evidente temblor y la insistencia del juez para verificar su estado anímico; sin embargo, solo logró contestar escasas preguntas, siempre con la vista puesta en el juez, por lo que se dio por liberada tras algunos minutos.

## Bibliografía

Angola, V. (2021, 16 de diciembre). ¿Por qué creemos que la cárcel es justicia? Hablemos de punitivismo. *Malvestida*. <https://malvestida.com/2021/12/que-es-antipunitivismo/>

Anitua, G. I. (2022, 7 de julio). ¿Qué cosa es el “populismo punitivo”? *Revista PoDeR*. <http://podes-iigg.sociales.uba.ar/2022/07/07/que-cosa-es-el-populismo-punitivo/>

Bajtín, M. (1984). La cultura popular en la Edad Media y el Renacimiento: El contexto de

François Rabelais (I. Ivask, Trad.). Alianza Editorial. (Trabajo original publicado en 1965).

Balance, A. C. (2023, 24 de agosto). ¿Qué otras formas de justicia hay además de la cárcel? *Malvestida*.

<https://malvestida.com/2023/08/que-otras-formas-de-justicia-hay-ademas-de-la-carcel>

Bartra, E. (2012). Acerca de la investigación y la metodología feminista. En N. Blázquez Graf (Ed.), *Investigación feminista: Epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 67-78). Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México.

Bazemore, G., & Umbreit, M. (2001). A comparison of four restorative conferencing models. *Juvenile Justice Bulletin*, 1-5. <https://www.ojp.gov/pdffiles1/ojjdp/184738.pdf>

Bergman, M. (2012). La violencia en México: algunas aproximaciones académicas. *Desacatos*, (40), 67-76.

Bernárdez Rodal, A. (2015). Mujeres en medio(s): Propuestas para analizar la comunicación masiva con perspectiva de género. *Fundamentos*.

Brown, T. (2020). El auge del true crime: Documentales y series. *Revista de Estudios Culturales Populares*, 15(3), 45-58.

Calonge, S. (2006). La representación mediática: Teoría y método. *Psicología da Educação*, (22), 117-135.

Castañeda, M. (2016). Metodología en el feminismo empírista: una aproximación desde la epistemología. En N. Blázquez Graf, F. Flores Palacios y M. Ríos Everardo (Eds.), *Metodologías de investigación feminista: Propuestas y debates* (pp. 87-108). Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM.

Charnley, M. V. (1966). *Reporting* (2nd ed.). Holt, Rinehart and Winston.

Charnley, M. V. (1976). Periodismo informativo. Ediciones Troquel.

- Chilton, P. (2003). *Analyzing Political Discourse: Theory and Practice*. Routledge.
- Chomsky, N. (2020). La responsabilidad de los intelectuales. Editorial Sexto Piso.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2022). Personas privadas de la libertad: Análisis situacional de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. Informe de actividades 2022. <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30087>
- Corona, S. (2020). La producción horizontal del conocimiento. Universidad de Guadalajara; Editorial UCR; Flacso Ecuador.
- Davis, A. (2022). *Es ahora: Feminismo abolicionista*. Haymarket Books.
- Davis, A. Y. (2003). *Are prisons obsolete?*. Seven Stories Press.
- Debord, G. (1967). La sociedad del espectáculo. Buchet-Chastel.
- Díez, P. L. (2007). *¿Cómo tratan la violencia de género los medios de comunicación? Género y comunicación*, 303, 73-85.
- El País. (2023, 1 de noviembre). México registra más de 30,000 asesinatos por sexto año consecutivo. <https://elpais.com/mexico/2023-11-01/mexico-registra-mas-de-30000-asesinatos-por-sexto-an-o-consecutivo.html>
- El Nubarrón. (2012, 6 de julio). Lynch: Apodos. [http://www.ub.edu/las\\_nubes/elnubarron/2012/07/06/lynch\\_apodos/#:~:text=Un%20apodo%20sintetiza%20por%20medio,con%20lo%20que%20nos%20rodea](http://www.ub.edu/las_nubes/elnubarron/2012/07/06/lynch_apodos/#:~:text=Un%20apodo%20sintetiza%20por%20medio,con%20lo%20que%20nos%20rodea)
- Erosa, R. A. R. (2015). El sistema mediático mexicano desde una perspectiva criminológica: Retos y conflictos. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 9, 85-98.
- Espinosa, Y. (2016). De por qué es necesario un feminismo descolonial: diferenciación, dominación co-constitutiva de la modernidad occidental y el fin de la política de identidad. *Poder Judicial de Catamarca*, 12(1), 171.
- Fernández, J. M. (2005). La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica. *Cuadernos de trabajo social*, 18(1), 7-31.
- Fernández Christlieb, F. (1975). Prensa y poder en México. *Estudios Políticos*, 2(2). <https://repositorio.unam.mx/contenidos/48928>

Ferri, E. (1995). *Sociología criminal* (Vol. 1; A. Soto y Hernández, Trad.). Centro Editorial de Góngora.

Flores, N. (2022, 5 de septiembre). Crecen 568% ingresos de cárceles privadas. Contralínea. <https://contralinea.com.mx/crecen-568-ingresos-de-carceles-privadas/>

Flores, N. (2022, 16 de octubre). Cárceles privadas: un negocio de 266 mil millones para seis empresas. Contralínea. <https://contralinea.com.mx/noticias/carceles-privadas-un-negocio-de-266-mil-millones-para-seis-empresas/>

Flores-Márquez, D., Reyes, R. G., Trejo Delarbre, R., Rodríguez Cano, C. A., Sued Palmeiro, G. E., Benassini, C., García-González, L., Padilla de la Torre, M. R., Zermeño Flores, A. I. (2021). La imaginación metodológica: Coordenadas, rutas y apuestas para estudio de la cultura digital. Estados Unidos: Tintable.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2017). Comunicación, infancia y adolescencia: Guías para periodistas. [https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-1\\_Perspectiv\\_Genero\\_WEB.pdf](https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-1_Perspectiv_Genero_WEB.pdf)

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC). (2011). Manual para el monitoreo de medios con perspectiva de género.

<https://www.unicef.org/mexico/media/211/file/Manual%20para%20el%20Monitoreo%20de%20Medios%20con%20Perspectiva%20de%20G%C3%A9nero.pdf>

Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores.

Foucault, M. (1992). *Más allá del bien y del mal. En Microfísica del poder*. Ediciones La Piqueta.

Franco, D. (2021). Periodismo y derechos humanos: Guía práctica para la formación de periodistas [Edición Kindle]. <https://idoc.pub/documents/periodismo-y-derechos-humanos-guia-practica-para-la-formacion-de-periodistas-eljmy6896711>

Freire Castello, N. (2019). ¿Por qué es Twitter el territorio político digital? *Polis*, 15(2), 39-74. <https://doi.org/10.24275/uam/izt/desh/polis/2019v15n2/freire>

Galeano, E. (2019). Memoria del fuego 1: Los nacimientos. Siglo XXI Editores.

Gándara, S. R. (2021, 11 de diciembre). La herencia de Sangre. SinEmbargo. <https://www.sinembargo.mx/11-12-2021/4080751>

García, A. (2009). Género y desarrollo humano: Una relación imprescindible. Estudio Botero.

García, M. (2022). Expansión de Netflix en América Latina: Estrategias y desafíos. Revista de Estudios de Medios, 28(4), 102-119.

Garduño Rubio, M. G. (2014). Discursos e identidades en el siglo XXI: Una aproximación multidisciplinaria. Universidad Autónoma del Estado de México.

Garriga Zucal, J. A., & Noel, G. D. (2010). Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso. Publicada en *Antropología y Ciencias Sociales*, (IX), 111-142.

Gaytán Santiago, P. (2013). Filosofía de la publicidad en México: Crítica de la razón mercadológica. Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Giddens, A. (1997). Sociology (3rd ed.). Polity Press.

González Gavaldón, B. (1999). Los estereotipos como factor de socialización en el género. *Comunicar*, (12), 68-75.

Gramsci, A. (1951). Passato e presente. Einaudi.

Guber, R. (2001). La etnografía: Método, campo y reflexividad. Norma.

Guillén, B. (2022, 30 de enero). Juárez, feminicida en serie. El País. <https://elpais.com/mexico/2022-01-30/juarez-feminicida-en-serie.html>

Gutiérrez-Herrera, L. (2000). El discurso político en Los Pinos durante la era del cambio. Plaza y Valdés.

Habermas, J. (1981). Historia y crítica de la opinión pública: La transformación de la vida pública. Editorial Gustavo Gili.

Harnecker, M. (1972). Lucha de clases y clases sociales. Editora Nacional Quimantú.

Han, B.-C. (2022). Infocracia: La digitalización y la crisis de la democracia. Taurus.

Henríquez, R. Y. (2010). La construcción social de la realidad: la posición de Peter L. Berger y Thomas Luckmann. *Ars boni et Aequi*, 6(2), 289-304.

Hernández Morales, A. S. (2023). Populismo punitivo y opinión pública: Confianza en las instituciones mexicanas de seguridad. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, (35). <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2023.35.85564>

Herrera Rodríguez, L. (2019). El sistema penitenciario y los derechos humanos. *Ecos Sociales*, 7(19), 7-32.

IAB Spain y Adevinta. (2025, 24 de enero). La IA, la personalización y la interacción en redes sociales lideran las tendencias de marketing digital en 2025. El País. <https://elpais.com/economia/formacion/2025-01-24/la-ia-la-personalizacion-y-la-interaccion-en-redes-sociales-lideran-las-tendencias-de-marketing-digital-en-2025.html>

Nota: La fecha de publicación (2025) parece ser un error tipográfico

Impunidad Cero. (2022). Impunidad en homicidio doloso y feminicidio 2022. <https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/177/contenido/1669133575I96.pdf>

INEGI. (2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/>

Instituto Catalán Internacional para la Paz. (2023). La cultura del castigo: una mirada crítica. Per la Pau, (41). <https://www.icip.cat/perlapau/es/articulo/la-cultura-del-castigo-una-mirada-critica/>

Inzunza-Acedo, B. E. (2017). Los medios de comunicación como fuente de información en la construcción de representaciones sociales de la delincuencia. *Comunicación y sociedad*, (29), 185-201.

Aragón Falomir, J. (2021). Una revisión del desafuero de Vicente Fox y la derecha contra López Obrador (2004/5). En Diccionario de acontecimientos de derechas en el siglo XXI en América Latina (pp. 132-138). HAL Open Science. <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-03503523>

Jewkes, Y. (2015). Media and crime (3rd ed.). Sage.

Jiménez-Bautista, F. (2012). Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad. *Convergencia*, 19(58), 13-52.

Jodelet, D. (1992). *Madness and social representations*. University of California.

López, A. (2023). Análisis de perspectivas históricas en documentales contemporáneos. *Revista de Cine e Historia*, 19(2), 34-47.

López, E. (2023, 11 de abril). AMLO: Se cumplen dos décadas de dimes y diretes entre el Presidente y Vicente Fox. El Informador. <https://www.informador.mx/mexico/AMLO-Se-cumplen-dos-decadas-de-dimes-y-diretes-entre-el-Presidente-y-Vicente-Fox-20230411-0108.html>

López Petit, S. (2009). *La movilización global: Breve tratado para atacar la realidad*. Traficantes de Sueños.

- Machicado, J. (2010). Concepto de delito. *Apuntes Jurídicos*.
- Martínez, L. (2023). Diversificación del contenido en streaming: Un estudio de caso de Netflix. *Insights Globales de Medios*, 12(1), 88-97.
- Masullo, J. (2011). La conceptualización de Michel Foucault: el biopoder. En J. Jordana (Ed.), *Sobre el poder blando y el biopoder* (pp. 15-20). IBEI Working Papers, 2011/26.
- McChesney, R. W. (2000). Rich media, poor democracy: Communication politics in dubious times. The New Press.
- McLuhan, M. (1964). *Understanding Media: The Extensions of Man*. McGraw-Hill.
- Monsiváis, C. (1995). *De la lucha libre como Olimpo enmascarado. En Los rituales del caos* (p. 7). Cal y Arena.
- Moraes, D. (2019). Los medios, poder y contrapoder. Editorial Biblos.
- Mosco, V. (2009). *The political economy of communication* (2nd ed.). Sage.
- Moscovici, S. (2002). La representación social: Un concepto perdido. *Psicología Social*, 2, 1-17.
- Muñoz, F. A. (2001). La paz imperfecta. Universidad de Granada.
- Nolla Cao, N. (1997). Etnografía: una alternativa más en la investigación pedagógica. *Educación Médica Superior*, 11(2), 107-115. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-21411997000200005&lng=es&lng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21411997000200005&lng=es&lng=es)
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Páez, D. (2003). Relaciones intergrupales. En D. Páez, I. Fernández, S. Ubillos y E. Zubieta (Eds.), *Psicología Social, Cultura y Educación* (pp. 752-769). Pearson Educación.
- Ricoeur, P. (1976). *Interpretation theory: Discourse and the surplus of meaning*. Texas Christian University Press.
- Pardo Veiras, J. L., & Arredondo, I. (2021, 14 de junio). Una guerra inventada y 350,000 muertos en México. The Washington Post. <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2021/06/14/mexico-guerra-narcotrafico-calderon-homicidios-desaparecidos/1>

Peirce, C. S. (1932). Collected Papers of Charles Sanders Peirce: Vol. 2. Elements of Logic (C. Hartshorne & P. Weiss, Eds.). Harvard University Press.

Pérez Correa, C. (2015, 1 de diciembre). Mujeres invisibles: Los verdaderos costos de la prisión. NEXOS. <https://www.nexos.com.mx/?p=26995>

Pérez, G. (2017). Guerra sucia: Concepto y características. Revista de Estudios Históricos, 12(3), 45-67.

Pérez, M. (2022, 26 de diciembre). Feminicidios y violencia familiar marcan récord en 2022. El Economista. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Feminicidios-y-violencia-familiar-marcan-record-en-2022-20221226-0001.html>.

Proceso. (2011, 14 de diciembre). Compara Calderón a criminales con cucarachas. Proceso. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2011/12/14/compara-calderon-criminales-con-cucarachas-96161.html>

Pulizzi, J. (2013). Epic content marketing: How to tell a different story, break through the clutter, and win more customers by marketing less. McGraw-Hill Education.

Ramírez López, R. M. (2020, 19 de abril). Apuntes de la unidad de aprendizaje: Filosofía II. Instituto Politécnico Nacional. <https://www.ipn.mx/assets/files/cecyt4/docs/estudiantes/aulas/mescrito/segundo/matutino/filosofia/1.pdf>

Ramírez, S. (2023). Feminicidio y representación mediática en México. Revista de Justicia Social, 30(1), 56-72.

Ramos Martínez, J. M. (2014). El control del miedo: Estrategias de dominación en el siglo XXI. Ediciones Sequitur.

Rebolledo, L. N. (2019). El giro punitivo, neoliberalismo, feminismos y violencia de género. Política y cultura, (51), 55-81.

Redacción/SinEmbargo. (2021, 26 de julio). García Luna, Cárdenas Palomino, Arzate... de insignias de la PF a modelos de corrupción. Sin Embargo. <https://www.sinembargo.mx/4043586/garcia-luna-cardenas-palomino-arzate-de-insignias-de-la-pf-a-modelos-de-corrupcion/>

Rincón, O. (2008). Los telepresidentes: cerca del pueblo, lejos de la democracia. Centro de Competencia en Comunicación para América Latina, Fundación Friedrich Ebert.

Ríos, M. Á. (2003). El proceso de socialización: concepto, funciones, tipos y agentes. Universidad de Sevilla.

Rodríguez García, A. (2011, 14 de diciembre). Compara Calderón a criminales con "cucarachas".  
Proceso.

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2011/12/14/compara-calderon-criminales-con-cucarachas-96161.html>

Sánchez, A. (2018, 8 de mayo). De chayos, chacaleos y otras expresiones. Forbes México.  
<https://forbes.com.mx/de-chayos-chacaleos-y-otras-expresiones/>

Sánchez, J. (2023). Estrategias de marketing para lanzamientos de documentales en plataformas de streaming. Revista de Marketing Digital, 22(2), 75-89.

Sánchez Rodríguez, I. (2020). Medios alternativos de solución de controversias en materia penal en México: Análisis, perspectivas y prospectiva. Tirant lo Blanch.

Santander Molina, P. (2011). Por qué y cómo hacer análisis de discurso. Cinta de Moebio. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales, (41), 207-224.  
<https://cintademoebio.uchile.cl/index.php/CDM/article/view/26051>

Segato, R. (2018). Contra-pedagogías de la残酷. Prometeo Libros.

Segato, R. L. (2003). Las estructuras elementales de la violencia. Prometeo Libros.

Segato, R. (2013). La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Tinta Limón.

Sémelin, J. (1983). Pour sortir de la violence. Les éditions ouvrières.

Silverstone, R. (1999). ¿Por qué estudiar a los medios? Amorrortu editores.

Sontag, S. (2010). Ante el dolor de los demás. Editorial de Bolsillo.

Tappan, P. W. (2017). ¿A qué se llama delincuente? American Sociology Review; Delito y Sociedad, 26(44).

Thompson, J. B. (1998). Ideología y cultura moderna: Teoría crítica social en la era de la comunicación de masas. UAM Xochimilco.

Valdez Dávila, C. I. de los Á. (2019). Periodismo y posverdad [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Nuevo León]. Repositorio Institucional UANL.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080291428/1080291428.html>

Valencia, S. (2014). Capitalismo gore. En C. Rivera Garza (Ed.), *Dolerse: Textos desde un país herido* (pp. 51-74). Sur+ Ediciones.

Van Dijk, T. A. (2005). Discurso, conocimiento e ideología: Reformulando algunos viejos problemas. *Cuadernos de Información y Comunicación* (CIC), 10, 11-59. <https://revistas.ucm.es/index.php/CIYC/article/view/CIYC0505110011A>

Van Dijk, T. A. (2008). *Discourse and power*. Palgrave Macmillan.

Vargas Llosa, M. (2009). La civilización del espectáculo. Letras Libres. <https://letraslibres.com/revista-espana/la-civilizacion-del-espectaculo/>

Vargas Llosa, M. (2016). *Conversación en la catedral*. Penguin Random House.

Villarreal Rodríguez, C. M. (2013). Justicia restaurativa: Modelo de gestión del delito y la violencia social. Trillas.

Wacquant, L. (2010). *Castigar a los pobres: El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Gedisa Editorial.

Wikipedia. (2024). BookTok. Wikipedia. <https://es.wikipedia.org/wiki/BookTok>

Yesuron, M. R. (2021). Una lectura feminista y antipunitivista de la dicotomía víctima-victimario. *Polémicas Feministas*, 2(5), 1-21. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/polemicasfeminista/article/view/35690>.

Zaffaroni, E. R. (2000). *Derecho penal, poder punitivo y democracia*. Ediciones Didot.

Zaffaroni, E. R. (2011). *La cuestión criminal*. Planeta.

Zaffaroni, E. R. (2015). *La palabra de los muertos: Conferencias sobre criminología cautelar y medios masivos*. Siglo XXI Editores.

Zaffaroni, E. R., Alagia, A., & Slokar, A. (2002). *Derecho Penal: Parte General*. Ediar.